

Curso 04.05  
CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre  
la situación del  
Sistema Educativo  
en Castilla y León

Junta de Castilla y León





Curso  
04.05

CONSEJO ESCOLAR  
DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre  
la situación del  
Sistema Educativo  
en Castilla y León



CONSEJO ESCOLAR  
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de  
Castilla y León

© 2007 de esta edición:  
Junta de Castilla y León  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejo Escolar de Castilla y León

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación.

Imprime:

Depósito Legal:

Printed in Spain. *Impreso en España.*

## PRESENTACIÓN

El día 20 de junio de 2006 fue aprobado, en sesión celebrada en Cervera de Pisuerga (Palencia), el Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León correspondiente al curso 2004-2005.

Como en ocasiones anteriores, el informe trata de ofrecer a la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma, y de forma especial a su comunidad educativa, un compendio de datos y referencias que sintetizan una visión global de la situación de la educación en Castilla y León, de los esfuerzos realizados para su mejora y de los resultados obtenidos durante el curso escolar mencionado.

A finales del año 2004 se hizo público el Informe PISA<sup>1</sup> 2003, referido a los alumnos de 15 años, que pone de manifiesto cómo el alumnado de Castilla y León se sitúa en un rendimiento medio superior al de España en su conjunto y al de la media del resto de los países de la OCDE. También supera el rendimiento del alumnado de Cataluña y al del País Vasco, únicas comunidades autónomas españolas que, junto con Castilla y León, solicitaron su participación en el estudio de forma particularizada. Ha de resaltarse, además, que este rendimiento positivo se alcanza manteniendo altos niveles de equidad.

A la vista de estos resultados no parece que la situación del sistema en el conjunto de nuestra comunidad pueda ser motivo de preocupación. Sin embargo, el análisis de los datos que en este informe se aportan pone de manifiesto que es necesario seguir impulsando políticas de mejora para incrementar la calidad educativa, mantenido las altas cotas de equidad alcanzadas, sin que ello se convierta en un proceso de igualdad "a la baja" que empeore el sistema educativo en su globalidad. Es particularmente muy importante, a mi juicio, evitar que nuestros alumnos abandonen el sistema educativo sin la titulación mínima que les facilite el acceso a la vida laboral con la preparación adecuada.

Por otra parte, el informe refleja algunas valoraciones y sugerencias de mejora sobre distintos aspectos del funcionamiento del sistema educativo que el Consejo Escolar de Castilla y León traslada a la Consejería de Educación.

---

<sup>1</sup> Programme For International Student Assessment.



## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

La elaboración del informe es el resultado de una serie de esfuerzos que, como Presidente del Consejo Escolar quiero agradecer. La mayoría de los datos de partida fueron facilitados por la Consejería de Educación que en todo momento colaboró, a través de sus distintas Direcciones Generales, con diligencia y eficacia facilitando la información solicitada.

Por lo que se refiere al propio Consejo Escolar, quiero expresar mi reconocimiento y gratitud a los consejeros por sus sugerencias y aportaciones, a la Subcomisión correspondiente por su trabajo de análisis y selección de los datos y aportaciones recibidas, a la Comisión Permanente por su esfuerzo en conseguir un proyecto válido y consensado y al Pleno por su generosidad al afrontar las legítimas discrepancias, logrando que el informe fuese aprobado por unanimidad. Todos han querido contribuir con su esfuerzo a que el resultado fuera el mejor de los posibles.

Si el informe que presentamos sirve para aportar algo a la mejora de la Educación en Castilla y León, los esfuerzos realizados habrán dado fruto y todos nos sentiremos plenamente satisfechos.

Valladolid, septiembre de 2006

PEDRO BRINGAS ARROYO  
Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

<b>1. Aspectos Generales del Sistema Educativo</b> .....	13
<b>1.1 La población de Castilla y León</b> .....	15
<b>1.2 La Administración educativa</b> .....	17
1.2.1 La Administración educativa regional .....	17
1.2.2 La Administración educativa provincial .....	18
1.2.3 Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado .....	20
1.2.4 Coordinación y colaboración con las Entidades Locales. Convenios y subvenciones .....	22
1.2.5. Informe del Procurador del Común de Castilla y León .....	25
<b>2. Planificación y ordenación del Sistema Educativo</b> .....	29
<b>2.1 La oferta educativa</b> .....	31
2.1.1 Enseñanzas .....	31
2.1.2 Oferta pública. La oferta educativa en las zonas rurales .....	31
2.1.3 Oferta privada. Régimen de conciertos .....	35
<b>2.2 Aspectos organizativos</b> .....	37
2.2.1 Admisión del alumnado .....	37
2.2.2 El tiempo escolar .....	40
2.2.3 La dirección de los centros públicos .....	43
2.2.4 La gestión de los centros públicos .....	43
2.2.5 La convivencia .....	44

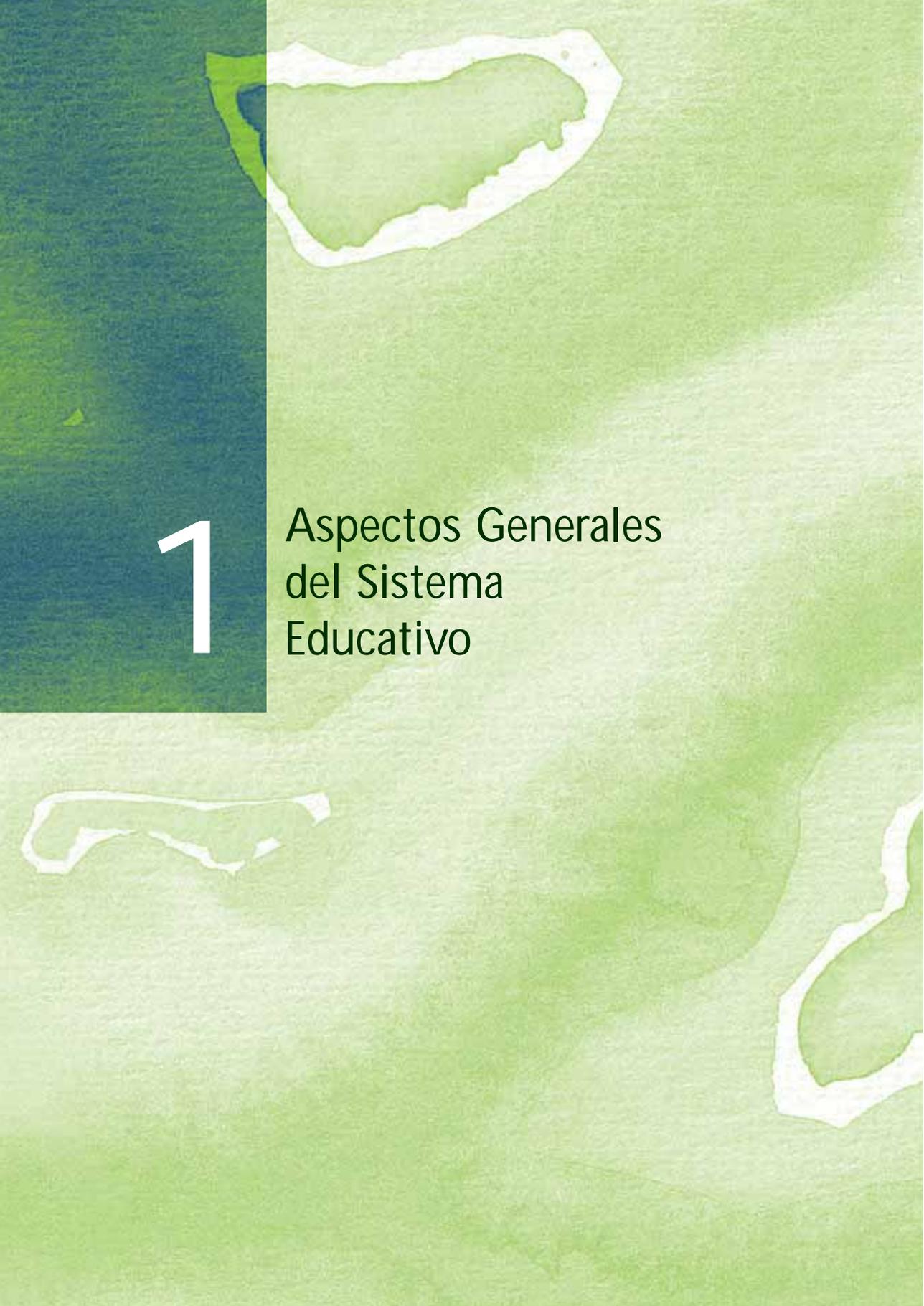
3. Enseñanzas Generales .....	47
<b>3.1 Educación Preescolar</b> .....	49
<b>3.2 Educación Infantil</b> .....	52
<b>3.3 Educación Primaria</b> .....	55
<b>3.4 Educación Secundaria Obligatoria</b> .....	58
<b>3.5 La Formación Profesional</b> .....	64
<b>3.6 El Bachillerato</b> .....	70
4. Enseñanza de Régimen Especial .....	75
<b>4.1 Enseñanzas artísticas</b> .....	77
4.1.1 Artes Plásticas y Diseño .....	78
4.1.2 Música y Danza .....	83
4.1.3 Arte Dramático .....	90
<b>4.2 Enseñanzas de Idiomas</b> .....	90
<b>4.3 Enseñanzas Deportivas</b> .....	93
5. Atención a la diversidad .....	95
<b>5.1 Alumnado con Necesidades Educativas Específicas</b> .....	97
5.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales .....	98
5.1.2. Alumnado sobredotado intelectualmente .....	101
<b>5.2 Educación Compensatoria</b> .....	102
5.2.1 Alumnado extranjero .....	104
5.2.2 Atención a alumnos enfermos .....	105
6. Otras Enseñanzas .....	107
<b>6.1 Educación de Personas Adultas</b> .....	109
<b>6.2 Educación a distancia</b> .....	113
7. Apoyo a la Escolarización .....	115
<b>7.1 Orientación</b> .....	117
<b>7.2 Servicios complementarios</b> .....	119
7.2.1. Comedor Escolar .....	119
7.2.2. Transporte Escolar .....	121
7.2.3. Escuelas Hogar y Residencias .....	122
<b>7.3 Atención a menores en régimen de protección</b> .....	122
<b>7.4 Programa Madrugadores y Centros Abiertos</b> .....	123
<b>7.5 Becas y ayudas al estudio</b> .....	124

8. Calidad, Innovación e Investigación .....	129
<b>8.1 Prácticas de Mejora</b> .....	131
<b>8.2 Mejora de los Servicios Públicos</b> .....	132
<b>8.3 Programas experimentales</b> .....	133
<b>8.4 Programas para el alumnado</b> .....	137
8.4.1 Programas propios de la Junta de Castilla y León .....	137
8.4.2 Programas en colaboración con el Ministerio de Educación .....	143
8.4.3 Participación en programas de la Unión Europea .....	148
8.4.4 Otras iniciativas .....	151
9. Personal .....	151
<b>9.1 Inspectores</b> .....	157
<b>9.2 Profesorado</b> .....	158
9.2.1 Organización .....	158
9.2.2 Formación .....	160
9.2.3 Profesorado de Religión .....	171
<b>9.3 Personal de Administración y Servicios</b> .....	171
10. Participación.....	173
<b>10.1 La participación de Madres y Padres de Alumnos</b> .....	175
<b>10.2 Participación del alumnado</b> .....	177
<b>10.3 Consejos Escolares</b> .....	179
10.3.1 Los Consejos Escolares de los Centros .....	179
10.3.2 El Consejo Escolar de Castilla y León .....	180
10.3.3 El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León .....	180
10.3.4 Consejos Municipales de Educación .....	181
11. Evaluación.....	183
<b>11.1 Evaluación del Sistema</b> .....	185
<b>11.2 Resultados académicos</b> .....	188
<b>11.3 Pruebas de Acceso a la Universidad</b> .....	191
<b>11.4 La Inspección Educativa</b> .....	192
12. La Financiación de la Educación.....	195
<b>12.1 Los Presupuestos de la Educación</b> .....	197
<b>12.2 Inversiones e infraestructuras educativas</b> .....	199
13. Anexos por capítulos .....	201
14. Votos particulares .....	323
15. Asistentes al pleno y votación .....	327





1



## Aspectos Generales del Sistema Educativo



# 1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

## 1.1 LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

La población de Castilla y León es de 2.493.918 personas, según la revisión padronal de 2004<sup>2</sup>. Esto supone un aumento de población, en términos absolutos, de 6.272 habitantes con respecto al año 2003 y una variación relativa de 0'25. Este crecimiento en el conjunto de la Comunidad, que es muy bajo si lo comparamos con la variación relativa nacional -1'13-, está propiciado por un crecimiento vegetativo negativo (-2.875) que la inmigración emergente no ha compensado. Las variaciones relativas por provincias ofrecen tasas diferentes; frente a provincias donde se apunta cierto crecimiento, hay otras que presentan tasas negativas, como León, Palencia y Zamora. Sólo la tasa de Segovia se sitúa por encima de la media nacional y, aún en este caso, está muy lejos de las tasas de crecimiento que presentan provincias como Guadalajara, 4'55, o Tarragona, 3'06.

Otra circunstancia a considerar es la densidad de población. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población de España a 1 de enero de 2004 era de 43.197.684 habitantes, lo que significa una media de 85'57 personas por kilómetro cuadrado; en esa misma fecha, la densidad en la Comunidad era de 26'47.

Una mirada a la evolución del peso demográfico de Castilla y León con respecto al conjunto del país, ofrece una tendencia regresiva que se ha acelerado en las últimas décadas. En 2004 la población de la Comunidad es el 5'77% de la española, un tercio de lo que le correspondería por su extensión geográfica, que es el 18% del territorio español.

La evolución del peso demográfico de Castilla y León con respecto al total del Estado, durante el siglo xx, se refleja en la siguiente tabla:

---

<sup>2</sup> Su distribución por provincias, así como la de su densidad, puede verse en el Anexo I del Capítulo 1.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2004
Porcentaje	12'36	11'81	10'9	10'4	10'3	10'1	9'31	7'72	6'82	6'5	5'77

Fuente: Elaboración del Consejo Escolar de C. y L. según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Otro factor a tener en cuenta en el análisis de la población es su distribución espacial. La tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia las ciudades, que ha sido general en el país, ha sido más acusada en nuestra Comunidad. En poblaciones rurales<sup>3</sup> vive el 44'4% de la población y el 55'6% restante, en poblaciones urbanas. Se distribuyen actualmente del siguiente modo: 1.078.224 en las capitales de provincia, 306.936 en localidades de más de 10.000 habitantes, y los restantes (1.108.758) en localidades de menos de 10.000 habitantes.

La población de la región se dispersa entre 2.248 municipios, muchos de los cuales contienen en su territorio varias localidades de entidad menor. Sólo veinticuatro municipios superan los 10.000 habitantes, mientras que mil seiscientos ochenta y siete (el 75%) tienen menos de 500 habitantes; de estos últimos, 475 no superan los 100 habitantes.

El lento crecimiento de la población, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el peso demográfico creciente de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

### La inmigración<sup>4</sup>

Como hemos visto, la población de Castilla y León ha crecido en un 0'25% durante el año 2003. En ese mismo periodo, la población de extranjeros empadronados en esta Comunidad ha pasado de 59.440 a 71.300, es decir ha experimentado una variación absoluta de 11.860, lo que supone una variación relativa del 20%. El porcentaje de extranjeros respecto a la población total, a 1 de enero de 2004, era del 2'9 (a nivel nacional se situaba en el 7%).

De la comparación de los incrementos absolutos de los habitantes y de los extranjeros, se deduce que, en el año 2004, el relevo generacional se debe, sobre todo, a la inmigración.

<sup>3</sup> De acuerdo con las clasificaciones censales, consideramos núcleos de población urbana a los que tienen más de 10.000 habitantes.

<sup>4</sup> Los datos provincializados de la población extranjera y del alumnado extranjero puede verse en el Anexo II del Capítulo 1.

## Aspectos generales del Sistema Educativo



Fuente: Elaboración del Consejo Escolar de Castilla y León según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Las pirámides de población de extranjeros reflejan que la mayoría de ellos son jóvenes; concretamente el 55% de los empadronados tienen entre 20 y 40 años y son, en partes iguales, de ambos sexos. Esta circunstancia, de mantenerse, producirá una desaceleración del proceso de envejecimiento y afectará al Sistema Educativo, ya que se produce el mayor incremento en las edades más fértiles.

Lo anteriormente señalado se aprecia claramente en el siguiente gráfico, que refleja la evolución del alumnado extranjero en nuestra Comunidad.

Como se puede apreciar, el crecimiento del alumnado en la Comunidad se inicia en el curso 2000-2001 y se mantiene la tendencia hasta el 2004-2005. De los datos por provincias, se deduce que, si bien el mayor número de alumnos extranjeros reside en Valladolid, las mayores proporciones están en Ávila, en Burgos, en Soria y, sobre todo, en Segovia, que duplica la proporción que se da en España.

## 1.2 LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

### 1.2.1 La Administración educativa regional

La actual organización de la Junta de Castilla y León es la que se deriva del *Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías (BOCYL.4-7-03)*. La Consejería de Educación, a su vez, estableció la estructura orgánica mediante el *Decreto 79/2003, de 17 de julio (BOCYL. 18-7-03)* y la *Orden EDU/1103/2003, de 28 de agosto (BOCYL. 3-9-03)*. Una vez construido el armazón de la Administración educativa regional, y la división de competencias, se han introducido modificaciones menores, como las que afectan a la organización del personal o a la creación de ficheros automatizados.

### 1.2.2 La Administración educativa provincial

#### DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

Cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en su provincia, integra los órganos, establecimientos y medios que forman parte de la Administración de la Comunidad.

Corresponde a cada Delegación Territorial en su respectivo territorio la coordinación y la gestión de las competencias de la Administración General de la Comunidad, entre ellas las referidas a materia educativa. El Delegado Territorial es el titular de la Delegación Territorial, representa a la Junta de Castilla y León y a cada una de las Consejerías en la respectiva provincia y asume la coordinación e impulso de la actividad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

En cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León existe una Dirección Provincial de Educación, con rango de Servicio.

#### LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

---

La Estructura Orgánica y las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación se establecieron por la Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura (BOCYL. 3-11-00). De acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, a cada Dirección Provincial de Educación le corresponde la gestión y ejecución en el ámbito provincial de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación y Cultura, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Esta Orden dispone que las Direcciones Provinciales de Educación estén integradas, entre otras, por el Área de Inspección Educativa y por el Área de Programas Educativos.

Al Área de Inspección Educativa le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan de Actuación<sup>5</sup>.

Al Área de Programas Educativos le corresponden las funciones relacionadas con la formación del profesorado, innovación y reformas educativas, educación de adultos, prácticas en alternancia, educación a distancia, educación compensatoria, orientación educativa y profesional, integración y educación especial, programas de alumnos y participación educativa, y cuantas otras de extensión, orientación, reforma e innovación educativa emprenda la Consejería de Educación a través de planes o programas específicos.

---

<sup>5</sup> Se analiza en este informe, en el apartado dedicado a la Inspección Educativa.

## Aspectos generales del Sistema Educativo

La actividad de la Inspección Educativa fue regulada por el Decreto 92/2004, de 29 de julio, (BOCYL. 3-8-04)<sup>6</sup>. Por su parte, la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio (BOCYL. 3-8-04), ha reglamentado la planificación y desarrollo de programas educativos en el Sistema Educativo de Castilla y León para asegurar la prestación de servicios en condiciones de racionalidad y equidad para todos los destinatarios de la comunidad educativa. Las prescripciones que contiene esta Orden se aplican a la totalidad de programas educativos que se desarrollen en los centros y servicios educativos de la Comunidad.

Esta Orden establece, en su artículo 5, que el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos puede tener una duración anual o plurianual, constituir el marco de referencia para las distintas actividades de estas áreas y establecer las directrices para la elaboración de sus planes de actividades en cada una de las Direcciones Provinciales de Educación. Así, la Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre (BOCYL. 5-10-04), ha aprobado el Plan de de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007<sup>7</sup>.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Administración educativa, en sus ámbitos regional y provincial, debe mejorar la asignación de competencias y la coordinación entre todas las instancias bajo los principios de descentralización y eficacia, y con el objetivo de que la comunidad educativa pueda ejercer sus derechos a la información, participación y, en su caso, negociación.

El Consejo Escolar de Castilla y León estima que el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007 debe tener reflejo en el Informe del Sistema Educativo a través de las conclusiones elaboradas por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos a partir con las distintas Memorias Provinciales, analizando y valorando las actuaciones desarrolladas, su alcance y sus límites y reflejando los procesos y resultados derivados de sus actuaciones en cada curso escolar.

---

<sup>6</sup> Esta norma fue analizada en el capítulo "8.4. La Inspección del Sistema Educativo" del "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004".

<sup>7</sup> Más información concreta sobre este Plan puede verse en el apartado 11.4 de este Informe.

### 1.2.3 Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado

La distribución de competencias en materia educativa a la que se ha llegado como consecuencia del proceso de transferencias hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. Mención especial merecen la Conferencia Sectorial de Educación y los Convenios firmados entre la Administración estatal y la regional.

#### CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

---

La Junta de Castilla y León participa en la Conferencia Sectorial de Educación, órgano de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en cuanto a la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar dentro de sus respectivas competencias, la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Presidida por la Ministra de Educación, está integrada por los Consejeros responsables de la administración de la educación en cada Comunidad Autónoma.

Durante el curso 2004-05 se han llevado a término las siguientes reuniones:

- Sesión Extraordinaria de 27 de septiembre de 2004.
- Sesión de 30 de marzo de 2005.
- Sesión de 17 de mayo de 2005.
- Sesión de 2 de junio de 2005.

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

---

Otro modo de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado es la firma de convenios. Estos instrumentos de cooperación son acuerdos de voluntad mediante los cuales se establecen una serie de compromisos vinculantes para ambas instancias en materia de educación. Los convenios vigentes durante el curso 2004-2005 fueron los siguientes:

1. Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para el impulso de las Nuevas Tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet. Este convenio, firmado el 24 de mayo de 2000, se renueva anualmente de forma automática si no se denuncia por alguna de las partes, y posibilita la participación del profesorado de Castilla y León en los cursos a distancia del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).
2. Convenio bilateral de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de las

## Aspectos generales del Sistema Educativo

actuaciones contempladas en el convenio-marco de colaboración firmado por los Ministerios de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa "Internet en el aula". A fecha de hoy este convenio está pendiente de firma.

3. Convenio de cooperación, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet (proyecto Aula Mentor). Durante este curso este sistema de enseñanza se ha impartido en 61 aulas<sup>8</sup>.
4. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Castilla y León, para la utilización de los materiales del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) y el desarrollo del Programa "That's English" en Castilla y León (BOCYL 3-5-00).
5. Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, para la participación de dos grupos de teatro de institutos o centros de educación secundaria de la Comunidad de Castilla y León en el XII Festival Europeo de Teatro Escolar.
6. Convenio suscrito el 28 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial "Rutas Literarias" durante el curso 2004/2005.
7. Convenio suscrito el 2 de octubre de 2002 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Programa Educativo de "Centros de Educación Ambiental" en el año 2005.
8. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para la utilización de las instalaciones del Colegio "Santa Isabel" de Soria, en el Programa de Integración Aulas de la Naturaleza.
9. Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2000 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 2005.

---

<sup>8</sup> Su distribución provincializada puede verse en el Anexo III del Capítulo 1.

10. Convenio de Cooperación con el fin de desarrollar un currículo integrado hispano-británico en centros de Educación Infantil y Primaria españoles firmado por el MEC y The British Council School. El Ministerio de Educación y Ciencia ha reordenado la aplicación de este convenio, que fue firmado el 1 de febrero de 1996, a través del Real Decreto 717/2005 (BOE. 6-7-05), de modo que sus beneficios puedan extenderse a centros de todas las Comunidades Autónomas y tal como establece su contenido, a centros de las diferentes etapas de la educación obligatoria. Lo hace, además, respetando las competencias que, en materia de currículo del Sistema Educativo español, tienen las Administraciones educativas. Durante el curso 2004-2005, este convenio se ha desarrollado en 18 centros de Infantil y Primaria y en 4 Institutos; los alumnos y alumnas beneficiados han sido 4.393, distribuidos tal y como puede verse en el Anexo IV del Capítulo 1.
11. Aldea Digital: Convenio marco de colaboración suscrito por los Ministerios de Fomento y Educación y Cultura y por Retevisión Móvil, de fecha 23 de noviembre de 1999. Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2008.
12. La Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribieron, con fecha 21 de noviembre de 2003, un convenio de Colaboración para la realización de programas cofinanciados para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

### **1.2.4 Coordinación y colaboración con las Entidades Locales. Convenios y subvenciones**

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la cooperación entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa permite optimizar los recursos públicos destinados por cada una de estas Administraciones a la educación.

La cooperación entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa aparece contemplada en las sucesivas Leyes Orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-01-94), de Cooperación con las Corporaciones Locales.

En este marco, la relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones que abarcan materias como las que a continuación señalamos.

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA USO EDUCATIVO COMPARTIDO**

---

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha asumido como objetivos a corto y medio plazo mejorar la infraestructura de instalaciones deportivas en el territorio de la Comunidad, así como dotar a todos los centros educativos de

## Aspectos generales del Sistema Educativo

los medios necesarios para que puedan impartir con mayor efectividad la asignatura de educación física y llevar a cabo programas concretos de práctica deportiva, mejorándose de esta forma la calidad de la enseñanza en beneficio del alumnado.

Mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2004 (BOCYL 29-9-04), se ordenó la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para la construcción de un nuevo polideportivo, en beneficio no sólo del alumnado del I.E.S. "Calixto y Melibea" que va a utilizar la referida instalación, sino de todos los vecinos. Con semejante objetivo suscribió otro Convenio con el Ayuntamiento de San Cristóbal, en beneficio del alumnado del C.P. "Marqués del Arco"; fue publicado mediante la Resolución de 8 de octubre de 2004 (BOCYL 22-10-04). También suscribió un convenio similar con el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para beneficio de los alumnos del C.P. "Nuestra Señora del Villar"; la Resolución que lo publica es de fecha 8 de octubre de 2004 (BOCYL 22-10-04)

También ha suscrito un Convenio entre el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor y la Consejería de Educación para el uso y gestión compartida del polideportivo. Se publicó en la Resolución de 14 de septiembre de 2004, (BOCYL 13-10-04).

### CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

La preocupación por las políticas de población, sociales y medioambientales entre otras, condujo al Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales CECALE, CCOO y UGT, y a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Castilla y León del Decreto 292/2001, de 20 de diciembre (BOCYL. 21-12-01), por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León. Entre ellas figura la Línea IV, sobre Actuaciones de desarrollo de la Red de Centros de Educación Infantil (Primer Ciclo) de titularidad de las Entidades Locales, centros que pasaron a denominarse Centros de Educación Preescolar conforme lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. En cumplimiento de lo anterior, la Consejería de Educación dictó la Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOCYL. 28-12-01), por la que se establecían las condiciones generales para la cooperación con Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León en la creación y puesta en funcionamiento de este tipo de Centros, derogada por la Orden EYC/73/2003, de 15 de enero (BOCYL. 7-2-03), de cooperación con Entidades Locales en la creación y puesta en funcionamiento de Centros de Educación Preescolar.

Al amparo de estas normas se firmaron varios Convenios de Colaboración para la creación de centros de Educación Preescolar. Así varias Resoluciones de 9 de septiembre de 2004 (BOCYL 29-9-04), publican Convenios con los Ayuntamientos de Peñaranda de Bracamonte, Cebrenos, Aranda de Duero, Sotillo de la Adrada y Soria, para la construcción y equipamiento de Centros de este tipo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Son semejante objetivo, la Consejería de Educación firmó un Convenio con el Ayuntamiento de Valladolid. Fue publicado en la Resolución de 8 de octubre de 2004 (BOCYL 22-10-04).

Se modificó un convenio anterior suscrito con el Ayuntamiento de Venta de Baños para hacer frente al imprescindible reajuste de las anualidades de pago de la subvención concedida por la Junta en la construcción de una Escuela de Educación Infantil. Se publicó esta modificación en la Resolución de 25 de octubre de 2004 (BOCYL 10-11-04).

También se han suscrito varias Addendas a Convenios, modificando algunas cláusulas de los mismos. Así se suscribieron con los Ayuntamientos de Íscar (Resolución de 9 de septiembre de 2004, BOCYL 29-9-04), Medina del Campo y San Esteban de Gormaz (ambas en sendas Resoluciones de 13 de septiembre de 2004, BOCYL 13-10-04).

Dado el carácter educativo de esta etapa, el Consejo Escolar de Castilla y León propone que sea la Consejería de Educación quien asuma la tutela de estos centros.

### REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Dentro de la cooperación y participación de las Corporaciones Locales en el ámbito educativo, la Consejería de Educación ha firmado, a lo largo del curso 2004-2005, convenios de colaboración con las Diputaciones de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. Tienen como finalidad colaborar con los Ayuntamientos afectados para la realización de obras de reparación, conservación y mejoras en Centros de Educación Infantil y Primaria de numerosas localidades, especialmente del ámbito rural.

Esta colaboración se instrumenta mediante la concesión de una subvención directa por parte de la Consejería de Educación a las Diputaciones Provinciales, destinada a la cofinanciación de una convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de las respectivas provincias. Las Diputaciones aportan una cantidad igual a la subvención concedida.

En este curso la cantidad aportada por la Consejería de Educación asciende a 810.000 euros<sup>9</sup>.

Con idéntico objetivo, la Consejería de Educación firmó un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada el 21 de febrero de 2005.

<sup>9</sup> La distribución puede verse en el Anexo V del Capítulo 1.

### CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

---

La Consejería de Educación formalizó con los Ayuntamientos de Zamora y León sendos convenios para la creación de Centros Rurales de Innovación Educativa.

#### 1.2.5 Informe del Procurador del Común de Castilla y León

A través del análisis de las reclamaciones presentadas ante el Procurador del Común pretendemos dar una visión de conjunto sobre los problemas que preocupan a los ciudadanos en relación con la educación no universitaria. Éstas se refieren no sólo a las quejas por actuaciones de la Consejería de Educación sino también a las realizadas por actuaciones de las administraciones locales, en la medida en que intervienen en las actividades y servicios de enseñanza.

Antes de nada, hemos de señalar que en el año 2004 se han presentado 72 quejas, 11 menos que en el año anterior, siendo frecuentes las promovidas por algún colectivo de padres y madres de alumnos.

Agrupamos los temas motivo de las quejas en los apartados que a continuación analizamos<sup>10</sup>.

#### 1. OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

---

En las quejas relacionadas con este asunto, la intervención del Procurador del Común se concreta en comprobar que se han respetado los cauces de reclamación previstos en el ordenamiento educativo y que no se hayan producido situaciones de indefensión para el alumno. No entra a valorar otros aspectos técnicos que corresponden a criterios especializados, ni a cuestionar las evaluaciones que en base a los mismos se realizan.

#### 2. DERECHO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA ESCOLARIZACIÓN DE SUS HIJOS

---

Son frecuentes las reclamaciones presentadas por el cónyuge que no ostenta la patria potestad por ruptura matrimonial y reclama su derecho a conocer, en toda su extensión, la información concerniente a la escolarización de los hijos.

Creemos interesante señalar que, si bien el Procurador del Común admite como evidente el derecho de ambos progenitores a recibir la misma información sobre las circunstancias que concurren en el proceso educativo del menor, también deja claro que la duplicidad de información debe ser solicitada por el interesado que no ostente la custodia, justificando su situación legal mediante documentación fehaciente.

---

<sup>10</sup> El orden no implica valoración alguna. Se ha seguido el orden en el que aparecen en el Informe.

### **3. PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO**

---

En este tercer asunto objeto de queja por parte de los ciudadanos se pone de manifiesto cómo muchas familias no aceptan de buen grado que no se otorgue a sus hijos plaza en el centro docente en el que desean que éstos se eduquen, aunque las decisiones se hayan tomado con exquisito respeto a las normas reguladoras de los procesos de escolarización.

Para el Procurador del Común uno de los temas que mayor controversia suscita entre los ciudadanos de Castilla y León es el cambio del centro educativo en el transcurso del año escolar. No entienden fácilmente que un alumno que se encuentra escolarizado en un determinado centro no pueda escolarizarse en otro de su preferencia después del periodo de matriculación, con ocasión de vacante.

### **4. DISCIPLINA Y VIGILANCIA**

---

En el Informe se hace referencia a denuncias puntuales relacionadas con la acción correctora de los centros y a la vigilancia de los alumnos durante los recreos, analizando en este caso una queja por carencia de patios en un centro.

### **5. ENSEÑANZAS MUSICALES**

---

Aunque siguen existiendo las reclamaciones relacionadas con las enseñanzas musicales, su número es menor que el de las presentadas en el año 2003. Todas fueron formuladas de forma colectiva y reiteran los motivos de las del pasado ejercicio: insuficiencia de plazas, una deficiente implantación de conservatorios de grado superior y diversidad de tarifas de matriculación.

### **6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

---

Las relacionadas con el transporte escolar se dan en una proporción menor a las que se presentaron en el año 2003. Por lo que se refiere al comedor, las reclamaciones se han incrementado y los temas objeto de controversia son fundamentalmente la supresión del servicio en los meses de junio y septiembre, el precio, la calidad de los menús o la restricción de horarios.

Dentro de este asunto la preocupación más frecuente es la solicitud de extensión del servicio de comedor a los meses de septiembre y junio.

### **7. INSTALACIONES ESCOLARES.**

---

Las deficiencias relacionadas con los requisitos mínimos y la antigüedad de gran número de centros docentes que imparten enseñanzas escolares de régimen general en la Comunidad Autónoma, motivan el mayor número de las reclamaciones en materia de infraestructuras escolares.

## Aspectos generales del Sistema Educativo

En otras ocasiones, es la distribución de competencias y responsabilidades entre la Administración autonómica y la local en la conservación y el mantenimiento de los edificios escolares la que está en el origen de las quejas.

### 8. EDUCACIÓN ESPECIAL

---

Las reclamaciones relacionadas con la Educación Especial siguen fundamentalmente motivadas por lo que los reclamantes entienden como escasez de oferta de plazas escolares adecuadas, insuficientes efectivos de personal especializado, deficiencias de las instalaciones, problemas de funcionamiento de los servicios complementarios, atención de alumnos con discapacidad auditiva, falta en algunos ámbitos territoriales de centros públicos de educación especial y deficiencias en el número de profesores y cuidadores. Siguen siendo frecuente la discrepancia de los ciudadanos con las soluciones de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que la Administración les oferta. Se percibe sobre todo una fuerte resistencia de los padres a escolarizar a sus hijos en régimen de internado.

### 9. RETRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS

---

Han existido reclamaciones acerca del posible derecho de asimilación, a efectos económicos, de los cargos directivos de los centros de educación de adultos con los cargos directivos de los centros docentes de Educación Secundaria, por haberse implantado en alguno de aquéllos la Educación Secundaria para Personas Adultas.

### 10. ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS

---

En relación con este asunto, se reclamó la creación del departamento de economía en los centros de educación secundaria dependientes de la Administración autonómica.





# 2

## Planificación y ordenación del Sistema Educativo





## 2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 2.1 LA OFERTA EDUCATIVA

#### 2.1.1 Enseñanzas

En Castilla y León se ofertaron durante el curso escolar 2004-2005 todas las enseñanzas de régimen general que contempla el artículo 7.3 de la LOCE: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio) y Formación Profesional de Grado Superior.

Como enseñanzas de régimen especial se impartieron Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. No se impartieron las Enseñanzas Deportivas, que están pendientes de regulación. Por lo que se refiere a las Enseñanzas Artísticas se impartieron Artes Plásticas y Diseño y Música y Danza; no se impartieron enseñanzas de Arte Dramático.

En cuanto a la atención al alumnado con necesidades educativas, como se verá en el Capítulo 5 de este Informe, se le ha dado impulso con la publicación de los Planes de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual y al Alumnado Extranjero y de Minorías. Esos planes emanan del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2003.

La atención educativa también alcanzó a las personas adultas con el objeto de que pudiesen adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para su desarrollo personal y profesional. Durante este curso se ha regulado la ordenación general de estas enseñanzas y de los Centros donde se imparten.

#### 2.1.2 Oferta pública

La oferta de plazas escolares en centros públicos para atender la demanda del alumnado de 0 a 3 años se ubica en 65 centros de Educación Preescolar. La Junta de Castilla y León es titular de 29 centros (25 en zona urbana y 4 en zona rural) y 36 centros son de titularidad de otras instituciones públicas (23 en zona urbana y 13 en rural).

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Para impartir las enseñanzas de régimen general (Infantil, Primaria, Secundaria obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos) han funcionado durante el curso 2004-2005 un total de 12.748 unidades escolares en centros públicos, el 72'19% del total. En ellas se escolarizaron 230.858 alumnos, lo que significa el 67'3 % de los que cursaron este tipo de enseñanzas<sup>11</sup>.

En la zona urbana<sup>12</sup> la oferta y la demanda están equilibradas, salvo la escasez de alumnado en algunas enseñanzas concretas, sobre todo en algunas Enseñanzas de Régimen Especial y algunos Ciclos Formativos.

Por otra parte, los ratios existentes en los diferentes estudios durante este curso se reflejan a continuación.

Ratio en los Centros Públicos	Infantil	Primaria
Ratio Legal	1/25	1/25
Ratio Real	1/15	1/16

Ratio legal (máxima) de Educación Secundaria Obligatoria: 30 alumnos  
Ratio legal (máxima) de Bachillerato: 35 alumnos.

Ratio legal de Diversificación Curricular: el artículo 7º. b) de la Orden de 30 de abril por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la ESO dispone que "para la impartición de las áreas y materias específicas de estos programas el número de alumnos por grupo no podrá ser superior a quince, ni inferior a ocho".

Ratio en los Centros Públicos	E.S.O.	Bachillerato	Diversificación curricular
Ratio Legal	1/30	1/35	1/25
Ratio Real	1/22,1	1/21,8	1/8,6

Según la Instrucción 13/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, dirigida a los centros que imparten Formación Profesional en Castilla y León, el número de alumnos por grupo, tanto en ciclos formativos de grado medio como en ciclos formativos de grado superior, es de un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 20 por grupo.

Ratio Real	Total Alumnos	Alumnos 1º Ratio	Alumnos 2º Ratio
Grado Medio	1/17.9	1/21.6	1/13.8
Grado Superior	1/19.1	1/21.9	1/16.3

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>11</sup> Un resumen por provincias puede verse en el Anexo I del Capítulo 2.

<sup>12</sup> Consideramos zona urbana a las localidades de más de 10.000 habitantes.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

### LA OFERTA EDUCATIVA EN LAS ZONAS RURALES

---

En las zonas rurales, la escasa población y su dispersión son factores que dificultan una estructuración adecuada de la oferta.

Esto ha conducido a fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas para este alumnado. En esta línea apuntamos la continuidad de escuelas unitarias con un mínimo de 4 alumnos, los centros rurales agrupados (CRA), los centros rurales de innovación educativa (CRIE), los centros de educación obligatoria (CEO) y los institutos de educación secundaria obligatoria (IESO).

Estas iniciativas, junto con la mejora de los servicios de comedor, transporte y residencia y de los distintos programas de educación a distancia, buscan mejorar la atención educativa al alumnado del medio rural.

A pesar de las 1.748 rutas del transporte escolar, se sigue requiriendo la existencia de 15 escuelas hogar, 12 residencias públicas y 81 privadas.

### Escuelas unitarias

En las “escuelas unitarias” se educan conjuntamente alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria, agrupados en una unidad escolar, cuya docencia es responsabilidad de un solo tutor y otros especialistas.

El descenso de alumnado ha requerido la flexibilización de la matrícula en localidades con escaso número de alumnos, para evitar la desaparición de las escuelas. Así se permite en estas localidades la continuidad de la unidad escolar hasta con cuatro alumnos, considerando conjuntamente la Educación Infantil y la Educación Primaria. Actualmente existen 379 centros de estos niveles que funcionan con una unidad y 328 con dos unidades<sup>13</sup>.

### Centros rurales agrupados (CRA)

Es un modelo de escolarización en el que se agrupan en un mismo centro, aulas situadas en distintas localidades. Este modelo organizativo se ha consolidado como alternativa a las concentraciones escolares. En Castilla y León existen 199 colegios rurales agrupados, distribuidos entre las distintas provincias según se recoge en el Anexo II del Capítulo 2.

### Centro rurales de innovación educativa (CRIE)

Para mantener a los alumnos lo más cerca posible de la residencia familiar, evitar el aislamiento profesional del profesorado que los atiende, optimizar la utilización de

---

<sup>13</sup> Su distribución, así como la de los modelos de escolarización que se describen después, por provincias, puede verse en el Anexo II del Capítulo 2.

los recursos y fomentar la participación se han creado los CRIE. Son centros que, a través de convivencias periódicas de alumnado y profesorado de centros rurales, contribuyen a la mejora de los procesos de desarrollo personal y de socialización del alumnado, sirviendo al mismo tiempo para el apoyo al desarrollo curricular.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 7 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 2 en Soria, 1 en Ávila, 1 en Burgos, 1 en León, 1 en Palencia y 1 en Segovia. En total han participado 6.155 escolares, procedentes de 263 centros.

### **Centros de enseñanza obligatoria (CEO)**

Como consecuencia de la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, todo el alumnado de 12, 13 y 14 años que antes se escolarizaba en su lugar de residencia se vio obligado a desplazarse a otras localidades con instituto para cursar esta etapa educativa. Para solucionar este problema en determinadas zonas, la Consejería de Educación creó los CEO. Son centros públicos en los que se imparte la Educación Infantil, la Educación Primaria y todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante este curso han funcionado 4 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 1 en la de León y 2 en la de Salamanca.

### **Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)**

Son otro tipo de centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, generado como consecuencia de las dificultades de la escolarización de la zona rural. Imparten la Educación Secundaria Obligatoria y tienen, como mínimo, dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2004-2005 han funcionado 16 IESOs, distribuidos como recoge el citado Anexo II del Capítulo 2.

### **Secciones de Educación Secundaria Obligatoria**

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo de un instituto. Es una modalidad de escolarización que tiende a desaparecer; de hecho, durante el curso 2004-2005, sólo ha funcionado la Sección dependiente del IES de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que elabore un plan sobre la educación en el mundo rural, en el que se tengan en cuenta las peculiaridades de su entorno, con el objetivo de conseguir semejantes niveles de calidad que los que alcanza la enseñanza en el medio urbano. Para ello deberían contemplarse requisitos específicos en aspectos como escolarización, ratios, organización, mapa escolar, oferta educativa y servicios complementarios y de apoyo.

### 2.1.3 Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las enseñanzas de régimen general contempladas en la LOCE se concentra fundamentalmente en núcleos importantes de población. En la Comunidad, la presencia de esta oferta en poblaciones con menos de 10.000 habitantes se concreta, incluyendo centros concertados, privados y Seminarios, en 29 que imparten Educación Infantil, 30 Educación Primaria y 29 Educación Secundaria<sup>14</sup>.

En total han funcionado, durante el curso 2004-2005, 4.909 unidades privadas, el 27'8% del total. En ellas se escolarizaron 112.202 alumnos y alumnas, lo que significa el 32'7% de los que cursaron estas enseñanzas.

#### MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS

---

Los conciertos educativos tienen por objeto garantizar que se pueda impartir la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados, mediante la asignación de fondos públicos destinados a este fin por la Administración. Por ello, todo centro que suscriba el correspondiente concierto se obliga a impartir gratuitamente las enseñanzas que se concertan, mientras que la Administración se obliga a destinar fondos públicos para el sostenimiento del centro en cuestión.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Orden EDU/133/2004, de 11 de febrero (BOCYL. 13-2-2004), estableció el procedimiento de acceso, modificación, transformación y prórroga de los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2004/05.

El Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE. 28-6-03), por el que se fijaba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, recogía la transformación de los conciertos educativos vigentes para su adecuación a las nuevas enseñanzas en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la propia ley. Así se establecía que, en el curso académico 2004/2005, se implantaría con carácter general el primer curso de los programas de iniciación profesional y la nueva ordenación de las enseñanzas en el primer curso de Bachillerato. Esto exigía las necesarias transformaciones en las enseñanzas concertadas de estos niveles. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación se preveía la posibilidad de acceso al régimen de conciertos para Educación Infantil en el curso 2004/2005. Todas estas previsiones han tenido su cauce en la Orden EDU/133/2004, de 11 de febrero (BOCYL 13-2-04), por la que se regula el procedimiento de acceso, modificación, transformación y prórroga de los conciertos educativos para el curso 2004/2005.

---

<sup>14</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo III del Capítulo 2.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Los criterios de valoración fueron los normativamente definidos y que ya figuran descritos en el "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004", en el apartado de Conciertos educativos

La Orden EDU/627/2004, de 27 de abril (BOCYL 4-5-2004), resolvió esta convocatoria para el curso académico 2004/2005.

El balance final de las modificaciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se resume a continuación<sup>15</sup>:

Infantil	Primaria	Integración Primaria	Minorías Primarias	Secundaria 1º Ciclo	Secundaria 2º Ciclo	Integración Secundaria	Minorías Secundaria	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F. Grado Superior	Garantía Social	E. Especial	Total
+3	-14	+5	-1	-5	-1	+6	+7	-2	+1	0	+1	+2	+2

Del total de las 4.909 unidades privadas que han funcionado durante el curso 2004-2005, 4.615 han sido concertadas, el 94% del total. En ellas se escolarizaron 100.252 alumnos, lo que significa el 91'88% del total. Puede decirse que prácticamente la totalidad de las enseñanzas no universitarias están concertadas, a excepción del Bachillerato. Las tasas de concertación de alumnado son del 78'05% en Infantil, 98'35% en Primaria, 98'2% en ESO, 98'8% en Ciclos Formativos de Grado Medio, 92'5% en Ciclos Formativos de Grado Superior y el 26'5% en Bachillerato.

### RELACIÓN MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR

Corresponde a la Administración determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE.27-12-85), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 12 de marzo de 2004 (BOCYL. 23-3-04), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar en el curso académico 2004/2005 para esta Comunidad<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> La distribución provincializada puede ser consultada en el Anexo IV del Capítulo 2.

<sup>16</sup> Todas las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron éstas pueden verse en el Anexo V del Capítulo 2.

### 2.2 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A continuación, se recogen las variaciones más importantes que se han producido durante el curso 2004-2005.

#### 2.2.1. Admisión del alumnado

La normativa general que regula la admisión de alumnos en Castilla y León ha sido promulgada durante el periodo que comprende el presente Informe. Así, el Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCYL 14-2-05) ha regulado este proceso en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Esta norma parte de las competencias que el artículo 35 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Estado. Por otra parte, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ordena que las Administraciones educativas realicen una adecuada programación de los puestos escolares gratuitos que garantice la efectividad del derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro; además, en su apartado segundo, atribuye a las Administraciones educativas la competencia para establecer el procedimiento y condiciones para la adscripción de centros, respetando, en todo caso, el derecho a la libre elección de centro. En respuesta a esta normativa, y en cumplimiento de las atribuciones mencionadas, se hacía necesario regular el proceso de admisión del alumnado en Castilla y León.

Las novedades que aporta son las siguientes:

- Concede una importancia prioritaria al principio de libertad de elección de centro.
- Determina que en la admisión no podrán establecerse criterios discriminatorios por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o nacimiento. No cita la no discriminación por razón de sexo.
- En los principios generales, se concreta que no podrán exigirse declaraciones que puedan afectar a la intimidad o creencias del alumnado, ni el pago de cuotas de entrada u otras cantidades, salvo las expresamente dispuestas por la normativa.
- Regula la permanencia del alumnado en un centro docente garantizándola hasta el final de las enseñanzas sostenidas con fondos públicos que el centro esté autorizado a impartir y excluye de esta medida a ciertas enseñanzas, como Bachillerato de Artes, Bachillerato nocturno, Enseñanzas de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Delimita de forma concreta algunos criterios como el número de hermanos matriculados en el centro, el de proximidad del domicilio, el de la renta per cápita de la unidad familiar y el de discapacidad.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

- Pasan a ser prioritarios algunos criterios que antes se consideraban complementarios. En estos últimos se exige que si el centro desea tomar en consideración alguna circunstancia objetiva precisa la autorización de la Dirección Provincial de Educación.
- La lista de criterios es más extensa: aparecen ordenadas las distintas discapacidades en función de quién es el afectado, se tienen en cuenta las enfermedades crónicas y se tiene en cuenta la nota media del expediente académico en enseñanzas no obligatorias, excepto en Bachillerato.
- Admite, de forma excepcional, que la adecuación de la ratio a las necesidades de escolarización pueda comportar una modificación del número máximo de puestos escolares por aula.
- La Consejería de Educación se compromete a aportar recursos y apoyos precisos a todos los centros sostenidos con fondos públicos para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.

El Consejo Escolar valora la elaboración de normativa propia para la regulación del proceso de admisión del alumnado. Sin embargo, debe mejorarse dicha normativa, así como la constitución y coordinación de las diferentes Comisiones. Las Comisiones de Reserva de Plaza deben elaborar los informes preceptivos para dar transparencia al proceso y lograr, finalmente, la distribución equilibrada del alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos. La Comisión Permanente de Escolarización debe concretar su funcionamiento en un calendario de reuniones, a las que se convoque a todos los miembros de la comisión para tomar las decisiones correspondientes. Así mismo, se considera necesaria la reserva de plazas para el alumnado con necesidades educativas especiales y el alumnado con necesidades de compensación educativa durante todo el curso.

### ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

---

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León se ha regulado mediante la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero (BOCYL. 17-2-05) y la Resolución de 17 de febrero de 2005 (BOCYL. 18-2-05).

Estas normas desarrollan el citado Decreto 17/2005. En el articulado concretan lo que se refiere a las zonas de escolarización, la adscripción de centros y vacantes y el procedimiento de admisión.

Las novedades son las siguientes:

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

- Las derivadas de los cambios introducidos por el Decreto en los criterios de admisión, ya citados.
- En concreto, el criterio de renta de la unidad familiar se ha reducido y ha aumentando la puntuación del criterio de proximidad al centro.
- Aparece *“Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro”*, valorada con 0,75 puntos.
- Se regula la coordinación entre los centros adscritos.
- Cambian las competencias del Consejo Escolar del centro: no participa en el proceso de baremación; la resolución de las solicitudes de admisión es competencia de los directores de los centros públicos o de los titulares de los centros concertados.
- Se crean las Comisiones de reserva de plazas y escolarización, como órganos diferenciados de las Comisiones de escolarización. Aquellas se ocuparán de recibir las relaciones del alumnado que no ha obtenido plaza, adjudicar reserva de plaza a este alumnado y comunicarlo a los centros de la zona y adjudicar plazas en el proceso de libre elección de centro.
- Establece los criterios para la reserva de plaza del alumnado con necesidades específicas. Se procurará una adecuada y equilibrada distribución, (problemas de aprendizaje de comportamiento, minorías, inmigrantes...), en línea con la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, se podrá proponer una reserva de hasta dos plazas por unidad escolar, en aquellas unidades que no escolaricen alumnos de estas características; en el caso de alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se podrá proponer reserva de plazas cuando se considere necesario.

### **ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

---

El proceso de admisión del alumnado en este tipo de centros se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Orden FAM/437/2004, de 22 de marzo (BOCYL.31-3-04), que fue analizada en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004.

No obstante, durante el curso 2004-2005 se ha publicado una nueva Orden, la FAM/420/2005, de 29 de marzo (BOCYL. 31-3-05), por la que se regula el procedimiento de Admisión en los Centros Infantiles, de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. No existen variaciones significativas. Los cambios se deben a la existencia de nuevos indicadores de referencia, concretamente al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el cómputo de los ingresos familiares; asimismo, se regula el traslado de centro por cambio de domicilio y localidad, el proceso

de adaptación y se aclaran algunas cuestiones que en el ejercicio anterior fueron objeto de consulta por las Comisiones Provinciales de Valoración y los ciudadanos; por último, también se refleja la utilización del horario ampliado a través del programa "Pequeños Madrugadores", pudiendo inscribirse con la solicitud de nuevo ingreso, con la de reserva o bien durante el curso.

El proceso de escolarización debe garantizar una distribución equilibrada del alumnado entre centros y entre redes. Este Consejo Escolar recomienda a la Administración educativa que lo mejore permanentemente, mediante la adopción de las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

## 2.2.2 El tiempo escolar

### 1. EL CALENDARIO ESCOLAR

La LOCE dedica su disposición adicional cuarta al calendario escolar. Establece que será fijado anualmente por las Administraciones educativas y que comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

En cumplimiento de la citada norma, la Consejería de Educación, a través de la Orden EDU/918/2004, de 9 de junio (BOCYL 18-6-04), fijó el calendario escolar para el curso 2004/2005. Se contempló un total de 178 días lectivos para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros de Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social, fueron 175 días lectivos. Para el resto de las enseñanzas (Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno), los días lectivos fijados en el calendario de Castilla y León fueron 169.

### Inicio y finalización del calendario escolar

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares el día 1 de septiembre de 2004 y las finalizaron el 30 de junio de 2005, con excepción de los días correspondientes a vacaciones y días festivos.

El inicio del curso con actividades lectivas para los alumnos y alumnas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros de Primaria, fue el día 14 de septiembre. El inicio de las actividades lectivas para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, excepto para los reseñados anteriormente, y Bachillerato fue el día 20 de septiembre; el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

Social inició sus clases el 28 de septiembre; el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior inició las clases el día 1 de octubre. Las actividades lectivas para el alumnado de Enseñanzas Artísticas (Enseñanzas de Música y Enseñanzas de las Artes Plásticas y de Diseño), Enseñanzas de Idiomas, Educación de las Personas Adultas, Enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno, se iniciaron el día 1 de octubre.

La finalización de las actividades lectivas fue el día 27 de junio para todos los niveles educativos, excepto para 2º curso de Bachillerato, que finalizaron el 13 de junio.

### Períodos vacacionales

- De Navidad: Las vacaciones de Navidad comprendieron desde el día 23 de diciembre de 2004 hasta el día 9 de enero de 2005, ambos inclusive.
- De Semana Santa: Las vacaciones de Semana Santa comprendieron desde el día 24 de marzo de 2005 hasta el día 3 de abril de 2005, ambos inclusive.

### Días festivos

Fueron días festivos los así declarados en los calendarios de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad. Los del año 2004 los fijó el Decreto 111/2003, de 25 de septiembre (BOCYL 29-9-03) y los del año 2005, el Decreto 90/2004, de 29 de julio (BOCYL 30-7-04).

De conformidad con estos Decretos, tuvieron la consideración de festivos los siguientes días:

- Día 12 de octubre de 2004. Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre de 2004: Todos los Santos
- Día 6 de diciembre de 2004: Día de la Constitución Española
- Día 8 de diciembre de 2004: Inmaculada Concepción.
- Día 2 de mayo, por traslado del día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local, acordadas para cada municipio por la autoridad laboral competente, publicadas en los Boletines Oficiales de las distintas provincias.

### Días no lectivos

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, tuvieron la consideración de días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 29 de octubre de 2004, viernes, "Día del Docente".
- Días 7 y 8 de febrero de 2005, lunes y martes, "Fiestas de Carnaval".

## 2. LA JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCYL. 5-1-2003). Esta normativa fue analizada en el "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004".

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana. Por la tarde se desarrollan las actividades extraescolares diseñadas en el Proyecto de Modificación de Jornada.

Durante el curso 2004-2005, 187 centros de la Comunidad Autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 146 ya la tenían en el curso anterior y 41 nuevos centros la obtuvieron para este curso. Se da, por tanto, un incremento del 28%<sup>17</sup>.

El Consejo Escolar de Castilla y León observa la evolución del proceso de incorporación de los centros al modelo de jornada continuada y pide a la administración educativa la adopción de medidas que faciliten la elección del modelo de jornada que mejor se ajuste a su proyecto educativo. La elección del modelo de jornada debe responder a los objetivos de dicho Proyecto y no puede resultar condicionado por las circunstancias del entorno: ruralidad, oferta de actividades de ocio y tiempo libre, nivel socioeconómico de las familias,... Debe tenderse a la gratuidad de las actividades extraescolares y las administraciones educativa y local deben procurar dicha gratuidad colaborando en la financiación de aquéllas.

El Consejo Escolar de Castilla y León es consciente de la dificultad que entraña la elaboración de un calendario escolar que satisfaga a los distintos sectores. A pesar de ello, recomienda a la Administración que elabore sus propuestas en relación con este asunto de forma que, en lo posible, se conjuguen todas las variables: distribución equilibrada de los trimestres, reparto adecuado de los días no lectivos, recuperación de días perdidos...

<sup>17</sup> La distribución por provincias de los centros con jornada continua puede verse en el Anexo VI del Capítulo 2.

### 2.2.3 La dirección de los centros públicos

Al regular la función directiva de los centros docentes públicos la LOCE, establece, en el Capítulo VI de su Título V, un nuevo procedimiento para la selección y nombramiento de los directores de los centros.

De acuerdo con las competencias que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación atribuye a las Administraciones educativas, la Consejería de Educación publicó la Orden EDU/462/2005, de 6 de abril (BOCYL. 14-4-05), por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. Esta norma es semejante a la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo (BOCYL. 7-5-2004), que reguló este proceso el curso anterior. Apenas hay diferencias: El programa de formación inicial sale del Proceso de selección, aunque se mantiene su obligatoriedad, se reducen las exigencias formales en la presentación del proyecto de dirección y se permite expresamente que los Maestros puedan ser candidatos a directores de los Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas.

Asimismo, por Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL. 27-5-05), se determinaron los criterios de evaluación del ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos de enseñanzas escolares, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la adquisición de la categoría de director.

### 2.2.4. La gestión de los centros públicos

Durante el curso 2004-2005 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@<sup>18</sup>. Este sistema ofrece a las familias de los alumnos y alumnas la posibilidad de obtener –a través de internet, telefonía y mensajes a móviles (SMS)– información académica y educativa de sus hijos: calificaciones, faltas de asistencia, etc. Para el alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria, además de esta información básica, algunos Centros incorporan al sistema información detallada sobre el rendimiento escolar a lo largo del curso (Tutoría Virtual): calificaciones de controles y trabajos, anotaciones de clase, etc. La entrada está restringida mediante claves de acceso a la información.

Al final del curso 2004-2005, 184 centros de Educación Secundaria y Escuelas de Arte ofrecían este servicio a las familias de su alumnado. Su distribución provincial es la siguiente:

---

<sup>18</sup> Una descripción de este Proyecto puede verse en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Nº centros	21	20	29	14	28	16	12	27	17

Fuente: Portal de Educación de la Consejería de Educación.

Otro sistema de seguimiento escolar por teléfono o por Internet se ha iniciado de forma experimental. Pretende facilitar la comunicación de toda la información que los colegios generan a diario y que profesorado, familias y alumnado tengan acceso directo y permanente gracias a esta herramienta. La novedad que aporta es que también el alumnado puede acceder a información tan variada como la información general del centro (horarios, comunicados), información del grupo (horarios de clases, de los tutores, fechas de entrega de notas...) e información del alumno (absentismo, incidencias de conducta, rendimiento escolar, tareas, exámenes...).

Las tareas de gestión exigen cada vez una mayor dedicación horaria del personal docente, sobre todo en los centros de educación infantil y primaria, que no disponen de personal de administración y servicios. En este sentido, el Consejo Escolar destaca la importancia de la gestión informatizada y apoya el impulso que se viene realizando para incorporar las nuevas tecnologías a estas tareas. La Administración educativa debe continuar e intensificar los esfuerzos para proporcionar formación al personal implicado y los recursos humanos y materiales necesarios para llevarla a efecto.

### 2.2.5 La convivencia

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto, cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

El interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta instituciones políticas y sociales de ámbitos nacionales e internacionales. También en nuestra Comunidad se aprecia una creciente sensibilidad que obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello, la Consejería de Educación ha publicado la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero (BOCYL 31-1-05), relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

Esta norma ha sido completada con tres Resoluciones de diferentes Direcciones Generales. Son Resoluciones de 31 de enero de 2005 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León del 1 de febrero de 2005.

Este ordenamiento tiene por objeto promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo (BOE. 2-6-95), por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia de los centros.

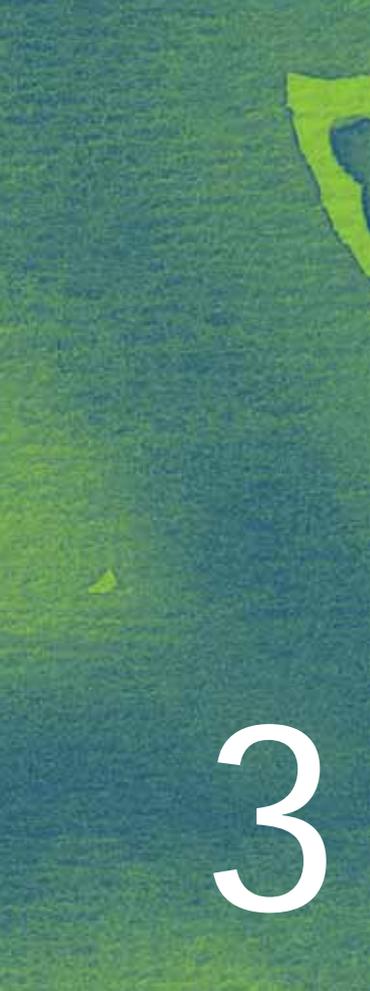
Las novedades que introduce son las siguientes:

- Dentro del Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo elaborará un Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual del centro. Dicho plan tendrá en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y Claustro de Profesores con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Se potenciará la formación en varios ámbitos:
  - > El Plan Regional de Formación del Profesorado incluirá, como una de sus líneas prioritarias de formación, las acciones relacionadas con el fomento de los valores y la mejora de la convivencia escolar.
  - > Dentro del Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de madres, padres y alumnado en el Sistema Educativo de Castilla y León, se llevarán a cabo actividades de sensibilización y de formación, siguiendo el modelo de las Escuelas de Madres y Padres.
  - > Las actividades formativas de los Planes provinciales de formación relacionadas con el fomento de la convivencia escolar deberán tener contenidos sobre alteraciones del comportamiento.
  - > Se impulsarán las acciones formativas por expertos en alteraciones y trastornos de la conducta.
- Se promueven actuaciones para prevenir y solventar las alteraciones del comportamiento.
- Se contemplan actuaciones de seguimiento y de evaluación por parte de los centros, de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Consejería de Educación.
- Se modifica el procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.
- Se establece el procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre el alumnado.



## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Este Consejo Escolar valora positivamente la iniciativa del fomento de los planes de convivencia y recomienda que se contemple el incremento de los medios humanos y económicos necesarios para posibilitar la efectividad de la norma, dotando de orientador a aquellos centros que no lo tienen o aumentando las plantillas cuando el número de alumnos lo aconseje. Igualmente se sugiere que se potencie la figura del tutor mediante la formación adecuada dentro de su jornada laboral y el reconocimiento de la correspondiente reducción de su horario lectivo.



3

## Enseñanzas Generales





## **3. ENSEÑANZAS GENERALES**

### **3.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR**

#### **Organización de las enseñanzas**

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Artículo 10, asigna la denominación de Educación Preescolar para el ciclo de cero a tres años. Contempla tanto la atención educativa como la asistencial. Tiene carácter voluntario para los padres y las administraciones competentes están obligadas a ofertar las plazas suficientes para satisfacer la demanda.

No obstante, el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la citada Ley Orgánica, ha diferido su implantación al curso 2006/2007. Hasta entonces, por lo tanto, los centros educativos que atiendan a niños menores de tres años deberán regirse por lo dispuesto para el primer ciclo de Educación Infantil en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Como consecuencia, y durante este periodo transitorio, la Consejería de Educación se ha visto impelida a dictar la Orden EDU/572/2005, de 26 de abril (BOCYL 6-5-05), relativa a los requisitos mínimos de los centros que imparten esta etapa. De esta manera, en esta materia, resulta de aplicación el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Como se citó en el apartado referido a la admisión de alumnos, la Orden FAM/420/2005, de 29 de marzo (BOCYL. 31-3-05), ha regulado este procedimiento en los Centros Infantiles, de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. A su amparo, ya se han convocado plazas de nuevo ingreso para el curso 2005-2006 (Orden FAM/450/2005 de 4 de abril, BOCYL 8-4-05).

#### **Conciliación de la vida familiar y laboral**

##### **A) PROGRAMA "CRECEMOS"**

---

La Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma han puesto en marcha el Programa Crecemos, que se enmarca dentro de la Estrategia Regional para facilitar la Conciliación de la vida familiar y laboral. Lo hicieron

mediante el Convenio Marco que firmaron el día 10 de marzo de 2004 y fue publicado en la Resolución de 2 de julio de 2004 (BOCYL 12-7-04).

Los firmantes pretenden, entre otros objetivos, apoyar a los pequeños municipios de la Comunidad en la creación de centros y servicios dirigidos a la atención de niñas y niños de 0 a 3 años, como fórmula necesaria y eficaz que permita a los progenitores y tutores conciliar su jornada laboral con la atención responsable de sus hijos. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades promueve la implantación de Centros de Educación Preescolar por parte de aquellos municipios que lo deseen y cuya demanda de plazas sea igual o superior a quince. También pretende dotar a todos los Municipios que estén interesados, y siempre que la demanda sea inferior a quince plazas, de un servicio de carácter asistencial con el que mejorar las condiciones de los núcleos rurales, atendiendo a los niños y niñas, así como las necesidades de madres y padres de conciliar la vida familiar y laboral.

Este programa se puede implantar en los municipios en los que la demanda para niñas y niños de 0 a 3 años es inferior a 15 plazas y que no cuentan con ningún recurso público o privado que preste este tipo de servicio. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades financia la formación del personal que presta este servicio, así como parte de sus gastos.

Las Diputaciones Provinciales asumen los gastos de personal, en la cuantía que se establece en los Convenios específicos de colaboración, el coste del seguro de responsabilidad civil y colaboran con los Ayuntamientos, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para la puesta en funcionamiento de dicha actividad.

Los Ayuntamientos, por su parte, contratan el personal y el seguro de responsabilidad civil, aportan los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, aportan el inmueble donde se desarrolla la actividad y sufragan los gastos de funcionamiento del mismo.

En este curso, a través del programa Crecemos se atendió a 433 niños, repartidos en 36 pueblos, cuatro en cada provincia.

#### **B) SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS)**

---

La Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribieron, con fecha 21 de noviembre de 2003, un convenio de Colaboración para la realización de programas cofinanciados para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Desde el interés que tienen en remover los obstáculos que dificultan la compatibilidad del trabajo con el ejercicio paterno o materno, las Administraciones Central, Autonómica y Local desean favorecer los servicios que concitan dicha compatibilidad familiar y laboral libremente adquirida. Por eso, han suscrito convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Salamanca, Villablino, Bembibre, Valladolid,

Ponferrada, Belorado, Briviesca, Astorga, Ólvega, Aguilar de Campoo, Villaquilambre, Burgos, Ávila y con la Diputación de Salamanca.

### **C) AYUDAS A ESTA ESTRATEGIA**

---

El Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León, prevé el establecimiento de una serie de prestaciones y ayudas económicas encaminadas a fomentar la reactivación de la natalidad y la conciliación de la vida familiar con la vida laboral. En esta línea podemos citar las ayudas que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha puesto en marcha: ayudas económicas a los padres y/o madres que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos (Orden FAM/1972/2004, de 23 de diciembre, BOCYL 4-1-05), ayudas a los que ejercitan el derecho de reducción de la jornada laboral como medida de conciliación de la vida familiar y laboral (Orden FAM/1970/2004, de 23 de diciembre BOCYL 4-1-05) y ayudas para fomentar los periodos o permisos de paternidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma (Orden FAM/1971/2004, de 23 de diciembre BOCYL 4-1-05).

### **Ayudas a entidades y ayuntamientos**

La Orden FAM/1975/2004, de 23 de diciembre (BOCYL, 4-1-04), convocó subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Castilla y León, mediante concurso, para gastos de mantenimiento de guarderías infantiles laborales para el ejercicio 2005. Su finalidad es el fomento y apoyo de estas guarderías, que redunde en un menor coste de las plazas, y facilite el acceso en condiciones más ventajosas a aquel alumnado de 0 a 3 años cuyos padres y/o madres sean trabajadores por cuenta ajena o sean personas inscritas como demandantes de empleo, durante la jornada de trabajo o ausencia del hogar de éstos.

En esta misma línea, la Orden FAM/1973/2004, de 23 de diciembre (BOCYL, 4-1-05), ha convocado subvenciones a entidades locales para gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral. En este caso los beneficiarios son las entidades locales que sean titulares de los centros y se subvencionan gastos de personal, de alimentación y otros gastos generales de mantenimiento.

También, por la Orden FAM/801/2005, de 15 de junio (BOCYL 22-6-05), se han convocado ayudas para financiar gastos de centros infantiles y guarderías infantiles en la Comunidad. Su objeto es la concesión de ayudas a las madres, padres o tutores legales para financiar dichos gastos generados desde el 1 de septiembre de 2004 hasta el 31 de agosto de 2005. La dotación presupuestaria fue de seis millones de euros. La cuantía de las ayudas por mes y niño se fijó, como máximo, en las dos terceras partes del gasto efectivo acreditado, sin que pudiera superar los 60 euros.

### Red de centros

En el desarrollo de la Línea Estratégica señalada, el Decreto 143/2003, de 18 de diciembre (BOCYL, 24-12-2003), creó el Registro de Centros Infantiles de Conciliación de la vida familiar y laboral. Es un registro de centros privados y tiene carácter voluntario.

En Castilla y León existen 65 centros públicos de Educación Preescolar<sup>19</sup>. La titularidad de 29 de ellos, en los que se escolarizaron 2.201 alumnos distribuidos en 148 unidades, corresponde a la Junta de Castilla y León. En el caso de los 36 restantes su titularidad corresponde a Corporaciones Locales.

Con el objetivo de mejorar la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos, la Administración Autonómica, CC.OO, UGT y CECALE firmantes del Acuerdo para el impulso del Diálogo Social en Castilla y León, acordaron concretar las materias objeto de análisis, sobre las que proponer y desarrollar medidas de actuación. Una de ellas es:

1. Línea IV: "Actuaciones de desarrollo de la Red de Centros de Educación Infantil (Primer Ciclo) de titularidad de las Entidades Locales, sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación y ordenación correspondan a la Comunidad Autónoma".

También de este acuerdo emanan el Programa Madrugadores y el de Centros Abiertos

El Consejo Escolar valora positivamente el consenso alcanzado y reclama un mayor esfuerzo para dotar de buena oferta de plazas y programas en el medio rural.

## 3.2 EDUCACIÓN INFANTIL.

### Aspectos Normativos

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) regulaba la estructura y el desarrollo curricular de la etapa de 3 a 6 años como una parte de la Educación Infantil. A partir de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), se establece que el nivel de Educación Infantil está constituido por un solo ciclo de tres años académicos y se cursa desde los tres a los seis años de edad. La implantación de estas enseñanzas está prevista para el año académico 2006-2007.

<sup>19</sup> La relación de estos centros puede verse en el Anexo I del Capítulo 3.

Mientras tanto, resulta de aplicación el Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre (BOE. 9-9-91), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo en esta etapa. Los objetivos generales que debe adquirir el alumnado al finalizar la misma son los que se recogen en el artículo 8 de la LOGSE.

Por otra parte, el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE. 29-5-04), determinó el inicio de dicha gratuidad en este curso académico, 2004/2005, y estará concluida en el curso académico 2006/2007. Sin embargo, en la Comunidad de Castilla y León ya se ha generalizado esta medida.

### Aspectos de Organización<sup>20</sup>

#### 1. CENTROS

---

Un total de 957 centros impartieron Educación Infantil en Castilla y León. De los 960 existentes en el año anterior han desaparecido 3, todos en los centros de titularidad pública (el 0'31%). El descenso relativo en los centros públicos es del 0'42%.

Por otra parte, los centros que impartieron Educación Infantil 2º Ciclo en Castilla y León durante el curso 2004-2005 fueron en total 873. De ellos, 672 (el 76'97%) son centros públicos; los 201 restantes (el 23'03%) son privados.

#### 2. UNIDADES

---

El número de unidades durante el curso 2004-2005 fue de 3.371, ha experimentado un aumento absoluto de 72, siendo el relativo del 2'18% con respecto al curso anterior. Sólo en las provincias de Segovia y de Zamora se registra descenso de unidades.

Al diferenciar las cifras de incremento de los centros públicos y de los privados, nos encontramos con que las unidades han aumentado en 58 en el caso de los públicos (el 2'48%) y en 14 (el 1'46%) en los privados.

Del total de 3.371 unidades, 2.396 (el 73'63%) corresponden al sector público y las 975 restantes (el 26'37%), al sector privado.

Las unidades que han impartido el 2º Ciclo de Infantil han sido 2.962. De ellas, 2.184 son de centros públicos, 717, de centros concertados y 61, de centros no concertados.

#### 3. ALUMNOS

---

El número total de alumnos de Educación Infantil en Castilla y León se incrementó en el curso 2004-2005 en un 2'34% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 61.823. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 1.412.

---

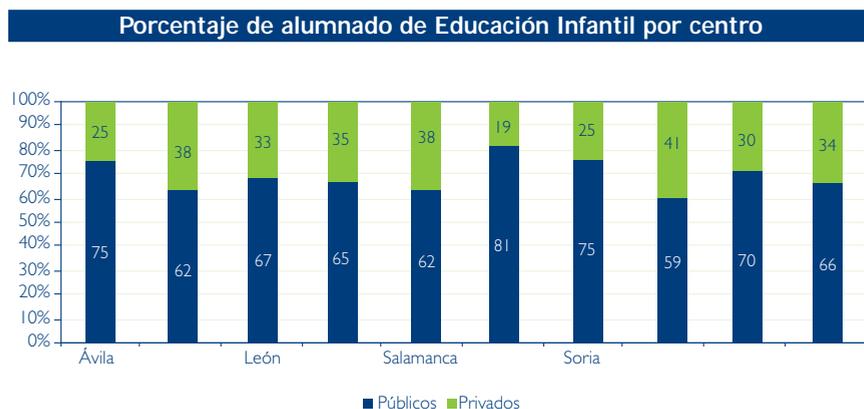
<sup>20</sup> Los datos, por provincias, pueden verse en el Anexo I del Capítulo 3.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

El alumnado matriculado en los centros privados aumentó en un 2%, destacando como dato más significativo el de la provincia de Palencia, con un 10'08%. En la enseñanza pública el aumento fue de un 2'52%, y las diferencias entre las provincias son menores que en la privada: sólo Burgos y Valladolid superan el 4% de aumento.

De los 21.204 alumnos escolarizados en centros privados, 17.682 están en centros concertados (el 83'38%) y 3.522 en centros no concertados (el 16'62%).

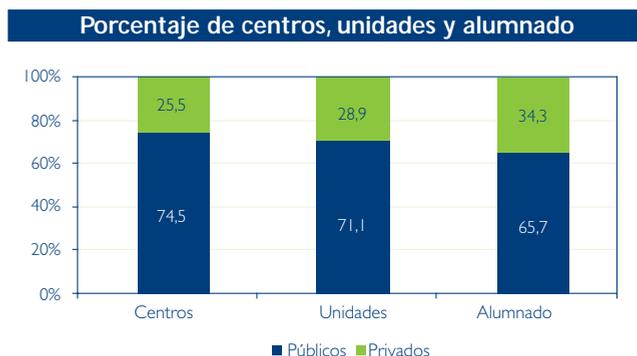
La distribución del alumnado entre los centros públicos y privados puede observarse por provincias en el siguiente diagrama



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

#### 4. VARIACIÓN DE CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO

En el siguiente diagrama se observa la distribución de centros, unidades y alumnos entre el sector público y el sector privado, correspondiente al curso 2003-2004.



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evaluación de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos.

Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado						
Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2003-2004	74'58%	70'82%	65'58%	25'41%	29'17%	34'42%
2004-2005	74'50%	71'10%	65'70%	25'50%	28'90%	34'30%

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### 3.3 EDUCACIÓN PRIMARIA

#### Aspectos Normativos

La regulación general de la Educación Primaria está contenida en la Ley Orgánica 10/2002 (LOCE), que la contempla como una etapa de las enseñanzas escolares de régimen general. Sin embargo, tras el Real Decreto 1318/2004, por el que se establece el calendario de aplicación de esta nueva ordenación del Sistema Educativo, su implantación queda diferida al año académico 2006-2007.

La normativa básica vigente que regula esta etapa se basa en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio (BOE, 26-6-1991), por el que se establecen las enseñanzas mínimas, el Real Decreto 1334/1991, de 6 de septiembre (BOE 13-9-1991), por el que se establece el currículo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE, 20-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros y la Orden de 27 de abril de 1992 (BOE, 8-5-1992), que implanta la Educación Primaria.

Los objetivos generales que deben adquirir los alumnos al finalizar esta etapa son los que se recogen en el artículo 13 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

#### Aspectos de Organización<sup>21</sup>

##### 1. CENTROS

Los centros que impartieron Educación Primaria durante el curso 2004-2005 fueron 857, de los que 668 son centros públicos, es decir un 77'94%. Los centros privados ascendieron a 189, lo que significa el 22'05% del conjunto de centros de la Comunidad.

<sup>21</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo III del Capítulo 3.

Con relación al curso anterior descendió en 3 el número total de centros, todos en el sector privado. Esta cifra representa un descenso del 0'34% del total de centros y del 1'56% en el del sector privado.

## 2. UNIDADES

---

Las unidades de Enseñanza Primaria que funcionaron durante el curso que analizamos en Castilla y León fueron 6.985, habiéndose producido un descenso absoluto de 104 unidades con relación al curso 2003-2004, siendo el descenso relativo del 1'47%.

En el sector público el número de unidades descendió en 95, lo que significa un 1'8%. En el sector privado el descenso fue de 9 unidades, con una pérdida relativa del 0'49%.

Las unidades en funcionamiento por sectores fueron 5.170 en el sector público y 1.815 en el privado. Estas cifras representan, respectivamente, el 74 % en el primero y el 26% en el segundo.

Del total de unidades del sector privado, 1.780 son concertadas (el 98%) y 35 son no concertadas (el 2%).

## 3. ALUMNADO

---

También en el caso de la Educación Primaria se produjo una pérdida del número de alumnos con relación al curso anterior. Los alumnos escolarizados en la Comunidad en estas enseñanzas fue de 118.714, 1.634 menos que en el curso 2003-2004. El descenso relativo fue del 1'36%.

De todos los alumnos escolarizados, 78.776, el 66'35% lo está en centros públicos, mientras que los 39.938 restantes (el 33'65%) se escolarizan en centros privados<sup>22</sup>. La proporción de la distribución del alumnado entre centros públicos y privados varía de unas provincias a otras. Así, Segovia tuvo el 83'7% de su alumnado matriculado en centros públicos, y el 16'3%, en centros privados. Por el contrario, en Valladolid un 56'72% del alumnado se escolarizó en los centros públicos y un 43'28% en los privados.

El alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 39.281 están en centros concertados (el 98'35%) y 657 en centros no concertados (el 1'65%).

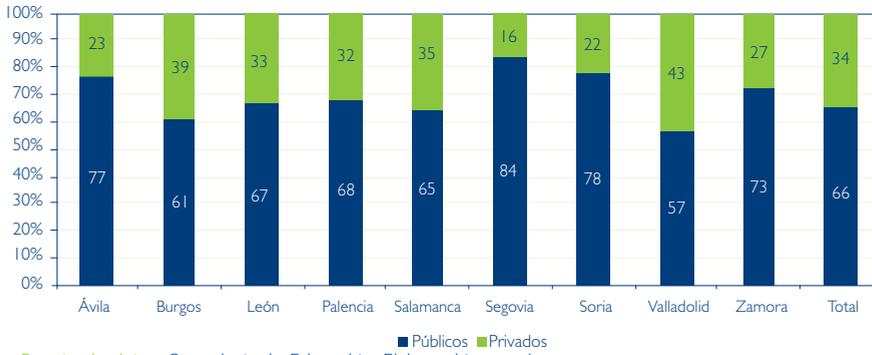
En el diagrama siguiente puede observarse la distribución en porcentajes del alumnado entre centros públicos y privados en las distintas provincias<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Cuando hablamos de centros no concertados nos referimos a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

<sup>23</sup> Las referencias numéricas pueden observarse en el anexo correspondiente.

**Porcentaje de alumnado de Educación Primaria por centros.  
Curso 2004-2005**



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

**4. VARIACIÓN DE CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO**

En el diagrama y la tabla que se insertan a continuación, puede observarse la variación producida en cada provincia en el número de centros, unidades y alumnado matriculado entre el curso 2003-2004 y el 2004-2005.

**Porcentaje de centros, unidades y alumnado**



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2003-2004	77'67%	74'26%	66'35%	22'33%	25'74%	33'65%
2004-2005	77'90%	74'00%	66'40%	22'10%	26'00%	33'60%

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

## 3.4 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### Aspectos Normativos

La regulación general inicial de la Educación Secundaria Obligatoria está contenida en la Ley 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE); se incluye dentro de la Educación Secundaria que, a su vez, es una de las enseñanzas escolares de régimen general.

En relación con esta etapa, el Real Decreto 1318/2004 establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo y sitúa el inicio de las nuevas enseñanzas en septiembre de 2006.

Por ello, la normativa básica de aplicación, de ámbito nacional, es el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre (BOE. 16-1-01), que reguló las enseñanzas básicas de la ESO y el Real Decreto 831/2003 de 27 de junio (BOE. 3-7-03), por el que se estableció la ordenación y las enseñanzas comunes.

A pesar del aplazamiento de la implantación de la LOCE producido por el Real Decreto citado, lo referido a la evaluación, a la promoción y a los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ya se inició, en función de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 827/2003 de 27 de junio (BOE. 28-6-03).

### Aspectos de organización<sup>24</sup>

#### 1. CENTROS

Los centros que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este informe fueron 511, de los que 318 (el 62'23%) son centros públicos y 193 (el 37'77%), privados.

Con relación al curso 2003-2004, se produjo un descenso de 5 centros educativos, lo que supone un 0'01% de los entonces existentes. Los 5 centros que dejaron de impartir estas enseñanzas eran de titularidad pública (el 1'55%). En el sector privado no hubo reducción en el número de centros.

<sup>24</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo IV del Capítulo 3.

## 2. UNIDADES

Los alumnos que cursaron Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2004-2005 en Castilla y León se distribuyeron en 4.250 unidades. De estos grupos, 2.841 pertenecen a centros públicos (el 66'85%). Los 1.409 restantes (el 33'15%) corresponden a centros privados. Estos grupos, a su vez, se dividen en 1.358 unidades concertadas (el 96'4%) y 51 no concertadas (el 3'6%).

Con relación al curso anterior el número de grupos sufrió una reducción de 71; de ellos 53 pertenecen al sector público y 18, al privado. El descenso relativo de cada sector con respecto al número de sus propios centros es del 1'83% en el caso de los centros públicos y el 1'26% en el de los privados.

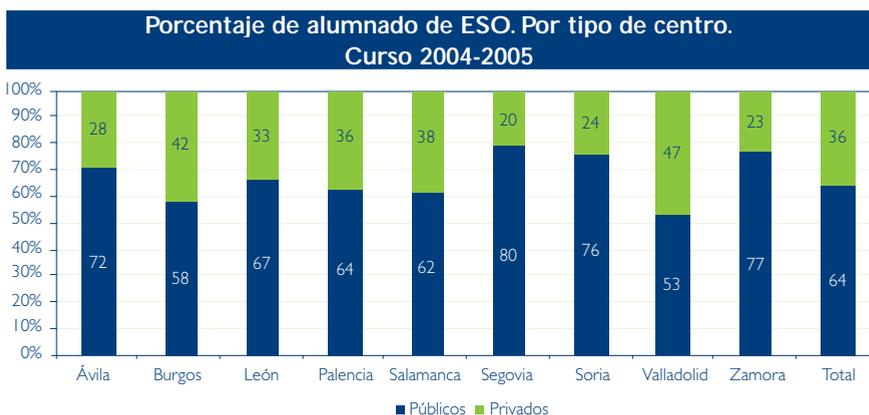
## 3. ALUMNOS

El descenso del alumnado es una tendencia que se repite en los últimos cursos y que en estos momentos afecta de manera más significativa a las enseñanzas de Educación Secundaria entre las que se encuentra la ESO. El número de alumnos en el conjunto de la Comunidad ha sido de 97.501, lo que significa un descenso relativo del 3'09% con relación al curso anterior; el máximo lo sufrió León con un 4'48% y el mínimo se registró en Soria con un 1'32%.

De los 3.107 alumnos menos que se escolarizaron en estas enseñanzas, 2.137 corresponden al sector público y 970, al sector privado. La disminución relativa es el 3'29% en los centros públicos y el 2'72% en los privados.

Si analizamos los 34.682 alumnos escolarizados en centros privados, vemos que el 98'2% pertenece a centros concertados y el 1'8%, a centros no concertados.

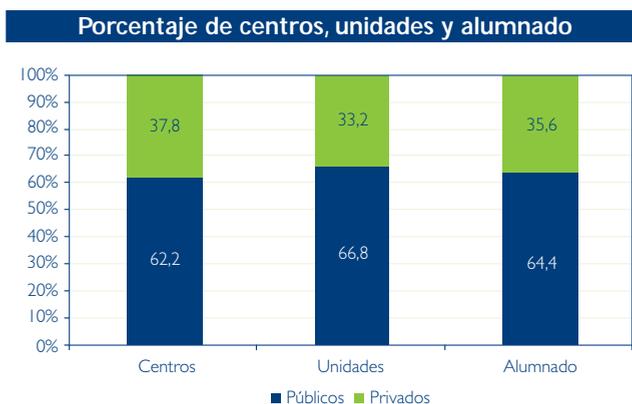
La distribución del alumnado entre centros públicos y privados en las distintas provincias puede verse en el siguiente diagrama.



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

#### 4. VARIACIÓN DE PORCENTAJES DE CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO

La distribución de centros, de unidades y de alumnado queda reflejada en el diagrama siguiente. En la tabla puede observarse en porcentajes la variación experimentada por estos aspectos en relación con el curso 2004-2005.



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

#### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2003-2004	62'59%	66'97%	64'56%	37'41%	33'03%	35'44%
2004-2005	62'20%	66'80%	64'40%	37'80%	33'20%	35'60%

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

#### 5. PRUEBAS LIBRES

La Consejería de Educación convocó la celebración de pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de 18 años, en el año 2005. Lo hizo mediante la Resolución de 15 de abril de 2005 (BOCYL 22-4-05).

Las pruebas se realizaron en dos convocatorias, el día 15 de junio y el 15 de septiembre de 2005. Constaron de tres ejercicios, uno por cada grupo: Lingüístico, Científico-Tecnológico y de Ciencias Sociales.

### 6. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

---

Los programas de diversificación curricular son medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria que permiten responder a las peculiaridades del alumnado mediante una propuesta curricular, organizada y coherente con los objetivos generales del currículo ordinario. Su finalidad es alcanzar estos objetivos generales mediante una metodología y contenidos adaptados para obtener el título de Graduado en E.S.O.

Están regulados por el Art. 23 de la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Resolución de 12 de abril de 1996 (BOE 3-5-96) y, en nuestra Comunidad, por la Orden de 30 de abril de 2002 (BOCYL. 10-5-02).

Durante este curso un total de 4.942 alumnos han cursado esta vía, de los cuales 3.865 lo han hecho en centros públicos y 1.077, en centros privados. Su distribución por provincias puede verse en el citado Anexo IV del Capítulo 3.

El Consejo Escolar concede la importancia debida a los buenos resultados obtenidos por el alumnado de los Programas de Diversificación Curricular, expresados en el número alumnos que logran la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Por ello, anima a la Administración Educativa a que siga desarrollándolos, e incluso aumente su número en nuestra región.

### 7. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL<sup>25</sup>

---

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo recoge en su artículo 23.2, que "para el alumnado que no alcance los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se organizarán Programas específicos de Garantía Social, con el fin de proporcionarle una formación básica y profesional que le permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas por esta ley". La normativa básica de estos estudios sigue siendo la Orden de 12 de enero de 1993 (BOE. 19-1-93), ya que la implantación de los programas de iniciación profesional, prevista en la LOCE, ha quedado diferida al año académico 2006/2007.

De acuerdo con esta normativa, la Junta de Castilla y León ha ampliado la oferta de estos programas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. La autorización de programas para el curso 2004-2005 se ha hecho mediante la Orden EDU/1264/2004, de 30 de julio (BOCYL. 9-8-04). En los anexos de la Orden figuran 148 programas autorizados en centros públicos dependientes de la Consejería de

---

<sup>25</sup> Los datos sobre alumnado y unidades de Garantía Social pueden verse en el Anexo IV del Capítulo 3.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Agricultura y Ganadería y de la Consejería de Educación. Su distribución provincial es como sigue:

Provincia	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
<b>Consj. de Agricultura</b>	1	1	2	1	2	0	0	1	0
<b>Consj. de Educación</b>	16	16	29	14	12	9	9	20	15

### Ayudas

Por la Orden EDU/541/2005, de 21 de abril (BOCYL. 28-4-05), se convocaron subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el desarrollo, por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de Programas de Garantía Social a iniciar durante el año 2005, en sus cuatro modalidades.

### Beneficiarios

Pudieron acceder a estos Programas de Garantía Social los jóvenes menores de veintiún años a fecha de 31 de diciembre de 2005, y tuviesen, en esa misma fecha, cumplidos los dieciséis o hubiesen cursado los diez años de escolaridad obligatoria, y en todo caso no hubiesen obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria ni titulación académica superior a Graduado Escolar ni titulación alguna de Formación Profesional.

### Componentes formativos

Todos los Programas de Garantía Social constan de los siguientes bloques de enseñanza, con expresión de la carga semanal:

- Área de Formación Profesional Específica, entre quince y dieciocho horas.
- Área de Formación y Orientación Laboral, entre dos y tres horas.
- Área de Formación Básica, entre seis y nueve horas.
- Actividades Complementarias, entre dos y tres horas.
- Acción Tutorial, entre una y dos horas.

### Modalidades de los Programas

1. **Iniciación profesional:** Estos programas atienden preferentemente a los alumnos que han agotado las posibilidades de conseguir el título correspondiente, han cursado programas de diversificación curricular y desean continuar en el sistema educativo. La duración de estos Programas es, como mínimo, de 900 horas lectivas, un curso académico, debiendo finalizar antes del 30 de junio de 2006.

2. **Formación-empleo:** Estos Programas dan preferencia a jóvenes con necesidades de incorporarse al mercado laboral por motivos personales o familiares. Los Programas de Formación-Empleo tienen una duración mínima de 1.100 horas de formación, debiendo finalizar antes del 30 de septiembre de 2006.
3. **Talleres profesionales:** Estos Programas atienden a jóvenes en situación de marginación o riesgo de exclusión social y que tienen dificultades para adaptarse al medio escolar. Estos programas tienen una duración mínima de 1.100 horas de formación, debiendo finalizar antes del 31 de julio de 2006.
4. Modalidad para **alumnos con necesidades educativas especiales:** Los Programas de esta modalidad tienen una duración de mil ochocientas horas, dos cursos académicos, debiendo finalizar antes del 30 de junio de 2007. Se dirigen exclusivamente a aquellos alumnos cuyas necesidades educativas especiales están asociadas a condiciones personales de discapacidad. Preferentemente, son alumnos que han cursado la etapa obligatoria en centros ordinarios y no han recibido formación profesional.

El importe máximo de cada subvención fue de 53.000 euros en las modalidades de iniciación profesional, talleres profesionales y formación-empleo. En la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales, el importe máximo de la subvención fue de 106.000 euros para los dos cursos que dura esta modalidad.

La Orden EDU/899/2005, de 4 de julio, (BOCYL, 8-7-05) resolvió esta convocatoria pública.

### Grupos

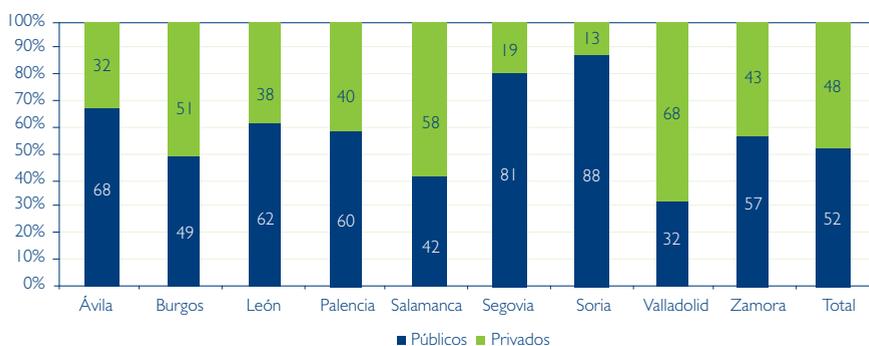
Fueron en total 366 los grupos que funcionaron en el conjunto de los centros de la Comunidad. De ellos, 196 pertenecen a centros públicos, lo que representa un 53'55% del total; los 170 restantes, el 46'45%, corresponden a centros privados. El número de grupos de Garantía Social aumentó un total de 106, de los cuales 50 corresponden a centros públicos y 56, a centros privados.

### Alumnado

El número de alumnos matriculados en los Programas de Garantía Social, en total 4.125, ha aumentado en 1.571, un 61'51% con respecto al curso anterior. Por titularidad, 2.155 están escolarizados en centros públicos (el 52'24%); los 1.970 restantes (el 47'76%) corresponden a centros privados.

La distribución del alumnado entre los centros públicos y privados de las distintas provincias queda reflejada en el siguiente diagrama:

**Porcentaje de alumnado de Programas de Garantía Social por centros.  
Curso 2004-2005**



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### 3.5 LA FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Aspectos Normativos

La Formación Profesional Específica comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan, sobre todo, para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo. Se enmarcan dentro del Sistema Educativo y están reguladas por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), modificada y derogada parcialmente por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Como consecuencia, son de aplicación el Real Decreto 676/1.993, de 7 de mayo (BOE.22-5-93) por el que se establecen las enseñanzas mínimas, el Real Decreto 777/1.998, de 30 de abril (BOE 8-5-98) que desarrolla determinados aspectos de la Formación Profesional y los Reales Decretos de Títulos y Currículos.

También son de aplicación normas de ámbito regional como el Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCYL.14-2-05), que regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las normas de menor rango que lo desarrollan (Orden EDU/540/2005, de 21 de abril y Resolución de 28 de abril de 2005), y los Decretos con currículos propios de Ciclos Formativos. Además, continúa vigente, hasta el 2006, el Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE. 20-6-06), constituye el marco normativo básico para el sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación de la competencia para responder a las demandas sociales y económicas a través de diversas modalidades formativas. En él se contemplan, además de la formación profesional específica, la formación continua y las acciones formativas desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Por su parte, durante el curso que nos ocupa, la Junta de Castilla y León ha convocado actividades formativas dentro del Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica, para el año 2004. Lo hizo a través de la Orden EDU/871/2004 de 3 de junio (BOCYL 14-6-04).

### Aspectos de organización

#### A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO<sup>26</sup>

---

##### 1. Centros

Un total de 166 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2004-2005. De ellos, 121 (el 72'89%) son centros públicos, 1 más que el curso anterior; el número de centros privados fue de 45, uno más que el curso pasado (el 0'02% más).

##### 2. Unidades

El número de grupos de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio ha aumentado en 5, lo que representa un 0'85%, respecto al curso anterior. El número de grupos en los centros públicos ha aumentado en 2 y en los privados, en 3; ello supone un aumento relativo del 0'46% en los primeros y del 1'88% en los segundos.

En el curso objeto de informe, fueron 596 los grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio que funcionaron; de ellos, 433 (el 72'65%) pertenecen a centros públicos y 163 (el 27'35%) a centros privados. Y éstos, a su vez, se dividen en 160 en centros concertados y 3 en centros no concertados.

##### 3. Alumnado

El número total de alumnos que cursaron Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 13.499, con un descenso, con respecto al curso anterior, de 340. Este descenso se debe a la bajada del número de matriculados en los centros públicos, que fue de 465 (el 4'86%). En los privados, el número aumentó en 125 (el 2'93%). La diferencia entre provincias es significativa, desde Palencia con un aumento del 2'2% al descenso en Zamora del 7'02%. En el anexo citado puede verse la distribución provincial del alumnado, del que el 67'48% se escolariza en centros públicos y el 32'52% lo hace en centros privados. Y de este alumnado, a su vez, el 98'8% está en unidades concertadas y el 1'2% en no concertadas.

---

<sup>26</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo V del Capítulo 3.

**Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio por centros.  
Curso 2004-2005**



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

**4. Variación de centros, unidades y alumnado**

La distribución del alumnado, el porcentaje de centros, de unidades y del alumnado tienen adecuado reflejo en los diagramas que preceden a la tabla en la que se reflejan las variaciones.

**Porcentaje de centros, unidades y alumnado**



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

**Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado**

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2003-2004	73'17%	72'92%	69'18%	26'82%	27'08%	30'81%
2004-2005	72'90%	72'70%	67'50%	27'10%	27'30%	32'50%

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR<sup>27</sup>

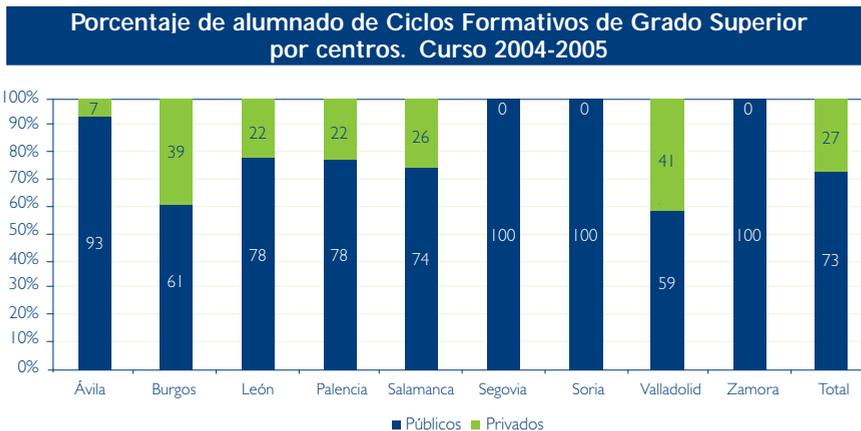
1. Centros

El número de centros que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 144, de los que el 72'92% son centros públicos y el 27'08%, privados. Se ha producido un incremento de 2 centros en relación con el curso 2003-2004. Tal aumento se produjo en el número de centros públicos, en tanto que el de los privados permaneció, en conjunto, igual.

2. Unidades

De los 695 grupos de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior existentes en el curso 2003-2004, se pasó a 692 grupos durante el curso 2004-2005. La pérdida de estos 3 grupos es el balance de la disminución de 5 unidades en el sector privado y el aumento de 2 unidades en el público.

La distribución de unidades es la siguiente: 516 corresponden al sector público (el 74'57%); las 176 restantes (el 25'43%), al privado. Éstas, a su vez, se dividen en 151 unidades concertadas (el 85'8%) y 25 no concertadas (el 14'2%).



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

<sup>27</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo VI del Capítulo 3.

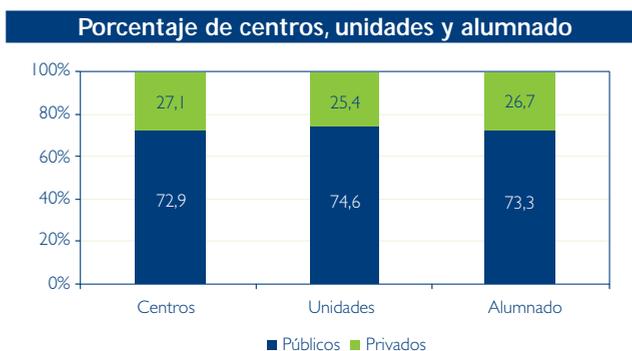
### 3. Alumnado

El número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior experimentó durante el curso 2004-2005 una disminución de 1.586, lo que representa un 10'41%. El alumnado disminuyó en un 10'47% en los centros públicos y en los privados, en un 10'25%.

En Castilla y León estuvieron escolarizados en estas enseñanzas un total de 13.647 alumnos, de los que 10.003 (el 73'3%) corresponden a centros públicos y 3.644 (el 26'7%), a centros privados. Y el alumnado de estos centros privados se reparte así: 3.370 están en unidades concertadas (el 92'5%) y 274 en no concertadas (el 7'5).

### 4. Distribución y variación de centros, unidades y alumnado

La distribución del alumnado, el porcentaje de centros, de unidades y del alumnado correspondiente a las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior en Castilla y León se recogen en los siguientes diagramas. La tabla siguiente refleja las variaciones que se han producido con respecto al curso anterior.



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

**Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado**

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2003-2004	72'53%	73'95%	72'35%	27'46%	26'05%	27'65%
2004-2005	72'90%	74'60%	73'30%	27'10%	25'40%	26'70%

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### Premios extraordinarios de Formación Profesional

La Orden EDU/1842/2004, de 1 de diciembre, (BOCYL. 14-12-2004), convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2003-2004, como reconocimiento del rendimiento relevante del alumnado que terminó sus estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior o de Formación Profesional de segundo grado. Se resolvió a través de la Orden EDU/338/2005, de 9 de marzo (BOCYL. 15-03-2005).

Dos de nuestros alumnos, que se presentaron a los Premios Nacionales de Formación Profesional, obtuvieron dicho premio.

### Inserción laboral de titulados en Formación Profesional

Según el estudio realizado por la Consejería de Educación en 2005, referido al alumnado egresado en junio de 2004, el 75% accede al mercado laboral (77,7% en hombres y 71,1% en mujeres). Si comparamos estos datos con los del estudio anterior, correspondiente al año 2003, se mantiene exactamente igual la incorporación al trabajo de los varones y baja un 5% en las mujeres. La inserción laboral por familias oscila entre el 95,9% en Edificación y Obra Civil así como en Mantenimiento y Servicios a la Producción y el 53,7% en Comunicación, Imagen y Sonido.

Los porcentajes de las familias profesionales se reflejan en el siguiente gráfico:



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

En cuanto al tiempo que tardan en conseguir un empleo, el 24,3% enlazó el trabajo con la Formación en Centros de Trabajo o prácticas en empresas, el 18,7% tardó una media de 8 días en conseguirlo y el 50,2% tardó entre 3 y 4 meses.

Del resto de titulados y tituladas que seguía estudiando, casi la mitad (el 46,4%) lo hacía en la Universidad y la cuarta parte (el 24,3%) cursaba otros Ciclos Formativos. Del resto, un 10,9% seguía otros cursos, un 5,6% pasaba a Bachillerato, un 5% preparaba oposiciones, un 3,2% hacía cursos del INEM-ECYL, un 2,6% preparaba las pruebas de acceso a Ciclos y el resto no contestó. Si analizamos por sexos estos colectivos, existen algunas diferencias: más mujeres pasan a la Universidad o realizan otros cursos y más hombres siguen Bachillerato. Las opciones que eligen se reflejan en el siguiente cuadro:

	Universidad	Otros Ciclos	Bachillerato	Cursos del INEM-ECYL	Oposiciones	Pruebas de acceso a Ciclos	Otros Cursos	Ns/Nc
Hombres	43,9%	26,5%	9,9%	2,5%	6,8%	2,1%	6,8%	1,4%
Mujeres	48,6%	22,4%	1,8%	3,9%	3,4%	3,0%	14,4%	2,5%
<b>Total</b>	<b>46,4%</b>	<b>24,3%</b>	<b>5,6%</b>	<b>3,2%</b>	<b>5,0%</b>	<b>2,6%</b>	<b>10,9%</b>	<b>2,0%</b>

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

El Consejo Escolar recomienda que se mejore la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional en el mundo rural, atendiendo a sus características. Al mismo tiempo sugiere que se revise el mapa de titulaciones y ciclos a fin de dotarlos de la adecuada flexibilidad para que responda a las necesidades cambiantes del mundo laboral y a las preferencias del alumnado.

### 3.6 EL BACHILLERATO

#### Aspectos normativos

La regulación que del Bachillerato hace la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), según el calendario previsto en el Real Decreto 1318/2004, se implantará en septiembre de 2006 el primer curso y en septiembre de 2007 el segundo. Este aplazamiento ha determinado la paralización de la publicación de los Decretos y Ordenes para el desarrollo de estas enseñanzas.

Mientras tanto, la normativa estatal vigente es la que se deriva de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo. Así el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre (BOE. 16-1-01), regula las enseñanzas mínimas de la etapa y el Real Decreto 938/2001, de 3 de agosto (BOE. 9-8-02), modifica el Decreto de currículo. La normativa autonómica vigente es el Decreto 70/2003, de 23 de mayo (BOCYL. 29-5-02), que establece el currículo de Bachillerato en Castilla y León, la Orden de 3 de junio de 2002 (BOCYL. 10-6-02), que regula la impartición de estos estudios

en la Comunidad y la Resolución de 23 de mayo de 2003 (BOCYL. 2-6-03), sobre cambios de modalidad y opciones.

### Aspectos de Organización<sup>28</sup>

#### 1. CENTROS

---

Los centros que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2004-2005 fueron 294, es decir, los mismos que lo hicieron en el curso anterior. Las únicas variaciones experimentadas son el aumento de un centro en Palencia y la disminución de un centro en Salamanca. Estos cambios corresponde al sector privado, ya que el público no experimentó ninguna variación.

De los 294 centros, 200 (el 68'03%) corresponden al sector público, mientras que los 94 centros restantes (el 31'97%) pertenecen al sector privado.

#### 2. UNIDADES

---

Durante el curso 2004-2005 funcionaron un total de 1.763 unidades de Bachillerato. Con relación al curso 2003-2004, en el que estas unidades fueron 1.796, se ha producido descenso absoluto de 33 unidades, lo que supone un descenso relativo del 1'83%. La disminución de unidades en el sector público fue de 35, un 2'45% de las existentes en el curso anterior. En el sector privado se dio un aumento de 2 unidades, el 0'54% con respecto al curso 2003-2004.

Del total de 371 unidades que impartieron Bachillerato en centros privados, 94 son unidades concertadas (el 25'3%) y 277 son no concertadas (el 74'7%)

#### 3. ALUMNADO

---

El alumnado de Bachillerato experimentó una disminución de 1.102 alumnos, lo que representa un 2'83% de los 38.978 alumnos que cursaron estas enseñanzas en el curso anterior. Los descensos son similares si se comparan los centros por titularidad: en los de titularidad pública es del 3'22% y en los de titularidad privada, del 1'43%.

De los 37.876 alumnos de Bachillerato del curso 2004-2005, 29.532 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 77'97% del total. Los 8.344 restantes (el 22'03%) estuvieron escolarizados en centros privados. De éstos 8.344, a su vez, el 26'5% son de grupos concertados y el 73'5% pertenecen a grupos no concertados.

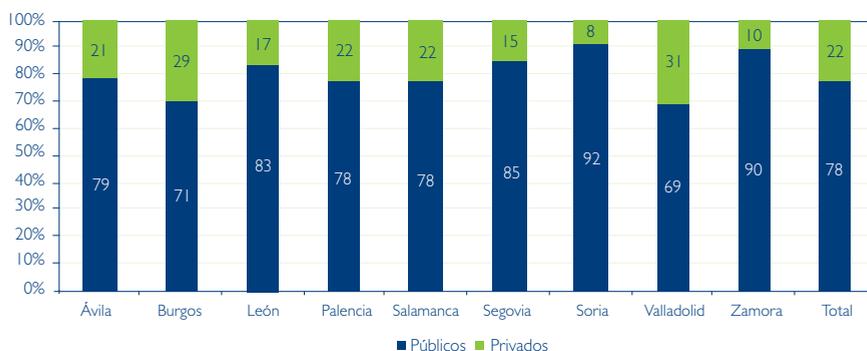
Un resumen provincial de la distribución del alumnado puede observarse en el siguiente diagrama.

---

<sup>28</sup> Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en el Anexo VII del Capítulo 3.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

## Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior por centros. Curso 2004-2005

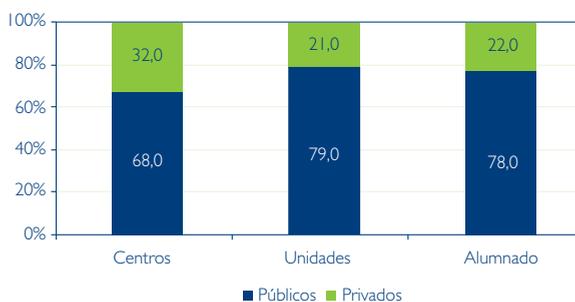


Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

## 4. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO

En el diagrama y tabla siguientes, puede observarse la distribución en conjunto de centros, unidades y alumnos y cómo han evolucionado estos aspectos del sistema educativo en los dos últimos cursos.

### Porcentaje de centros, unidades y alumnado



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2003-2004	68,02 %	79,45%	79,90%	31,98%	20,54%	20,10%
2004-2005	68,00 %	79,00%	78,00%	32,00%	21,00%	22,00%

Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### Bachillerato Nocturno

Las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno, según señala la Orden de 5 de junio de 2002 (BOCYL 13-6-2002) que ordena y organiza estas enseñanzas, tienen por finalidad facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno por su trabajo u otras circunstancias especiales.

Las condiciones académicas de acceso son las mismas que para el Bachillerato ordinario.

El número de centros que imparte estas enseñanzas es de 16 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número no ha sufrido variación con relación al curso anterior. Tres de esos centros se ubican en la provincia de Burgos, otros tres en la de León y cuatro en la de Valladolid; cada una de las demás provincias tiene un centro que imparte este tipo de enseñanzas.

El alumnado que ha cursado el Bachillerato nocturno durante el curso objeto de este informe ha sido de 2.488<sup>29</sup>. Se ha producido un aumento de 15 alumnos con respecto al curso anterior, lo que representa el 0'61%.

### Premios Extraordinarios de Bachillerato

Por Orden EDU/705/2005, de 26 de mayo (BOCYL 3-6-2005), la Consejería de Educación convocó los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2004-2005 para los alumnos, incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, de centros públicos y privados ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad.

En cada provincia pudo concederse un Premio Extraordinario por cada mil alumnos, o fracción superior a quinientos, matriculados en segundo curso del Bachillerato en el año académico 2004/2005; en las provincias en las que el número de alumnos matriculados en el curso indicado era inferior a quinientos, pudo concederse un Premio Extraordinario.

La adjudicación de estos premios está recogida en la Orden EDU/1008/2005 de 21 de julio (BOCYL 29-7-2005).

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Orden ECI/425/2005, de 8 de febrero (BOE. 25-2-05) estableció las bases y convocó los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2003/2004; por la Orden ECI/2163/2005, de 16 de junio, se concedieron éstos premios.

Mediante la Orden ECI/2162/2005, de 15 de junio (BOE, 7-7-05) este Ministerio convocó los Premios Extraordinarios de Bachillerato para el curso 2004-2005.

---

<sup>29</sup> El detalle de los centros y del alumnado por provincias pueden verse en el Anexo VII del Capítulo 3.





# 4

## Enseñanzas de Régimen Especial



## 4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las Enseñanzas de Régimen Especial están reguladas, con carácter general, en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Esta norma establece como tales las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas. La implantación de estas enseñanzas no aparece regulada en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio; éste fija el calendario para las Enseñanzas de idiomas, que se iniciarán en el año académico 2005-2006. Al no haber incorporado una regulación expresa para las demás enseñanzas agrupadas bajo la denominación genérica de Enseñanzas de Régimen Especial, sigue vigente lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) para las Enseñanzas Artísticas y Deportivas.

Por su parte, la Junta de Castilla y León ha aprobado el Plan Marco de las Enseñanzas de Régimen Especial para nuestra Comunidad mediante el Acuerdo de 7 de octubre de 2004. Este plan configura un conjunto de medidas encaminadas a potenciar las actuales enseñanzas propias de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de las Escuelas de Arte y de los Conservatorios Profesionales y Superior de Música.

### 4.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro de las Enseñanzas Artísticas, diferencia las Enseñanzas de las Artes Plásticas y del Diseño, las Enseñanzas de la Música y de la Danza y las Enseñanzas de Arte Dramático.

La normativa nacional vigente para estas enseñanzas es la contenida en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE. 28-04-92), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros, el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE. 6-4-94), sobre autorización a centros docentes privados para impartir estas titulaciones y el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre (BOE. 20-12-02) por el que se establecen las especialidades de los profesores y se determinan los módulos, asignaturas y materias a impartir.

En la Comunidad de Castilla y León, la Instrucción de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa regula el funcionamiento y la organización de las Escuelas de Arte.

#### **4.1.1 Artes Plásticas y Diseño**

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden, entre otros, estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales y se integran totalmente dentro del sistema educativo, con los mismos requisitos que se exigen para el acceso a la Formación Profesional.

Estos estudios abordan el aprendizaje de los oficios artísticos tradicionales muy relacionados con el patrimonio artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León. Se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en dos Institutos de Educación Secundaria: en el I.E.S. "Gil y Carrasco", de Ponferrada (León) y en el I.E.S. "Delicias", de Valladolid.

Los estudios de Artes Plásticas y Diseño tienen dos grados: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior. Cada una de las 12 familias profesionales de Grado Medio y las 13 de Grado Superior están reguladas por dos Reales Decretos, uno de establecimiento del título y aprobación de enseñanzas mínimas y otro de establecimiento del currículo.

#### **ESTUDIOS DE GRADO MEDIO**

---

La distribución de las especialidades que se imparten en Castilla y León, correspondientes a Ciclos Formativos de Grados Medio y el número de grupos de alumnos que las cursaron en las distintas Escuelas de Arte de la Comunidad pueden verse en la tabla siguiente.

## Enseñanzas de Régimen Especial

Centros	Especialidades	Nº de grupos	
		Grupos de 1º	Grupos de 2º
E.A. de Ávila	Ebanistería artística	1	1
E. A. de Burgos	Dorado y policromía artísticos	1	1
	Artesanía en cuero	1	1
	Ebanistería artística	1	1
E. A. de León	Pintura sobre vidrio	1	1
	Serigrafía artística	1	
E.A. de Palencia	Procedimientos de joyería artística	1	1
	Ebanistería artística	1	1
E.A. de Salamanca	Ebanistería artística	1	1
	Fundición artística y galvanoplastia	1	1
	Forja artística	1	1
E.A. de Segovia	Tapices y alfombras	1	1
	Decoración cerámica	1	1
	Revestimientos murales	1	1
E.A. de Soria	Artefina de diseño gráfico	1	
E.A. de Zamora	Talla artística en madera	1	1

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Estas enseñanzas se imparten en régimen diurno y en centros públicos, ya que no hay centros privados que impartan Grado Medio.

Los alumnos escolarizados en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño durante el curso 2004-2005 se reflejan, por provincias y especialidades, en la siguiente tabla.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Especialidad	Alumnos	AV		BU		LE		P		SA		SG		SO		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Ebanistería Artística	76	6	5	19	8			11	5	17	5						
Dorado y Policromía Artísticos	11			6	5												
Artesanía en Cuero	9			5	4												
Fundición Artística y Galvanoplastia	10									5	5						
Forja Artística	16									15	1						
Talla Artística en Madera	26														21	5	
Pintura sobre Vidrio	20					10	10										
Serigrafía Artística	18					18	0										
Procedimientos de Joyería Artística	20							13	7								
Artefinal de Diseño Gráfico	10													10	0		
Decoración cerámica	12											7	5				
Revestimientos murales	17											14	3				
Tapices y alfombras	16											12	4				
<b>Totales</b>	<b>261</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>5</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

La Escuela de Arte de Valladolid no imparte Ciclos de Grado Medio.

## Enseñanzas de Régimen Especial

### ESTUDIOS DE GRADO SUPERIOR

El siguiente cuadro resume las enseñanzas de Grado Superior y los grupos que hay en cada una de las Escuelas de Arte:

Centros	Especialidades	Nº de grupos	
		Grupos de 1º	Grupos de 2º
E.A. de Ávila	Cerámica artística	1	1
	Artes aplicadas de la escultura	1	1
E. A. de Burgos	Artes aplicadas de la madera	1	1
	Esmalte al fuego sobre metal	1	1
E. A. de León	Arte textil	1	1
	Grabado y técnicas de estampación	1	1
E.A. de Palencia	Joyería artística	1	1
	Amueblamiento	1	1
E.A. de Salamanca	Encuadernación artística	1	1
	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Cerámica artística	1	1
	Gráfica publicitaria	2	1
E.A. de Segovia	Ilustración	1	2
E.A. de Soria	Gráfica publicitaria	1	1
E.A. de Valladolid	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Proyectos y dirección de obras de decoración	1	1
	Ilustración	1	1
E.A. de Zamora	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Gráfica publicitaria	1	1

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

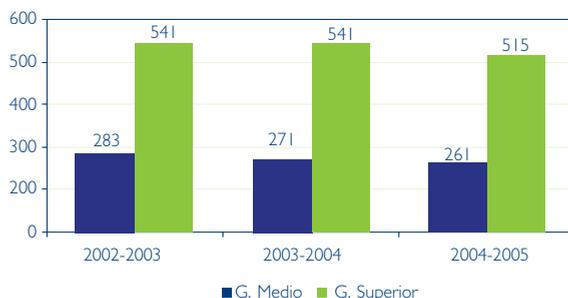
En la siguiente tabla se reflejan los alumnos escolarizados en Ciclos de Grado Superior, por provincias y especialidades.

Especialidad	Alumnos	AV		BU		LE		PA		SA		SG		SO		VA		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Artes Aplicadas de la escultura	104	6	11							21	10					20	12	17	7
Artes Aplicadas de la escultura	99	2	9							17	15					14	16	21	5
Artes Aplicadas de la madera	30			18	12														
Cerámica Artística	23	4	2							9	8								
Esmalte Artístico al fuego sobre metales	7			6	1														
Arte Textil	18					16	2												
Grabado y técnicas de estampación	14					7	7												
Encuadernación artística	12									5	7								
Joyería Artística	17							12	5										
Amueblamiento	18							10	8										
Proyectos y dirección de obras de decoración	57															29	28		
Gráfica y publicitaria	123									41	20			14	14			17	17
Ilustración	97											17	23			31	26		
<b>Totales</b>	<b>515</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>72</b>	<b>50</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>74</b>	<b>70</b>	<b>38</b>	<b>22</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

En el siguiente diagrama se refleja la evolución del alumnado, desde el curso 2002-2003 hasta el 2004-2005:

### Porcentaje de centros, unidades y alumnado



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### 4.1.2 Música y Danza

#### ENSEÑANZAS DE MÚSICA

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación no desarrolla una normativa específica de estas enseñanzas, si no que introduce ligeras modificaciones en la estructura de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

La organización emanada de la LOGSE fue desarrollada mediante dos Reales Decretos: El primero de ellos, el RD. 765/1992, de 26 de junio (BOE, 27-8-1992), establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio; el segundo, el RD. 617/1995, de 21 de abril (BOE 6-6-1995), dispone los del Grado Superior y regula la prueba de acceso a estos estudios.

#### Enseñanzas

Las enseñanzas de música pueden ser de dos tipos:

- **Enseñanzas Artísticas de la Música.** Son de carácter profesional, conducen a un título oficial y se estructuran en tres grados: elemental, medio y superior. Los grados elemental y medio se cursan, en Castilla y León, en los Conservatorios Profesionales de Música y, también, en centros autorizados. El Grado Superior, en Castilla y León, se cursa en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
- **Otras enseñanzas musicales.** No conducen a titulación oficial y se imparten generalmente en Academias o Escuelas de Música. Estos centros constituyen una alternativa a la enseñanza reglada, de modo que sólo se orientan hacia la enseñanza profesional a aquellos casos en los que el especial talento y vocación del alumno así lo aconsejen.

## Centros

Según su titularidad, existen los siguientes centros que imparten Enseñanzas Artísticas de la Música:

### 1. Públicos

- a) Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, en Ávila, Astorga (León), Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia y Soria.
- b) El Conservatorio Superior de Música dependiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca.
- c) Conservatorios Profesionales de Música de titularidad de la Administración Local en Burgos, León, Valladolid y Zamora.
- d) Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería:

E.M.M. de Arenas de San Pedro, E.M.M. de Aranda de Duero, E.M.M. de Burgos, E.M.M. Medina de Pomar, E.M.M. de Salas de los Infantes, E.M.M. y Danza de León, E.M.M. de Astorga, E.M.M. de La Bañeza, E.M.M. de Cacabelos, E.M.M. de Fabero, E.M.M. de Ponferrada, E.M.M. de La Robla, E.M.M. de San Andrés del Rabanedo, E.M.M. y Danza de Valencia de Don Juan, E.M.M. de Veguellina de Órbigo, E.M.M. de Villablino, E.M.M. de Villafranca del Bierzo, E.M.M. de Ciudad Rodrigo, E.M.M. de Peñaranda de Bracamonte, E.M.M. y Danza de Béjar, E.M.M. de Salamanca, E.M.M. de Almazán, E.M.M. de Duruelo de la Sierra, E.M.M. de San Leonardo de Yagüe, E.M.M. de Laguna de Duero, E.M.M. de Medina del Campo, E.M.M. de Valladolid y E.M.M. de Toro.

### 2. Privados

- a) Centros Autorizados Elementales de Música: "Lúber" de Burgos, "Contrapunto" de León, "Sirinx" de Salamanca y "Castilla" de Valladolid.
- b) Centros Autorizados Profesionales de Música: "Antonio Machado" de Salamanca, "Castilla Dos" de Valladolid, "Pianísimo" de Valladolid, "Santa Cecilia" de Valladolid y "Alfonso X el Sabio" de Valladolid.
- c) Otros centros privados:

Escuelas de Música "La Clave" de Burgos y "Ciudad de Ponferrada" de Ponferrada (León).

El Consejo Escolar anima a las administraciones implicadas para que se realice el proceso de incorporación de los Conservatorios dependientes de corporaciones locales a la Consejería de Educación, desde el respeto a los derechos de todos los trabajadores de este sector.

### Oferta de enseñanzas

En todos los Conservatorios Profesionales de titularidad de la Junta se imparten las especialidades previstas en la legislación.

El resumen de las especialidades instrumentales que se imparten en cada uno de los Conservatorios Profesionales de Música en Castilla y León queda reflejado en el Anexo I del Capítulo 4.

### Alumnos

A) Número de alumnos escolarizados en los Conservatorios Profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, en el curso 2004/2005:

Localidad	G. Elemental	G. Medio	Total
Astorga	98	84	182
Ávila	250	125	375
Palencia	296	124	420
Ponferrrada	178	155	333
Salamanca	325	398	723
Segovia	303	180	483
Soria	225	124	349
<b>Total</b>	<b>1.675</b>	<b>1.190</b>	<b>2.865</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

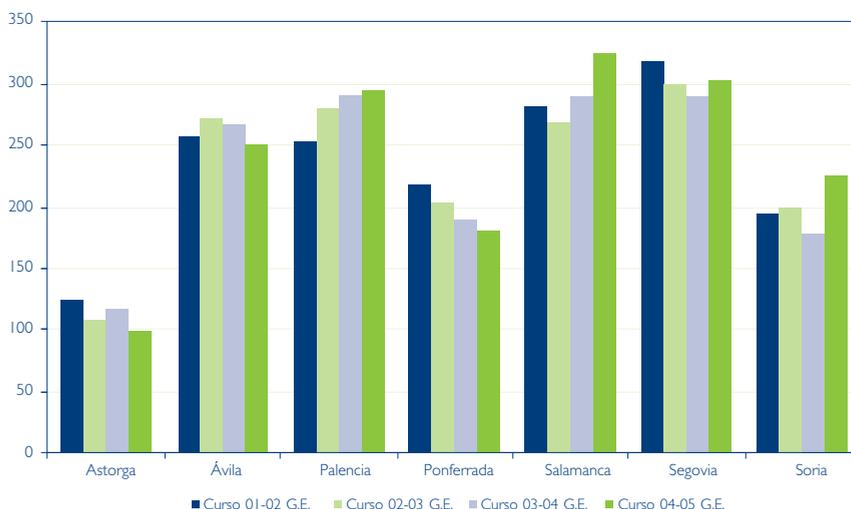
B) Número de alumnos escolarizados en Conservatorios Profesionales no dependientes de la Junta de Castilla y León:

Localidad	G. Elemental	G. Medio	Total
Burgos	251	140	391
León	201	199	400
Valladolid	346	431	777
Zamora	189	126	315
<b>Total</b>	<b>987</b>	<b>896</b>	<b>1.883</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

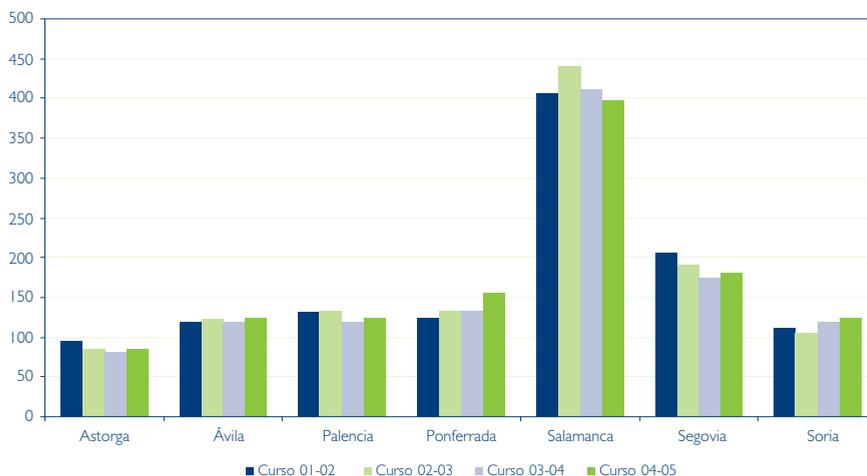
C) Número de alumnos escolarizados en Conservatorio Superior de Salamanca: 250.

**Evolución del número de alumnos en los Conservatorios Profesionales de la Junta de Castilla y León, Grado Elemental**



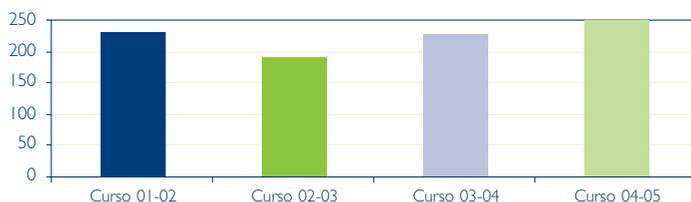
Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

**Evolución del número de alumnos en los Conservatorios Profesionales de la Junta de Castilla y León, Grado Medio**



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### Evolución del número de alumnos en los Conservatorios Superior de Salamanca



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### Subvenciones a Escuelas de Música

La Consejería de Educación ha dictado la Orden EDU/210/2005, de 16 de febrero (BOCYL, 24-2-05), con el fin de contribuir a la mejora en la gestión, funcionamiento y mantenimiento, en esta Comunidad, de una red de escuelas municipales de música de calidad que fomenten y promuevan las enseñanzas musicales, En ella se convocan subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar a estas escuelas de música.

#### Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima del crédito destinado a estas subvenciones fue de 228.000 euros. La cuantía máxima de la ayuda por beneficiario era de 15.000 euros.

#### Beneficiarios

Fueron beneficiarias las entidades locales de esta Comunidad que son titulares de escuelas de música y que impartiesen, como mínimo, los ámbitos de música y movimiento, práctica instrumental y vocal, formación musical complementaria a la práctica instrumental, agrupaciones instrumentales y vocales de conjunto, así como una enseñanza que sirva de orientación a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación y aptitud. En el articulado se detallan los criterios de adjudicación de ayudas y la composición de la Comisión de Selección.

La convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/817/2005, de 17 de junio (BOCYL, 28-6-05)<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> La distribución de las subvenciones concedidas puede verse en el Anexo II del Capítulo 4.

### **Escuela de Excelencia Musical**

La Consejería de Educación ha considerado conveniente la creación de la Escuela de Excelencia Musical de Castilla y León como instrumento a través de cual se dé respuesta a las necesidades de formación permanente del profesorado de estas enseñanzas y de formación musical del alumnado, complementaria a la impartida por los centros. Esta actuación estaba prevista en el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial en Castilla y León, aprobado mediante el citado Acuerdo de 7 de octubre de 2004. Esta Escuela se ha puesto en marcha a partir de la Orden EDU/1920/2004, de 2 de diciembre (BOCYL 28-12-04).

La necesidad de favorecer la formación permanente del profesorado cobra especial importancia en el ámbito de las enseñanzas artísticas, y dentro de éstas, en las musicales, que se caracterizan por su alto grado de especialización. Por ello la Consejería de Educación ha creado un instrumento especializado, cuyas finalidades son el posibilitar un eficiente acceso del profesorado de estas enseñanzas a las cuestiones metodológicas que afectan a los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitar al alumnado el hacer música de conjunto, tanto de cámara como sinfónica, y el perfeccionamiento de la práctica instrumental para ambos colectivos.

Con la puesta en marcha de esta Escuela, se crea la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León y la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León. Van destinadas a jóvenes que cursen el Grado Medio de las enseñanzas musicales en nuestra Comunidad y que no superen la edad de 22 años. Excepcionalmente podrán ser admitidos alumnos y alumnas de los Grados Elemental y Superior.

Los objetivos de la Joven Orquesta Sinfónica serán la formación musical del alumnado de especialidades sinfónicas, la adquisición de experiencia por parte de éstos, la divulgación del repertorio orquestal dentro y fuera de la Comunidad de Castilla y León, el estímulo a los jóvenes que demuestren especial inclinación a la música y la promoción de nuevos valores.

Los objetivos de la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León serán la formación y adquisición de experiencia del alumnado en la interpretación de música para banda, permitiendo así el acceso del alumnado de especialidades con escasa representación en una orquesta sinfónica, la divulgación del repertorio de banda dentro y fuera de la Comunidad de Castilla y León, el estímulo a los jóvenes que demuestren especial inclinación a la música y la promoción de nuevos valores.

Por otra parte, la Escuela de Excelencia Musical apoyará la formación preprofesional del alumnado de Grado Superior que se realiza a través de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

La Escuela de Excelencia Musical tiene su sede administrativa en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca.

El Consejo Escolar valora positivamente la creación de la Escuela de Excelencia Musical como medida de desarrollo del Plan Marco de las Enseñanzas de Régimen Especial. Sin duda contribuirá al desarrollo de las enseñanzas musicales y satisfará necesidades de formación, tanto del profesorado como del alumnado.

### ENSEÑANZAS DE DANZA

#### Aspectos curriculares

Las Enseñanzas Artísticas de la Danza, de carácter profesional, se estructuran en tres grados: elemental, medio y superior. El Grado Elemental tiene una duración de cuatro cursos, el Grado Medio consta de tres ciclos de dos cursos de duración y el Grado Superior tiene un solo ciclo de cinco cursos de duración.

Para acceder a este último grado es necesario estar en posesión del título de Bachillerato, tener aprobado el tercer ciclo de Grado Medio y superar una prueba específica. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título Superior de Danza, que es equivalente, a todos los efectos, al de Licenciado Universitario.

Los contenidos curriculares de los distintos grados vienen fijados por las siguientes normas:

- Los del Grado Elemental, por el Real Decreto 755/1992, de 26 de junio (BOE, 25-7-1992).
- Los del Grado Medio, por el Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio. (BOE, 4-9-1997)
- Los del Grado Superior, por el Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre. (BOE, 29-9-1999)

#### Centros

En Castilla y León los centros que imparten estas enseñanzas son los siguientes:

Centros que imparten Enseñanza Artística de Danza conducente a la obtención de título: El único centro privado es el Centro Autorizado Elemental de Danza "Hélade" de Burgos. No existen centros públicos de este tipo

Centros que imparten otras enseñanzas de danza, no conducentes a la obtención de título: Son las Escuelas Municipales de Música y Danza de León, de Valencia de Don Juan (León) y de Béjar (Salamanca). Las tres son centros públicos.

### 4.1.3 Arte Dramático

No hay ningún centro autorizado en esta Comunidad que imparta estas enseñanzas. Se encuentra en fase de construcción la Escuela Superior de Arte Dramático, en Valladolid.

## 4.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación reguló estas enseñanzas, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Su estructura quedó establecida por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio (BOE. 31-5-03), en el que se desarrolla su organización en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Según el calendario previsto, la implantación del nivel básico comenzará en el curso 2005-2006, de acuerdo con el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio. Por todo ello, el Ministerio de Educación ha fijado las enseñanzas comunes del nivel básico, mediante el Real Decreto 423/2005, de 18 de abril (BOE. 30-4-05). Además, mediante la Disposición Final Primera, permite que la Administraciones educativas puedan demorar hasta el curso 2006-2007 la implantación de los cursos 1º y 2º del nivel básico, en el supuesto de que dificultades de ordenación académica o de otro tipo lo aconsejen.

La Junta de Castilla y León, a través de la Orden EDU/1171/2004, de 9 de julio (BOCYL 22-7-04), ha creado la Comisión de Expertos para el Desarrollo Curricular de estas enseñanzas. Esta comisión, de carácter asesor, está integrada por especialistas en materia educativa de las referidas enseñanzas; será la encargada de analizar y proponer el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación considerados más adecuados para conformar aquéllos.

### Aspectos curriculares

La finalidad de estas enseñanzas es la de facilitar a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda su vida y están orientadas a quienes, una vez adquiridas las competencias básicas en la enseñanza obligatoria, necesitan adquirir o perfeccionar competencias en lenguas extranjeras, así como obtener una certificación de las mismas.

Cuando un alumno no está escolarizado de manera oficial, puede obtener los certificados correspondientes mediante la superación de las pruebas que organizan las Administraciones educativas anualmente.

### Centros

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen 14 Escuelas Oficiales de Idiomas, dos extensiones y siete ampliaciones. Son las siguientes:

## Enseñanzas de Régimen Especial

Provincia	Escuelas	Extensiones <sup>31</sup>	Ampliaciones	Total
Ávila	Arévalo	Arenas de San Pedro	Cebberos	4
	Ávila			
Burgos	Burgos			3
	Aranda de Duero			
	Miranda de Ebro			
León	Astorga			3
	León			
	Ponferrada			
Palencia	Palencia			1
Salamanca	Salamanca	Béjar		2
Segovia	Segovia		Cuellar	2
Soria	Soria		Almazán	3
			El Burgo de Osma	
Valladolid	Valladolid		Medina del Campo	3
			Laguna de Duero	
Zamora	Zamora		Benavente	2
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>23</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Oferta de enseñanzas

La Consejería de Educación continúa con su política de expansión de estas enseñanzas a zonas en las que existía demanda. Así, durante el curso 2004-2005 se han creado las Ampliaciones de Laguna de Duero, Almazán y el Burgo de Osma. En todas ellas se ha implantado el inglés.

<sup>31</sup> Las extensiones y las ampliaciones son dos formas de incrementar la oferta de la Escuela Oficial de Idiomas en aulas alejadas del edificio central, incluso en otra localidad. La autonomía de las extensiones es mayor que la de las ampliaciones.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

La oferta, durante el curso 2004/2005, ha sido la siguiente:

Provincia	Centro	Idiomas
Ávila	Arévalo	Francés e Inglés.
	Ávila	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros.
	Arenas de San Pedro	Francés e Inglés.
	Cebreros	Francés e Inglés.
Burgos	Aranda de Duero	Francés e Inglés.
	Burgos	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Ruso y Español para extranjeros.
	Miranda de Ebro	Francés e Inglés.
León	Astorga	Francés e Inglés.
	León	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros.
	Ponferrada	Francés, Inglés, Alemán y Gallego.
Palencia	Palencia	Francés, Inglés, Alemán, y Español para extranjeros.
Salamanca	Salamanca	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros.
	Béjar	Francés e Inglés.
Segovia	Segovia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros.
	Cuéllar	Inglés.
Soria	Soria	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros.
	Almazán	Inglés.
	El Burgo de Osma	Alemán.
Valladolid	Valladolid	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros.
	Medina del Campo	Inglés.
	Laguna de Duero	Inglés.
Zamora	Zamora	Francés, Inglés, Portugués, Alemán y Español para extranjeros.
	Benavente	Inglés.

E.O.I. Escuela Oficial de Idiomas

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

En todas las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparte el programa de inglés a distancia "That's English" excepto en la E.O.I. de Arévalo.

### Alumnado

El número de alumnos que ha recibido enseñanza especializada de idiomas en nuestra Comunidad durante el curso 2004-2005 ofrece una ligera disminución, no significativa, de un 1'5%. En conjunto, las Escuelas Oficiales de Idiomas han prestado sus servicios en este curso a 27.777 alumnos y alumnas, de los que 22.023 son del Ciclo Elemental y 5.754 son del Ciclo Superior<sup>32</sup>.

### 4.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Estas enseñanzas son consideradas dentro del grupo de Enseñanzas de Régimen Especial a partir del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE. 23-1-98), en el desarrollo legislativo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Posteriormente la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, en su artículo 7, las incluye dentro de ese grupo.

El Ministerio de Educación, y Ciencia está procediendo a regular los títulos y las enseñanzas comunes de determinadas especialidades deportivas, como paso previo a la elaboración, por parte de las diversas Administraciones educativas, del currículo de estas enseñanzas. Los títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial garantizan una formación de calidad y la competencia técnico profesional en cada una de las especialidades y niveles. Estos títulos son equivalentes, a todos los efectos, a los de Grado Medio y Superior de Formación Profesional. Durante el curso 2004-2005, el Ministerio ha establecido los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto mediante el Real Decreto 234/2005, de 4 de marzo (BOE. 21-7-05).

Se ha iniciado el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León con la autorización de los centros privados que imparten Enseñanzas Deportivas. Lo ha hecho a través de la orden EDU/900/2005, de 4 de julio (BOCYL. 8-7-05). El citado Real Decreto 1913/1997, en su artículo 35, ordenó que la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados que impartiesen estas enseñanzas necesitarán autorización administrativa. Por ello, esta norma regula los requisitos, las enseñanzas autorizables, el procedimiento de autorización, de modificación de la autorización y de la extinción de la misma.

En la Comunidad de Castilla y León aún no se imparten estas enseñanzas.

---

<sup>32</sup> El alumnado de cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas puede verse en el Anexo III del Capítulo 4.





# 5

## Atención a la Diversidad





## 5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 5.1 ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación regula los principios generales que afectan al alumnado con necesidades educativas específicas. Son alumnos que requieren, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

El origen de estas necesidades puede ser diverso:

- Discapacidad física, psíquica, sensorial o cuando manifiestan graves trastornos de la personalidad o de conducta
- Sobredotación intelectual
- Necesidades educativas por diversidad social y cultural o por su historia escolar.
- Alumnado procedente de otros países que pueden presentar dificultades en la incorporación al Sistema Educativo español, por desconocimiento de la lengua y cultura españolas o por presentar graves carencias en conocimientos básicos.

El Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, de la Consejería de Educación, es el documento de carácter general que recoge las medidas previstas para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado y a su orientación educativa. A partir del mismo, se ha iniciado la puesta en marcha de Planes específicos. Durante el curso 2004-2005 se han desarrollado el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías y el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual. El primero fue publicado en la Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOCYL 11-5-05), y el segundo, a través de la Resolución de 7 de abril de 2005 (BOCYL 21-4-05).

El Consejo Escolar considera que la Administración educativa debe velar para que todos los centros sostenidos con fondos públicos asuman la responsabilidad social de la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, de manera que se distribuya equilibradamente entre centros públicos y concertados. Para ello es necesario que todos estos centros dispongan de los medios y personal necesarios para atender esas necesidades.

Por otra parte, este Consejo Escolar reitera la necesidad de mejorar la atención a la diversidad en las zonas rurales, aumentando los recursos allí donde fuera necesario, de forma que la dispersión del alumnado afectado no sea un impedimento para su adecuada atención.

### 5.1.1 Alumnado con necesidades educativas especiales

La Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza dedica la Sección Cuarta a estos alumnos. En su articulado se describen los principios que deben regular la respuesta educativa. Estos son la no discriminación, el que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, que sean escolarizados en función de sus características bajo el principio preferente de normalización y que las Administraciones eliminen las barreras físicas y facilitarán la integración social y laboral.

Las modalidades de escolarización, en función de las características del alumnado, son:

- Integrados en grupos ordinarios.
- Aulas especializadas en centros ordinarios.
- Centros de educación especial.
- Escolarización combinada.

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN<sup>33</sup>

##### Centros

Los Centros Específicos que en la Comunidad imparten enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales son 31. De ellos 12 son públicos (el 38'71%) y los 19 restantes (el 61'29%), privados concertados; no hay ningún centro privado no concertado.

<sup>33</sup> Los datos provincializados pueden verse en el Anexo I del Capítulo 5.

### Unidades

El conjunto de los alumnos diagnosticados como alumnos con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyen en las 218 unidades, las mismas que funcionaban en el curso 2003-2004. Además hay otras 19 unidades en centros ordinarios, todos públicos.

La distribución de unidades por sectores ofrece el siguiente balance: del total de 237, están en el sector público 138 (el 58'23%), y las 99 restantes (el 41'77%) están en el sector privado. En número de unidades en los centros públicos ha descendido en 4 y en los privados no ha variado.

### Alumnado

Los alumnos matriculados en Educación Especial fueron 1.326; de ellos 1.235 estaban en Centros Específicos y 91 en centros ordinarios.

Del total de alumnos, 720 (el 54'3%) se escolarizaron en centros públicos y 606 (el 45'7%), en privados.

En aulas de centros ordinarios se escolarizaron 91 alumnos y alumnas (el 6'86%), todos ellos en centros públicos, porque no existe este tipo de aulas en centros privados.

El alumnado de unidades concertadas ha sido de 458, que significa que ha aumentado en 3 alumnos.

Analizando, según su tipología, la distribución del alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad, nos encontramos las siguientes cifras:

1. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 4.874.
2. Alumnado con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad, y autismo, 474.
3. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 493.
4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 136.
5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad motora, 1.456.
6. Alumnado con necesidades educativas asociadas a plurideficiencias, 1.253.
7. Alumnado con sobredotación intelectual, 397.

El porcentaje de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados en las distintas provincias puede observarse en el siguiente diagrama.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

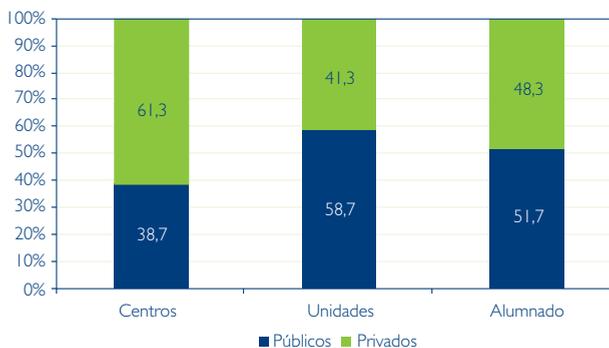
### Porcentaje de alumnado de Educación Especial por centros. Curso 2004-2005



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

En el siguiente diagrama puede observarse de forma conjunta la distribución, en porcentajes, de los centros, alumnos y unidades entre los centros públicos y privados.

### Porcentaje de centros, unidades y alumnado<sup>34</sup>



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>34</sup> En el número de centros no se incluyen los centros ordinarios que escolariza alumnado de Educación Especial.

### 5.1.2 Alumnado superdotado intelectualmente

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación reconoce las necesidades de atención individualizada al alumnado en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones o intereses, y concede una atención expresa y diferenciada al alumnado con sobredotación intelectual. Con el fin de dar la respuesta educativa más adecuada a este alumnado, las Administraciones vienen obligadas a adoptar las medidas necesarias para identificar y evaluar de forma temprana sus necesidades.

El Gobierno determinó las normas para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo, independientemente de la edad de estas alumnas y alumnos. Así el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE. 31-7-03), reguló, con carácter de norma básica, las condiciones para flexibilizar esta duración para los alumnos superdotados intelectualmente. Para su desarrollo, la Consejería de Educación ha publicado la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCYL 17-12-05). Esta Orden establece los criterios para flexibilizar la duración de niveles y etapas, los requisitos y el procedimiento para su autorización, tanto en Enseñanzas de Régimen General como en las de Régimen Especial.

Por otro lado, el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León contemplaba, dentro de una de sus líneas de actuación, la elaboración de normativa específica sobre atención educativa al alumnado con superdotación intelectual. En su cumplimiento, la Resolución de 7 de abril de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (BOCYL 21-4-05), publicó el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual. Se aplicará a largo de tres años, desde el 2004 al 2007; se evaluará parcialmente en el año 2005 y se irá sucediendo este proceso hasta finales del 2007. El objetivo fundamental que persigue es la identificación y diagnóstico de las necesidades educativas específicas de este alumnado para poder adecuar la pertinente respuesta educativa a las mismas. Lo hará teniendo en cuenta los principios de integración, de individualización del proceso, la tendencia a la normalización, el logro de una educación que garantice la competencia intercultural del educando y aplique una igualdad de oportunidades en razón del género, el carácter global de la intervención, a la vez que contempla la interinstitucionalidad para la optimización y mayor eficacia de las actuaciones. Además de las medidas educativas previstas, hace una previsión de recursos, de medidas organizativas y de coordinación y de un plan de evaluación.

El Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la Orden ECI/1457/2005, de 16 de mayo (BOE 24-5-05), estableció las bases reguladoras y convocó ayudas destinadas a este alumnado, para el curso académico 2005-2006. Se enmarcan dentro de la línea abierta para los alumnos con necesidades educativas especiales.

El total del alumnado de la Comunidad con necesidades educativas específicas por sobredotación es 397<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> La distribución por provincias puede consultarse en el Anexo II del Capítulo 5.

En aplicación de la normativa vigente, se ha concedido la flexibilización a 16 de esos 397 alumnos. Para los otros 381 alumnos se han puesto en práctica otras medidas de atención educativa.

## 5.2 EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los Programas de Compensatoria están regulados por el R.D.299/1996, de 28 de febrero (BOE. 12-3-96), de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en la educación y la Orden de 22 de julio de 1999 (BOE, 28 2-99), que regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En el apartado anterior, referido a los alumnos extranjeros, se recogen los aspectos esenciales del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

Los Programas de Compensatoria contemplan una gran variedad de actuaciones, en función de las circunstancias y necesidades del alumnado:

- Programas específicos dirigidos al alumnado extranjero: Programas de lengua y cultura portuguesa, Planes de acogida y Programas ALISO (Adaptación Lingüística y Social).
- Aulas hospitalarias o de atención educativa domiciliaria, para alumnos enfermos.
- Programas para población escolar en situación familiar o socialmente desfavorecida.
- Programas para población escolar itinerante o temporera.
- Programas de prevención y control del absentismo escolar
- Programas de ocio y tiempo libre, etc.

### Subvenciones para la realización de actuaciones de compensación educativa

Mediante la Orden EDU/903/2004, de 9 de junio (BOCYL 17-6-2004), se han convocado subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el curso 2004-2005.

Se subvencionaron las modalidades siguientes:

- **Modalidad I:** Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo, así como aquellas que se dirigen a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural.
- **Modalidad II:** Acciones dirigidas a complementar los programas de compensación educativa autorizados para el curso escolar 2004/2005 que se desa-

rollan en centros sostenidos con fondos públicos que imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria. Estas acciones se centran, específicamente, en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo, ocio y tiempo libre.

- **Modalidad III:** Acciones dirigidas a complementar la atención educativa del alumnado que no puede seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro escolar de referencia, ya sea por razones de convalecencia prolongada o por ausencia de domicilio familiar estable debido al ejercicio de ocupaciones temporeras.

La cuantía global máxima de las subvenciones fue de 180.000 mil euros. El importe máximo de cada subvención fue de 12.000 euros.

Esta convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/1581/2004, de 14 de octubre (BOCYL. 20-10-2004).

### CENTROS CON ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN EL CURSO 2004-2005

Los centros de Castilla y León dan respuesta a las necesidades de compensación educativa mediante apoyos específicos de profesorado de Educación Compensatoria cuando estas necesidades se acumulan en un mismo centro. Durante este curso se han desarrollado actuaciones de compensación educativa en 277 centros educativos.

Todos los datos de la distribución de centros, profesores y alumnos extranjeros con necesidades de atención educativa, por provincias, puede verse en el Anexo III del Capítulo 5.

### ALUMNADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA POR TIPOLOGÍAS

El alumnado que presenta necesidades de compensación educativa se distribuyó de la siguiente forma en el total de la Comunidad:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero 5.434.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a su pertenencia a minorías culturales, 2.903.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras situaciones de desventaja, 3.056.

El número de alumnos en aulas de adaptación lingüística y social fue de 383. Su distribución figura en el citado Anexo III del Capítulo 5.

El Consejo Escolar considera conveniente extender la atención que se presta en las aulas de “inmersión lingüística” a los centros concertados, dotándolos de los recursos humanos y materiales adecuados.

## PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El total de profesores dedicados en Castilla y León a la educación compensatoria en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria asciende a 389.

### 5.2.1 Alumnado extranjero

Dentro de los Programas de Compensatoria, merecen una reflexión especial los alumnos extranjeros.

La LOCE, en su Artículo 42, establece las líneas generales que regulan la incorporación al Sistema Educativo de estos alumnos. Así, se propone que las Administraciones educativas favorezcan la incorporación de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente los que se encuentran en edad de escolarización obligatoria. Estos alumnos tienen los mismos derechos y los mismos deberes que los alumnos españoles. Su incorporación al Sistema Educativo supone la aceptación de las normas establecidas con carácter general y de las normas de convivencia de los centros educativos en los que se integren.

Por otra parte, el citado Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León preveía la elaboración y desarrollo de un plan específico de atención al alumnado extranjero y de minorías, como una de las medidas de actuación para la consecución de sus objetivos. De acuerdo con esta previsión, mediante Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, se aprobó el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías. Fue publicado mediante la Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOCYL 11-3-05).

La finalidad última de este Plan es la consecución de una atención educativa de calidad para las necesidades específicas que presenta el alumnado con diversidad cultural en la región. Esta finalidad se pretende alcanzar a través de los siguientes objetivos:

1. Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado en general y particularmente para el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural.
2. Propiciar una adecuada respuesta al alumnado con diversidad cultural a partir de una escolarización equilibrada.
3. Lograr una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.

4. Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (aprendizaje del español).
5. Desarrollar las habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y en un contexto integrador.
6. Dominar los contenidos curriculares instrumentales, mediante medidas de apoyo específico y de refuerzo educativo.
7. Conseguir la asistencia regular del alumnado con diversidad cultural.
8. Dotar de una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestra Comunidad en la atención educativa a la diversidad cultural.

Para su consecución, se prevé un conjunto de medidas de actuación que afectan a la identificación, a la escolarización, a la integración inicial, a la adaptación lingüística y social y a la atención educativa individualizada; también está prevista la creación del Centro de Recursos de Educación Intercultural. El plan se aplicará de forma progresiva a lo largo de un ciclo de cuatro años, entre 2004 y 2007.

De acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística, en esta Comunidad estuvieron escolarizados, en enseñanzas generales, un total de 14.532 alumnas y alumnos extranjeros. De ellos, 5.434 tuvieron necesidades de especial atención educativa.

La distribución, por estudios, es la siguiente:

	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos Formativos	Garantía Social	Total
Total	2.476	6.303	4.159	601	571	422	14.532
Especial atención educativa	673	2.642	2.057	23	8	31	5.434

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### 5.2.2 Atención a alumnos enfermos<sup>36</sup>

En todas las regulaciones legales, desde la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados hasta el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, se hace hincapié en el derecho a la educación que les asiste. Esta preocupación es compartida por la Consejería de Educación y pretende dar

<sup>36</sup> Los datos referidos al alumnado enfermo, por provincias y estudios, figura en el Anexo IV del Capítulo 5.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

la respuesta educativa más adecuada a todos aquellos alumnos que se encuentren en periodos de enfermedad, bien sean temporales, crónicos o permanentes. Así la Instrucción N° 10 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de 30 de enero de 2004, ha puesto en marcha un sistema de prioridad en la reserva de plaza para aquel alumnado con alguna enfermedad crónica que afecta al aparato digestivo, endocrino o metabólico.

Durante el curso 2004-2005 el total del alumnado no universitario enfermo atendido en las aulas hospitalarias ha sido 3.445, de ellos 1.913 son varones y 1.532 son mujeres.

### AULAS HOSPITALARIAS

---

Atienden a los alumnos que están hospitalizados durante algún periodo del curso escolar. Tienen como principal objetivo su atención integral, de forma que se mantenga, en la medida de lo posible, la continuidad de su proceso educativo y se favorezca su inserción social y afectiva. Actualmente hay 8 aulas hospitalarias, radicadas en los grandes centros sanitarios.

### ATENCIÓN DOMICILIARIA

---

La atención directa al alumnado convaleciente de larga duración se realiza en su domicilio. Corre a cargo de diversas asociaciones sin ánimo de lucro que actúan en coordinación con las aulas hospitalarias y con los centros educativos.

La Consejería de Educación subvenciona estas actividades a través de la convocatoria anual para asociaciones sin ánimo de lucro.

Durante el curso 2004-2005, los escolares enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio han sido 77.

El Consejo Escolar piensa que la atención a la diversidad es uno de los medios que pueden compensar alguna de las desigualdades propias de los sistemas educativos. Por ello, valora positivamente el Plan Marco de Atención a la Diversidad elaborado por la Consejería de Educación y los planes específicos de atención a minorías y atención a la superdotación, que han sido aprobados a lo largo de este curso. En esta misma línea, solicita el pronto desarrollo de los planes pendientes: Absentismo, Orientación y Atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.



# 6

## Otras Enseñanzas



## 6. OTRAS ENSEÑANZAS

### 6.1 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

#### Normativa

La Educación de las Personas Adultas aparece regulada en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida. En espera de su desarrollo normativo, y en el ámbito nacional, la normativa básica es la emanada de la anterior Ley Orgánica (LOGSE). A nivel autonómico, estas enseñanzas fueron reglamentadas en la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCYL, 22-4-02) de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, la cual define el marco general de la educación destinada a todos aquellos ciudadanos que desean finalizar estudios no universitarios y a aquellos que demandan una formación que mejore sus conocimientos, competencias, destrezas y habilidades, permitiéndoles una participación activa en la sociedad del conocimiento.

La Consejería de Educación ha procedido a una ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. Lo ha hecho a través del Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCYL, 14-10-04). Mediante esta norma se establece la estructura y organización de la educación de las personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. En él se concretan las áreas y niveles de enseñanzas y se establecen las formas de acceso a las mismas, se determinan los tipos de centros en los que podrán impartirse estas enseñanzas y los requisitos mínimos que deberán reunir estos centros.

Los aspectos más importantes de esta norma son los siguientes:

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN

---

##### a) Organización de las enseñanzas

La educación para personas adultas se organiza en tres áreas formativas:

1. Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.
2. Área de formación orientada al desarrollo profesional.
3. Área de formación para el desarrollo personal y social.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

1. El área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo incluye la enseñanza básica, las enseñanzas de Bachillerato en sus respectivas modalidades, programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller y programas para la preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio, Grado Superior y el acceso a la Universidad.

La enseñanza básica para personas adultas se organiza en tres niveles:

- **Nivel I o nivel de iniciación:** Adquisición de nociones elementales de lectura, escritura y cálculo.
  - **Nivel II o de conocimientos básicos:** Adquisición de los conocimientos del ámbito de matemáticas, lingüística y del medio natural y social necesarios para acceder al currículo propio de la educación secundaria
  - **Nivel III o nivel de educación secundaria para personas adultas:** Desarrollar las capacidades que permitan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. El área de formación orientada al desarrollo profesional comprende:
    - a) Enseñanzas de formación profesional específica en su modalidad a distancia.
    - b) Formación orientada al empleo o a la mejora de las competencias profesionales.
    - c) Preparación de las pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional Específica.
    - d) Aprendizaje de idiomas y dominio de las tecnologías de la información.
  3. El Área de formación para el desarrollo personal y social incluye los programas formativos dirigidos a fomentar la participación en la vida social, cultural, política y económica, la dimensión europea, el desarrollo de valores cívicos y democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración de personas adultas inmigrantes, el fomento de la salud y el conocimiento del patrimonio cultural y natural de la Comunidad.

En el resto del articulado vienen reguladas las modalidades (presencial y a distancia), las titulaciones y certificaciones, las condiciones de acceso a estas enseñanzas, la autorización a centros (ordinarios y específicos de personas adultas) y los requisitos mínimos de éstos.

### **b) Acceso a Graduado en Educación Secundaria**

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a través de la Resolución de 15 de abril de 2005 (BOCYL, 22-4-05) convocó la celebración de las

pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria, por las personas mayores de 18 años, en el año 2005.

### c) Centros, unidades y alumnos<sup>37</sup>

#### Centros

La red de centros específicos de educación de personas adultas y aulas de la Comunidad de Castilla y León dispone de 53 centros públicos y 21 aulas, de titularidad pública.

Los cambios que ha habido en todo lo referente a centros de estas enseñanzas son los siguientes:

- Mediante el Acuerdo 100/2004, de 22 de julio (BOCYL 28-7-04) y la correspondiente Orden EDU/1382/2004, de 27 de agosto (BOCYL 17-9-04).
  - > Se crean los siguientes centros públicos de educación de personas adultas:
    - “Arenas de San Pedro” por integración de las actuales Aulas de Arenas de San Pedro, Candeleda y Mombeltrán
    - “El Barco de Ávila” por integración de las Aulas de El Barco de Ávila, Piedrahíta y Becedas.
  - > Se integran en centros de educación de personas adultas:
    - Las Aulas de Las Navas del Marqués y de Navalperal de Pinares en el Centro de educación de personas adultas de El Tiemblo.
    - El Aula de Alar del Rey en el Centro de educación de personas adultas “Pisuerga” de Aguilar de Campoo.
    - El Aula de Saldaña en el Centro de educación de personas adultas “Villa de Guardo” de Guardo.
    - Las Aulas de Baltanás, de Carrión de los Condes y de Paredes de Nava en el Centro de educación de personas adultas “Valles de Cerrato” de Villamuriel de Cerrato
- Mediante la orden EDU/1721/2004, de 12 de noviembre, (BOCYL 19-1104), se aprobó la denominación específica de Centro de Educación de Personas Adultas de Vitigudino, que pasó a denominarse “Nicolás Martín Sosa”.

---

<sup>37</sup> La descripción provincializada de estos datos figura en el Anexo I del Capítulo 6.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Unidades

En el conjunto de la Comunidad autónoma, han funcionado 918 unidades, distribuidas por estudios como sigue:

Nivel I	Nivel II	Espa (ciclo I)	Espa (ciclo II)	Prueba libre secundaria	Acceso a ciclos de FP	Español para inmigrantes	Inserción laboral	Aulas taller	PPAU mayores 25 años
168	155	121	102	65	5	120	80	95	7

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

### Alumnado

La siguiente tabla recoge los grupos y los alumnos matriculados en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales formales, en la red de centros específicos públicos y aulas de la Comunidad durante el curso 2004/2005:

Nivel I	Nivel II	Espa (ciclo I)	Espa (ciclo II)	Prueba libre secundaria	Acceso a ciclos de FP	Español para inmigrantes	Inserción laboral	Aulas taller	PPAU mayores 25 años	Caracter no formal	Total ofertas Presenciales	Variación respecto 2003-04
1.087	1.761	1.752	2.304	835	74	1.099	1.685	1.721	191	6.972	19.481	-1.754

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Además del alumnado anteriormente reseñado, en los centros específicos y aulas se escolarizaron otros 593 alumnos y alumnas que recibieron enseñanzas no formales para personas adultas. Su distribución puede verse en el anexo citado.

### d) Ayudas

Las ayudas destinadas a financiar los programas de educación de personas adultas para el curso 2004-2005, se han dirigido tanto a Corporaciones Locales (Orden EDU/261/2004, de 24 de febrero, BOCYL, 8-3-04), como a entidades privadas sin ánimo de lucro (Orden EDU/260/2004, de 24 de febrero, BOCYL, 8-3-04).

En ambas convocatorias, los programas que se apoyan son:

- Programas de alfabetización y/o otras formaciones iniciales para personas adultas.

- Programas orientados a la obtención de titulaciones regladas que permitan acceder al mundo del trabajo y a otros niveles del sistema educativo.
- Programas destinados a colectivos desfavorecidos que permitan su integración y participación en el mundo laboral.
- Programas dirigidos a inmigrantes que requieran alfabetización en lengua castellana o procesos de integración social.

La cuantía global máxima de las ayudas fue de 371.733 euros en el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro, y de 1.021.534 euros en el caso de las entidades locales

La Orden EDU/1123/2004, de 2 de julio (BOCYL 14-7-04), resolvió la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro. Asimismo, la Orden EDU/1124/2004 de 2 de julio (BOCYL. 14-7-04), publica la concesión de ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Las tablas que figuran en el Anexo II del Capítulo 6 concretan las ayudas concedidas y la cuantía de las mismas a las corporaciones locales y entidades privadas.

## 6.2 EDUCACIÓN A DISTANCIA<sup>38</sup>

Las enseñanzas escolares impartidas en la modalidad de educación a distancia incluyen Educación Secundaria para personas adultas, enseñanzas de Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional y Ciclo Elemental del primer nivel de las enseñanzas especiales del idioma inglés (Programa That's English). A estas enseñanzas cabe añadir los cursos de formación a distancia, abierta y flexible a través de Internet en colaboración con el CNICE, desarrollados a través de la red de Aulas Mentor.

La oferta de ciclos formativos a distancia incluye:

- Ciclos de Grado Medio: Gestión Administrativa
- Ciclos de Grado Superior: Gestión Comercial y Marketing y Educación Infantil.

En la Comunidad hay 9 centros que ofrecen Bachillerato a distancia en su oferta educativa y 15 que incluyen Ciclos Formativos.

---

<sup>38</sup> La distribución de centros y alumnado de esta modalidad de enseñanza puede verse en el Anexo III del Capítulo 6.

<sup>39</sup> La distribución provincializada de estas aulas puede verse en el Anexo III del Capítulo 1.



## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Durante el curso 2004-2005, 13.397 alumnos y alumnas han cursado algún tipo de enseñanza reglada a distancia, lo que representa un aumento absoluto de 2.268 (el 20%) con respecto al curso anterior. Esta variación se debe, fundamentalmente, al aumento en el alumnado de las Aulas Mentor, que se ha duplicado<sup>39</sup>.

Dada la importancia que desde el Consejo Escolar se da a la Educación de las Personas Adultas, se solicita de la Administración educativa la extensión de su oferta, sobre todo en lo que se refiere a la Educación Secundaria y a la modalidad de Educación a Distancia, con el apoyo de las nuevas tecnologías. Al mismo tiempo, proponemos la revisión de la red de los centros y de sus plantillas orgánicas.



# 7

## Apoyo a la escolarización



## 7. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

### 7.1 ORIENTACIÓN

El curso 2004-2005 se caracteriza por presentar un carácter transitorio entre la normativa educativa vigente derivada de la LOGSE y la entada en vigor de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Según la vigente LOCE, los alumnos tienen el derecho básico a recibir orientación educativa y profesional, y los padres, el derecho a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos. Este principio, admitido de forma general, se aplica de formas diversas en función de las regulaciones autonómicas, unas han desarrollado modelos propios y otras están en proceso de definirlos.

En nuestra Comunidad, la planificación y ordenación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional depende de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y, más en concreto, del Servicio de Atención a la Diversidad. Éste ha diseñado el Plan de Orientación Educativa para Castilla y León que se encuentra en fase de elaboración.

### Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Estos equipos, formados por personal multidisciplinar, desarrollan una labor fundamental en la orientación académica y personal de los alumnos, en el asesoramiento a profesores y centros y en la intervención socioeducativa con las familias. Cada Equipo de Orientación Educativa tiene atribuido un sector para su atención orientadora, según la Orden de 7 de septiembre de 1994 (BOE. 20-9-94)

Estos equipos son de tres tipos: Generales, Específicos y de Atención Temprana. Están constituidos por profesores de Psicología y Pedagogía, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

El panorama actual de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en nuestra comunidad es el siguiente: Existen 77 Equipos, de los cuales 11 son de Atención Temprana, 62 son Generales y 4 son Específicos. La plantilla de profesorado de

los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica esta compuesta por 295 profesionales, de los cuales 79 son profesores de Servicios a la Comunidad y 216 son de Psicología y Pedagogía<sup>40</sup>.

### **Departamentos de Orientación**

En los Institutos de Educación Secundaria, la orientación se organiza a través de los Departamentos de Orientación. El orientador en ocasiones combina su función estrictamente orientadora con funciones de docencia directa.

La normativa básica que regula estos órganos es la emanada del desarrollo de la LOGSE, junto a las medidas complementarias de carácter regional. Destacan las siguientes: el Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria, el Real Decreto 696/1995 de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales y el Real Decreto 299/1996 de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Según la Resolución de 29 de abril de 1996 (BOE 31-5-06), el Departamento de Orientación está compuesto, al menos, por Profesores de Psicología y Pedagogía, Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL), Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de F.P. en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica, Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Durante este curso 2004-2005, un total de 1.131 profesores han trabajado en los Departamentos de Orientación<sup>41</sup>.

### **Otros servicios de apoyo**

Algunas necesidades concretas cuentan con personal especializado para dar una respuesta educativa más ajustada y aportar recursos adecuados, como los Servicios de Apoyo al Alumnado Ciego y con Deficiencias Visuales y el Servicio de Apoyo a Alumnos con Alteraciones del Comportamiento

La creciente incorporación de alumnado inmigrante y con necesidades educativas específicas hace que los elementos compensadores y los servicios especializados deban ser reforzados para conseguir una mayor igualdad y equidad.

<sup>40</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo I del Capítulo 7.

<sup>41</sup> La composición de la plantilla puede verse en el Anexo I del Capítulo 7.

Es preciso que el alumnado logre desarrollar al máximo sus capacidades. Por ello, este Consejo Escolar reclama a la Administración que se dote con los recursos necesarios a los centros educativos.

## 7.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### 7.2.1 Comedor escolar<sup>42</sup>

La regulación del servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación emana de la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre (BOCYL, 31-12-03)<sup>43</sup>.

Tal regulación ha sido modificada mediante la Orden EDU/551/2005, de 26 de abril (BOCYL 29-4-05), en parte debido a las dificultades en la aplicación por los Consejos Escolares de los criterios y puntuaciones establecidas para la gratuidad total o parcial de este servicio por situación económica y socio-familiar, y también por el volumen de documentación que debían aportar los solicitantes. La nueva Orden simplifica el sistema de las prestaciones de gratuidad, disminuyendo considerablemente la documentación a aportar por los solicitantes y elevando el nivel de renta máximo exigible para obtener la gratuidad parcial en el servicio de comedor.

Las novedades más importantes son:

- Se contempla el traslado de comensales de otros centros.
- Se ordenan los instrumentos jurídicos a través de los cuales se garantiza la prestación gratuita en determinados casos para el alumnado de centros concertados.
- Se incorpora a la prestación gratuita del servicio de comedor el alumnado de la misma localidad en determinadas circunstancias.
- Se modifica el orden de prioridad en el caso de que exista mayor número de solicitudes que plazas en el comedor.
- Se concretan más los plazos para solicitar este servicio.
- Se modifica el sistema de valoración del derecho a gratuidad total o parcial. Se eliminan los puntos y se establecen las condiciones y la documentación para los casos en que exista el derecho a gratuidad total, a la reducción del 75% y a la del 50%.

---

<sup>42</sup> Los datos relacionados con el servicio de comedor, por provincias, pueden verse en el Anexo II del Capítulo 7.

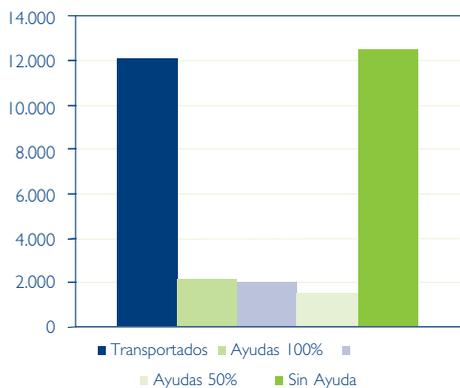
<sup>43</sup> El contenido esencial de esta norma aparece recogido en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2003-2004.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

- Se une la pérdida del derecho a la prestación de gratuidad total o parcial a la falta de asistencia al comedor sin causa justificada.
- Se ajustan las condiciones en las que el personal docente participa voluntariamente en las tareas de atención al servicio de comedor.
- Se establece la obligatoriedad de que el Consejo Escolar remita a su Dirección Provincial de Educación una memoria económica, con la estimación de ingresos y gastos de este servicio.

Durante el curso 2004-2005 han funcionado 462 comedores, lo que supone un aumento de 25 (el 5'7%). En conjunto, han prestado este servicio a 29.930 alumnos, de los cuales 9.461 son comensales urbanos y 20.469, rurales.

En el siguiente gráfico puede verse la distribución de los comensales en función de si son o no transportados y si reciben ayudas.



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Este Consejo Escolar entiende que, a pesar de las mejoras introducidas en la normativa que regula los comedores escolares, se debe aumentar el rigor en el control de la dieta alimenticia por parte del órgano competente.

Asimismo, considera que debe establecerse un sistema de ayudas para hacer posible la utilización del comedor escolar a los alumnos de familias con escasos recursos económicos que cursen sus estudios en centros concertados.

Tal y como recoge este documento, una de las reclamaciones que se presentan ante el Procurador del Común de Castilla y León es la relacionada con el servicio de comedor. Se reclama su uso durante todo el periodo escolar (junio y septiembre incluidos). También cabe destacar que esta medida estaba consensuada en el Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social firmado por la Junta de Castilla y León de Castilla y León, CC.OO., UGT y CECAL. Por todo ello, un año más, este Consejo Escolar insta a la Administración a que ponga en marcha esta medida para el próximo curso escolar.

### 7.2.2 Transporte escolar<sup>44</sup>

El servicio de transporte viene regulado por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Dispone que las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita este servicio para el alumnado de enseñanza obligatoria que haya esté escolarizado en un municipio distinto al de su residencia o bien, dentro del mismo municipio, a una distancia que lo justifique.

La Consejería, por su parte, modificó el marco normativo del transporte escolar en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León a través de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio (BOCYL 21-6-2004)<sup>45</sup>.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica las Resoluciones de las respectivas Direcciones Provinciales por las que se anuncia la contratación de los servicios de transporte escolar en cada provincia.

Durante el curso 2004-2005 han utilizado este servicio 38.495 alumnos a través de 1.748 rutas. En cuanto a las personas acompañantes de los alumnos transportados, han desarrollado esta labor 618, lo que supone un aumento de 14 personas.

Mediante la Orden EDU/265/2005, de 24 de febrero (BOCYL 3-3-05), se convocaron ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas al alumnado de Enseñanzas escolares de Régimen General, escolarizado en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

En este curso se han concedido 1.789 ayudas al transporte escolar, con un gasto total de 654.407,33 euros. Este gasto supone una disminución de 65.893,67 euros –el 9,14%–; es una proporción semejante a la que se registra en el número de ayudas.

---

<sup>44</sup> Los datos relacionados con el servicio de transporte escolar, por provincias, pueden verse en el Anexo III del Capítulo 4.

<sup>45</sup> El contenido esencial de esta norma aparece recogido en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2003-2004.

El Consejo Escolar sugiere que se extienda el servicio de transporte escolar a los alumnos que cursan sus estudios en centros concertados ubicados en zona rural, utilizando las líneas ya existentes, para contribuir al asentamiento de la población en los núcleos rurales.

### 7.2.3 Escuelas Hogar y Residencias

Pueden solicitar su admisión en estas residencias aquellos alumnos que, por la situación de su domicilio habitual, no pueden asistir a un centro docente sostenido con fondos públicos por no existir transporte escolar u otro medio, aquellos cuya familia, por razones de trabajo, reside fuera o aquellos cuyas circunstancias familiares aconsejen la escolarización fuera del ambiente familiar o social. Dentro de la oferta para ellos, podemos encontrar: Centros de titularidad privada con internado, asociado o no a un centro de enseñanza, Escuelas Hogar (para alumnos de Primaria, de Secundaria, o ambas) y Residencias asociadas a un IES.

El panorama actual de las residencias en nuestra Comunidad es el siguiente: Hay 81 residencias de titularidad privada, 15 Escuelas Hogar y 12 residencias públicas<sup>46</sup>.

La presencia de una Escuela Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tomada en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes. Este aspecto ha sido recogido en la nueva regulación del proceso de admisión que la Consejería de Educación ha establecido a través del Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCYL 14-2-05).

## 7.3 ATENCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Las fórmulas de alojamiento alternativo para este tipo de niños y niñas son los hogares de acogida, los hogares tutelados, las viviendas hogar, los hogares de socialización y las Residencias.

Éstas últimas van destinadas a los niños, de 8 años o más, que necesitan incorporarse a un régimen de protección. En Castilla y León existen 14 residencias de este tipo.

Para la atención y reinserción de aquellos menores que han cometido infracciones existen 4 Residencias, todas de ámbito regional (2 en Burgos, 1 en Palencia y 1 en Valladolid). Los menores llegan a ellas o bien enviados por los Juzgados de Menores (casos de faltas o delitos) o bien a través del Servicio de Protección a la Infancia

<sup>46</sup> Su distribución, por provincias, figura en el Anexo IV del Capítulo 7.

(casos de desprotección, serios problemas de conducta...). También existen para ellos 14 Servicios de Intervención Educativa: 2 son de ámbito regional y 12, de ámbito provincial<sup>47</sup>.

### 7.4 PROGRAMA MADRUGADORES Y CENTROS ABIERTOS

La Junta de Castilla y León, en la línea de fomentar la reactivación de la natalidad y la conciliación de la vida familiar con la laboral, ha establecido este servicio complementario. Está implantado en los centros de Educación Infantil y/o Primaria, y consiste en la ampliación de los horarios de apertura y cierre de estos centros para la atención del alumnado.

El tiempo dedicado a la ampliación de horarios es, como máximo, el comprendido entre las 7.45 horas y el comienzo de las actividades lectivas. Durante el periodo de ampliación horaria, las actividades que se desarrollan tienen carácter extraescolar (juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, audiovisuales...), no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares. Tienen por objeto la mejora del servicio educativo y la atención a los alumnos en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

El servicio es gratuito para las familias. La Consejería de Educación financia los gastos del personal especializado necesario para el desarrollo del Programa. El coste diario del servicio de desayuno, de ser necesario, corre a cargo de los usuarios del mismo.

Durante el curso 2004-2005, un total de 226 centros han dispuesto de este servicio<sup>48</sup>.

Otra medida en apoyo de la escolarización es el programa de Centros Abiertos. Este Programa nace con el objetivo principal de hacer compatible el horario laboral de los padres trabajadores con el horario escolar de sus hijos. Éste ofrece un servicio socio-educativo a niños de 3 a 12 años. Permanecen abiertos los 33 sábados del curso y los 22 días laborables no lectivos. En los periodos de Navidad y Semana Santa, la demanda aumenta. Las solicitudes se tramitan por trimestre y se presentan en las secretarías de los colegio implicados. Que los dos progenitores o tutores trabajen fuera de casa, que se solicite la oferta completa o que el servicio sea para varios hermanos son algunos de los requisitos barajados por la comisión de seguimiento

Se ha puesto en marcha de forma experimental en 29 colegios de Castilla y León.

---

<sup>47</sup> La distribución por provincias, tanto de las Residencias como de los Servicios de Intervención, puede verse en el Anexo V del Capítulo 7.

<sup>48</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo VI del Capítulo 7.

El Consejo Escolar, reconociendo la importancia de los programas de Madrugadores y Centros Abiertos para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, recomienda su potenciación y la ampliación del número de centros que los desarrollan.

## 7.5 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

### A) Del Ministerio de Educación

#### 1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE CARÁCTER GENERAL PARA LOS ALUMNOS DE NIVELES POSTOBLIGATORIOS

La Orden ECI/2296/2004, de 10 de junio, (BOE. 12-7-04), convocó las becas y ayudas de carácter general, para el curso académico 2004/2005, destinadas al alumnado de niveles postobligatorios no universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

#### 2. AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El actual sistema de becas y ayudas al estudio del Estado viene establecido por el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, (BOE. 27-8-83). En él se asigna la consideración de ayudas de carácter especial a las que se destinan a colectivos sociales especialmente necesitados de protección, entre ellos el del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas bien a una discapacidad psíquica, física, sensorial o motora significativa o a trastornos graves de conducta, o a sobredotación intelectual.

El Ministerio de Educación convoca anualmente ayudas destinadas a colaborar en los gastos que la educación de los mencionados alumnos y alumnas origina. Por lo que respecta al curso 2004-2005, lo hizo mediante la Orden ECI/1821/2004, de 9 de junio (BOE. 15-6-04).

El Consejo de Ministros, en su reunión de 14 de mayo de 2004, aprobó un Acuerdo sobre la incentivación de la política de becas con una dotación adicional de 36 millones de euros para aumentar el fondo disponible en el año 2004; esto ha supuesto un incremento de un 5 por ciento respecto de las del curso 2003-2004.

La Constitución recoge, en su artículo 27, el derecho a la educación, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica. Por otro lado es universalmente reconocido el derecho de igualdad de oportunidades; conjugando estos derechos este Consejo Escolar demanda a la Administración Educativa la gratuidad de los libros de texto y material didáctico.

### 3. AYUDAS PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

---

El Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado ayudas para Educación Infantil para el curso 2004/2005. El instrumento legal fue la Orden ECI/2295/2004, de 11 de junio (BOE 12-6-04). Dado que el proceso de generalización de la gratuidad de estas enseñanzas ya ha concluido en Castilla y León, estas ayudas no han afectado al alumnado de la Comunidad.

#### b) De la Junta de Castilla y León

##### 1. AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

---

La Orden EDU/425/2004, de 25 de marzo (BOCYL. 26-3-04), convocó ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2004/2005.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación contempla el establecimiento de un sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos que cursen enseñanzas de los niveles obligatorios. Asimismo, establece que el desarrollo, ejecución y control de este sistema de becas y ayudas corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia

Además, la demanda social orientada a obtener ayudas para compensar los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias, en particular con motivo de la adquisición de libros de texto y demás material didáctico complementario, es mayor cada día. Esto hace preciso convocar ayudas económicas para financiar dichos gastos, dentro de las disponibilidades presupuestarias de esta Comunidad Autónoma.

Todo el proceso de gestión de estas ayudas, se desarrolla mediante una aplicación informática que tiene en cuenta lo indicado en el "Programa Operativo de Racionalización y Simplificación de Programas y Procedimientos Administrativos", incluido dentro del Plan Estratégico de Modernización de los Servicios de la Administración de la Comunidad "AVANZA Castilla y León" que, mediante la definición de criterios objetivos e implantación paulatina de técnicas de gestión, conducen a la optimización de los recursos humanos y a la reordenación, simplificación y automatización progresiva del procedimiento. Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad administrativa, a la vez que simplifican y facilitan los trámites a los ciudadanos, se ha coordinado la presente convocatoria de ayudas, con la que realiza el Ministerio de Educación y Ciencia, de modo que los interesados han debido presentar una única solicitud para participar en las dos convocatorias y tener así acceso a ambas ayudas.

El límite máximo de renta para el acceso a las ayudas se ha situado en 21.035,42 €,

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

con lo que se ha conseguido que éstas estén al alcance de un mayor segmento de la población, alcanzando un 45,50 % del alumnado.

### Beneficiarios

Han podido solicitar estas ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que reuniesen los siguientes requisitos:

- Que el alumno curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2004-2005.
- Que la suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar correspondiente al período impositivo 2002, de los miembros que integran la unidad familiar, no supere la cantidad de 21.035,42 euros.

Además, para ser beneficiario de la cuantía correspondiente era imprescindible que el alumno hubiese solicitado, para el curso 2004/2005, la ayuda de libros en la convocatoria correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La cuantía de la ayuda individual de la Junta de Castilla y León ha sido de:

	Primaria	Secundaria
1ª Fase	30,05	60,10
2ª Fase	75,13	75,13
<b>Total</b>	<b>105,18</b>	<b>135,23</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

En la tabla siguiente puede verse la distribución de ayudas por estudios y el crédito destinado a las mismas:

SOLICITUDES CONCEDIDAS CRÉDITO DESTINADO (€) E. Prim. E.S.O. TOTAL E. Primaria E.S.O. TOTAL

	Solicitudes concedidas			Crédito destinado (€)		
	E. Prim.	E.S.O.	Total	E. Primaria	E.S.O.	Total
1ª Fase	57.269	42.253	99.522	1.720.933,45	2.539.405,30	4.260.338,75
2ª Fase	23.153	15.897	39.050	1.739.484,89	1.194.341,61	2.933.826,50
				3.460.418,34	3.733.746,91	7.194.165,25

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 2. AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE

Como se comentó en el apartado referido al transporte escolar, mediante la Orden EDU/265/2005, de 24 de febrero (BOCYL 3-3-05), se convocaron ayudas para el curso 2004-2005. Se concedieron 1.789, con un gasto total de 654.407,33 euros.

### **3. AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS PLURIDEFICIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA**

---

La Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/199/2005, de 14 de febrero (BOCYL 22-2-05), convocó ayudas para centros docentes concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora durante el curso escolar 2004/2005.

#### **Dotación presupuestaria**

La cuantía global máxima de las ayudas fue de 165.654 euros. El importe máximo anual de la ayuda por alumno plurideficiente con discapacidad motora fue de 1.192 euros.

#### **Beneficiarios**

Lo fueron los Centros docentes concertados de Educación Especial de la Comunidad de Castilla y León que han escolarizado a alumnos plurideficientes con discapacidad motora y serias dificultades en el desplazamiento por lo que necesitan un transporte adaptado.

La Orden EDU/755/2005, de 7 de junio, (BOCYL. 14-6-05), resolvió esta convocatoria, concediendo ayudas a 151 alumnos de varios centros, por la cantidad de 163.487,70 euros<sup>49</sup>.

### **4. AYUDAS PARA FINANCIAR ESTUDIOS EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

La Orden EDU/211/2005, de 16 de febrero (BOCYL.24-2-05), convocó ayudas para financiar los gastos abonados al centro por el alumnado que cursa estudios en los conservatorios profesionales de música de titularidad de la Administración Local de Castilla y León, durante el curso 2004/2005.

La Administración Educativa ha participado en la financiación de los gastos que se generan para el alumnado que cursa sus estudios en los conservatorios profesionales de música de Burgos, León, Valladolid y Zamora. El objetivo es homologar aquellos gastos con los precios públicos establecidos para la impartición de estas enseñanzas en los conservatorios profesionales de titularidad regional.

---

<sup>49</sup> Su distribución por centros figura en el Anexo VII del Capítulo 7

### **Dotación presupuestaria**

La cuantía del crédito destinado a estas ayudas fue de 765.000 mil euros. Las ayudas no superan la cuantía que ha resultado de la diferencia entre los gastos abonados por el alumnado a los conservatorios profesionales de titularidad de administraciones locales y los precios públicos de los conservatorios profesionales de titularidad de la administración autonómica.

Estos precios, aplicables a los centros docentes públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, fueron fijados, para el curso 2004-2005, mediante el Decreto 68/2004, de 8 de julio (BOCYL. 9-7-04).

### **Beneficiarios**

Para ser beneficiario de estas ayudas los alumnos han debido cursar enseñanzas de música de Grado Elemental o de Grado Medio durante el curso 2004/2005 en los conservatorios profesionales arriba citados.

La resolución se hizo pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Las ayudas concedidas para financiar estos estudios en el año 2005 han sido 1.744, por un valor de 802.143 euros.



# 8



## Calidad, Innovación e Investigación



## 8. CALIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

### 8.1 PRÁCTICAS DE MEJORA<sup>50</sup>

A través de la Orden EDU/1761/2004, de 15 de noviembre (BOCYL. 25-11-04), se ha dado publicidad a los centros y servicios educativos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM<sup>51</sup> en el curso 2003-2004. En total han sido 12, distribuidos así: 1 en Ávila, 3 en León, 3 en Salamanca, 3 en Soria y 2 en Zamora.

También en la misma Orden se conocieron los centros y servicios educativos cuyas Experiencias de Calidad han sido evaluadas positivamente y a los que, habiéndolo sido, han sido propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación para ser distinguidos como las Mejores Experiencias de Calidad durante el curso 2003/2004. Fueron valoradas positivamente 418 experiencias. De ellas, 5 de cada provincia fueron propuestas como las Mejores Experiencias de Calidad.

Por otra parte, la Consejería de Educación ha regulado el desarrollo de Experiencias de Calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y ha aprobado el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. Ha llevado a cabo esta regulación por la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre (BOCYL. 29-12-04).

Al amparo de esta Orden se han realizado en el curso 2004/2005, 498 experiencias de calidad en nuestra Comunidad, distribuidas por provincias de la siguiente manera:

AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
28	87	66	48	52	23	63	56	75

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>50</sup> La Consejería de Educación, a iniciativa de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, ha editado cuatro publicaciones bajo el título de "Experiencias de Calidad". Son publicaciones sucesivas, que recogen las Prácticas de buena gestión en Centros educativos públicos de Castilla y León, en los cursos del 1999-2000 al 2002-2003.

<sup>51</sup> European Foundation for Quality Management (Fundación Europea para la Gestión de Calidad).

Asimismo, mediante la Orden EDU/581/2005 de 27 de abril (BOCYL 9-5-05), se determinaron las líneas prioritarias en las Experiencias de Calidad para el curso 2004-2005.

De conformidad con lo dispuesto en esta Orden, se publicó una convocatoria de subvenciones para centros concertados que desarrollaron experiencias de calidad enfocadas a alguna de las anteriores líneas prioritarias; se convocó en la Orden EDU/635/2005, de 9 de mayo (BOCYL 20-5-05). Su resolución fue publicada en la Orden EDU/971/2005, de 18 de julio (BOCYL 26-5-05). En total fueron subvencionadas un total de 25 experiencias en toda la Comunidad, con una cuantía económica total de 5.480 euros<sup>52</sup>.

Para aquellos centros públicos que desarrollaron experiencias de calidad en estas líneas, la Comisión de Selección reconoció a 240 centros, con una cuantía global de 65.000 euros. Esta selección fue publicada en la Orden EDU/898/2005, de 28 de junio (BOCYL 8-7-05).

## 8.2 MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro del citado Programa de Mejora de la Calidad para el curso 2004-2005, se cita, como una línea prioritaria, el catálogo de servicios y compromisos de calidad. Éstos fueron aprobados por las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio (BOCYL.18-6-04), para los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y para los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, respectivamente.

En su aplicación, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos de la Consejería de Educación dictó la Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOCYL 25-5-05), por la que se autoriza a Institutos de Educación Secundaria y a Colegios de Educación Infantil y Primaria a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios de la Administración educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad.

Así, esta Dirección General ha autorizado a 13 centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, y a 29 centros públicos de Educación Infantil y Primaria<sup>53</sup>.

El número de Planes de Mejora que acometen el desarrollo de las Cartas de Servicios han sido 73<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> Un resumen de los centros subvencionados, por líneas prioritarias solicitadas, puede verse en el ANEXO I del Capítulo 8.

<sup>53</sup> La relación de estos centros puede verse en el ANEXO II del Capítulo 8.

<sup>54</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo III del Capítulo 8.

En ocasiones los Planes de Mejora son la consecuencia directa de la aplicación de evaluaciones, bien externas, bien autoevaluaciones. Los Planes de Mejora derivados de la implantación de un EFQM., en la Comunidad, han sido 42; de ellos 22 son centros públicos y 20, concertados. Los derivados de la aplicación del modelo de autoevaluación experimental propuesto por la Administración Educativa han sido 45<sup>55</sup>.

### 8.3 PROGRAMAS EXPERIMENTALES

La Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre (BOCYL 5-10-2004), aprobó el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007. Este Plan determina los programas objeto de desarrollo con sus finalidades, objetivos de desarrollo y estándares que la Consejería de Educación establece para el trienio 2004-2007.

Tanto el contenido material de los citados programas, como el marco metodológico que se pretende instrumentar, así como la nueva forma de gestionar los programas educativos, persiguen garantizar una adecuada prestación en los servicios que de ellos se derivan en cada una de las provincias de la Comunidad. La finalidad de estos Programas, servicios y procesos de innovación y experimentación es la mejora de la calidad del Sistema Educativo. A estos efectos, deben considerarse estándares los niveles específicos de objetivos que se esperan conseguir al término del citado trienio.

Los Programas educativos experimentales son los siguientes:

#### **TICEVA (Evaluación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación)**

##### FINALIDAD

---

Contribuir a la plena normalización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico y de difusión en las aulas y en los centros; promoviendo, de esta forma, la formación del alumnado en nuevas estrategias de acceso al conocimiento.

##### ESTÁNDARES

---

- Realización de informe.
- Incremento de un 10% de centros que utilizan tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico habitual.

---

<sup>55</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo IV del Capítulo 8.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

- Mejora cualitativa del uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico.
- Utilización del Portal Educativo como recurso metodológico en el aula.
- Evaluación del 50% de las páginas web de centros escolares.

### INNOVA

#### FINALIDAD

---

Promover la incorporación de procesos de I+D+I en la práctica docente como cultura de las organizaciones orientadas al aprendizaje y mejora permanentes con una dimensión de futuro.

#### ESTÁNDARES

---

- Existencia de 40 centros INNOVA en la Comunidad, garantizando uno de Primaria y otro de Secundaria en cada provincia.
- Generalización de al menos tres líneas prioritarias de las Experiencias de Calidad al Sistema Educativo.
- Informe con propuestas de mejora.
- Propuesta al Premio Europeo de Excelencia del Centro INNOVA.

### CISCO

Este programa va dirigido a la formación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior en el manejo de redes informáticas.

Los profesores que estaban habilitados como instructores del CCNA<sup>56</sup> de CISCO han superado el curso puente (Recertificación) del programa CNAP<sup>57</sup>, y han obtenido los certificados correspondientes para poder seguir siendo Instructores del CNNA<sup>58</sup>. Esta formación y la documentación aportada se han utilizado también para ampliar, completar y/o reforzar las materias relacionadas de los Ciclos Formativos de Electricidad y Electrónica e Informática.

En los centros educativos autorizados como Academias Locales, durante el curso 2004-2005 se han realizado cursos de CISCO dirigidos a alumnos, en los departamentos de Electrónica e Informática, en aquellos módulos de Ciclos Formativos

---

<sup>56</sup> Cisco Certified Network Associate.

<sup>57</sup> Cisco Networking Academy Program.

<sup>58</sup> Cellular Neural Networks & Applications.

cuyos contenidos programados coinciden en gran parte, o se aproximan por su afinidad a los contenidos de los currículos de CISCO, ya que los cursos CISCO se plantean como un valor añadido al currículo del ciclo.

### **Escuela Rural**

#### **FINALIDAD**

---

Promover las potencialidades del medio rural incorporando su especificidad al Modelo Educativo de Castilla y León e instrumentando las medidas de compensación y/o apoyo institucional para su proyección al futuro.

#### **ESTÁNDARES**

---

Definición de Escuela Rural en Castilla y León y consenso con comunidad educativa y agentes sociales.

- Generalización de medidas específicas al Sistema Educativo general.
- Realización de informe.
- Difusión de experiencias y estrategias de actuación.
- En la Orden se establecen finalidades y niveles a conseguir para otros 20 programas.

El Consejo Escolar elogia esta iniciativa por lo que la escuela rural significa en el sistema educativo de Castilla y León y espera que las conclusiones del programa le sean transmitidas para poder incorporar su valoración en próximos informes.

En desarrollo de esta Orden, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos establece las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Direcciones Provinciales de Educación. Así, para el curso 2004-2005, lo hizo mediante la Resolución de 6 de octubre de 2004 (BOCYL 26-10-04).

### **Materiales educativos multimedia**

La Consejería de Educación quiere potenciar la utilización de las tecnologías multimedia en los centros docentes de la Comunidad. En esta línea convocó, mediante la Orden EDU/815/2005 de 20 de junio, (BOCYL. 28-6-05), los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia en el año 2005.

Ha podido participar el personal docente, de forma individual o en equipo, que presta servicios en centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León o en equipos de apoyo externo a los mismos.

Los trabajos presentados se valoran conforme a determinados criterios, como son la preferencia hacia ciertas áreas o materias curriculares, la creatividad, la calidad didáctica y técnica, su sencillez en su uso o manejo, el carácter innovador de la metodología y recursos utilizados y la inclusión de propuestas concretas que repercuten directamente en el aula.

La cuantía global del crédito destinado a esta convocatoria fue de 48.000 euros.

La Orden EDU/1947/2004, de 9 de diciembre (BOCYL 30-12-04), resolvió la convocatoria de los Premios del año 2004.

### **Planes para el fomento de la lectura**

La Consejería de Educación, consciente de la importancia de la lectura como eje común de todas las áreas del currículo y como herramienta indispensable en gran parte de las actividades que el alumnado va a desarrollar a lo largo de toda su vida, ha puesto en marcha medidas que potencien el hábito lector y desarrollen la comprensión lectora. Lo ha hecho mediante la Orden EDU/11/2005, de 11 de enero (BOCYL 19-1-05), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora. Se regulan para ser integradas en los currículos de Educación Infantil y Primaria.

Las novedades que aporta son:

- Cada centro público, así como aquellos centros concertados que se adhieran al plan, viene obligado a elaborar su propio plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora. Deberá ser revisado, actualizado e incorporado anualmente a la programación general anual del centro.
- En cada provincia se constituirá una Comisión Provincial de Coordinación para el fomento de la lectura, fundamentalmente para asesorar en esta materia, supervisar el desarrollo de estos planes y promover en los centros cuantas iniciativas y proyectos se propongan desde la Consejería de Educación.
- La evaluación de los planes conllevará una evaluación inicial, al comienzo de la experiencia, y una evaluación final a la conclusión de cada curso escolar. El coordinador, con las aportaciones de los equipos de ciclo, elaborará informes de ambas evaluaciones

## 8.4 PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO

### 8.4.1 Programas propios de la Junta de Castilla y León

#### 1. INTERCAMBIOS Y ENCUENTROS

---

##### Con Estados Unidos de América y Canadá

En el BOCYL, de 13 de enero de 2005 se publicó la Orden EDU/2016/2004, de 17 de diciembre, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá, durante el año 2005. La Consejería de Educación puso en marcha este programa de forma experimental durante el año 2001, con el fin de mejorar el aprendizaje de idiomas y profundizar en el conocimiento de otras culturas. La positiva valoración de esta experiencia propició su consolidación en forma de sucesivas convocatorias anuales, cuya cuantía asciende a 187.272 euros. Pueden ser beneficiarios de estas ayudas tanto los centros públicos como los privados sin ánimo de lucro.

Los intercambios se realizan en alguna de estas modalidades:

- **Modalidad A:** Intercambios de corta duración (de 20 a 45 días) entre alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.
- **Modalidad B:** Intercambios de larga duración (más de 2 meses) entre alumnos de Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

La convocatoria para el año 2005 se resolvió por Orden de 16 de mayo de 2005, concediéndose ayudas por un total de 187.272 euros<sup>59</sup>.

##### Con países de Europa

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, mediante la Orden FAM/457/2005, de 16 de marzo (BOCYL. 13-4-05), efectuó la convocatoria del Programa Eurodysea, para la realización de intercambios que permiten, a jóvenes residentes en Castilla y León, beneficiarse de la realización de prácticas laborales y un curso de perfeccionamiento de idioma en el extranjero.

El programa Eurodysea es un programa de la Asamblea de las Regiones de Europa con una importancia considerable en la orientación, formación e inserción profesional, el conocimiento de idiomas y la promoción del regionalismo.

---

<sup>59</sup> La relación de centros y ayudas puede verse en el Anexo V del Capítulo 8.

Los beneficiarios son jóvenes, en número no superior a veinte. Los seleccionados acceden a un periodo de prácticas profesionales en una región extranjera participante en el Programa Eurodysea. Las estancias tienen una duración mínima de tres meses de prácticas laborales más uno de profundización y perfeccionamiento del idioma mediante la realización de un curso. Se pueden realizar en cualquier periodo del año, con inicio en el año 2005, de acuerdo con las fechas establecidas por la región de acogida.

En la presente convocatoria las regiones de destino han sido:

- Regiones de habla francesa:
  - > Champagne- Ardenne (Francia).
  - > Franche-Comté (Francia).
  - > Ile de France (Francia).
  - > Poitou-Charentes (Francia).
  - > Rhône Alpes (Francia).
  - > Limousin (Francia).
  - > Jura (Suiza).
  - > Valais (Suiza).
  - > Wallonie (Bélgica).
- Regiones de habla italiana:
  - > Ticino (Suiza).
- Regiones de habla portuguesa:
  - > Azores (Portugal).

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el programa de intercambios y encuentros como un excelente medio para mejorar la formación de los estudiantes, por lo que recomienda a la Administración educativa que fomente su difusión y amplíe el número de plazas en cursos futuros.

## 2. CURSOS DE VERANO

Mediante Orden EDU 387/2005 de 17 de marzo (BOCYL, 22-3-05), se convocó concurso público para la selección de alumnos y alumnas de centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, con el fin de participar en el programa "Cursos de Verano 2005", en sus dos modalidades:

- **Modalidad "A"**. Cursos de verano de tecnologías de la información (informática), que se realizan en cuatro turnos de dos semanas cada uno.

A cada turno asistieron 40 estudiantes de nuestra Comunidad.

Estos cursos se dirigen al alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) y de Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso escolar inmediatamente anterior a la celebración de los mismos. Los cursos se desarrollaron en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Navaleno, Berlanga de Duero (Soria) y Cervera de Pisuerga (Palencia).

En ellos, los participantes recibieron tres horas y cuarenta y cinco minutos diarios de clase de informática y áreas relacionadas. El resto del día, realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio.

Durante el verano de 2005 participaron en total 440 alumnos.

- **Modalidad "B"**. Cursos de verano de inmersión en lengua inglesa.

Estos cursos están dirigidos al alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º) durante el curso escolar inmediatamente anterior al comienzo de los mismos.

El alumnado participante recibió cuatro horas diarias de clases de inglés, impartidas por profesorado nativo. La ratio es de doce alumnos por profesor, como máximo, salvo para actividades que por sus especiales características precisan grupos mayores. El resto del día se realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio, siempre a cargo de monitores nativos y utilizando el inglés como lengua habitual de comunicación.

Durante el verano de 2005 se han desarrollado cursos de inmersión en los siguientes centros:

- > I.E.S. "López Aranguren" de Ávila.
- > Escuela "La Santa Espina", de Castromonte (Valladolid).
- > Centro Rural de Innovación Educativa de Fuentepelayo, Segovia.
- > I.E.S. "Alfonso IX" de Zamora.
- > Centro Rural de Innovación Educativa de Burgos (Complejo "Fuentes Blancas")
- > I.E.S. "Fernando de Rojas" (Salamanca).

Los participantes en los tres primeros centros han sido alumnos de 5º y 6º de E. Primaria y en los tres restantes, de 1º y 2º de E. Secundaria Obligatoria. En cada centro se han celebrado cuatro turnos de dos semanas de duración, excepto en el I.E.S. "Fernando de Rojas", donde se han celebrado dos. A cada

turno asistieron 48 estudiantes, por lo que han participado en estos cursos 1.056 escolares durante el verano de 2005.

### 3. CURSOS DE INGLÉS JOVEN

---

Dentro del marco legislativo que señalan la Ley de Juventud y el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades considera como uno de sus objetivos la adopción de medidas que favorezcan el empleo y la inserción laboral. Por ello, consciente de la gran importancia que del conocimiento de la lengua inglesa tiene para los jóvenes en el momento de su incorporación al mundo laboral, ha convocado la campaña «Cursos de Inglés Joven». Se publicó en la Orden FAM/656/2005, de 12 de mayo (BOCYL 23-5-05).

Los cursos se han impartido a lo largo de los meses de julio y agosto de 2005.

Modalidades:

- **Modalidad A.** Cursos de Perfeccionamiento en lengua inglesa. Destinados a jóvenes castellanos y leoneses con edades comprendidas entre los 11 y los 17 años. Se han desarrollado en residencias juveniles de Zamora y León. Se establecieron tres turnos en julio y dos en agosto, cada uno de ellos de diez días de duración, divididos por edades. A cada turno asisten 48 alumnos. El curso completo tiene un cómputo total de 40 horas de inglés.
- **Modalidad B.** Cursos de inmersión en lengua inglesa. Iban destinados a los jóvenes castellanos y leoneses con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, cumplidos a inicio de la fecha de la actividad. Los cursos se han desarrollado en las residencias juveniles de Soria, Segovia, León y Burgos. Se establecieron tres turnos en cada mes, con duración diferenciada (9, 10 ó 15 días). El curso completo tiene un cómputo total de 46 horas para los de 9 días, de 53 horas para los de 10 días y de 80 horas para los cursos de 15 días. A cada curso asisten 28 jóvenes.

### 4. AULAS ACTIVAS

---

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y el patrimonio histórico y cultural de Castilla y León.

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2004 (BOCYL. 18-11-04) de la Consejería de Educación, se efectuó convocatoria pública para la participación de los centros de enseñanza no universitaria en las Aulas Activas 2005.

En estas Aulas participan grupos de 40 alumnos, a partir de 5º de Primaria, que durante 4 días, mediante la estancia en albergues juveniles de la Junta de Castilla y León o en instalaciones acondicionadas para este fin, ubicadas todas ellas en entornos de especial interés natural y ecológico, tienen la posibilidad de conocer el medio

natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna.

### **Aulas Activas en funcionamiento durante el curso 2004/2005**

- “Navarredonda de Gredos”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Navarredonda de Gredos (Ávila).
- “Espinosa de los Monteros”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).
- “Fernán González”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).
- “Villamanín”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Villamanín (León).
- “Arbejal”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- “Llano Alto”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Béjar (Salamanca).
- “San Rafael”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de San Rafael – El Espinar (Segovia).
- “Alfonso VIII”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- “García Royo”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, de la Consejería de Educación, en el término municipal de Ágreda (Soria)
- “Centro de Interpretación de la Naturaleza de Matallana”, situada en el centro del mismo nombre, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el término municipal de Villalba de los Alcores (Valladolid).
- “Residencia Valverde de Lucerna”, de la Consejería de Educación, situada en el en el municipio de Puebla de Sanabria (Zamora).
- “La Noria”, situada en el albergue del mismo nombre, del Excmo. Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), en su término municipal.

En el año 2005 han participado en esta actividad un total de 5.996 escolares de Castilla y León.

### **5. APRENDER CON EL PERIÓDICO**

---

Este programa se implantó en los centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, con carácter experimental, a partir de la Instrucción

de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Los objetivos son:

- Promover y generalizar el hábito de la lectura de periódicos entre el alumnado.
- Fomentar en el alumnado el interés por conocer mejor la actualidad de su entorno.
- Mejorar la capacidad de comprensión de los mensajes del lenguaje periodístico.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad crítica con respecto a los mensajes de los medios de comunicación.
- Capacitar al profesorado y al alumnado para la producción de periódicos en diferentes soportes (papel, digital...).

En este curso han participado 16.019 alumnos y alumnas de 49 centros, bajo la dirección de 1.042 profesores.

Otros 43 centros docentes participaron en el programa de manera "parcial", recibiendo una dotación económica que les permitió adquirir una suscripción a todos los diarios de implantación regional y a los de su ámbito provincial o local.

## **6. APRENDER A EMPRENDER**

---

Este proyecto nace de la colaboración de la Junta de Castilla y León y los Centros Europeos y Empresas de Innovación de Castilla y León. El resultado del trabajo, desarrollado por profesorado especialista de Formación y Orientación Laboral y especialistas del campo empresarial, es un conjunto de recursos multimedia, materiales escritos y audiovisuales. Se puso en marcha durante el curso 2002-2003.

Durante el curso 2004-2005 se han elaborado nuevos materiales. El 80% de los centros de Formación Profesional han utilizado los materiales del Programa Aprende a Emprender.

## **7. SISTEMA CICERÓN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, VÍA INTERNET**

---

Se desarrolló mediante un Convenio de colaboración de la Consejería de Educación, la Junta de Castilla y León y el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León. Su finalidad es promover el desarrollo de la formación profesional en centros de trabajo.

"CICERÓN" está al servicio de todos los agentes que intervienen en el modelo de Formación de Centros de Trabajo. Por un lado, el entorno educativo, formado por el alumnado de Formación Profesional, los tutores de los centros educativos, los

Centros mismos, los Directores Provinciales de Educación y la Consejería de Educación y por otro, el entorno empresarial compuesto por: las empresas, los tutores de empresa, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y su Consejo Regional.

El proyecto CICERÓN además está completado con el Servicio de Orientación Profesional (SCOP) de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, lo cual permite poner en contacto a los Técnicos de Formación Profesional con las empresas que demandan sus servicios.

Dentro del Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007, se contempla que las Áreas de Programas Educativos gestionen y realicen el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo a través del proyecto Cicerón. El objetivo es que el 100% de los profesores-tutores de formación en centros de trabajo gestione dicho módulo a través de este proyecto.

### 8.4.2 Programas en colaboración con el Ministerio de Educación

#### 1. PROYECTO PISTA<sup>60</sup>

Los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología se comprometieron en el "Convenio Marco de colaboración para la puesta en marcha del Programa INTERNET EN LA ESCUELA, incluido en el Plan de Acción Info XXI" a colaborar en el desarrollo de herramientas dirigidas a la enseñanza Primaria y Secundaria, que permitan a la comunidad educativa beneficiarse, a través del centro educativo, de las ventajas y oportunidades que Internet ofrece para la mejora de los procesos educativos y la interrelación de los agentes del Sistema Educativo.

Para ello, el Ministerio de Ciencia y Tecnología puso a disposición de las partes firmantes en este convenio el programa PISTA, destinado al desarrollo de aplicaciones informáticas y software educativo. La definición, especificación funcional, prueba y validación final de estos proyectos se realiza con la participación de las partes firmantes y de las Comunidades Autónomas que participan en el convenio.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León participa en los siguientes proyectos:

- Gestión automatizada del mantenimiento de los equipos del aula de Informática de archivos, perfiles de usuario, clonaciones, etc. y control remoto de equipos para solucionar problemas de configuración.
- Herramientas de autor para la creación de contenidos digitales interactivos que sean accesibles por un navegador o explorador estándar.

---

<sup>60</sup> Promoción e Identificación de Servicios emergentes de Telecomunicaciones Avanzadas

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

- Interfaz adaptado para manejo de ordenadores por alumnos de Educación Primaria, Educación Infantil y alumnado con necesidades educativas especiales.
- Navegador educativo en modo cliente-servidor, gestor de recursos educativos y metabuscador.

Durante el curso 2004/2005 ha comenzado la fase de prueba de estos proyectos. El IES "Venancio Blanco" de Salamanca ha probado el Sistema de Gestión automatizada del mantenimiento de los equipos del aula de Informática.

### 2. PROGRAMA PILOTO DE REDES

---

Este programa dota a los centros educativos de toda la infraestructura considerada básica para la introducción efectiva de las TIC e Internet en el entorno educativo. Asimismo, se fomenta la formación de los docentes y la creación de contenidos multimedia de calidad.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han seleccionado 10 centros para participar en este programa:

- IES "Valle del Tiétar"; Arenas de San Pedro; Ávila
- CRA "La Demanda"; Huerta del Rey; Burgos
- CRA "El Burgo Ranero"; El Burgo Ranero; León
- CPEIP "Ntra Sra de la Piedad"; Herrera de Pisuerga; Palencia
- CEIP "Miróbriga"; Ciudad Rodrigo; Salamanca
- IES "Cauca Romana"; Coca; Segovia
- CRA "La Ribera"; Langa de Duero; Soria
- CRA "Pinares Altos"; Vinuesa; Soria
- CP "León Felipe"; Valladolid; Valladolid
- CRA "Valle de Valverde"; Burganes de Valverde; Zamora

El objetivo último de esta red de centros es el permitir analizar actuaciones innovadoras que se realicen en materia de TIC, esto es, evaluar los cambios en el rendimiento e interés del alumnado, los cambios requeridos en cuanto a metodologías y estrategias empleadas por los docentes y en general, toda la problemática que surja a raíz de su implantación.

El Convenio firmado entre la Entidad Publica Empresarial Red.es y la Junta de Castilla y León tiene como objetivo el desarrollo de varios proyectos piloto para la evaluación del impacto de las nuevas tecnologías en el entorno educativo. Incluye los Centros citados arriba.

Como se decía en el Informe del pasado curso, el Consejo Escolar de Castilla y León estima que las nuevas fuentes de información y comunicación están adquiriendo una gran relevancia en la sociedad actual. Siendo esto así, las nuevas tecnologías deben tener un adecuado tratamiento educativo, poniéndolas al servicio de una socialización crítica, facilitando la compensación de desigualdades, y propiciando la reflexión ética en relación con los problemas del mundo actual. Para ello, es necesario que los centros cuenten con las dotaciones de materiales y personal suficientes.

### 3. PROYECTOS AMERA

---

Las siglas del proyecto AMERA responden al proyecto de Actualización Metodológica y Evaluación del uso de la Red en el Aula. Se trata de un proceso de formación indicado para claustros de profesores interesados en mejorar la calidad de la educación en su centro. Trata de propiciar la aplicación al aula de las metodologías de vanguardia potenciando la inclusión de las TIC, principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.

El objetivo es potenciar la formación e investigación metodológica en el uso de las TIC, mediante el análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, la puesta en práctica del Proyecto en la acción de aula, y la evaluación de los procesos llevados a efecto.

En el curso 2004/2005 se seleccionaron 25 proyectos, que supusieron la participación de 346 profesores y 3.374 alumnos.

### 4. CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA

---

Con el objeto de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, viene participando, desde el año 2000, en el Concurso Hispanoamericano de Ortografía, junto con otros países de Hispanoamérica.

Nuestra Comunidad Autónoma participa en las fases de centro, provincial y autonómica de este concurso para seleccionar al representante autonómico de Castilla y León en la fase nacional. Este concurso fue convocado por Orden ECI/2110/2004, de 10 de junio (BOE. 30-6-04). Las fases de centro, provincial y autonómica se desarrollaron durante el primer trimestre del curso 2004/2005. En la autonómica se seleccionó a un alumno para representar a Castilla y León en la fase nacional. Los destinatarios de este programa son alumnos de 2º curso de Bachillerato.

En la V Edición participaron 2.795 alumnos pertenecientes a 86 centros de la Comunidad.

## **5. RUTAS LITERARIAS**

---

El Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/3487/2004, de 14 de octubre (BOE. 28-10-04), convocó ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2004/2005.

Este programa se configura como un recurso educativo para alumnos de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria.

El itinerario gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan en sus centros. Finalizado este trabajo, los alumnos viajan para conocer «in situ» los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

Durante el curso 2004/2005, la Comunidad de Castilla y León puso en marcha la ruta denominada «De romances y leyendas por Zamora» que ha permitido a 100 alumnos conocer la provincia de Zamora, a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago.

## **6. ESCUELAS VIAJERAS**

---

Mediante la Orden ECI/3489/2004, de 14 de octubre (BOE.28-10-04), el MEC ha convocado ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2005. Los destinatarios son los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y se realiza en dos periodos: primavera y otoño. Grupos de 15 alumnos acompañados de un profesor visitan durante una semana una Comunidad distinta de la suya.

La oferta consta de 18 rutas programadas fuera de Castilla y León. A su vez, Castilla y León dispone de cuatro rutas: Burgos, León Salamanca y Soria para acoger al alumnado de otras comunidades.

En el año 2005 recibimos en nuestra Comunidad 1.260 alumnos. Los escolares de Castilla y León que visitaron otras comunidades fueron 1.080<sup>61</sup>.

## **7. RECUPERACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS**

---

Mediante la Orden ECI/3486/2004, de 14 de octubre (BOE. 28-10-04), se convocaron ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados durante el periodo lectivo de 2005. En concreto, la actividad se ha desarrollado durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo y el 18 de junio y el 2 de octubre y el 3 de diciembre de 2005.

---

<sup>61</sup> Su distribución por etapas y destinos puede verse en el Anexo VI del Capítulo 8.

La actividad se realiza en Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara), y pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano. En esta actividad participan grupos de 25 alumnos de enseñanza secundaria junto con dos profesores.

En el curso 2004/2005 participaron en esta actividad 625 alumnos de esta Comunidad Autónoma.

### 8. AULAS DE LA NATURALEZA

---

El MEC convocó ayudas para participar en el programa de integración "Aulas de la Naturaleza" durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2005 (BOE. 7-2-05). El objetivo principal de este programa es favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Durante el verano de 2005, 150 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles en Torrelavega (Cantabria).

### 9. CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

---

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca ayudas para participar en el programa de actividades que se llevan a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) y Viérnoles (Cantabria) y van dirigidas a los estudiantes que cursan Educación Secundaria Obligatoria. En esta actividad, grupos de 25 alumnos de Castilla y León, acompañados por uno o dos profesores, y grupos similares de otra Comunidad Autónoma conviven durante seis días (de lunes a sábado) en el centro de Villardeciervos, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

La edición de 2005 se convocó por Orden ECI/3488/2004 (BOE. 28-10-04) y en ella participaron 1.040 alumnos, de los que aproximadamente la mitad fueron alumnos de la Comunidad de Castilla y León.

### 10. FESTIVAL EUROPEO DE TEATRO ESCOLAR EN ESPAÑOL

---

Habiendo sido seleccionada Castilla y León para representar a España en la XII edición del Festival Europeo de Teatro en Español, organizado por la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Educación llevó a cabo la selección de los dos grupos, compuesto cada uno de ellos por 8 alumnos, que viajaron a Bratislava, Eslovaquia, país anfitrión del Festival.

Para conseguir la selección se han realizado las siguientes actuaciones:

- Fase Provincial
- Fase Autonómica

En la Fase Provincial, a la vista de todos los centros que se presentan para su participación, se selecciona uno que represente a la provincia en la Fase Autonómica.

La Fase Autonómica se celebró en Salamanca, quedando seleccionados los dos grupos que viajaron a Bratislava: grupo del IES "Juan del Enzina" (León) y grupo del IES "Mateo Hernández" (Salamanca).

Un total de 900 alumnos ha participado en la duodécima edición de este Festival.

### 8.4.3 Participación en programas de la Unión Europea

#### 1. PROGRAMA LEONARDO

*Leonardo da Vinci* es un programa creado por la Unión Europea para promover un espacio europeo en materia de educación y formación profesional.

La Decisión del Consejo de la Unión Europea de 26 de abril de 1999, establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de formación profesional Leonardo da Vinci (1999/382/CE, DOCE del 11-6-99).

El programa se aplica en el transcurso del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2000 y el 31 de Diciembre de 2006.

El siguiente cuadro refleja la participación de nuestra Comunidad en este Programa:

Programa Leonardo. Movilidad 2004-2005			
Proyectos	Beneficiarios	Promotores	Provincias
2	62	"N. Sra. de la Asunción y San José Artesano"	Burgos
1	63	Instituto Politécnico "Cristo Rey"	Valladolid
1	18	IES "Zorrilla"	Valladolid
4	143	3	2

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### 2. EUROPASS FORMACIÓN

A iniciativa de la Comisión, el documento comunitario Europass-Formación entró en vigor en la Comunidad Europea el 1 de enero del 2000, en aplicación de la Decisión del Consejo de 21 de diciembre de 1998 relativa a la promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, incluido el aprendizaje.

Puede beneficiarse toda persona que, independientemente de su edad y nivel educativo, siga en un país de la Unión Europea una formación profesional en alternancia en un centro que tenga establecido un marco de colaboración con otro centro u órgano de acogida de un Estado miembro distinto al de procedencia. En este marco, los dos socios europeos acuerdan los objetivos, los contenidos, la duración, las modalidades y el seguimiento del itinerario europeo que será certificado mediante el Europass Formación.

En el siguiente cuadro se recoge la participación de la Comunidad de Castilla y León en esta iniciativa:

Número	Provincias	Centros
6	Burgos	"Ntra. Sra. de la Asunción y San José Artesano"
1	Salamanca	IES "Vaguada de la Palma"
4	Salamanca	IES "Venancio Blanco"
1	Segovia	IES "La Albuera"
18	Valladolid	IES "Zorrilla"
<b>30</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### 3. PROGRAMA SÓCRATES

La Orden EDU/1923/2004, de 9 de diciembre (BOCYL 28-12-04) convocó, para el 2005, las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad de Castilla y León.

Esta Orden incluye ayudas destinadas a la participación en las siguientes acciones descentralizadas del Programa Sócrates en esta Comunidad, para el período de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2005 y el 31 de julio de 2006:

- a) COMENIUS 1: Asociaciones escolares transnacionales:
  - 1.1. Proyectos escolares.
  - 1.2. Proyectos lingüísticos.
  - 1.3. Proyectos de desarrollo escolar.
  - Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius.
- b) COMENIUS 2.2: Becas individuales de formación:
  - 2.2.A. Formación inicial de profesores.
  - 2.2.B. Ayudantes lingüísticos.
  - 2.2.C. Cursos de formación continua del profesorado.
- c) GRUNDTVIG:
  - Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje.
  - Grundtvig 3. Movilidad para la formación del personal docente.
- d) OBSERVACIÓN E INNOVACIÓN:
  - Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.
  - Los cuadros siguientes reflejan la participación y los presupuestos en la comunidad de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Acciones descentralizadas centros Educativos (Comenius 1 y Grundtvig 2)				
Acción	Número candidaturas	Candidaturas aprobadas	Presupuesto asignado	Presupuesto recibido
Comenius 1.1	62	54	163.035 €	221.727 €
Comenius 1.2	13	8	70.305 €	73.820 €
Comenius 1.3	17	16	59.167 €	73.959 €
Visitas Preparatorias	—	10	8.962 €	8.962 €
Acogida de Ayudantes Lingüísticos	69	15	0 €	0 €
Grundtvig 2	17	12	89.506 €	93.086 €

Acciones descentralizadas y movilidad del profesorado (Comenius 2, Grundtvig 3 y visitas de Estudio Airón)				
Acción	Número candidaturas	Candidaturas aprobadas	Presupuesto asignado	Presupuesto recibido
Comenius 2.2.B	41	5	28.727 €	28.727 €
Comenius 2.2.C	67	45	57.098 €	59.382 €
Grundtvig 3	24	18	16.581 €	25.700 €
Visitas de Estudio Airón	19	11	11.000 €	12.100 €

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### 4. CONCURSO “EUROESCOLA”

La oficina del Parlamento Europeo y la representación de la Comisión Europea en España, han convocado la XII edición del concurso EUROESCOLA, con la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del MEC y los organismos de educación de las 17 Comunidades Autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de este concurso es informar a los jóvenes sobre “Europa en el mundo: la política exterior y de seguridad de la Unión Europea y la ayuda al desarrollo”. El concurso se ha realizado mediante un juego interactivo en internet

Cada Comunidad Autónoma tiene un centro escolar ganador. Un grupo de dicho centro integrado por 31 alumnos (con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años) y 3 profesores que participan en una sesión en el hemiciclo de la Eurocámara de Estrasburgo.

En su duodécima edición participaron 800 escolares de Castilla y León. El centro ganador fue el Colegio "San Viator" de Valladolid.

#### 8.4.4 Otras iniciativas

##### 1. CONCURSO "DÍA DE CASTILLA Y LEÓN"

Mediante Orden EDU/287/2005, de 1 de marzo (BOCYL. 10-3-05), se convocaron los XI Concursos de Pintura y Prosa y el V de Fotografía "Día de Castilla y León", conmemorativos de la primera edición de "El Quijote", dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas escolares de régimen general de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de estimular la creatividad de los alumnos en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en los escolares de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. En esta edición se ha querido hacer especial hincapié en la conmemoración de la primera edición de "El Quijote", debido a la celebración de su IV Centenario, por su estrecha vinculación con nuestra Comunidad.

En las diferentes categorías del concurso han participado alrededor de 8.430 escolares en esta convocatoria. La Orden EDU/674/2005, de 19 de mayo (BOCYL. 26-5-05), publicó la resolución.

##### 2. VISITAS CULTURALES

Las visitas culturales gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner en contacto a los alumnos con un conjunto de realidades cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva.

Durante el curso 2004/05 se han ofertado visitas culturales a:

Lugar	Finalidad	Participantes
Parque Valwo (Matapozuelos, Valladolid)	Observación y conocimiento de la fauna de los distintos continentes y de la flora en un entorno natural	10.303
Fundación Cristóbal Gabarrón (Valladolid)	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	1.891
Museo Oriental (Valladolid)	Conocer las formas de manifestación y expresión artística y cultural de la civilización oriental	1.499

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

##### 3. CONCIERTOS ESCOLARES

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad especialmente

adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de conciertos escolares.

Durante el curso escolar 2004-2005 han asistido a dichos conciertos 5.602 escolares de nuestra Comunidad.

Este Consejo Escolar valora positivamente la implantación de los programas de visitas culturales y conciertos y recomienda la incorporación a los mismos de todas las provincias de la Comunidad. Por otra parte, insta a la Administración educativa a que aumente su difusión entre los centros para que puedan incorporarlos a su Programación General Anual.

#### 4. CONCURSOS ESCOLARES Y PREMIOS

Otros concursos y premios en los que los escolares de Castilla y León pudieron participar son los siguientes:

- Concurso **"Los desafíos de la paz: vivir la democracia en Europa"**. Va dirigido a estudiantes de enseñanza Secundaria y Bachillerato por iniciativa del Senado francés. Los trabajos deben realizarse en francés.
- Concurso **"El espacio en la vida cotidiana"**. Es un homenaje nacional/internacional a Pedro Duque como "Español Universal" 2004. Organizan este concurso el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y la Fundación Independiente. Está dirigido a escolares de segundo ciclo de la ESO y de Bachillerato y pretende poner de manifiesto los cambios que nuestra vida cotidiana ha experimentado o puede llegar a experimentar en un futuro próximo como consecuencia de la incorporación de las nuevas tecnologías desarrolladas en la actividad espacial.
- Concurso **"Decora tu centro con Don Quijote y Sancho"**. Con motivo de la celebración del IV Centenario de la primera edición de El Quijote, la Consejería de Educación convocó este concurso. Iba dirigido a centros de enseñanzas escolares de Castilla y León de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. La Orden de convocatoria se publicó en el BOCYL de 25 de febrero de 2005 y la resolución, en la Orden de 12 de mayo de 2005. Concedió los siguientes premios:
  - > Centros de Infantil y Primaria. Al C.P. "Juan Luis Vives" de Sotillo de La Adrada (Ávila)
  - > Centros de Secundaria. Al Instituto Politécnico "Cristo Rey" de Valladolid.
- Concurso **"¿Qué es un Rey para ti?"**. Lo organiza la Fundación Institucional Española (FIES). Va dirigido a alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria o de 1º y 2º de la ESO de cualquier centro educativo del territorio español. La alumna

Lorena Villalba Heredia, del Colegio "Siervas de San José" de Palencia, representó a nuestra Comunidad Autónoma en la audiencia con S.M. el Rey.

- **I Concurso de Cuentos Infantiles ARFA (Asociación Regional de Familias Adoptantes)**. Concurso de cuentos sobre el tema de la adopción. Va dirigido a escolares de 6º curso de Educación Primaria.
- La Consejería de Hacienda concedió **premios a los trabajos relacionados con la actividad estadística** para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León en el año 2004. Fueron convocados por la Orden HAC/192/20 04, de 16 de febrero (BOCYL 26-2-04) y su resolución está recogida en el Boletín Oficial del 27 de diciembre de 2004. Los premiados fueron el centro "Colegio de Fomento Pinoalbar", de Simancas (Valladolid) y el grupo de alumnos de 2º de Bachillerato dirigido por la profesora Dña. Belén Sagardía Pradera.
- Premios Escolares de Prevención de Riesgos Laborales. Los premiados durante este curso han sido:

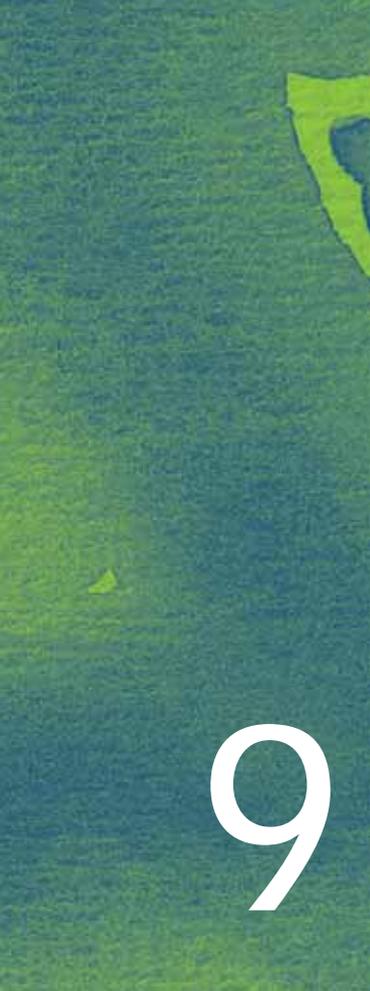
Categoría de alumnos de Educación Primaria

- > 1º Premio: C.P. Gonzalo de Córdoba - Valladolid
- > 2º Premio: C.P. Lope de Vega - Armunia (León)
- > 3º Premio: Colegio Niño Jesús - Burgos

Categoría de alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

- > 1º Premio: I.E.S. Ramón Olleros - Béjar (Salamanca)
  - > 2º Premio: Colegio Purísima Concepción Hijas de la Caridad – Ávila
  - > 3º Premio: Centro Específico de Formación Profesional - Valladolid
- Edición del premio **Amigos del Mundo de Castilla y León**. Va destinado a estudiantes de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza Superior.
  - El Departamento de Relaciones Culturales del Reino de Arabia Saudí convocó el **Concurso Internacional de Pintura Infantil**. Con este concurso se pretende promocionar los valores de la cultura de la Paz y el rechazo a la violencia entre los pueblos del mundo. Va dirigido al alumnado de enseñanzas no universitarias.
  - Con el propósito de impulsar la literatura infantil y juvenil en toda Hispanoamérica, se lanzó el **Premio Iberoamericano de Literatura Infantil y Juvenil Ediciones SM**, en el contexto del año Iberoamericano de la lectura (2005).





9

Personal



## 9. PERSONAL

### 9.1 INSPECTORES<sup>62</sup>

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece que las Administraciones Públicas ejercerán la inspección educativa dentro del respectivo ámbito territorial, de conformidad con las normas básicas que regulan esta materia.

En la actualidad existen dos cuerpos de inspectores: El Cuerpo de Inspectores de Educación y el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, declarado a extinguir.

#### **Plantillas y traslados**

Por Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre de 2004 (BOCYL. 27-10-04), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación. Mediante Resolución de 17 de marzo de 2005 (BOCYL.31-3-05), de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la resolución provisional del citado concurso de traslados, con el fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación. Por la Orden EDU/685/2005, de 23 de mayo (BOCYL. 31-5-05), se aprobó la resolución definitiva.

La actual plantilla de inspectores está formada por 117, distribuidos por provincias según figura en el Anexo I del Capítulo 9.

---

<sup>62</sup> La organización de la Evaluación del Sistema Educativo se desarrolla ampliamente en el apartado "8. Evaluación" de este mismo Informe.

## 9.2 PROFESORADO

### 9.2.1 Organización

#### 1. CUERPOS

---

##### a) Enseñanza Pública

Maestros. En la Comunidad de Castilla y León, la plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros está formada por 12.303. Esta cifra se desglosa entre los siguientes tipos de centros: 10.645 en Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 1.327 lo hacen en Institutos y secciones de Educación Secundaria y 331 en Centros de Adultos<sup>63</sup>.

Resto de Cuerpos. Hay un total de 9.002 profesores distribuidos de la siguiente manera: 7.050 Profesores de Educación Secundaria en IES., 843 son Profesores Técnicos de FP., 295 están en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 77 en Centros de Adultos, 25 en unidades de Formación especial, 265 en Escuelas Oficiales de Idiomas, 36 son Catedráticos de Música y Artes Escénicas, 256 son Profesores de Música y Artes Escénicas, 97 son Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 58 son Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño<sup>64</sup>.

##### b) Enseñanza privada<sup>65</sup>

Profesores de centros concertados. El número de estos profesores asciende a 7.474, distribuidos por niveles del siguiente modo: 763 en Educación Infantil, 2.839 en Primaria, 3.034 en ESO., 651 en Formación Profesional y 187 en Bachillerato.

Profesores de centros no concertados. El número total de estos profesores es de 907 repartidos así: 254 Maestros, 367 profesores de Educación Secundaria, 56 Profesores Técnicos de FP., 97 Técnicos Superiores de Educación Infantil y otros 133 profesores que se encuentran en situaciones especiales (voluntario, contratado laboral...).

#### 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS

---

La Orden EDU/1579/2004, de 14 de octubre (BOCYL. 21-10-04) convocó concurso de traslados para el Cuerpo de Maestros y se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/684/2005, de 20 de mayo (BOCYL 31-5-05).

Por otra parte, la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre (BOCYL. 27-10-04) convocó concurso de traslados para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas

---

<sup>63</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo II del Capítulo 9.

<sup>64</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo III del Capítulo 9.

<sup>65</sup> La distribución de este profesorado, por provincias, puede verse en el Anexo IV del Capítulo 9. Entendemos como centros no concertados aquellos que no tienen ninguna enseñanza concertada.

Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/686/2005, de 23 de mayo (BOCYL 31-5-05).

En el curso 2004-2005 se ha introducido una modificación sustancial en el procedimiento de adjudicación de puestos vacantes al profesorado interino en los centros docentes públicos. A través de sendas Resoluciones de 17 de mayo de 2005 (BOCYL 23-5-05), de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó, para el curso 2005-2006, la adjudicación en el Cuerpo de Maestros, y en los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. La adjudicación de destinos se ha realizado mediante un sistema informático, conjugando los principios administrativos de eficacia y economía procesal y garantizando al mismo tiempo la transparencia e igualdad en el acceso a estos puestos.

Según datos de la Consejería de Educación, la tasa media de interinidad es de un 6'5%. En el Cuerpo de Maestros la tasa es de 8'1% y de 4'9% en el resto de Cuerpos.

Siguiendo con la periodicidad bianual, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo mediante la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril (BOCYL 25-4-05). El número de plazas convocadas ascendió a 942.

El Consejo Escolar considera que la adaptación de las plantillas orgánicas de los Centros Educativos de niveles no universitarios debe responder a una mejora sustantiva de la calidad educativa. La administración debe aplicar los mecanismos oportunos que doten al sistema de los recursos humanos adecuados para proceder al desarrollo de iniciativas como las reformas curriculares de secundaria, los Planes Marco de Atención a la Diversidad y de Enseñanzas de Régimen Especial, la Ley de FP y la Ley de Adultos. Se estima oportuno avanzar en la determinación de criterios cuantitativos y cualitativos que contemplen la reducción de jornada, la aplicación real de la jornada de 35 horas, la adecuación de ratios a las características del alumnado y del grupo, la compensación horaria para el desempeño de la tutoría. También deben contemplarse los desdobles en áreas básicas y en ciclos formativos, una mayor estabilidad para los puestos de atención a la diversidad, reducción de jornada para mayores de 55 años sin merma de sus retribuciones, y un tratamiento específico para el mundo rural.

En torno al profesorado del sector de la enseñanza concertada destacamos el "Acuerdo de 18 de octubre de 2004, entre las organizaciones patronales y sindicales más representativas de la enseñanza privada concertada y la Consejería de Educación, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados". Fue publicado en la Orden EDU/1627/2004, de 22 de octubre (BOCYL 3-11-04). Continúa en la misma línea del anterior Acuerdo de 31 de octubre de 2000.

El Consejo Escolar propone que el órgano competente de la Junta de Castilla y León solicite al Ministerio de Educación y Ciencia el establecimiento de prórroga indefinida de la jubilación anticipada, así como el estudio y mejora del sistema de acceso a la función pública en Educación.

### 9.2.2 Formación

El Artículo 57 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece que las Administraciones educativas promoverán la actualización y mejora continua de la cualificación de los profesores, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas. También inciden en la necesidad de que reciban una formación de base en materia de necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

Tanto la formación inicial como la formación permanente son un factor esencial de la calidad de la educación.

Las prácticas docentes de la formación inicial de los profesores varían en función de las etapas en las que ejercerán su labor. Las prácticas de los futuros profesores de Infantil y Primaria son las denominadas *Practicum* y las de los profesores de Secundaria se organizan en el *Curso de Aptitud Pedagógica (CAP)*.

Las prácticas de los estudiantes de Magisterio en centros docentes dependientes de la Junta de Castilla y León vienen reguladas por la Orden EYC/838/2003, de 10 de junio (BOCYL.25-6-2003). El C.A.P. fue regulado por Orden Ministerial del 14 de Julio de 1971.

#### FORMACIÓN PERMANENTE

#### Planificación de la Formación

El Plan Regional de Formación del Profesorado citado tiene su pilar básico en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, que forman una red adecuada para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra comunidad<sup>66</sup>. Su organización y funcionamiento está regulada por el Decreto 35/2002 de 28 de febrero (BOCYL. 6-3-00) y el procedimiento para el nombramiento del personal directivo y de los Asesores de Formación, por la Orden de 12 de abril de 2002. (BOCYL. 25-4-02)

Las acciones formativas realizadas por estos Centros de Formación durante el curso 2004-2005, están directamente relacionadas con las líneas establecidas en el Plan Regional. Su actividad durante este curso, a nivel regional, se resume en 2.492 actividades, a las que han asistido 39.929 profesores, con un total de 77.911 horas<sup>67</sup>.

<sup>66</sup> La Red de CFIEs de nuestra Comunidad figura en el Anexo V del Capítulo 9.

<sup>67</sup> Las acciones formativas se resumen, por CFIEs, en el Anexo VI del Capítulo 9.

## El Plan Regional de Formación del Profesorado

Este Plan emana del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León” y su normativa básica es la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOCYL. 17-1-2002), de la Consejería de Educación y Cultura. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional.

Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

### Entidades colaboradoras

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa.

Los planes de las entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, y así se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

La Universidad es el principal referente en la formación científica del profesorado. Con ella se establecen fórmulas que permiten la colaboración para la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios y de los profesionales docentes de los servicios educativos.

Durante el curso 2004-2005 se han desarrollado 46 cursos en convenio con las Universidades Públicas de Castilla y León para atender la demanda de 1.300 profesores.

En el Anexo VII del Capítulo 9 pueden verse las actividades organizadas en convenio con el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE) por otras entidades colaboradoras. En total han sido 23 cursos y los han finalizado 977 profesores y profesoras.

En otra línea, la Consejería de Educación colabora con otras entidades en materia de formación del profesorado, previa aprobación de los proyectos presentados. Por la Orden EDU/904/2004, de 9 de junio (BOCYL. 17-6-04), se convocaron ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro durante el año 2004. Se resolvió mediante la Orden EDU/1278/2004, de 29 de julio (BOCYL. 10-8-04)<sup>68</sup>. Las actividades organizadas en convenio con otras entidades privadas sin ánimo de lucro han sido 80 y en ellas han participado 2.000 profesores.

---

<sup>68</sup> Las relaciones de las ayudas concedidas y de las desestimadas figuran en el ANEXO VIII del Capítulo 6.

## CONVOCATORIA Y AYUDAS

### **Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario**

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece, en el artículo 57, que corresponde a la Administración Educativa promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. En esta línea, la Consejería de Educación considera la formación del profesorado un objetivo prioritario de la política educativa como factor de mejora de la calidad de la enseñanza.

La Orden EDU/537/2005, de 22 de abril (BOCyL. 28-4-2005), ha convocado medidas de acción social relacionadas con actividades de formación, con licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo y, también, con gastos derivados de accidentes de circulación acaecidos por razón del servicio.

Tipos de ayudas:

- a) *Ayudas de tipo "A"*: Para la realización de actividades formativas que tengan lugar en un país distinto al del centro de destino del solicitante. Los cursos de idiomas tendrán una duración mínima de dos semanas y se celebrarán de forma prioritaria en estados miembros de la Unión Europea.
- b) *Ayudas de tipo "B"*: Para la realización de actividades formativas que tengan lugar en el país donde se encuentre el centro de destino del solicitante.

Se excluyen aquellas actividades formativas que sean ofertadas por la red de formación en la Comunidad de Castilla y León y las que no guardan relación directa con el puesto de trabajo desempeñado.

### **Gastos subvencionables**

Se subvencionan los ocasionados por la inscripción o matrícula de la acción formativa, así como los ocasionados por el desplazamiento y estancia para la realización de la actividad.

### **Beneficiarios**

Van dirigidas al personal docente de niveles no universitarios que presta servicios en centros educativos públicos o privados, sean o no concertados, de la Comunidad de Castilla y León, o bien en servicios técnicos de apoyo a los mismos.

### **Cuantía**

- a) Para las ayudas de tipo «A», la cuantía máxima es de 1.250 euros.
- b) Para las ayudas de tipo «B», la cuantía máxima es de 1.150 euros.

La cuantía máxima del crédito destinado a estas ayudas es de 300.000 euros.

## Licencias por estudios

La Orden EDU/589/2005, de 25 de abril (BOCYL. 10-5-05), convocó 30 licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2005/2006

### Modalidades y duración

Las licencias se corresponden con alguna de las siguientes cinco modalidades:

- Tesis doctoral.
- Primera licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes.
- Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o estudios equivalentes.
- Segunda licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes.
- Proyectos o actividades que tienen por objeto la realización de investigaciones directamente relacionadas con el trabajo de los solicitantes o que pueden resultar de interés para el Sistema Educativo de nuestra Comunidad.

Todas tienen una duración de un curso académico completo a excepción de la modalidad para segundos estudios de ciclo largo (d), cuya duración es de un cuatrimestre.

### Beneficiarios

Puede ser beneficiario de estas licencias el personal funcionario que está en situación de servicio activo en cualquiera de los Cuerpos docentes y cumple los requisitos que la Orden especifica.

La Orden EDU/962/2005, de 13 de julio (BOCYL. 21-7-2005), resolvió esta convocatoria.

La distribución de las solicitudes y de las licencias concedidas es la siguiente:

Modalidades	Cuerpo de Maestros		Resto de Cuerpos	
	Solicitudes presentadas	Licencias concedidas	Licencias presentadas	Solicitudes concedidas
1. Tesis Doctoral (Curso completo).	0	-	15	5
2. Primera Licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (curso completo)	14	4	9	2
3. Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o estudios equivalentes (curso completo)	6	1	1	0
4. Segunda Licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (cuatrimestre)	1	0	9	1
5. Proyectos o actividades (curso completo).	26	8	70	9
<b>Totales</b>	<b>47</b>	<b>13</b>	<b>104</b>	<b>17</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Del análisis del cuadro de licencias por estudios, se deduce que un alto porcentaje de solicitudes no son atendidas. Este Consejo Escolar considera que debe incrementarse el número de licencias, en aras de mejorar la calidad del Sistema Educativo. Por otra parte, estimamos que esta modalidad de formación debería hacerse extensible a la red de centros concertados, sin que ello vaya en detrimento de la red pública.

### **Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés y alemán**

Mediante la Orden EDU/320/2005 de 8 de marzo (BOCYL. 11-3-05), se ha convocado concurso público para la selección de los profesores de enseñanzas escolares que participan en cursos de metodología y didáctica en Inglaterra, Francia y Alemania.

#### **Destinatarios**

##### **1) Inglaterra**

Pudieron solicitar los cursos que se celebraron en Inglaterra, los funcionarios de carrera o en prácticas que impartiesen inglés, pertenecientes a los cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. También pudieron optar los funcionarios de carrera o en prácticas pertenecientes a los Cuerpos de Maestros o Profesores de Enseñanza Secundaria de otras materias distintas del inglés, que estuviesen matriculados en el nivel 2, o superior, de la actividad denominada «Aulas Europeas» para el aprendizaje de inglés o los que impartiesen otra materia en este idioma.

##### **2) Francia**

Pudieron solicitar los cursos que se celebraron en Francia, los funcionarios de carrera o en prácticas que impartiesen francés y perteneciesen a los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en semejantes condiciones a las impuestas en el apartado anterior.

##### **3) Alemania**

Los cursos que se celebraron en Alemania iban destinados a los funcionarios de carrera o en prácticas que impartiesen alemán de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

### Características de los cursos

Los cursos se desarrollan en instituciones de reconocido prestigio en el aprendizaje de idiomas. Están concertados por la Consejería de Educación, que asume los gastos del curso propiamente dicho, el alojamiento en residencia o en familia, la manutención en el régimen previsto por cada una de las instituciones que los imparten y el desplazamiento.

Por otra parte, durante el curso 2004-2005 han participado 212 profesores, de los cuales 176 lo hicieron en Inglaterra, 31 en Francia y 5 en Alemania<sup>69</sup>.

### Colaboración con Portugal. INTERREG III

La Consejería de Educación tiene entre sus objetivos ofrecer una serie de actividades y programas dirigidos a ampliar los conocimientos que de nuestra región y de las regiones limítrofes posee el alumnado. En esta línea la Orden EDU/1658/2004, de 28 de octubre (BOCYL 8-11-04), efectuó convocatoria para la selección de proyectos para la elaboración de materiales educativos por centros docentes de Salamanca y Zamora en colaboración con centros educativos portugueses, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG III A.

El objetivo de la convocatoria de este curso ha sido propiciar el intercambio de experiencias, entre las citadas provincias españolas y las Regiones Norte y Centro de Portugal, que enriquezca la práctica docente, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación al servicio de la educación.

Los destinatarios han sido grupos de profesores de centros educativos sostenidos con fondos públicos de las provincias de Zamora y Salamanca. Su resolución fue publicada en la Orden EDU/92/2005, de 28 de enero (BOCYL 7-2-05)<sup>70</sup>.

Por otra parte, en el año 2005, finalizaron las actividades del proyecto "Cualificación y Formación Profesional para el desarrollo" (CUAFORYDE-CYL CENTRO), realizado por la Consejería de Educación y el Instituto do Emprego e Formação Profissional de la región Centro de Portugal, que venía desarrollándose desde el año 2003 con la participación de alumnos y profesores de Formación Profesional de la región Centro y de la provincia de Salamanca.

Igualmente, finalizaron las actividades del proyecto "Cualificación y Formación Profesional para el desarrollo" (CUAFORYDE-CYLNORTE), realizado por la Consejería

---

<sup>69</sup> La distribución de solicitudes, plazas y asistentes, por niveles, puede verse en el Anexo IX del Capítulo 9.

<sup>70</sup> La relación concreta de los proyectos seleccionados puede verse en el Anexo X del Capítulo 9.

de Educación y el Instituto do Emprego e Formação Profissional de la región Norte de Portugal, que también venía desarrollándose desde el año 2003 con la participación de alumnos y profesores de Formación Profesional, en este caso, de la región Norte y de la provincia de Zamora.

La finalidad de ambos proyectos era favorecer el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad de la zona transfronteriza de las Regiones Centro y Norte de Portugal y de la Comunidad de Castilla y León.

### **Plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica**

La Consejería de Educación oferta el programa del Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en la Comunidad de Castilla y León. Este Plan contribuye a la actualización curricular del profesorado y a la mejora de la calidad del proceso educativo de Formación Profesional.

Mediante la Orden EDU/483/2005, de 13 de abril (BOCYL. 21-4-05), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para dicho profesorado, a desarrollar en el año 2005.

#### **Destinatarios**

Pudo acceder a los cursos convocados por esta Orden el personal docente que perteneciese a alguno de estos colectivos:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Profesorado asimilado a las especialidades de Formación Profesional Específica Personal
- Personal Interino.

La Orden EDU/782/2005, de 13 de junio (BOCYL. 21-6-05), resolvió esta convocatoria.

Dentro de este Plan de Formación, se convocaron 54 cursos<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> Su distribución, por familias profesionales puede verse en el Anexo XI del Capítulo 9.

## Programa de estancias de formación en empresas

La Consejería de Educación y Cultura desarrolla el Programa de Estancias de Formación en Empresas con el objetivo de vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral y alcanzar así una mayor adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas.

Con la finalidad de seleccionar a los profesores que participan en este programa durante el año 2005<sup>72</sup> se dictó la Orden EDU/296/2005, de 3 de marzo (BOCYL. 11-3-05), por la que se convocó concurso público.

Las estancias de formación en empresas se realizan en dos categorías diferentes: prácticas de formación en alguna de las empresas colaboradoras propuestas por la Consejería de Educación y prácticas en empresas con las que el profesor concierte previamente la realización de un proyecto concreto.

Las estancias tienen una duración mínima de 40 horas y máxima de 150, en un período ininterrumpido. Se llevan a cabo todos los días hábiles del período establecido para su realización. El período de estancia en la empresa no coincide con el horario lectivo del profesor. No obstante, pueden ser autorizadas estancias del profesorado en empresas en el período en el que los alumnos estén realizando la Formación en Centros de Trabajo (FCT), siempre que el centro garantice la cobertura de las actividades docentes.

Puede participar el profesorado que se encuentra en servicio activo y que imparte docencia en Ciclos Formativos de formación profesional o en Programas de Garantía Social de la modalidad de iniciación profesional en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Las actividades a realizar durante la estancia en la empresa deben corresponderse con la especialidad a la que esté adscrito el profesor solicitante o con los módulos que imparte.

La Orden EDU/502/2005, de 19 de abril (BOCYL. 22-4-05), resolvió esta convocatoria.

En el conjunto de la Comunidad se han adjudicado 47 solicitudes, de las cuales han certificado 45, con un total de 3.813 horas<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> La convocatoria para el año 2004 se realizó mediante la Orden EDU/120/2004 de 27 de enero (BOCYL 10-2-04) y fue analizada en el Informe del Sistema Educativo del curso 2003-2004. Se resolvió por la Orden EDU/577/2004 de 15 de abril (BOCYL. 22-4-04).

<sup>73</sup> Todos los datos sobre estancias del profesorado en empresas, durante el curso 2004-2005 pueden verse en el Anexo XII del Capítulo 9.

### **Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro**

En esta línea de ayudas, la Orden EDU/701/2005, de 26 de mayo (BOCYL. 2-6-05), convocó ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2005<sup>74</sup>.

#### **Actividades**

Las actividades de formación van dirigidas al profesorado de educación no universitaria que ejerce sus funciones en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y deben contribuir a su formación en los aspectos fundamentales establecidos en la normativa vigente.

#### **Dotación presupuestaria**

La cuantía global máxima de estas ayudas es de 120.000 euros.

La cuantía máxima de la ayuda económica por actividad es de 1.500 euros.

#### **Beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas son las instituciones privadas sin ánimo de lucro que, a la fecha de publicación de la Orden, se encontrasen constituidas como instituciones colaboradoras para la realización de actividades de formación del profesorado.

#### **Actividades preferentes**

En la valoración de solicitudes para la concesión de las ayudas se dio preferencia a aquellas actividades que respondiesen a las siguientes líneas de formación:

- a) Utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- b) Educación en valores.
- c) Fomento de la dimensión europea de la educación.
- d) Actualización científica, didáctica y metodológica.
- e) Atención especial a situaciones que requieran una formación específica.

La Orden EDU/1006/2005, de 18 de julio (BOCYL. 29-7-05), resolvió esta convocatoria de ayudas económicas<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> Estas ayudas se convocan por años naturales, no por cursos escolares. La convocatoria para el año 2004 se realizó mediante la Orden EDU/904/2004 (Bocyl 17-6-04), de 9 de junio y fue analizada en el Informe del Sistema Educativo del curso 2003-2004. Se resolvió por la Orden EDU/1278/2004 (Bocyl 10-8-04).

<sup>75</sup> Las ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2004 pueden verse en el Anexo XI del Capítulo 6.

## Innovación e investigación educativa

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación dispone que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos que permitan la participación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en los planes de formación, así como en los programas de investigación e innovación. La creación de entornos innovadores para el aprendizaje, a través de procesos permanentes de innovación educativa, facilita la mejora del Sistema Educativo y, en consecuencia, se da respuesta a la demanda social.

Para ello, la Orden EDU/1384/2004, de 30 de agosto (BOCYL 10-9-04) efectuó la convocatoria para la selección de tales proyectos. La resolución de esta convocatoria se ha publicado en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

El objetivo de esta convocatoria es, además de facilitar la participación en proyectos de innovación educativa, fomentar la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del Sistema Educativo.

Se valoraron como preferentes aquellos que pudiesen aportar experiencias innovadoras en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, actividades que potenciasen el valor de la lengua como elemento de comunicación (en relación con la edición de la primera parte del Quijote), los modelos de tratamiento de las necesidades educativas de la población inmigrante emergente y las minorías, como hecho social en nuestra Comunidad y la elaboración de materiales didácticos que favorecen el conocimiento histórico, artístico y cultural de Castilla y León como apoyo al desarrollo curricular.

Debido a la importancia que la iniciativa de la convocatoria de los proyectos de innovación y la acreditación de sus actividades tiene, el Consejo Escolar recomienda que la resolución de esta convocatoria se haga pública a través del Boletín Oficial de Castilla y León.

## Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

Dentro de la Orden EDU/537/2005, de 22 de abril (BOCYL 28-4-05), por la que se convocaron medidas de acción social relacionadas con actividades de formación, se incluyó una línea de ayudas en apoyo al profesorado y otro personal itinerante que, en el desempeño de sus funciones, utiliza un vehículo particular. Éstos profesionales pueden sufrir accidentes de circulación acaecidos durante las actividades inherentes al servicio y los daños en sus vehículos no estén cubiertos adecuadamente a través de los mecanismos normales de aseguramiento.

### Dotación presupuestaria

El importe de las ayudas puede alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo de 12.021 euros. La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de 63.240 euros.

El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a que revise urgentemente estas ayudas, elevando su importe del 80% al 100%, ya que se trata de gastos originados por accidentes en vehículos particulares que los funcionarios docentes ponen a disposición de la Administración.

### Becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa

La gestión educativa, dirigida a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en general y de la comunidad educativa en particular, ofrece distintos campos de actuación que posibilitan la formación especializada de personas que a su vez contribuyen con sus conocimientos a orientar la toma de decisiones. Factores como la preocupación por la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, el volumen de gestión administrativa de los centros, su creciente complejidad y las nuevos retos que se plantean a los centros aconsejan la realización de trabajos de investigación y la realización de prácticas relacionadas con estas materias que puedan servir como base para orientar la toma de decisiones de la Administración, a la vez que se favorece la formación especializada de titulados universitarios que hayan finalizado recientemente sus estudios.

Por ello, y por primera vez, se han convocado becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. Se hizo a través de la Orden EDU/1050/2005, de 1 de agosto (BOCYL. 5-8-05).

Se convocaron tres becas, con la siguiente distribución:

- a) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la convivencia en los centros.
- b) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión administrativa de los centros de infantil y primaria.
- c) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con el Plan de Calidad y Evaluación del Sistema Educativo de Castilla y León.

Se resolvió por la ORDEN EDU/1392/2005, de 18 de octubre (BOCYL 24-10-2005).

## PERMISOS Y LICENCIAS

---

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2005 de la Función Pública de Castilla y León, de 24 de mayo (BOCYL. 31-5-05) y de normas anteriores no derogadas, se han producido modificaciones en el régimen de permisos y licencias que afectan a los docentes. En el Anexo XII del Capítulo 9 puede verse la situación actual.

### 9.2.3 Profesorado de Religión

#### A) RELIGIÓN CATÓLICA

---

La normativa básica que regula su actuación en los centros públicos se asienta sobre la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

La contratación del personal que imparte enseñanza de religión y moral católica en los centros públicos docentes se regula por la Instrucción de 11 de junio de 2002 de la Dirección General de Recursos Humanos. Los contratos se pueden realizar a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso se hacen, como máximo, por el mismo número de horas lectivas establecidas para el personal docente interino.

En esta Comunidad Autónoma los profesores de Religión Católica han sido 716; de ellos, 492 en Primaria y 224 en Secundaria<sup>76</sup>.

#### B) PROFESORES DE OTRAS RELIGIONES

---

La enseñanza de una religión no católica se apoya en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980 (BOE, 24-7-1980). De ella emanan los Acuerdos con las iglesias Evangélica, Israelita e Islámica y se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León imparten Religión Evangélica 16 profesores, 12 en Primaria y 4 en Secundaria<sup>77</sup>.

## 9.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Este personal contribuye a que el proceso de enseñanza que se desarrolla en los centros educativos alcance un nivel de eficacia adecuado. Sus labores de administración, mantenimiento y servicios son fundamentales para el logro de los objetivos de los centros. La LOCE valora la importancia de la labor de este personal no docente incluyendo su participación en los Consejos Escolares de los centros.

---

<sup>76</sup> Su distribución provincializada puede verse en el Anexo XIV del Capítulo 9.

<sup>77</sup> Su distribución, por provincias, figura en el Anexo XIV del Capítulo 9.



## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

El personal de los centros públicos puede estar sometido al régimen funcional o al laboral; en los centros privados, este personal se regula por el convenio colectivo vigente.

En el periodo que nos ocupa, y dentro de nuestro ámbito territorial, se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, del Área específica de Educación. Se hizo en la Orden PAT/364/2005, de 15 de marzo (BOCYL 18-3-05), se convocaron actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad.

En la Comunidad desarrollan esta tarea un total de 1.501 personas, incluyendo los 332 que lo hacen en los Servicios Centrales<sup>78</sup>.

La realización adecuada de las funciones que tiene asignadas el personal de administración y servicios destinado en los centros educativos influye en la calidad del conjunto del sistema educativo. Por ello, el Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a dotar de este personal a los centros según sus necesidades, cubriendo las vacantes que existan o pudieran producirse y estableciendo un sistema que permita la sustitución de las bajas que pudieran producirse, con rapidez y eficacia.

---

<sup>78</sup> Su distribución, por provincias, figura en el Anexo XV del Capítulo 9.



10

Participación





## 10. PARTICIPACIÓN

La participación de la comunidad educativa en Castilla y León se organiza en diferentes niveles de responsabilidad. En los servicios centrales es responsabilidad del Consejero de Educación a través de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, en su Servicio de Calidad, Evaluación, Supervisión de Programas Educativos y Participación. En los servicios provinciales, por su parte, es responsabilidad del Director Provincial de Educación a través de las Áreas de Programas Educativos, con su jefe del Área de Programas y asesores.

### 10.1 LA PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

La Orden EDU/959//2004, de 17 de junio (BOCYL 25-6-2004), ha aprobado el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnado en el Sistema Educativo de Castilla y León, con una vigencia de cuatro años. En su apartado segundo, determina que anualmente se establecerán las directrices a las que deberán acomodar en su desarrollo y ejecución las acciones que lo integran. Al amparo de esta normativa, una vez determinadas las referidas directrices y teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el año 2004, se han regulado las actuaciones a desarrollar durante el 2005.

Tal regulación se ha hecho pública mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2004 (BOCYL. 3-12-2004). En ella se contemplan previsiones para la realización, durante el año 2005, de 900 actividades para Escuelas de Madres y Padres, 1.800 conferencias de carácter educativo, 50 cursos de dinámica familiar y participación educativa para padres, 30 cursos sobre procesos de comunicación para alumnos y 2.650 cursos para toda la comunidad educativa sobre medios informáticos y organización y gestión de asociaciones.

## Asociaciones de madres y padres de alumnos<sup>79</sup>

Estas organizaciones están reguladas por el Real Decreto 1533/1986 (BOE 29-7-1986).

En el año 2005 se ha procedido a actualizar el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación. En este momento hay 886 asociaciones, 26 federaciones y 3 confederaciones inscritas en el ámbito de nuestra Comunidad. De ellas el 16% son de centros privados y el 84%, de centros públicos.

El desarrollo de las diferentes actividades del Programa de Formación (Escuelas de madres y padres, conferencias y cursos) a lo largo del curso escolar 2004-2005, presenta un balance positivo y de crecimiento, especialmente en aquellos aspectos que necesitan mayor implicación de los destinatarios de dicho Programa: las asociaciones educativas, sus organizaciones provinciales y regionales, y, lo que es más importante, las madres, los padres y el alumnado.

Así, en el curso 2004-2005, se han realizado 153 actividades formativas y ha supuesto la implicación de 5.030 participantes.

### AYUDAS

---

La Consejería de Educación convoca anualmente concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de enseñanzas no universitarias de esta Comunidad. El correspondiente al curso escolar 2004/2005 se convocó por la Orden EDU/410/2005, de 23 de marzo (BOCYL. 1-4-2005).

Fueron objeto de ayuda los siguientes gastos:

- Gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento de federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos durante el curso 2004/2005.
- Gastos ocasionados por actividades desarrolladas.
- Gastos de las asociaciones de madres y padres de alumnos en la adquisición del siguiente material informático:
  - > Compra de monitor.
  - > Cableado hasta el punto de conexión a Internet.

---

<sup>79</sup> Tanto la distribución, por provincias, del número de asociaciones, como un resumen de las ayudas concedidas a las Asociaciones de madres y padres de alumnos figuran en el Anexo I del Capítulo 10.

### **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

---

La cuantía global máxima de las ayudas fue de 458.864 euros.

La distribución de dichas ayudas se hizo de la forma siguiente: A las federaciones y confederaciones, un máximo de 188.514 euros, y a las asociaciones, un máximo de 270.350 euros.

### **BENEFICIARIOS**

---

Las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos, cuyo ámbito de actuación está dentro de la Comunidad, han podido acogerse a estas ayudas.

Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/970/2005, de 18 de julio (BOCYL. 26-7-2005). Esta resolución adjudicó un total de 852 ayudas a asociaciones y 28 a federaciones y confederaciones; las primeras recibieron 266.592,81 euros para material informático y para actividades; las segundas recibieron 196.043,96 euros para los capítulos de actividades, infraestructuras y formación.

### **CESIÓN DE C.P.U. (UNIDADES CENTRALES DE PROCESO O PROCESADORES)**

---

Por otra parte, la Consejería de Educación, mediante la orden EDU/101/2005, de 27 de enero (BOCYL. 8-2-2005), efectuó concurso público para la cesión de C.P.U. a asociaciones de madres y padres de alumnos y a asociaciones del alumnado de enseñanzas escolares de la Comunidad.

La Orden EDU/648/2005, de 11 de mayo (BOCYL 23-5-2005), resolvió esta convocatoria. Resultaron beneficiadas 285 asociaciones de madres y padres y 32 asociaciones del alumnado.

## **10.2 LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a que facilite aún más la participación de todos los sectores afectados en la educación, incrementando y mejorando los medios tanto económicos como humanos a ella destinados. Además, sería conveniente fomentar la difusión de las vías de participación y el conocimiento de las ayudas existentes para este fin.

Por otra parte, el Consejo recomienda a la Consejería de Educación que revise la normativa sobre participación educativa, procurando contar para ello con el acuerdo de todos los implicados.

## Asociaciones de alumnos<sup>80</sup>

Los Reales Decretos 1532/1986 y 1533/1986 (BOE 29-7-86, ambos), que regulan las asociaciones de alumnos, reconocen su importancia y valora su participación en los centros educativos.

En este momento hay 324 asociaciones, 9 federaciones y 1 confederación inscritas en el ámbito de Castilla y León.

### AYUDAS

---

La Orden EDU/182/2005, de 8 de febrero (BOCYL 18-2-2005), ha convocado concurso público para financiar a estas asociaciones y a sus federaciones, para el curso escolar 2004-2005. El objetivo es que dispongan de recursos económicos suficientes para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio de los centros educativos y fomenten la participación del alumnado. Estas ayudas también pretenden mejorar la infraestructura administrativa y los medios materiales con los que cuentan las asociaciones, financiando gastos de material informático.

Fueron objeto de ayuda la realización de las siguientes actividades:

- Asociaciones de alumnos: Acciones formativas, informativas y culturales y adquisición de monitor.
- Federaciones de alumnos: Programas de fomento del asociacionismo y apoyo a la participación y actividades enmarcadas en el Programa de Formación que contempla la Resolución de 23 de noviembre de 2004 (BOCYL 3-1-2004).
- Adquisición de monitor.

### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

---

La cuantía global máxima de las ayudas para federaciones y asociaciones de alumnos fue de 53.887 euros.

La distribución de dichas ayudas se hizo de la siguiente forma: A las federaciones de alumnos, un máximo de 24.987 euros y a las asociaciones, un máximo de 25.000 euros.

Esta convocatoria fue resuelta por la Orden EDU/821/2005, de 22 de junio (BOCYL. 29-6-2005).

---

<sup>80</sup> Tanto la distribución, por provincias, del número de asociaciones, como un resumen de las ayudas concedidas a las Asociaciones de alumnos figuran en el Anexo I del Capítulo 7.

### CESIÓN DE C.P.U. (PROCESADORES)

Como se ha recogido en el apartado 10.2. de este Informe, referido a las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos, la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/101/2005, de 27 de enero (BOCYL. 8-2-2005), reguló la cesión de C.P.U. a asociaciones del alumnado. En total, resultaron beneficiadas de esta acción 32 organizaciones.

### **Juntas de Delegados**

Son órganos de participación. Están formadas por los representantes del alumnado de los diversos grupos/clases y cursos y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar del centro.

La Junta de Delegados está regulada por el Real Decreto de 26 de enero de 1996 (BOE. 21-2-1996) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

## **10.3 CONSEJOS ESCOLARES**

### **10.3.1 Consejos Escolares de los Centros**

Se han celebrado elecciones para la renovación de los Consejos Escolares de los centros. Han participado 901 centros públicos y 232 concertados.

En los públicos ha participado el 91'3% de los profesores, el 21'92% de los padres, el 52'33% del alumnado y el 79'53% del personal de administración y servicios. En los concertados la participación ha sido semejante: ha votado el 85'83% de los profesores, el 12'16% de las familias, el 79'24% del alumnado y el 84'39% del personal de administración y servicios.

Tanto en los centros de titularidad pública como privada, puede apreciarse baja participación en el sector de padres, moderada en el del alumnado y alta en el del profesorado y en el del personal de administración y servicios.

Los datos del conjunto de la Comunidad<sup>81</sup> se concretan en la siguiente tabla:

---

<sup>81</sup> En el Anexo III del Capítulo 10 pueden verse estos datos por provincias.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

	Profesorado			Padres, Madres. Tutores			Alumnado			Personal de Administración y Servicios			Nº Centros
	1	2	%	1	2	%	1	2	%	1	2	%	
Públicos	24.220	22.113	91.30	356.051	78.057	21.92	133.236	69.734	52.33	1.832	1.457	79.53	901
Concertados	7.017	6.023	85.83	132.479	16.112	12.16	35.333	28.000	79.24	1.051	887	84.39	232

1: Censo • 2: Votan

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### 10.3.2 El Consejo Escolar de Castilla y León

Durante el tiempo que analiza este Informe, en el Consejo Escolar de Castilla y León, además de las Comisiones reglamentarias, se han constituido dos Subcomisiones: Subcomisión de Estudio y Distribución del Tiempo Escolar y Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. La primera ha analizado todo lo relativo al tiempo escolar y sus trabajos tienen continuidad en el curso 2005-2006. La segunda ha sido la encargada de redactar el Borrador del Informe citado.

En el periodo 2004-2005 se han producido 23 sustituciones de Consejeros por decisión de las organizaciones proponentes.

### 10.3.3 El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

Por el Decreto 82/2000, de 27 de abril (BOCYL, 3-5-2000), se creó el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. Es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Como el Consejo Escolar, desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo. Durante este curso han funcionado tres comisiones: Comisión de Trabajo de Cualificaciones Profesionales, Comisión de Trabajo de Información y Orientación Laboral y Comisión de Trabajo de Necesidades de Formación Profesional. Además, ha desarrollado una Jornada regional de sensibilización e información sobre las cualificaciones profesionales.

Según el Decreto de creación del Consejo, se han cumplido las previsiones legales sobre el turno rotatorio en la Presidencia, por periodos anuales, que recae en de los Consejeros competentes en educación y en formación y empleo. Durante este curso la Presidencia le ha correspondido al Consejero de Educación.

Este Consejo Escolar reitera ante la Administración educativa su petición de reformar la composición del Consejo de la Formación Profesional incluyendo como miembros de pleno derecho a los representantes del profesorado, de los padres y madres y del alumnado.

### 10.3.4 Consejos Municipales de Educación

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación permitió que los poderes públicos pudiesen establecer Consejos Escolares, de ámbito territorial, y dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En sintonía con esta norma, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE. 22-1-94), de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, en su Capítulo VII, reguló su constitución, su composición, los asuntos sobre los que podrían informar y la posibilidad de establecer Consejos de Distrito.

Por otra parte, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local ya establecía que las Corporaciones facilitarían la participación de todos los ciudadanos en la vida local, a través de las formas, medios y procedimientos que decidiesen, en ejercicio de su potestad de autoorganización. Esta norma fue modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE. 17-12-03). En ella se dicta que los ayuntamientos deberán establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Al amparo de esta normativa, funcionan Consejos Municipales en las siguientes capitales de provincia: Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora. En Segovia se ha constituido un Foro de Educación.





11

Evaluación



## 11. EVALUACIÓN

### 11.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA

La Consejería de Educación entiende la evaluación como un pilar fundamental para la Mejora de la Calidad, porque aporta información precisa sobre la realidad educativa y de esta manera orienta la toma de decisiones.

En este sentido considera necesario disponer de un sistema de evaluación completo y exigente que atienda a la globalidad y diversidad de las peculiaridades y características de la Comunidad de Castilla y León, que incorpore la participación de agentes y profesionales de los entornos educativo y social al ser, junto con la Administración Educativa, los principales interesados en el desarrollo de modernas herramientas de evaluación.

Consciente de ello la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos ha diseñado un sistema de Evaluación y, a la vez, colabora con la Administración del Estado, a través del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE) en los planes de evaluación nacionales e internacionales.

El documento estratégico que recoge el diseño, articulación y desarrollo de este sistema de Evaluación es el "Plan de Evaluación y Calidad del Sistema Educativos de Castilla y León" y consta de los siguientes cuatro programas operativos:

1. "Programa de Mejora de la Calidad"
2. "Programa de Evaluación de Centros"
3. "Programa de Evaluación del Sistema Educativo"
4. "Sistema de Indicadores de Evaluación"

A través de estos programas se implementan las distintas modalidades de evaluación desarrolladas en el sistema educativo de la Comunidad: Autoevaluación, Evaluación Externa, Proyectos y Actividades de Evaluación Educativa (longitudinales/transversales a nivel regional, nacional e internacional) y Sistema de Indicadores de Evaluación.

## Estado actual de estos programas

### 1. "PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD"

---

- Del total de centros de nuestra Comunidad, casi la mitad se encuentran desarrollando alguna de las modalidades de las experiencias de calidad, en concreto 518 centros, lo que supone un incremento porcentual del 72,7% desde sus inicios.
- En cinco años casi se ha doblado el número de centros participantes, sobre todo si tenemos en cuenta que los 281 del curso 99/00 se refieren a Planes Anuales de Mejora donde se contaba con la posibilidad de que un centro realizase más de uno.
- De ellos, 110 centros han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM.
- Un Instituto de Educación Secundaria tiene concedido el Sello de Excelencia de la EFQM, y es una de las 91 organizaciones que lo poseen en su categoría en España. Se trata del IES. "Santa Catalina" de El Burgo de Osma (Soria).
- Otros 9 centros están inmersos en procesos de acreditación para la obtención del Sello.
- 59 centros públicos de nuestra Comunidad han desarrollado las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Consejería de Educación concretándolos en Catálogos de Servicios y Compromisos de calidad de su centro.
- Desde el año 2000 la Consejería de Educación ha realizado 162 reconocimientos a centros y servicios educativos de la comunidad por ser las mejores experiencias de calidad de cada curso escolar, y 22 de ellos han sido reconocidos en varias ediciones.
- De los premios que anualmente otorga el Ministerio de Educación en su convocatoria "A las Actuaciones de Calidad en Educación", el número de premios correspondientes a centros de Castilla y León respecto al total de los concedidos desde el año 2000 dan un porcentaje resultante de casi el 50%, concretamente en la última edición 12 de los 21 premios han recaído en esta Comunidad.

### 2. "PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS"

---

Este Programa se articula y pone en práctica en torno a dos sistemas de evaluación:

- La *Autoevaluación*, cuya aplicación y desarrollo operativo se gestiona y lleva a cabo por los propios Centros
- La *Evaluación Externa*, realizada y coordinada desde la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.

Actualmente, el Modelo de Autoevaluación para Centros y servicios Educativos de Castilla y León se encuentra en la fase final de su desarrollo, en un breve marco temporal se procederá a su publicación y difusión general para todo el sistema educativo no universitario de Castilla y León.

El Modelo de Evaluación Externa, por su parte, se encuentra en fase de desarrollo y experimentación.

Para la estructuración de la gestión de este proceso se ha creado una "Comisión de Evaluación Externa" (Orden EDU/1427/2004, de 13 septiembre, BOCYL. 22-9-04, Orden EDU/1749/2004, de 17 de noviembre BOCYL. 25-11-04, y Orden EDU/21/2005, de 12 de enero BOCYL. 24-1-05)).

### 3. "PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

---

Este Programa se articula en torno a una doble dimensión territorial dentro del ámbito de referencia del sistema evaluado:

- Por una parte, la "Dimensión Regional" que tiene su ámbito de actuación en el Modelo Educativo de Castilla y León.
- Por otra, la "Dimensión Nacional e Internacional", que actúa a través de la participación en proyectos dirigidos por el INECSE (Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo).

A nivel regional se están desplegando dos estudios de evaluación:

- Estudio de Evaluación de las Matemáticas en el Sistema Educativo de Castilla y León
- Estudio de Evaluación Diagnóstica de la Educación Primaria de Castilla y León.

En la dimensión nacional e internacional la Evaluación del Sistema Educativo se está llevando a cabo a través de la participación en Estudios Nacionales de Evaluación, tales como la *Elaboración de un Modelo para la Evaluación de la Etapa de Educación Infantil*, *Evaluación de la Educación Primaria* y la *Evaluación de la Expresión Oral en Educación Primaria*. También la evaluación se desarrolla en Proyectos de Evaluación de carácter internacional como PISA 2006 (Programa de Evaluación Internacional de las competencias básicas del Alumnado de 15 años), PIRLS 2006 (Progress in International Reading Literacy Study) que mide las tendencias en el rendimiento de los niños de 4º de Primaria (9 años) en comprensión lectora, así como los diseños realizados en los niveles estratégicos de decisión y las prácticas relacionadas con esta destreza, o el Proyecto de Evaluación de las Lenguas Extranjeras, entre otros.

La participación en PISA 03 se caracterizó por la ampliación de muestra para Castilla y León y versó sobre el área de matemáticas.

#### 4. "SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN"

El Programa se centra en la construcción de un Sistema de Indicadores, que proporcione, a través de diferentes actuaciones de evaluación, información actualizada que oriente medidas de mejora efectivas para nuestro Sistema Educativo.

En la actualidad, se ha elaborado un borrador de este Sistema regional. Está en fase de preparación y diseño y a la espera de la definitiva modificación realizada por el INECSE sobre el Sistema de Indicadores a nivel nacional.

### 11.2 RESULTADOS ACADÉMICOS

En este epígrafe se hace referencia a las tasas de promoción y a los resultados de evaluación en el curso 2003-2004 del alumnado de las enseñanzas de Régimen General y a las de Régimen Especial.

#### Educación Primaria

En el curso académico 2003-2004 fueron evaluados un total de 63.274 alumnos de Educación Primaria. De ellos promocionaron al siguiente ciclo 59.914, lo que supone un 94,69%. La tasa de promoción más baja es la del Tercer Ciclo, un 93,41%, le sigue la del Segundo Ciclo, el 95,17%, y la del Primero es la más alta, el 95,61%."

Los datos absolutos son los que se detallan en las siguientes tablas:

Alumnado evaluado en E. Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)				
Curso	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo	Total
2003-2004				
Evaluados	20.617	20.250	22.407	63.274
No promociona	905	978	1.477	3.360
Promociona	19.712	19.272	20.930	59.914

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

Por titularidad				
	No promociona		Promociona	
Públicos	2.386	(5'66 %)	39.790	(94'35%)
Concertados	933	(4'66%)	19.075	(95'34%)
No concertados	41	(3'76%)	1.049	(96'24%)
<b>Total</b>	<b>3.360</b>	<b>(5'31%)</b>	<b>59.914</b>	<b>(94'69%)</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

## Educación Secundaria Obligatoria

En términos generales podemos decir que cuatro de cada cinco alumnos promocionaron. La tasa de promoción se sitúa en 78,09 % que, desglosado por cursos, arroja resultados muy semejantes: En Primero de la ESO promocionó el 80,87%, en Segundo, el 78,55%, en Tercero, el 73,64% y en Cuarto, el 80,29%.

Otro dato a considerar es la tasa de alumnos de ESO que aprobaron: el 66,82% aprobó todas las materias y el 33,18% aprobó con materias pendientes.

Merece una mención especial la tasa de promoción en cuarto de ESO de los alumnos con Diversificación Curricular, un 82,92%; los que lo han hecho sin diversificación son el 79,93%.

Las siguientes tablas recogen los alumnos por resultados de su evaluación:

Alumnado evaluado en E. Secundaria al término de cada ciclo o curso							
Curso	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			Total
				Con Divers.	Sin Divers.	Total	
03-04							
Evaluado	21.008	27.694	27.385	2.816	20.290	23.106	99.193
Aprobó con materias pendientes	3.494	8.351	8.176	745	4.932	5.677	25.698
Aprobó todas las materias	13.494	13.401	11.990	1.590	11.285	12.875	51.760
No promociona	4.020	5.942	7.219	481	4.073	4.554	21.735

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

Por titularidad					
	Aprobó con materias pendientes		Aprobó todas las materias		No promociona
Públicos	17.545	(27'53%)	29.603	(46,46%)	16.574 (26'01%)
Concertados	7.881	(22'98%)	21.474	(62,60%)	4.94 (14'42%)
No concertados	272	(23'27%)	683	(58,43%)	214 (18'31%)
<b>Total</b>	<b>25.698</b>	<b>(25'91%)</b>	<b>51.760</b>	<b>(52,18%)</b>	<b>21.735 (21'91%)</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

## Bachillerato

En Bachillerato diurno han sido evaluados 35.247 alumnos. De ellos un 72,8% promocionó (el 14,11% lo hizo con materias pendientes) y el 27,2% no promocionó.

Si tenemos en cuenta las modalidades de Bachillerato y curso, vemos que la tasa de alumnado que no promociona más elevada es la del Bachillerato de Artes, tanto en Primero (32'05%) como en Segundo (47'69%); la más baja es la del Bachillerato de

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (17'2% en Primero y 26'02% en Segundo. Las tasas de las dos modalidades restantes son similares: en Humanidades y Ciencias Sociales el 25'06 en Primero y 36'22% en Segundo y en el Tecnológico, 25'23% y 33'65% respectivamente.

Los datos de los alumnos por estudios se reflejan en la siguiente tabla:

Alumnado evaluado en Bachillerato al término de cada curso															
Curso	Artes			Ciencias			Humanidades			Tecnológico			Total		
	1º	2º	T	1º	2º	T	1º	2º	T	1º	2º	T	1º	2º	T
Aprobó con materias pendientes	273	—	273	1.603	—	1.603	2.712	—	2.712	385	—	385	4.973	—	4.973
Aprobó todas las materias	202	374	576	4.198	5.770	9.968	3.246	4.924	8.170	777	1.197	1.974	8.423	12.265	20.688
No promociona	224	341	565	1.205	2.029	3.234	1.992	2.796	4.788	392	607	999	3.813	5.773	9.586

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

Por Titularidad						
	Aprobó con materias pendientes		Aprobó todas las materias		No promociona	
Públicos	3.974	(14'77%)	14.608	(54'30%)	8.320	(30'93%)
Concertados	348	(14'75%)	1.366	(57'88%)	646	(27'37%)
No concertados	651	(10'88%)	4.714	(78'76%)	620	(10'36%)
<b>Total</b>	<b>4.973</b>	<b>(14'11%)</b>	<b>20.688</b>	<b>(58'69%)</b>	<b>9.586</b>	<b>(27'20%)</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

### Formación Profesional

En estos estudios, han sido evaluados 11.600 alumnos. En total, promocionan un 83,46%.

Los resultados en valores absolutos son los siguientes:

Alumnado evaluado en formación profesional			
	Evaluados	Promocionan	No Promocionan
Públicos	7.868	6.433	1.435
Concertados	3.542	3.073	469
No concertados	190	175	15
<b>Total</b>	<b>11.600</b>	<b>9.681</b>	<b>1.919</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

Por otra parte, 3.510 alumnos fueron evaluados en los Programas de Garantía Social. De ellos, 1.142 no promocionaron, 1.889 sí lo hicieron y 479 abandonaron el programa. Como se ve, la tasa de éxito en estas enseñanzas se sitúa en el 53'82%.

### Enseñanzas de Régimen Especial

Dentro de este tipo de estudios, valoramos el número de alumnos que promocionan en cada uno de los estudios.

Así, en las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas promocionaron 6.867 alumnos, distribuidos así: 4.746 en el ciclo Elemental, 1.553 en el ciclo Superior y 568 en el programa That's English.

Dentro de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, promocionaron 197 alumnos y alumnas.

En las Enseñanzas Musicales, y dentro del Grado Elemental promocionaron 496 alumnos, en el Grado Medio lo hicieron 228 y en el Grado Superior, 11. Por lo que respecta al Grado Elemental de Danza, promocionaron 2.

## 11.3 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU)<sup>82</sup>

### Normativa vigente

Las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios, en la modalidad de Bachillerato LOGSE y respecto a las convocatorias de 2005, están reguladas, básicamente, por el Real Decreto 1640/1999 de 22 de octubre (BOE. 27-10-99), modificado por el Real Decreto 990/2000 de 2 de junio (BOE. del 3-VI-2000), el Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE. 22-10-2002) que modifica los RR.DD. mencionados anteriormente, por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de diciembre de 1999 (BOCYL. 3-1-2000), por el Decreto 70/2002 de 23 de mayo (BOCYL 29-5-2002), y por la Orden de la Consejería de Educación 263/2005 de 23 de febrero (BOCYL. 1-3-2005).

Merecen ser considerados también la unificación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PAU), como consecuencia de la creación del "Distrito Único" en Castilla y León y el papel normativo de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (Orden de la Consejería de Educación de 23 de febrero de 2005, BOCYL. 1-3-2005).

---

<sup>82</sup> Datos pormenorizados pueden verse en el Anexo I del Capítulo 11. Las tablas hacen referencia a resultados en centros ordinarios, pruebas para mayores de 25 años, resultados por opciones etc.

Según fijó esta Comisión Organizadora, las fechas para la realización de las pruebas fueron las siguientes:

- Convocatoria de Junio: 14, 15 y 16 de junio de 2005.
- Convocatoria de Septiembre: 13, 14 y 15 de septiembre de 2005.

#### CIFRAS. ALUMNOS Y RESULTADOS

---

En el curso 2004-2005, y en nuestra Comunidad, se matricularon en las PAU 12.596 alumnos, el 53'7% de los matriculados en Segundo de Bachillerato. En España este porcentaje se eleva a 63'31% y es una diferencia que se repite cada año. Aprobaron estas pruebas 10.005, lo que significa un 79'43% de los matriculados en las mismas. La proporción de aprobados en las cuatro universidades de la Comunidad son semejantes, van desde el 84'32% en la de Burgos a 77'99% en la de Valladolid.

Como tendencia general, continua el descenso paulatino de alumnos matriculados en PAU.

En Castilla y León, si comparamos las tasas de aprobados por opciones, prescindiendo de las pruebas para mayores de 25 años, vemos que los mejores resultados son los de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el 84'1%, le siguen las de Artes, el 83'07%, la de Ciencias Sociales, el 80'87%, la de Humanidades, el 80'49% y, por último, la Científico-Técnica con el 79'98%. En todo caso, las tasas son equivalentes y están cerca de la media, el 78'43%.

Por último, del análisis de las tablas que figuran en el Anexo citado, se desprenden algunos datos generales como que el 92'73% de los alumnos que se presentan por la vía de "Doble Opción" aprueban y que el 54'17% de los que se presentaron a las pruebas de septiembre para mejorar la clasificación lo consiguen.

## 11.4 LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

### Ordenación

En el periodo que nos ocupa, en Castilla y León se han dictado el Decreto 92/2004, de 29 de julio (BOCYL. 3-8-04), por el que se regula la Inspección Educativa, y la Orden EDU/1343/2004 (BOCYL 1-9-04), que lo desarrolla. En base a esta normativa, se ha publicado la Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre (BOCYL 5-10-2004), por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007.

Conforme a esta disposición, la Consejería de Educación ha elaborado este plan trienal de actuación, configurado como medio para la consecución de los objetivos que establece para las Áreas de Inspección Educativa y las Áreas de Programas Educativos para el período 2004-2007. La referencia de este plan plurianual per-

mitirá llevar a cabo las actividades, tanto las ordinarias como las prioritarias, en todos los centros docentes, posibilitando disponer de una información homogénea y sistematizada sobre las prioridades fijadas por la Consejería de Educación para el período establecido.

En desarrollo de la Orden citada, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos ha dictado dos normas:

- La Resolución de 6 de octubre de 2004 (BOCYL 26-10-2004), por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa y de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2004/2005. Ha sido modificada por la Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOCYL 2-3-2005).
- La Resolución de 6 de octubre de 2004 (BOCYL 26-10-2004), por la que se establecen determinados aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las Áreas de Inspección Educativa.

### Organización de la Inspección

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos órganos:

1. La Inspección Central de Educación, con rango de Servicio, adscrito a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos y dirigida por el Jefe de la Inspección Central.
2. Las Áreas de Inspección Educativa, adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación.

En el ámbito provincial, la Inspección está dirigida por el Inspector Jefe del Área y se organiza territorialmente en distritos, configurados teniendo en cuenta criterios geográficos y de funcionalidad. Cada distrito está adaptado a la realidad del mapa escolar y comprende centros de todas las etapas, niveles y modalidades, al menos de las enseñanzas de régimen general. Como responsable de cada uno de los distritos existe un Inspector Coordinador de Distrito.

Cada inspector tiene asignados un número de centros educativos, programas o servicios, denominados de referencia. Por otra parte, cada centro, programa o servicio está asignado a un inspector que es el responsable de su control, supervisión, orientación y evaluación en relación con las intervenciones de inspección previstas en el Plan de Actividades y en la normativa vigente.

Además de tener asignados centros educativos, todos los inspectores están adscritos, en función de su experiencia profesional y su formación específica, a dos de los grupos de trabajo constituidos para lograr mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones de inspección y, particularmente, en las actividades de orientación y evaluación.

Con el fin de lograr criterios y procedimientos que posibiliten la actuación homogénea, existe un grupo de trabajo de carácter permanente, presidido por el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos e integrado por los nueve Jefes de las Áreas de Inspección de la Comunidad y los Inspectores Centrales.

En el aspecto organizativo hay que mencionar la Resolución de 15 de diciembre (BOCYL 24-12-04), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se deja sin efecto la Resolución de fecha 8 de junio de 2004 (BOCYL 10-6-04) que publicó la adscripción con carácter provisional de los funcionarios de los dos Cuerpos de Inspectores a las especialidades básicas de inspección educativa creadas por el Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre (BOE. 10-10-03).

Por lo que respecta al concurso de traslados de inspectores, se convocó por la Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre (BOCYL 27-10-04). La Resolución de 17 de marzo de 2005 (BOCYL 31-3-05) publicó la adjudicación provisional de destinos y la Orden EDU/685/2005, de 23 de mayo (BOCYL 31-5-05), lo resolvió definitivamente.

La plantilla actual de la Inspección Educativa está formada por 117 profesionales<sup>83</sup>.

## **Formación**

Mediante la Resolución de 4 de noviembre de 2004 (BOCYL 17-11-04), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, se ha establecido el plan de formación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el período 2004-2007.

Tiene carácter obligatorio para todos los inspectores de educación, que solicitan un itinerario formativo en función de la oferta que se haga. La duración de las actividades de formación será, al menos, de cien horas. Existen actividades presenciales y a distancia, a nivel individual y a nivel colectivo.

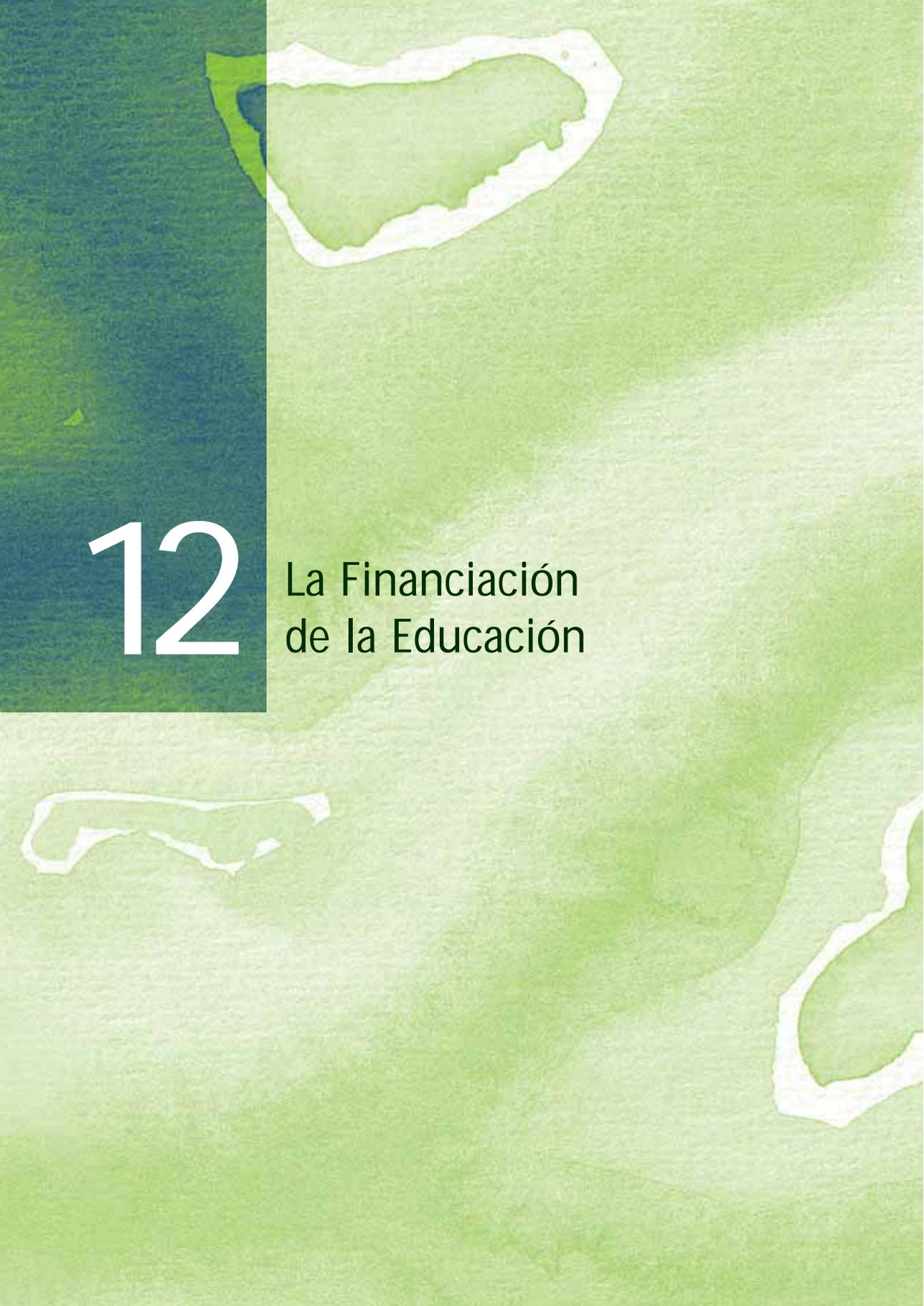
## **PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL TRIENIO 2004-2007**

La citada Orden 1492/2004, de 27 de septiembre (BOCYL 5-10-2004), aprueba el Plan de Actuación de las áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007. Hasta ahora estos planes de actuación se determinaban cada año y a partir de esta norma pasan a depender de una planificación plurianual.

Esta Orden establece directrices para que cada Dirección Provincial de Educación elabore sus planes anuales de actividades. En el curso 2004-2005, se han publicado dos Resoluciones que concretan lo regulado en la Orden; son sendas Resoluciones de 6 de febrero de 2004 (BOCYL 26-10-2004).

---

<sup>83</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo I del Capítulo 9.



12

La Financiación  
de la Educación





## 12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

### 12.1 LOS PRESUPUESTOS DE LA EDUCACIÓN

La Ley 10/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, (BOCYL. 31-12-2004), en la exposición de motivos, señala que el impulso de la actividad económica irá encaminado a garantizar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, en especial de los menos favorecidos. Además los Presupuestos van destinados a apoyar a la familia, manteniendo medidas ya existentes, como el Plan de Apoyo a la Familia y a la Conciliación de la vida personal, laboral con la familiar, y creando medidas nuevas, como la incorporación del Plan Pequeños Madrugadores en las guarderías de la Junta de Castilla y León.

Los créditos incluidos en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se agrupan en programas y subprogramas. Su importe, 8.553.092.703 euros, se ha distribuido en atención a la índole de las funciones a realizar, y en Educación se han presupuestado 1.779.604.270 euros (el 20'8%). Esta cuota es semejante a la cuota del año 2004 (20'7%)<sup>84</sup>.

Si comparamos este presupuesto con respecto al del año anterior, que fue de 1.655.451.158 euros, vemos que el incremento ha sido del 7'5%.

El Consejo Escolar entiende que se debe estudiar el incremento de las partidas presupuestarias del módulo de "Otros Gastos" de los conciertos.

---

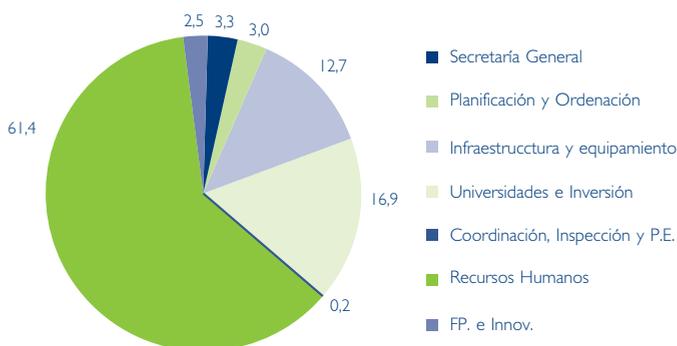
<sup>84</sup> Un esquema de las distribución por Direcciones Generales, y su desglose explicativo, puede verse en el Anexo I del Capítulo 12. El presupuesto por Direcciones Generales puede verse en el Anexo II del capítulo 12.

## Presupuesto de la Consejería de Educación. Programas y Subprogramas<sup>85</sup>

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que destina el 61'42% a la Dirección de Recursos Humanos, donde se incluyen los gastos de personal; le sigue la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 16'89%. La Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos es la que recibe la proporción menor, el 0'23%.

En la distribución por programas y subprogramas ha habido diferencias significativas. Así el Programa de la Administración General de la Educación aumenta el 17'6%, el de la Enseñanza Escolar aumenta en 7%, el de la Promoción Educativa un 4'6% y disminuye un 26'7% el de Enseñanza Universitaria. Hay que señalar que en el Presupuesto del 2005 aparece un programa nuevo llamado "Comunicación y Promoción de la Sociedad de la Información", al que van destinados 4.243.315 euros<sup>86</sup>.

### Distribución del presupuesto por Direcciones Generales (porcentaje)



Fuente de datos: Consejería de Educación. Elaboración propia.

<sup>85</sup> En el curso anterior se incluía en el programa Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

<sup>86</sup> Los datos del curso 2004-2005 se han obtenido prorrateando 1/3 del año 2004 y 2/3 del año 2005. Su distribución por provincias figura en el Anexo III del Capítulo 12.

## Gasto en Centros Concertados

En el capítulo de centros concertados, el gasto de la Consejería de Educación se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el Presupuesto para el 2005, el gasto total fue de 235.038.745 euros, lo que supone un aumento del 11'6% con respecto al curso anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

<b>Gastos en Centros Concertados</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	Infantil y Primaria	13.834.473 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	16.408.873 €
	<b>Total</b>	<b>30.243.346 €</b>
<b>Gastos de personal</b>	Infantil y Primaria	96.207.200 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	108.588.199 €
	<b>Total</b>	<b>204.795.399 €</b>
<b>Total</b>		<b>235.038.745 €</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 12.2 INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Durante el curso 2004-2005, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 83.510.062,60 euros<sup>87</sup>. En el desglose que sigue se aprecia que el mayor gasto, tanto en obras como en equipamiento, corresponde a Secundaria. Estas cantidades suponen un aumento del 18'78% en el total de las inversiones que, desglosadas, dan un aumento del 19% en obras y de un 17'4% en equipamiento.

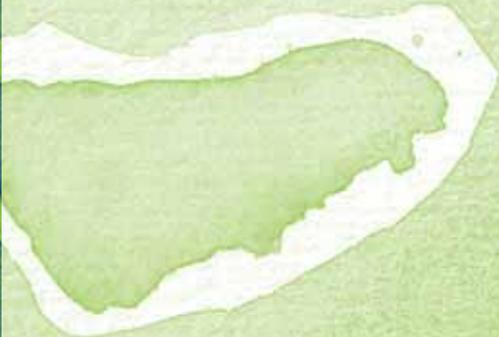
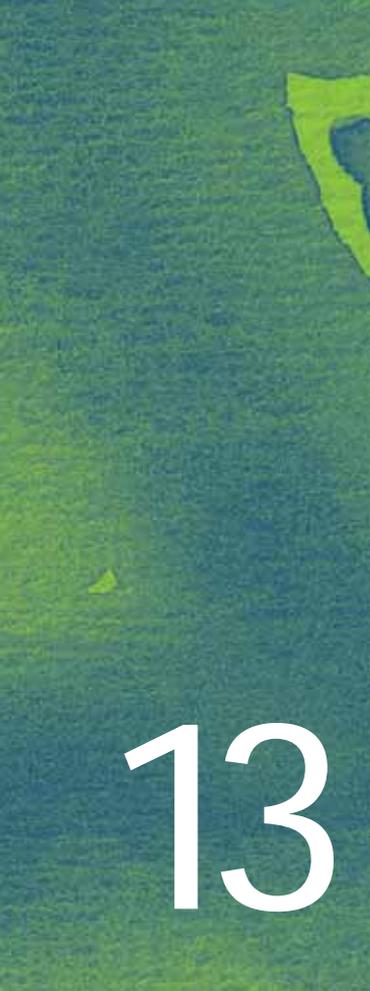
<sup>87</sup> El Convenio no fija la cantidad a aportar por la Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Nivel educativo	Obras	Equipamiento	Total
Mejora de la calidad de la Ens.	349.297'62	1.150.370'90	1.499.668'52
INF.Y PRIM.	31.685.424'28	1.569.334'34	33.254.758'62
Sec. FP.E. Especial y Ens. Artística e Idiomas	37.228.573'63	4.241.693'13	41.470.266'76
Compensatoria permanente y a distancia no universitaria	428.057'19	99.993'43	528.050'62
Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	934.014'29	5.823.303'79	6.757.318'08
<b>Totales</b>	<b>70.625.367'01</b>	<b>12.884.695'59</b>	<b>83.510.062'60</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Si analizamos estas inversiones por enseñanzas, vemos que el incremento de la inversión en Infantil y Primaria ha sido del 11'83% y en Secundaria, el 86'4%.



13

Anexos





## ANEXOS DEL CAPÍTULO 1

### ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

#### Anexo I Capítulo1

##### POBLACIÓN

##### Distribución de la población por provincias 2003-2004

Provincia	Revisión	Revisión	Variación	Variación
	padronal 2003	padronal 2004	absoluta	relativa
Ávila	165.480	166.108	628	0.38
Burgos	355.205	356.437	1.232	0.35
León	495.998	492.720	-3.278	-0.66
Palencia	175.047	173.990	-1.057	-0.60
Salamanca	348.271	350.984	2.713	0.78
Segovia	150.701	152.640	1.939	1.29
Soria	90.954	91.652	698	0.77
Valladolid	506.302	510.863	4.561	0.90
Zamora	199.688	198.524	-1.164	-0.58
Cast. y León	2.487.646	2.493.918	6.272	0.25

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

<b>Densidad de población en Castilla y León</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Población</b>	<b>Superficie</b>	<b>Densidad</b>
Ávila	166.108	8.050	20.63
Burgos	356.437	14.292	24.94
León	492.720	15.581	31.62
Palencia	173.990	8.052	21.61
Salamanca	350.984	12.350	28.42
Segovia	152.640	6.921	22.05
Soria	91.652	10.306	8.89
Valladolid	510.863	8.110	62.99
Zamora	198.524	10.561	18.80
Castilla y León	2.493.918	94.224	26.47

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

## Anexo II Capítulo 1

### LA INMIGRACIÓN

<b>Población Extranjera por Provincias</b>				
<b>Provincia</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación relativa</b>
Ávila	3.514	4.448	934	0.26
Burgos	10.908	13.331	2.423	0.22
León	11.475	11.577	102	0.01
Palencia	2.237	2.765	528	0.24
Salamanca	7.034	8.838	1.804	0.25
Segovia	7.470	9.370	1.900	0.25
Soria	3.375	4.209	834	0.25
Valladolid	11.325	14.139	2.814	0.25
Zamora	2.102	2.623	521	0.25
Castilla y León	59.440	71.300	11.860	0.20

Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Alumnado Extranjero por provincias		
Provincia	Total	Alumnado extranjero por 1.000 alumnos matriculados en Infantil, Primaria y ESO
Ávila	1.105	49.1
Burgos	2.750	51.9
León	2.201	27.4
Palencia	582	21.1
Salamanca	2.259	30.6
Segovia	2.065	91.3
Soria	1.011	75.7
Valladolid	2.801	32.3
Zamora	666	25.8
Castilla y León	15.440	40
España	457.245	59

Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

### Anexo III Capítulo 1

Número de aulas Mentor	
Aulas Mentor en la comunidad	
Provincias	Nº
Ávila	7
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
<b>Total</b>	<b>61</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

## Anexo IV Capítulo 1

CENTROS Y GRUPOS, POR NIVELES Y PROVINCIAS, QUE PARTICIPAN  
EN EL CONVENIO THE BRITISH COUNCIL

Localidad	Centro	Grupos con curriculum integrado										Total Alumnos	
		Infantil			Primaria								
		3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Tot.		
Ávila	C.P. Comuneros de Castilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	213
Arévalo	C.P. La Moraña	2										2	32
Burgos	C.P. Jueces de Castilla	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	16	351
Briviesca	C.P. D.ª Mencía de Velasco	2										2	34
León	C.P. Quevedo	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	28	700
Astorga	C.P. Santa Marta	1										1	25
Palencia	C.P. Tello Téllez de M.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	450
Guardo	C.P. Vegarredonda	1										1	11
Salamanca	C.P. San Mateo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	448
Ciudad Rodrigo	C.P. Miróbriga	2										2	37
Segovia	C.P. El Peñascal	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	17	388
Soria	C.P. Los Doce Linajes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	430
Soria	C.P. Infantes de Lara	2										2	35
Valladolid	C.P. Miguel Delibes	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	24	564
Valladolid	C.P. Narciso Alonso Cortés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	402
Medina del Campo	CP Clemente Fdez de la D.	1										1	12
Zamora	C.P. Riomanzanas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	172
Benavente	C.P. Buenos Aires	1										1	12
<b>TOTAL</b>	<b>18 centros</b>											<b>187</b>	<b>4.316</b>

## Anexos por capítulos

Localidad	Institutos de Educación Secundaria	Grupos 1º ESO	Alumnos
Ávila	Vasco de la Zarza	1	20
Burgos	Comuneros de Castilla	1	18
León	Eras de Renueva		
Palencia	Alonso Berruquete		
Salamanca	Francisco Salinas		
Segovia	María Moliner	1	21
Soria	Virgen del Espino	1	18
Valladolid	Galileo		
	Emilio Ferrari		
Zamora	Claudio Moyano		
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Anexo V Capítulo 1

#### Convenios firmados en el curso 2004/2005 con diputaciones provinciales

Objeto convenio	Diputaciones Provinciales	Aportación Consejería
Convenios con diputaciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria.	Ávila	120.000
	León	150.000
	Palencia	120.000
	Salamanca	150.000
	Valladolid	150.000
	Zamora	120.000
Convenios para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria	Ayuntamiento de Ponferrada <sup>88</sup>	
Convenio Ayto. de León (CRIE)	Para la creación de los centros Rurales de innovación educativa de León y Zamora	
Convenio Ayto Zamora (CRIE)		

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>88</sup> Todas las cantidades están expresadas en euros.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 2

### PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

#### Anexo I Capítulo II

##### LA OFERTA EDUCATIVA

##### Pública

		Unidades y alumnos por enseñanzas									
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	196	310	450	179	324	203	105	445	184	<b>2.396</b>
	Alumnos	3.112	5.831	7.286	2.716	5.462	3.441	2.003	7.990	2.778	<b>40.619</b>
Primaria	Unidades	466	594	1.012	347	789	433	208	849	472	<b>5.170</b>
	Alumnos	6.535	10.624	14.434	5.494	10.780	7.124	3.544	14.063	6.178	<b>78.776</b>
Secundaria	Unidades	236	344	566	199	406	232	124	464	270	<b>2.841</b>
	Alumnos	5.123	7.869	12.581	4.383	8.767	5.150	2.685	10.432	5.829	<b>62.819</b>
Bachillerato**	Unidades	111	180	265	88	207	113	66	242	120	<b>1.392</b>
	Alumnos	1.860	3.814	6.384	2.111	4.451	1.980	1.163	5.298	2.471	<b>29.532</b>
C. Medio**	Unidades	27	58	83	33	56	35	24	82	35	<b>433</b>
	Alumnos	495	973	1.870	668	1.271	727	478	1.872	755	<b>9.109</b>
C. Superior**	Unidades	28	73	86	47	72	43	27	100	40	<b>516</b>
	Alumnos	429	1.344	1.807	806	1.600	774	366	2.096	781	<b>10.003</b>
<b>Total</b>	<b>Unidades</b>	<b>1.064</b>	<b>1.559</b>	<b>2.462</b>	<b>893</b>	<b>1.854</b>	<b>1.059</b>	<b>554</b>	<b>2.182</b>	<b>1.121</b>	<b>12.748</b>
	<b>Alumnos</b>	<b>17.554</b>	<b>30.455</b>	<b>44.362</b>	<b>16.178</b>	<b>32.331</b>	<b>19.196</b>	<b>10.239</b>	<b>41.751</b>	<b>18.792</b>	<b>230.858</b>

\* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil

\*\*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

## Privada (Incluye Concertada y No Concertada)

		Unidades y alumnos por enseñanzas									
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	50	155	160	70	158	42	34	251	55	<b>975</b>
	Alumnos	1.062	3.520	3.556	1.453	3.310	821	651	5.623	1.208	<b>21.204</b>
Primaria	Unidades	91	310	317	118	272	62	49	496	100	<b>1.815</b>
	Alumnos	1.982	6.829	7.175	2.633	5.877	1.387	990	10.730	2.335	<b>39.938</b>
Secundaria	Unidades	81	229	241	103	218	48	43	374	72	<b>1.409</b>
	Alumnos	2.002	5.620	6.156	2.501	5.383	1.255	838	9.177	1.750	<b>34.682</b>
Bachillerato**	Unidades	20	79	61	24	53	12	6	98	18	<b>371</b>
	Alumnos	500	1.578	1.315	598	1.268	338	104	2.354	289	<b>8.344</b>
C.Medio**	Unidades	6	51	24	17	23	0	0	39	3	<b>163</b>
	Alumnos	147	1.164	614	584	712	0	0	1.090	79	<b>4.390</b>
C. Superior**	Unidades	2	48	28	11	21	0	0	66	0	<b>176</b>
	Alumnos	31	865	509	233	551	0	0	1.455	0	<b>3.644</b>
<b>Total</b>	<b>Unidades</b>	<b>250</b>	<b>872</b>	<b>831</b>	<b>343</b>	<b>745</b>	<b>164</b>	<b>132</b>	<b>1.324</b>	<b>248</b>	<b>4.909</b>
	<b>Alumnos</b>	<b>5.724</b>	<b>19.576</b>	<b>19.325</b>	<b>8.002</b>	<b>17.101</b>	<b>3.801</b>	<b>2.583</b>	<b>30.429</b>	<b>5.661</b>	<b>112.202</b>

\* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil

\*\*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.

## Anexo II Capítulo II

## CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL

Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades							
	Escuelas, colegios y localidades de C.R.A. con una sola unidad			Escuelas, colegios y localidades de C.R.A. con dos unidades			Total
	E.I. y C.P.	C.R.A.	Total	E.I. y C.P.	C.R.A.	Total	
Ávila	0	49	<b>49</b>	0	39	<b>39</b>	<b>88</b>
Burgos	4	16	<b>20</b>	3	11	<b>14</b>	<b>34</b>
León	1	100	<b>101</b>	2	73	<b>75</b>	<b>176</b>
Palencia	16	3	<b>19</b>	3	1	<b>4</b>	<b>23</b>
Salamanca	1	77	<b>78</b>	1	77	<b>78</b>	<b>156</b>
Segovia	1	17	<b>18</b>	1	25	<b>26</b>	<b>44</b>
Soria	0	16	<b>16</b>	0	11	<b>11</b>	<b>27</b>
Valladolid	3	30	<b>33</b>	3	28	<b>31</b>	<b>64</b>
Zamora	2	43	<b>45</b>	4	46	<b>50</b>	<b>95</b>
<b>Total</b>			<b>379</b>			<b>328</b>	<b>707</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Relación de CRAs., de CRIES, de CEOs, de IESOs. y de Secciones de ESO., por provincias

Prvincias	CRAs	CRIES	IESOs	Secciones de ESO	CEOs
Ávila	28	1	2	0	1
Burgos	13	1	1	0	0
León	50	1	3	1	1
Palencia	2	1	4	0	0
Salamanca	42	0	3	0	2
Segovia	17	1	0	0	0
Soria	10	2	1	0	0
Valladolid	14	0	1	0	0
Zamora	23	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Nota No se incluye la CREACIÓN del C.R.A. de Villares de la Reina, por DESGLOSE del CRA "La Flecha" de la localidad de Cabrerizos (Salamanca) que, aunque aprobado por ACUERDO 100/2004, de 22 de julio (B.O.C. y L. de 28 de julio), sin embargo su puesta en funcionamiento se aplazó, por ORDEN EDU/1382/2004, de 27 de agosto, para el curso 2005-2006. Se ha incluido el IESO de Benavente (localidad con más de 10.000 habitantes).

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo III Capítulo II

### Centros Privados en el Ámbito Rural

Provincia	E. Infantil		Total
	Concertados	Privados	
Ávila	3		3
Burgos	1		1
León	5	1	6
Palencia	4		4
Salamanca	5		5
Segovia		1	1
Soria	2		2
Valladolid	4	2*	6
Zamora	1		1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>29</b>

No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

\*Uno de los centros de Valladolid (Pinoalbar) es concertado, salvo en Educación Infantil que es privado.

E Primaria				
Provincia	Concertados	Privados	Seminarios	Total
Ávila	3		1	4
Burgos	1		1	2
León	4		1	5
Palencia	4			4
Salamanca	4			4
Segovia		1		1
Soria	2			2
Valladolid	6	1		7
Zamora	1			1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>30</b>

E. Secundaria				
Provincia	Concertados	Privados	Seminarios	Total
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	4	0	1	5
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	5	1	1	7
Zamora	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>29</b>

\*\*En el cómputo se compatibilizan en todos los niveles, aquellos centros que los imparten.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Anexo IV Capítulo II

Balance de las modificaciones de los conciertos educativos										
	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
INFANTIL	0	0	+3	0	+1	0	0	-1	0	+3
PRIMARIA	0	-2	-2	-2	+1	-1	-2	-4	-2	-14
APOYOS										
Integración	0	+2	0	0	0	0	0	+2	+1	+5
Minorías	+1	+1	0	0	-1	0	0	-2	0	-1
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA										
1er y 2º curso	0	0	-2	0	-2	0	0	-1	0	-5
3er y 4º curso	0	+1	-2	0	0	0	0	0	0	-1
APOYOS										
Integración	+1	0	+1	0	0	0	0	+2	+2	+6
Minorías	0	+3	0	0	+4	0	0	-1	+1	+7
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO	0	-1	0	0	0	0	0	-1	0	-2
C.F.G.M.	0	0	0	0	0	0	0	0	+1	+1
PG.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.F.G.S.	0	-1	+1	0	+1	0	0	0	0	+1
ED. ESPECIAL	0	0	0	0	+2	0	0	0	0	+2
<b>TOTAL</b>	<b>+2</b>	<b>+3</b>	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>+6</b>	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-6</b>	<b>+3</b>	<b>+2</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio.

C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior.

PGS: Programa de Garantía Social.

## Anexo V Capítulo II

**Relación media alumnado/profesor por unidad escolar  
para los centros docentes concertados**

Provincia		Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Bachillerato
Ávila	Arenas de S. Pedro	17	19	20	
	Arévalo	19	18	20	
	El Tiemblo	14	19	17	
	Ávila	16	20	25	24
	Resto provincia	14	16	16	20
Burgos	Miranda de Ebro	22	21	24	
	Aranda de Duero	19	20	22	
	Roa	16	17		
	Burgos	21	20	25	23
	Resto Provincia	16	16	19	19
León	Astorga	19	19	24	
	Bembibre	16	20	24	
	León	19	20	25	27
	Ponferrada	20	19	25	
	San Andrés del Rabanedo	23	17	24	
	La Bañeza	17	20	27	
	Villafranca del Bierzo		18	21	
	Resto provincia	16	16	20	23
Palencia	Venta de Baños	13	13	22	
	Palencia	17	19	23	26
	Aguilar de Campoo	16	20	22	
	Cervera de Pisuerga	13	16		
	Dueñas	13	13		
	Guardo	15	16	24	
	Resto provincia	13	13	18	22
Salamanca	Alba de Tormes	18	16	23	
	Béjar	13	16	21	
	Ciudad Rodrigo	14	19	23	
	Peñaranda de Bracamonte	20	18	22	
	Salamanca	18	19	24	25
	Vitigudino	19	16	23	
	Resto provincia	13	14	19	21

Continúa

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia		Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Bachillerato
Segovia	Segovia	19	21	25	21
	Resto provincia	16	18	21	17
Soria	Almazán	15	20	23	
	Soria	23	23	22	20
	Resto provincia	13	17	19	17
Valladolid	Medina de Rioseco	18	17	25	
	Medina del Campo	17	16	22	
	Peñafiel	17	19	21	
	Tordesillas	17	19	22	
	Simancas	16	17		
	Tudela de Duero	21	21		
	Valladolid	19	20	22	22
	Resto provincia	15	15	19	19
Zamora	Zamora	15	18	24	24
	Benavente	18	20	24	20
	Toro	17	18	22	
	Resto provincia	15	16	19	

En la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/unidad escolar en el primer curso.

Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

Fuente: Número 56 del Boletín Oficial de Castilla y León, del 23 de marzo de 2004.

## Anexo VI Capítulo II

Centros con jornada continua autorizada				
Provincia	Número de centros autorizados		Incremento y porcentaje	Proporción centros con jornada continua/total centros
	En 2003/04	En 2004/05		
Ávila	14	14	0%	
Burgos	2	7	5/250%	
León	30	44	14/47%	
Palencia	5	8	3/60%	
Salamanca	35	41	6/17%	
Segovia	19	19	0%	
Soria	0	0	0%	
Valladolid	40	50	10/25%	
Zamora	1	4	3/300%	
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>187</b>	<b>41/28%</b>	

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Distribución de los centros con jornada continua					
Provincia	Públicos			Concertados	
	De capital	De provincia		De capital	De provincia
		Colegios	C.R.A.s		
Ávila	13	1	0	0	0
Burgos	5	1	1	0	0
León	14	25	5	0	0
Palencia	5	3	0	0	0
Salamanca	24	12	2	3	0
Segovia	14	5	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	34	14	0	2	0
Zamora	1	3	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>110</b>	<b>64</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>Por titularidad</b>	<b>182</b>			<b>5</b>	
<b>Total de totales</b>	<b>187</b>				

Fuente: Portal de Educación de la Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 3

### ENSEÑANZAS GENERALES

#### Anexo I Capítulo III

##### CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Titularidad de la Junta de Castilla y León				
Provincia	Localidad	Denominación	Unidades	Plazas
Ávila	Ávila	Campo del Habanero	7	107
	Ávila	La Cacharra	7	107
Burgos	Aranda de Duero	Santa Teresa - Arco Iris	7	105
	Burgos	La Garza	4	66
	Burgos	Santa María La Mayor	9	112
	Miranda de Ebro	N.ª Sra. de Altamira	5	74
León	León	La Inmaculada	4	41
	León	Parque de Los Reyes	8	113
	León	San Pedro	5	74
	León	Viuda de Cadenas	2	33
	Ponferrada	La Guiana	5	81
Palencia	Guardo	Apeninos	5	107
	Palencia	Pan y Guindas	4	61
	Palencia	Miguel de Unamuno	6	87
	Palencia	Virgen del Carmen	5	72
Salamanca	Béjar	San Francisco de Asís	4	61
	Salamanca	Lazarillo de Tormes	5	74
	Salamanca	San Bernardo	3	41
	Salamanca	Virgen de La Vega	3	37
Segovia	Segovia	N.ª Sra. de La Fuencisla	4	61
Soria	Soria	El Trébol	5	79
	Soria	Virgen del Espino	5	86
	Soria	Virgen del Mirón	4	66
Valladolid	Olmedo	Alborada	4	56
	Tordesillas	Peter Pan	5	94
	Valladolid	Amanecer	4	61
	Valladolid	La Cigüeña	5	74
Zamora	Toro	Virgen del Canto	7	86
	Zamora	N.ª Sra. de La Concha	7	85
<b>Total</b>			<b>148</b>	<b>2.201</b>

Fuente: Página web de la Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

<b>Titularidad de Corporaciones Locales</b>	
<b>Localidad</b>	<b>Denominación</b>
La Adrada (Ávila)	E.I. "Los Peloncetes"
Oña (Burgos)	C.E.I. "San Íñigo"
Belorado (Burgos)	E.E.I. "El Principito"
Briviesca (Burgos)	E.E.I. "La Milagrosa"
Burgos	E.E.I. "Río Vena"
Burgos	E.E.I. "El Gamonal"
Valle de Tobalina (Burgos)	Guardería Municipal
León	Guardería "La Asunción"
León	Guardería "Pío XII"
León	Guardería "Santa Margarita"
León	Guardería "San Lorenzo"
León	Guardería "Dama de Arintero"
Ponferrada (León)	E.M.E.I. "Los Escritores"
Bembibre (León)	Ctro. Educ. Inf. Municipal
Villaquilambre (León)	C.M.E.I. "La Cigüeña"
Villaquilambre (León)	E.E.I. "Nuevo Amanecer"
Villablino (León)	E.E.I. "Sierra y Pambley"
Aguilar de Campoó (Palencia)	E.E.I. "La Cometa"
Cervera de Pisuerga (Palencia)	Guardería Infantil Municipal
Salamanca	E.E.I. "Los Pizarrales"
Salamanca	E.E.I. Municipal "Garrido"
Salamanca	E.E.I. "Guillermo Arce"
Carbajosa de La Sagrada (Salamanca)	Ctro. Municipal de Educación Preescolar
Ólvega (Soria)	E.E.I. "Arco Iris"
San Esteban De Gormaz (Soria)	E.E.I. "La Alameda"
Valladolid	E.M.P. "La Cometa"
Valladolid	E.M.P. "El Globo"
Valladolid	E.E.I. "El Tobogán"
Valladolid	E.E.I. "Platero"
Valladolid	E.E.I. "El Principito"
Valladolid	E.E.I. Mafalda y Guille"
Iscar (Valladolid)	Escuela Municipal Infantil
Laguna de Duero (Valladolid)	E.I.M. "Veo Veo"
Medina del Campo (Valladolid)	Ctro. Educac. Preescolar "San Francisco"
Peñafiel (Valladolid)	Escuela de Educación Infantil
Portillo (Valladolid)	Guardería "El Pinar"

Fuente: Página web de la Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

## Anexo II Capítulo III

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

#### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Infantil				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	72	71	- 1	- 1'39 %
Burgos	115	112	- 3	- 2'60 %
León	174	173	- 1	- 0'60 %
Palencia	88	88	0	0 %
Salamanca	155	155	0	0 %
Segovia	62	62	0	0 %
Soria	37	37	0	0 %
Valladolid	170	173	3	1'76 %
Zamora	87	86	- 1	- 1'15 %
<b>Total</b>	<b>960</b>	<b>957</b>	<b>- 3</b>	<b>- 0'31 %</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	62	-1	-1'37%	8	1	9	0	0,00%
Burgos	77	-2	-2'53%	31	4	35	-1	-2'77%
León	135	-1	-0'73%	30	8	38	0	0,00%
Palencia	70	0	0,00%	15	3	18	0	0,00%
Salamanca	111	0	0,00%	30	14	44	0	0,00%
Segovia	50	0	0,00%	5	7	12	0	0,00%
Soria	28	0	0,00%	6	3	9	0	0,00%
Valladolid	108	1	0'93%	43	22	65	2	3'17%
Zamora	72	0	0,00%	12	2	14	-1	-6'66%
<b>Total</b>	<b>713</b>	<b>-3</b>	<b>-0'42%</b>	<b>180</b>	<b>64</b>	<b>244</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 2. Unidades

Número de unidades de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	235	246	11	4,68 %
Burgos	459	465	6	1,31 %
León	583	610	27	4,63 %
Palencia	240	249	9	3,75 %
Salamanca	469	482	13	2,77 %
Segovia	251	245	-6	-2,39 %
Soria	136	139	3	2,21 %
Valladolid	686	696	10	1,46 %
Zamora	240	239	-1	-0,42 %
<b>Total</b>	<b>3.299</b>	<b>3.371</b>	<b>72</b>	<b>2,18 %</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	196	8	4,26%	47	3	50	3	6,38%
Burgos	310	8	2,65%	142	13	155	-2	-1,27%
León	450	25	5,88%	117	43	160	2	1,27%
Palencia	179	2	1,13%	58	12	70	7	11,11%
Salamanca	324	7	2,21%	107	51	158	6	3,95%
Segovia	203	0	0,00%	23	19	42	-6	-12,50%
Soria	105	3	2,94%	23	11	34	0	0,00%
Valladolid	445	6	1,37%	195	56	251	4	1,62%
Zamora	184	-1	-0,54%	49	6	55	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2.396</b>	<b>58</b>	<b>2,48%</b>	<b>761</b>	<b>214</b>	<b>975</b>	<b>14</b>	<b>1,46%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### 3. Alumnos

Alumnado matriculado en Educación Infantil y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	4.061	4.174	113	2,78%
Burgos	9.125	9.351	226	2,48%
León	10.680	10.842	162	1,52%
Palencia	3.980	4.169	189	4,75%
Salamanca	8.623	8.772	149	1,73%
Segovia	4.177	4.262	85	2,03%
Soria	2.613	2.654	41	1,57%
Valladolid	13.081	13.613	532	4,07%
Zamora	4.071	3.986	-85	-2,09%
<b>Total</b>	<b>60.411</b>	<b>61.823</b>	<b>1.412</b>	<b>2,34%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1 2		Concertados	No concertado	Total 2004-05	1 2	
		1	2				1	2
Ávila	3.112	45	1,47%	1.023	39	1.062	68	6,84%
Burgos	5.831	233	4,16%	3.313	207	3.520	-7	-0,20%
León	7.286	100	1,39%	2.830	726	3.556	62	1,77%
Palencia	2.716	56	2,11%	1.256	197	1.453	133	10,08%
Salamanca	5.462	53	0,98%	2.454	856	3.310	96	2,99%
Segovia	3.441	95	2,84%	510	311	821	-10	-1,20%
Soria	2.003	54	2,77%	492	159	651	-13	-1,96%
Valladolid	7.990	437	5,79%	4.674	949	5.623	95	1,72%
Zamora	2.778	-76	-2,66%	1.130	78	1.208	-9	-0,74%
<b>Total</b>	<b>40.619</b>	<b>997</b>	<b>2,52%</b>	<b>17.682</b>	<b>3.522</b>	<b>21.204</b>	<b>415</b>	<b>2,00%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Anexo III Capítulo III

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

##### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Primaria				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	68	67	-1	-0,01%
Burgos	110	108	-2	-0,02%
León	160	160	0	0,00%
Palencia	76	76	0	0,00%
Salamanca	135	136	1	0,01%
Segovia	54	54	0	0,00%
Soria	30	30	0	0,00%
Valladolid	145	145	0	0,00%
Zamora	82	81	-1	-0,01%
<b>Total</b>	<b>860</b>	<b>857</b>	<b>-3</b>	<b>-0,35%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Número de centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior								
Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	59	1	0,02%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	75	1	0,01%	33	0	33	-1	-3,03%
León	129	0	0,00%	30	1	31	0	0,00%
Palencia	62	-1	-0,02%	14	0	14	-1	-7,14%
Salamanca	104	0	0,00%	31	1	32	1	3,13%
Segovia	48	0	0,00%	5	1	6	0	0,00%
Soria	24	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	98	-1	-0,01%	43	4	47	-1	-2,13%
Zamora	69	0	0,00%	12	0	12	-1	-8,33%
<b>Total</b>	<b>668</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>182</b>	<b>7</b>	<b>189</b>	<b>-3</b>	<b>-1,59%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### 2. Unidades

Número de unidades de Educación Primaria				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	566	557	-9	-1,59%
Burgos	908	904	-4	-0,44%
León	1.360	1329	-31	-2,28%
Palencia	482	465	-17	-3,53%
Salamanca	1072	1061	-11	-1,03%
Segovia	505	495	-10	-1,98%
Soria	260	257	-3	-1,15%
Valladolid	1.350	1345	-5	-0,37%
Zamora	586	572	-14	-2,39%
<b>Total</b>	<b>7.089</b>	<b>6.985</b>	<b>-104</b>	<b>-1,47%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	466	-11	-2,31%	91	0	91	2	2,25%
Burgos	594	-3	-0,50%	310	0	310	-1	-0,32%
León	1.012	-29	-2,79%	308	9	317	-2	-0,63%
Palencia	347	-15	-4,14%	118	0	118	-2	-1,67%
Salamanca	789	-14	-1,74%	271	1	272	3	1,12%
Segovia	433	-9	-2,04%	61	1	62	-1	-1,59%
Soria	208	-1	-0,48%	49	0	49	-2	-3,92%
Valladolid	849	-5	-0,59%	472	24	496	-4	-0,80%
Zamora	472	-12	-2,48%	100	0	100	-2	-1,96%
<b>Total</b>	<b>5.170</b>	<b>-95</b>	<b>-1,80%</b>	<b>1.780</b>	<b>35</b>	<b>1.815</b>	<b>-9</b>	<b>-0,49%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 3. Alumnado

Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	8.522	8.517	-5	-0,06%
Burgos	17.525	17.453	-72	-0,41%
León	22.140	21.609	-531	-2,40%
Palencia	8.387	8.127	-260	-3,10%
Salamanca	16.985	16.657	-328	-1,93%
Segovia	8.516	8.511	-5	-0,06%
Soria	4.511	4.534	23	0,51%
Valladolid	25.035	24.793	-242	-0,97%
Zamora	8.727	8.513	-214	-2,45%
<b>Total</b>	<b>120.348</b>	<b>118.714</b>	<b>-1.634</b>	<b>-1,36%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	6.535	-28	-0,43%	1.982	0	1.982	23	1,17%
Burgos	10.624	-22	-0,21%	6.776	53	6.829	-50	-0,73%
León	14.434	-387	-2,61%	7.014	161	7.175	-144	-1,97%
Palencia	5.494	-220	-3,85%	2.633	0	2.633	-40	-1,50%
Salamanca	10.780	-236	-2,14%	5.873	4	5.877	-92	-1,54%
Segovia	7.124	58	0,82%	1.382	5	1.387	-63	-4,34%
Soria	3.544	9	0,25%	990	0	990	14	1,43%
Valladolid	14.063	-24	-0,17%	10.296	434	10.730	-218	-1,99%
Zamora	6.178	-228	-3,56%	2.335	0	2.335	14	0,60%
<b>Total</b>	<b>78.776</b>	<b>-1.078</b>	<b>-1,35%</b>	<b>39.281</b>	<b>657</b>	<b>39.938</b>	<b>-556</b>	<b>-1,37%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## Anexo IV Capítulo III

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

#### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	38	37	-1	-0,03%
Burgos	56	56	0	0,00%
León	97	94	-3	-0,03%
Palencia	36	36	0	0,00%
Salamanca	92	91	-1	-0,01%
Segovia	38	38	0	0,00%
Soria	23	23	0	0,00%
Valladolid	91	91	0	0,00%
Zamora	45	45	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>516</b>	<b>511</b>	<b>-5</b>	<b>-0,01%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	28	-1	-0,03%	9	0	9	0	0,00%
Burgos	25	0	0,00%	31	0	31	0	0,00%
León	61	-3	-0,05%	30	3	33	0	0,00%
Palencia	19	0	0,00%	16	1	17	0	0,00%
Salamanca	59	-1	-0,02%	30	2	32	0	0,00%
Segovia	32	0	0,00%	5	1	6	0	0,00%
Soria	17	0	0,00%	5	1	6	0	0,00%
Valladolid	42	0	0,00%	45	4	49	0	0,00%
Zamora	35	0	0,00%	9	1	10	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>-5</b>	<b>-0,02%</b>	<b>180</b>	<b>13</b>	<b>193</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 2. Unidades

Número de grupos de Educación Secundaria Obligatoria				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	322	317	-5	-1,55%
Burgos	576	573	-3	-0,52%
León	836	807	-29	-3,47%
Palencia	310	302	-8	-2,58%
Salamanca	627	624	-3	-0,48%
Segovia	279	280	1	0,36%
Soria	170	167	-3	-1,76%
Valladolid	863	838	-25	-2,90%
Zamora	338	342	4	1,18%
<b>Total</b>	<b>4321</b>	<b>4.250</b>	<b>-71</b>	<b>-1,64%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	236	-4	-1,67%	81	0	81	-1	-1,22%
Burgos	344	-4	-1,15%	229	0	229	1	0,44%
León	566	-20	-3,41%	233	8	241	-9	-3,60%
Palencia	199	-9	-4,33%	98	5	103	1	0,98%
Salamanca	406	-4	-0,98%	209	9	218	1	0,46%
Segovia	232	3	1,31%	44	4	48	-2	-4,00%
Soria	124	-3	-2,36%	39	4	43	0	0,00%
Valladolid	464	-16	-3,33%	357	17	374	-9	-2,35%
Zamora	270	4	1,50%	68	4	72	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2.841</b>	<b>-53</b>	<b>-1,83%</b>	<b>1.358</b>	<b>51</b>	<b>1.409</b>	<b>-18</b>	<b>-1,26%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### 3. Alumnos

Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	7.304	7.125	-179	-2,45%
Burgos	14.039	13.489	-550	-3,92%
León	19.615	18.737	-878	-4,48%
Palencia	7.189	6.884	-305	-4,24%
Salamanca	14.617	14.150	-467	-3,19%
Segovia	6.531	6.405	-126	-1,93%
Soria	3.570	3.523	-47	-1,32%
Valladolid	19.926	19.609	-317	-1,59%
Zamora	7.817	7.579	-238	-3,04%
<b>Total</b>	<b>100.608</b>	<b>97.501</b>	<b>-3.107</b>	<b>-3,09%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	5.123	-120	-2,29%	2.002	0	2.002	-59	-2,86%
Burgos	7.869	-335	-4,08%	5.620	0	5.620	-215	-3,68%
León	12.581	-707	-5,32%	6.030	126	6.156	-171	-2,70%
Palencia	4.383	-182	-3,99%	2.406	95	2.501	-123	-4,69%
Salamanca	8.767	-320	-3,52%	5.317	66	5.383	-147	-2,66%
Segovia	5.150	-95	-1,81%	1.205	50	1.255	-31	-2,41%
Soria	2.685	-15	-0,56%	817	21	838	-32	-3,68%
Valladolid	10.432	-201	-1,89%	8.949	228	9.177	-116	-1,25%
Zamora	5.829	-162	-2,70%	1.696	54	1.750	-76	-4,16%
<b>Total</b>	<b>62.819</b>	<b>-2.137</b>	<b>-3,29%</b>	<b>34.042</b>	<b>640</b>	<b>34.682</b>	<b>-970</b>	<b>-2,72%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

<b>Alumnado en Diversificación Curricular</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Total</b>	<b>Públicos</b>	<b>Privados</b>
Ávila	382	301	81
Burgos	652	463	189
León	966	761	205
Palencia	309	293	16
Salamanca	659	517	142
Segovia	320	279	41
Soria	240	185	55
Valadolid	1.079	766	313
Zamora	335	300	35
<b>Castilla y León</b>	<b>4.942</b>	<b>3.865</b>	<b>1.077</b>

## PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

<b>Alumnado</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Todos los centros</b>	<b>Públicos</b>	<b>Privados</b>
Ávila	270	183	87
Burgos	532	262	270
León	842	519	323
Palencia	346	206	140
Salamanca	607	253	354
Segovia	202	164	38
Soria	88	77	11
Valladolid	878	285	593
Zamora	360	206	1
<b>Castilla y León</b>	<b>4.125</b>	<b>2.155</b>	<b>1.970</b>

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Unidades			
Provincia	Todos los centros	Públicos	Privados
Ávila	27	19	8
Burgos	47	23	24
León	70	43	27
Palencia	30	17	13
Salamanca	56	25	31
Segovia	19	16	3
Soria	9	8	1
Valladolid	77	26	51
Zamora	31	19	12
<b>Castilla y León</b>	<b>366</b>	<b>196</b>	<b>170</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Anexo V Capítulo III

#### ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

##### 1. Centros

Número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	14	14	0	0,00%
Burgos	22	22	0	0,00%
León	28	28	0	0,00%
Palencia	13	14	1	0,08%
Salamanca	29	28	-1	-0,03%
Segovia	8	9	1	0,13%
Soria	6	6	0	0,00%
Valladolid	33	33	0	0,00%
Zamora	11	12	1	0,09%
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>166</b>	<b>2</b>	<b>0,01%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

**Número de centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	12	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	14	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
León	19	0	0,00%	8	1	9	0	0,00%
Palencia	10	1	0,11%	4	0	4	0	0,00%
Salamanca	20	-1	-0,05%	8	0	8	0	0,00%
Segovia	9	1	0,13%	0	0	0	0	0,00%
Soria	6	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	21	0	0,00%	11	1	12	0	0,00%
Zamora	10	0	0,00%	2	0	2	1	0,00%
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>1</b>	<b>0,01%</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>0,02%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 2. Unidades

**Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	34	33	-1	-2,94%
Burgos	112	109	-3	-2,68%
León	106	107	1	0,94%
Palencia	50	50	0	0,00%
Salamanca	79	79	0	0,00%
Segovia	35	35	0	0,00%
Soria	21	24	3	14,29%
Valladolid	117	121	4	3,42%
Zamora	37	38	1	2,70%
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>596</b>	<b>5</b>	<b>0,85%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	27	-1	-3,57%	6	0	6	0	0,00%
Burgos	58	-3	-4,92%	51	0	51	0	0,00%
León	83	0	0,00%	22	2	24	1	4,35%
Palencia	33	0	0,00%	17	0	17	0	0,00%
Salamanca	56	0	0,00%	23	0	23	0	0,00%
Segovia	35	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	24	3	14,29%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	82	3	3,80%	38	1	39	1	2,63%
Zamora	35	0	0,00%	3	0	3	1	50,00%
<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>2</b>	<b>0,46%</b>	<b>160</b>	<b>3</b>	<b>163</b>	<b>3</b>	<b>1,88%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### 3. Alumnado

#### Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	688	642	-46	-6,69%
Burgos	2.197	2.137	-60	-2,73%
León	2.497	2.484	-13	-0,52%
Palencia	1.225	1.252	27	2,20%
Salamanca	1.999	1.983	-16	-0,80%
Segovia	717	727	10	1,39%
Soria	501	478	-23	-4,59%
Valladolid	3.118	2.962	-156	-5,00%
Zamora	897	834	-63	-7,02%
<b>Total</b>	<b>13.839</b>	<b>13.499</b>	<b>-340</b>	<b>-2,46%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	495	-49	-9,01%	147	0	147	3	2,08%
Burgos	973	-73	-6,98%	1.164	0	1.164	13	1,13%
León	1.870	-59	-3,06%	565	49	614	41	7,16%
Palencia	668	1	0,15%	584	0	584	26	4,66%
Salamanca	1.271	-59	-4,44%	712	0	712	43	6,43%
Segovia	727	10	1,39%	0	0	0	0	0,00%
Soria	478	-23	-4,59%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	1.872	-154	-7,60%	1.088	2	1.090	-2	-0,18%
Zamora	755	-64	-7,81%	79	0	79	1	1,28%
<b>Total</b>	<b>9.109</b>	<b>-465</b>	<b>-4,86%</b>	<b>4.339</b>	<b>51</b>	<b>4.390</b>	<b>125</b>	<b>2,93%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## Anexo VI Capítulo III

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

#### 1. Centros

#### Número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	9	9	0	0,00%
Burgos	18	19	1	0,06%
León	22	23	1	0,05%
Palencia	14	13	-1	-0,07%
Salamanca	19	20	1	0,05%
Segovia	9	9	0	0,00%
Soria	6	7	1	0,17%
Valladolid	35	34	-1	-0,03%
Zamora	10	10	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>144</b>	<b>2</b>	<b>0,01%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Número de centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	8	0	0,00%	1	0	1	0	0,00%
Burgos	12	1	0,09%	6	1	7	0	0,00%
León	15	0	0,00%	6	2	8	1	0,14%
Palencia	9	-1	-0,10%	3	1	4	0	0,00%
Salamanca	16	1	0,07%	4	0	4	0	0,00%
Segovia	9	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	7	1	0,17%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	19	0	0,00%	10	5	15	-1	-0,06%
Zamora	10	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>2</b>	<b>0,02%</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 2. Unidades

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	29	30	1	3,45%
Burgos	130	121	-9	-6,92%
León	113	114	1	0,88%
Palencia	56	58	2	3,57%
Salamanca	90	93	3	3,33%
Segovia	44	43	-1	-2,27%
Soria	23	27	4	17,39%
Valladolid	168	166	-2	-1,19%
Zamora	42	40	-2	-4,76%
<b>Total</b>	<b>695</b>	<b>692</b>	<b>-3</b>	<b>-0,43%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	28	1	3,70%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	73	-7	-8,75%	47	1	48	-2	-4,00%
León	86	0	0,00%	22	6	28	1	3,70%
Palencia	47	2	4,44%	9	2	11	0	0,00%
Salamanca	72	2	2,86%	19	2	21	1	5,00%
Segovia	43	-1	-2,27%	0	0	0	0	0,00%
Soria	27	4	17,39%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	100	3	3,09%	52	14	66	-5	-7,04%
Zamora	40	-2	-4,76%	0	0	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>516</b>	<b>2</b>	<b>0,39%</b>	<b>151</b>	<b>25</b>	<b>176</b>	<b>-5</b>	<b>-2,76%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### 3. Alumnado

#### Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	495	460	-35	-7,07%
Burgos	2.372	2.209	-163	-6,87%
León	2.495	2.316	-179	-7,17%
Palencia	1.297	1.039	-258	-19,89%
Salamanca	2.200	2.151	-49	-2,23%
Segovia	880	774	-106	-12,05%
Soria	416	366	-50	-12,02%
Valladolid	4.180	3.551	-629	-15,05%
Zamora	898	781	-117	-13,03%
<b>Total</b>	<b>15.233</b>	<b>13.647</b>	<b>-1.586</b>	<b>-10,41%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	429	-27	-5,92%	31	0	31	-8	-20,51%
Burgos	1.344	-125	-8,51%	860	5	865	-38	-4,21%
León	1.807	-97	-5,09%	460	49	509	-82	-13,87%
Palencia	806	-238	-22,80%	226	7	233	-20	-7,91%
Salamanca	1.600	-41	-2,50%	551	0	551	-8	-1,43%
Segovia	774	-106	-12,05%	0	0	0	0	0,00%
Soria	366	-50	-12,02%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	2.096	-369	-14,97%	1.242	213	1.455	-260	-15,16%
Zamora	781	-117	-13,03%	0	0	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>10.003</b>	<b>-1.170</b>	<b>-10,47%</b>	<b>3.370</b>	<b>274</b>	<b>3.644</b>	<b>-416</b>	<b>-10,25%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## Anexo VII Capítulo III

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN BACHILLERATO

#### 1. Centros

#### Número de centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	19	19	0	0,00%
Burgos	47	47	0	0,00%
León	53	53	0	0,00%
Palencia	19	20	1	0,05%
Salamanca	42	41	-1	-0,02%
Segovia	21	21	0	0,00%
Soria	14	14	0	0,00%
Valladolid	57	57	0	0,00%
Zamora	22	22	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>294</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

**Número de centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	17	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	27	0	0,00%	6	14	20	0	0,00%
León	37	0	0,00%	4	12	16	0	0,00%
Palencia	13	0	0,00%	1	6	7	1	0,17%
Salamanca	26	0	0,00%	1	14	15	-1	-0,06%
Segovia	17	0	0,00%	0	4	4	0	0,00%
Soria	12	0	0,00%	0	2	2	0	0,00%
Valladolid	32	0	0,00%	5	20	25	0	0,00%
Zamora	19	0	0,00%	0	3	3	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>19</b>	<b>75</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

**2. Unidades**

**Número de grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior**

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	135	131	-4	-2,96%
Burgos	261	259	-2	-0,77%
León	333	326	-7	-2,10%
Palencia	109	112	3	2,75%
Salamanca	269	260	-9	-3,35%
Segovia	120	125	5	4,17%
Soria	73	72	-1	-1,37%
Valladolid	354	340	-14	-3,95%
Zamora	142	138	-4	-2,82%
<b>Total</b>	<b>1.796</b>	<b>1.763</b>	<b>-33</b>	<b>-1,84%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Número de grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	111	-4	-3,48%	20	0	20	0	0,00%
Burgos	180	-4	-2,17%	23	56	79	2	2,60%
León	265	-8	-2,93%	16	45	61	1	1,67%
Palencia	88	1	1,15%	4	20	24	2	9,09%
Salamanca	207	-6	-2,82%	5	48	53	-3	-5,36%
Segovia	113	3	2,73%	0	12	12	2	20,00%
Soria	66	-1	-1,49%	0	6	6	0	0,00%
Valladolid	242	-12	-4,72%	26	72	98	-2	-2,00%
Zamora	120	-4	-3,23%	0	18	18	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>1.392</b>	<b>-35</b>	<b>-2,45%</b>	<b>94</b>	<b>277</b>	<b>371</b>	<b>2</b>	<b>0,54%</b>

1: Variación. 2: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### 3. Alumnado

#### Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincia	2003-2004	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	2.488	2.360	-128	-5,141%
Burgos	5.364	5.392	-28	-0,52%
León	8.002	7.699	-303	-3,79%
Palencia	2.736	2.709	-27	-0,99%
Salamanca	5.823	5.719	-104	-1,79%
Segovia	2.303	2.318	15	0,65%
Soria	1.344	1.267	-77	-5,73%
Valladolid	8.049	7.652	-397	-4,93%
Zamora	2.869	2.760	-109	-3,80%
<b>Total</b>	<b>38.978</b>	<b>37.876</b>	<b>-1.102</b>	<b>-2,83%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

**Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Provincia	Públicos			Privados				
	2004-05	1	2	Concertados	No concertado	Total 2004-05	1	2
Ávila	1.860	-105	-5,34%	500	0	500	-23	-4,40%
Burgos	3.814	-36	-0,94%	481	1.097	1.578	64	4,23%
León	6.384	-258	-3,88%	356	959	1.315	-45	-3,31%
Palencia	2.111	-62	-2,85%	90	508	598	35	6,22%
Salamanca	4.451	-48	-1,07%	120	1.148	1.268	-56	-4,23%
Segovia	1.980	-29	-1,44%	0	338	338	44	14,97%
Soria	1.163	-78	-6,29%	0	104	104	1	0,97%
Valladolid	5.298	-274	-4,92%	667	1.687	2.354	-123	-4,97%
Zamora	2.471	-91	-3,55%	0	289	289	-18	-5,86%
<b>Total</b>	<b>29.532</b>	<b>-981</b>	<b>-3,22%</b>	<b>2.214</b>	<b>6.130</b>	<b>8.344</b>	<b>-121</b>	<b>-1,43%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

**BACHILLERATO NOCTURNO**

**Número de centros que imparten Bachillerato nocturno**

Provincia	Públicos / Total
Ávila	1
Burgos	3
León	3
Palencia	1
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	4
Zamora	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

**Alumnado matriculado Bachillerato nocturno por centros**

Provincia	Centros Públicos		
	2004-2005	Variación	Porcentaje
Ávila	146	-10	-6,41%
Burgos	240	-8	-3,23%
León	664	-37	-5,28%
Palencia	183	30	19,61%
Salamanca	295	39	15,23%
Segovia	189	1	0,53%
Soria	65	-23	-26,14%
Valladolid	516	16	3,20%
Zamora	190	7	3,83%
<b>Total</b>	<b>2.488</b>	<b>15</b>	<b>0,61%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 4

### ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### Anexo I Capítulo IV

#### Especialidades Instrumentales que se imparten en los Conservatorios Profesionales de Música en Castilla y León

Especialidades Instrumentales	Ávila	Astorga	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Burgos	León	Valladolid	Zamora
Acordeón						X		X	X	X	X
Arpa					X						
Canto					X				X	X	
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave					X				X		
Contrabajo	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Fagot	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Flauta Travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico			X		X				X	X	
Flauta de Pico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins. Cuerda Puls. Rena y barr.					X						
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano			X		X	X					
Órgano	X		X		X	X	X	X	X	X	X
Órgano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X		X	X	X	X	X			X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X		X	X	X	X	X			X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba					X						
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>17</b>

Especialidades instrumentales y vocales que se imparten en el **Conservatorio Superior de Música de Salamanca**: Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Composición e instrumentación, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Guitarra, Musicología, Etnomusicología, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo II Capítulo IV

### SUBVENCIONES A ESCUELAS DE MÚSICA

Escuelas	Subvención Concedida
E.M.M. de León	15.000 €
E.M.M. Mariano de las Heras, Valladolid	15.000 €
E.M.M. de Salamanca	15.000 €
E.M.M. de Medina del Campo, Valladolid	15.000 €
E.M.M. de Aranda de Duero, Burgos	15.000 €
E.M.M. de Medina de Pomar, Burgos	12.324 €
E.M.M. de Béjar, Salamanca	11.213 €
E.M.M. de Toro, Zamora	11.068 €
E.M.M. de Arenas de San Pedro, Ávila	10.200 €
E.M.M. de Ciudad Rodrigo, Salamanca	10.173 €
E.M.M. de Laguna de Duero, Valladolid	9.942 €
E.M.M. de Peñaranda de Bracamonte, Salamanca	8.941 €
E.M.M. de Salas de los Infantes, Burgos	8.434 €
E.M.M. de La Robla, León	7.824 €
E.M.M. de Cacabelos, León	7.643 €
E.M.M. de Astorga, León	7.258 €
E.M.M. de La Bañeza, León	6.947 €
E.M.M. de Almazán, Soria	6.873 €
E.M.M. de Villarejo de Órbigo, León	6.595 €
E.M.M. de Fabero, León	5.170 €
E.M.M. de Villafranca del Bierzo, León	4.921 €
E.M.M. de Valencia de D. Juan, León	4.912 €
E.M.M. de Villablino, León	4.903 €
E.M.M. de San Leonardo de Yagüe, Soria	4.059 €
E.M.M. de Santa Marta de Tormes, Salamanca	600 €
E.M.M. de Villarcayo, Burgos	600 €
E.M.M. de Miranda de Ebro, Burgos	600 €
E.M.M. de Ávila	600 €
E.M.M. de Arévalo, Ávila	600 €
E.M.M. de Villa y Tierra de Coca, Segovia	600 €
<b>Total</b>	<b>228.000 €</b>

E.M.M. Escuela Municipal de Música

Las E.M.M. de Santa Marta de Tormes, Miranda de Ebro, Ávila, Arévalo y Villa y Tierra de Coca se encuentran en proceso de registro.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

## Anexo III Capítulo IV

Alumnado escolarizado en cada ciclo, por escuela de idiomas			
Centro	Ciclo Elemental	Ciclo Superior	Total
EOI Arévalo	175	48	223
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro y Cebreros)	1.352	306	1.658
EOI Aranda de Duero	541	150	691
EOI Burgos	3.586	1.124	4.710
EOI Miranda de Ebro	453	189	642
EOI Astorga	275	95	370
EOI León	2.792	807	3.599
EOI Ponferrada	1.063	189	1.252
EOI Palencia	1.580	387	1.967
EOI Salamanca (incluye Béjar)	3.207	795	4.002
EOI Segovia (incluye Cuellar)	1.633	348	1.981
EOI Soria (incluye Almazán y el Burgo de Osma)	1.128	346	1.474
EOI Valladolid (incluye Medina del Campo y Laguna de Duero)	3.131	712	3.843
EOI Zamora (Incluye Benavente)	1.107	258	1.365
<b>Totales</b>	<b>22.023</b>	<b>5.754</b>	<b>27.777</b>

EOI.: Escuela Oficial de Idiomas.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 5

### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### Anexo I Capítulo V

##### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

#### 1. Centros

##### Número de Centros Específicos de Educación Especial

Provincia	2004-2005
Ávila	2
Burgos	7
León	5
Palencia	4
Salamanca	4
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	6
Zamora	1
<b>Total</b>	<b>31</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza.  
Curso 2004-2005. Castilla  
y León. Consejería de  
Educación.

##### Número de Centros Específicos que imparten Educación Especial

Provincia	Centros Públicos	Centro privados	
		Privados concertados	Privados no concertados
Ávila	0	2	0
Burgos	3	4	0
León	3	2	0
Palencia	1	3	0
Salamanca	1	3	0
Segovia	1	0	0
Soria	1	0	0
Valladolid	1	5	0
Zamora	1	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>0</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 2. Unidades

Número de unidades de Educación Especial y variación respecto al curso anterior					
Provincia	En Centros Específico				En centros ordinarios (todos públicos)
	2003-04	2004-05	Variación	Porcentaje	
Ávila	22	15	- 7	-31,82%	7
Burgos	26	26	0	0,00%	2
León	39	41	2	5,13%	0
Palencia	16	22	6	37,50%	1
Salamanca	35	35	0	0,00%	2
Segovia	10	10	0	0,00%	0
Soria	7	9	2	28,57%	0
Valladolid	47	45	- 2	-4,26%	5
Zamora	16	15	- 1	-6,25%	2
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>218</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>19</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Número de unidades de Educación Especial en los centros públicos (Específicos y ordinarios) y en centros privados. Variación respecto al curso anterior							
Provincia	Públicos			Privados			Unidades en centros no concertados
	2004-05	Unidades en centros concertados		Unidades en centros concertados		Unidades en centros no concertados	
		1	2	2004-05	1		
Ávila	7	0	0,00	14	-1	- 6,66	0
Burgos	17	-1	-6,25	10	0	0,00	0
León	34	-2	-6,25	7	0	0,00	0
Palencia	13	0	0,00	3	0	0,00	0
Salamanca	15	1	6,25	20	1	5,26	1
Segovia	10	0	0,00	0	0	0,00	0
Soria	9	-2	-28,57	0	0	0,00	0
Valladolid	16	1	5,88	30	0	0,00	1
Zamora	17	-1	-6,25	0	0	0,00	0
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>-4</b>	<b>-2,99</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>

1: Variación. 2.: Porcentaje

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### 3. Alumnado

Alumnado matriculado en Educación Especial				
Provincia	En Centros Específicos			En centros ordinarios (todos públicos)
	Públicos	Privados	Total	
Ávila	0	59	59	35
Burgos	75	65	140	5
León	176	31	207	0
Palencia	49	90	139	2
Salamanca	84	122	206	15
Segovia	61	0	61	0
Soria	45	0	45	0
Valladolid	54	239	293	22
Zamora	85	0	85	12
<b>Total</b>	<b>629</b>	<b>606</b>	<b>1.235</b>	<b>91</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

Distribución de unidades y alumnado de centros ordinarios que imparten Educación Especial				
Provincia	Unidades		Alumnos	
	En Centros públicos	En Centros privados	En Centros públicos	En Centros privados
Ávila	7	0	35	0
Burgos	2	0	5	0
León	0	0	0	0
Palencia	1	0	2	0
Salamanca	2	0	15	0
Segovia	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	5	0	22	0
Zamora	2	0	12	0
<b>Castilla y León</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>91</b>	<b>0</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Unidades concertadas y alumnado de Educación Especial y variación respecto al curso anterior

Provincia	Unidades		Alumnos	
	2004-05	Variación	2004-05	Variación
Ávila	14	-1	50	-6
Burgos	10	0	56	-6
León	7	0	31	-5
Palencia	3	0	16	3
Salamanca	20	1	103	12
Segovia	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	30	0	202	5
Zamora	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>458</b>	<b>3</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución de alumnado con necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad

Discapacidad (ACNEE)	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Auditiva	70	88	200	100	125	63	14	209	162	1.031
Motora	55	95	108	66	75	29	33	99	48	608
Plurid. c/motórica	39	42	74	22	74	12	9	96	29	397
Plurid.sin motórica	14	14	21	17	38	34	8	27	5	178
Plurideficiencia	40	108	178	54	91	23	10	103	21	628
Psíquica	427	649	1.051	320	772	450	191	1.222	498	5.580
Psíquica ligera	3	12	17		7		3	15	2	59
Psíquica media	11	34	51	5	32		8	59	22	222
Psíquica profunda		2		4				2	5	13
Psíquica severa	5	8	13	16	24		3	23	8	100
Sobredotación intelectual	20	35	48	27	18	4	3	77	15	247
Trastornos graves de la personalidad	13	24	27	3	25	15	4	55	17	183
Trastornos graves de la personalidad/autismo	43	85	124	54	110	12	16	240	61	745
Visual	6	10	34	15	21	8	4	27	11	136
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>1.206</b>	<b>1.946</b>	<b>703</b>	<b>1.412</b>	<b>650</b>	<b>306</b>	<b>2.254</b>	<b>904</b>	<b>10.127</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2004-2005. Castilla y León. Consejería de Educación.

## Anexo II Capítulo V

### ALUMNADO SUPERDOTADO INTELECTUALMENTE

#### Alumnado con necesidades educativas específicas por superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual

Provincia	E. Infantil	E. Primaria	E.Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	2	30	5	37	1
Burgos	3	24	19	46	7
León	5	38	21	64	2
Palencia	1	20	12	33	2
Salamanca	2	14	26	42	1
Segovia	3	14	8	25	-
Soria	2	5	3	10	-
Valladolid	2	65	44	111	3
Zamora	4	19	6	29	-
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>229</b>	<b>144</b>	<b>397</b>	<b>16</b>

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación. Curso 2004-2005.

## Anexo III Capítulo V

### EDUCACIÓN COMPENSATORIA

#### Centros, por provincias con actuaciones de compensación educativa

Provincia	Nº de Centros Educativos con actuaciones de compensación educativa
Ávila	22
Burgos	36
León	37
Palencia	28
Salamanca	18
Segovia	46
Soria	12
Valladolid	46
Zamora	32
	<b>277</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Número de profesores destinados específicamente a compensación educativa, por provincias

Provincia	Nº de profesores de Educación Compensatoria
Ávila	27
Burgos	57
León	55
Palencia	33
Salamanca	39
Segovia	42
Soria	25
Valladolid	83
Zamora	28
<b>Total</b>	<b>389</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

### Distribución de los alumnos de educación compensatoria, por provincias

Provincia	Extranjeros	Minorías	Otro alumnado	Total
Ávila	390	116	219	725
Burgos	914	447	347	1.708
León	701	456	613	1.770
Palencia	217	432	245	894
Salamanca	578	321	524	1.423
Segovia	1046	148	88	1.282
Soria	383	40	135	558
Valladolid	905	755	606	2.266
Zamora	300	188	279	767
<b>Total</b>	<b>5.434</b>	<b>2.903</b>	<b>3.056</b>	<b>11.393</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

**Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa**

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	CFGM	CFGS	G.S.	Total
Ávila	58	175	155	2	0	0	0	390
Burgos	110	458	334	2	0	1	9	914
León	67	322	301	6	0	2	3	701
Palencia	24	98	88	1	1	0	5	217
Salamanca	76	246	250	2	0	1	3	578
Segovia	163	541	336	4	0	0	2	1.046
Soria	43	185	147	1	3	0	4	383
Valladolid	100	462	335	4	0	0	4	905
Zamora	32	155	111	1	0	0	1	300
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>2.642</b>	<b>2.057</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>5.434</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Aulas y alumnos que, durante el curso 2004-2005  
asistieron a las Aulas de Inmersión Lingüística**

Provincia	Aulas	Alumnos
Ávila	1	53
Burgos	3	90
León	2	60
Palencia	-	-
Salamanca	2	30
Segovia	3	90
Soria	-	-
Valladolid	3	60
Zamora	-	-
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>383</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

## Anexo IV Capítulo V

### ALUMNOS ENFERMOS

Alumnos enfermos por estudios y sexo			
Etapa	Varones	Mujeres	Total
Infantil	557	443	1.000
Primaria	849	657	1.506
E.S.O.	412	358	770
Bachiller. y F.P.	95	74	169
<b>Totales</b>	<b>1.913</b>	<b>1.532</b>	<b>3.445</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Número de aulas hospitalarias.	
Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	0
<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

**Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas  
han sido atendidas en su domicilio, por provincias**

<b>Provincia</b>	<b>Alumnos</b>
Ávila	10
Buros	10
León	8
Palencia	4
Salamanca	6
Segovia	10
Soria	3
Valladolid	16
Zamora	10
<b>Total</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 6

### OTRAS ENSEÑANZAS

#### Anexo I Capítulo VI

##### EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

##### Centros

RED DE CENTROS ESPECÍFICOS			
Provincia	Total	Centros	Aulas
Ávila	6	6	0
Burgos	11	5	6
León	14	6	8
Palencia	4	4	0
Salamanca	7	7	0
Segovia	9	6	3
Soria	5	5	0
Valladolid	10	10	0
Zamora	8	4	4
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>21</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Unidades

Provincia	Unidades por oferta educativa en centros específicos															
	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes		Preparación Pruebas libres Secundaria		Aulas Taller		PPAU Mayores de 25 años		Inserción laboral (1) Ciclos FP	
	Nivel 1	Nivel 2	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 1	Ciclo 2	Básica: E.S.P.A.D. Ciclo 1	Básica: E.S.P.A.D. Ciclo 2	Preparación Pruebas libres Secundaria	Preparación Pruebas libres Secundaria	Mayores de 25 años	Mayores de 25 años	Acceso pruebas 25 años	Acceso pruebas 25 años	Inserción laboral (1)	Ciclos FP
Ávila	22	24	3	6	1	2	14	14	16	16	0	0	0	0	24	
Burgos	11	28	9	9	10	2	20	20	1	1	0	0	0	1	3	
León	28	17	15	9	8	6	9	9	7	7	1	0	0	0	6	
Palencia	14	11	10	7	5	4	12	12	3	3	18	1	2	2	3	
Salamanca	18	10	13	12	4	8	9	9	8	8	18	3	1	1	0	
Segovia	16	13	2	2	0	2	20	20	3	3	5	1	0	0	14	
Soria	5	4	6	3	2	2	18	18	10	10	6	0	0	0	2	
Valladolid	38	31	15	14	6	6	10	10	9	9	21	1	1	1	6	
Zamora	16	17	7	8	5	0	8	8	8	8	3	1	0	0	22	
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>155</b>	<b>80</b>	<b>70</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>95</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>80</b>	

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Alumnado

## a) Ofertas desarrolladas en los centros específicos de Educación de Personas Adultas

Alumnado por ofertas. Curso 2004/2005. Educación presencial													
Provincia	Nivel I	Nivel II	Espa (ciclo I)	Espa (ciclo II)	Prueba libre secundaria de FP	Acceso a ciclos de FP	Español para inmigrantes	Inserción laboral	Aulas taller	Ppau mayores de 25 años	Carácter no formal	Total ofertas presenciales	Variación respecto 2003/04
Ávila	83	194	65	183	127	0	106	688	316	0	598	2.360	-552
Burgos	83	370	248	419	25	4	248	0	171	8	318	1.894	-17
León	309	205	308	259	96	0	72	102	12	0	804	2.167	+24
Palencia	69	81	200	206	21	39	93	75	237	26	894	1.941	+195
Salamanca	92	98	255	354	154	16	34	0	385	89	639	2.116	-428
Segovia	35	129	111	149	143	0	223	334	88	31	1134	2.377	+87
Soria	38	28	44	76	45	0	134	15	87	0	511	978	+76
Valladolid	288	483	370	426	150	15	141	165	377	37	2084	4.536	-1412
Zamora	90	173	143	240	74	0	48	306	48	0	465	1.587	+273
<b>Totales</b>	<b>1.087</b>	<b>1.761</b>	<b>1.752</b>	<b>2304</b>	<b>835</b>	<b>74</b>	<b>1.099</b>	<b>1.685</b>	<b>1.721</b>	<b>191</b>	<b>6.972</b>	<b>19.481</b>	<b>-1.754</b>

b) Ofertas desarrolladas por entidades privadas sin ánimo de lucro, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales (subvencionadas)

Alumnado por ofertas. Curso 2004/2005. Actuaciones subvencionadas											
Provincia	Cursos básicos de lenguas extranjeras	Cursos de iniciación a la informática	Educación intercultural	Educación para el consumo los géneros	Educación para la entree igualdad	Educación para la salud la salud	Patrimonio Artístico y Cultural de Castilla y León	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)
Ávila	78	298					243	276	9	59	
Burgos	74	210	9	73	7	132	88	9	9	53	
León						149			52		
Palencia	33	8				275	26	289	93	61	13
Salamanca	27	58	16	20	17	69	7	547	208	15	105
Segovia								339	898	25	212
Soria	7	8		13		45		20	113	27	31
Valladolid	52	114					64	575	2616	283	70
Zamora	25	33					11	394	27	20	50
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>729</b>	<b>16</b>	<b>52</b>	<b>26</b>	<b>462</b>	<b>115</b>	<b>2.688</b>	<b>4.319</b>	<b>501</b>	<b>593</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo II Capítulo VI

### AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Relación de corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro a las que se les concedieron ayudas para financiar programas de Educación de Personas Adultas, con expresión de las cantidades otorgadas.

Ayudas para desarrollar programas de educación de personas adultas						
	Corporaciones Locales			Entidades Privadas		
	Solicitudes	Número Ayuntamientos	Cuantía en €	Solicitudes	Número de ayudas	Cuantía en € N°
Ávila	30	16	90.100	47	5	31.800
Burgos	14	11	100.400	16	4	31.800
León	2	1 (Dip. Pval.)	152.000	34	4	42.400
Palencia	9	9	84.800	12	6	37.100
Salamanca	38	24	116.400	28	12	65.433
Segovia	1	1 (Dip. Pval.)	92.000	9	3	21.200
Soria	10	10	53.000	7	3	15.900
Valladolid	2	1 (Dip. Pval.)	238.534	57	14	78.400
Zamora	29	16	94.300	23	6	47.700
<b>Cast. y León</b>	<b>135</b>	<b>88</b>	<b>1.021.534</b>	<b>233</b>	<b>57</b>	<b>371.733</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### a) Entidades Privadas sin fines de lucro que reciben ayudas y cuantía de las mismas

Provincia de Ávila		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
Asociación abulense Síndrome Down.	5.300	C
Asociación FEAFES-ÁVILA. FAEMA.	5.300	C
Asodema.	5.300	D
COAG-Jóvenes Agricultores.	5.300	C
Escuelas Campesinas de Ávila.	5.300	C
Escuelas Campesinas de Ávila.	5.300	C

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia de Burgos		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
AFCA Miranda	5.300	C
AFEA	5.300	C
AFEA	5.300	C
ASAMIMER	5.300	C
Cruz Roja	5.300	C
FEAPS Burgos	5.300	A

Provincia de León		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
Asprona Bierzo	5.300	A
Asprona León	5.300	A
Asprona León (Quintana)	5.300	A
Centro de Desarrollo Rural El Villar	5.300	A
Cruz Roja Española	5.300	D
Cruz Roja Española	5.300	D
CSI /CSIF	5.300	A
UGT de León	5.300	D

Provincia de Palencia		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
Asociación Payas y Gitanas "Romi "	5.300	A
Aspanis	5.300	A
DESOD	5.300	D
Escuelas Campesinas de Palencia	5.300	A
Escuelas Campesinas de Palencia	5.300	C
Fundación Centro San Cebrián	5.300	A
Religiosas de M <sup>a</sup> Inmaculada	5.300	D

## Anexos por capítulos

Provincia de Salamanca		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
AFEMC	5.300	C
Asdecoba	5.300	A
Asociación de Mujeres "Plaza Mayor".	4.133	D
Aspace "La Cantera "	5.300	A
Aspar La Besana	5.300	A
Aspar La Besana	5.300	C
Asprodes	5.300	A
Cáritas Diocesana de Salamanca	5.300	A
Cáritas Interparroquial de Béjar.	5.300	A
Casa Escuela Taller Santiago Uno	5.300	A
Casa Escuela Taller Santiago Uno	3.000	B
Centro Cultural de Sordos	5.300	C
Diócesis de Salamanca	5.300	A

Provincia de Segovia		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
APADEFIM	5.300	A
CODINSE	5.300	D
CODINSE	5.300	D
Cruz Roja	5.300	C

Provincia de Soria		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
Asovica	5.300	A
Centro Socio-C.Sampedrano	5.300	D
Centro Socio-C.Sampedrano	5.300	C

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia de Valladolid		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
ADICUS	5.300	D
Asociación Desarrollo y Solidaridad	5.300	D
Asociación Desarrollo y Solidaridad	5.300	D
Asociación Familiar Rondilla	5.300	C
Asociación Familiar Rondilla	5.300	D
Asociación socio-educativa SERES	4.500	D
ASPRONA	5.300	A
Cruz Roja Española	5.300	D
FECEAV	5.300	D
Fundación FEPAS	5.000	C
Fundación INTRAS	5.300	C
Fundación INTRAS	5.300	C
Fundación Simón Ruiz	5.300	C
Prom.Educ.S.Coop.	5.300	A
UGT Castilla y León (Valladolid)	5.300	D

Provincia de Zamora		
Entidad	Cantidad Concedida	Programa
Asprosub	5.300	A
Asprosub	5.300	A
Asprosub	5.300	A
Centro Menesiano	5.300	C
Centro Menesiano	5.300	B
Comisiones Obreras	5.300	D
Fundación Intras	5.300	C
UGT	5.300	A
UGT	5.300	B

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

b) Relación de Corporaciones Locales que reciben ayudas y cuantía de las mismas

Provincia de Ávila	
Preceptor	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Arevalillo	5.300
Ayuntamiento de Arévalo	5.300
Ayuntamiento de Ávila	5.300
Ayuntamiento de Candeleda (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Casillas (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Crespos	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo (Programa dirigido a colectivos desfavorecidos)	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo (Programa de obtención de titulaciones regladas)	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo (Programa dirigido a inmigrantes)	5.300
Ayuntamiento de Fuente el Sauz	5.300
Ayuntamiento de Lanzahita	5.300
Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres	5.300
Ayuntamiento de Navalosa	5.300
Ayuntamiento de Palacios de Goda	5.300
Ayuntamiento de Solosancho	5.300
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	5.300
Ayuntamiento de Umbrias	5.300

Provincia de Burgos	
Preceptor	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Belorado	5.000
Ayuntamiento de Lerma	5.300
Ayuntamiento de Medina de Pomar	5.300
Ayuntamiento de Melgar de Fernamental	5.300
Ayuntamiento de Merindad de Montija	5.300
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	15.900
Ayuntamiento de Oña	5.300
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	5.300
Ayuntamiento de Pradoluengo	5.300
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	5.300
Ayuntamiento de Roa	21.200
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	10.600
Ayuntamiento de Villadiego	5.300

Provincia de León	
Preceptor	Cantidad Concedida
Diputación Provincial	152.000

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia de Palencia	
Preceptor	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Ampudia	5.300
Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	21.200
Ayuntamiento de Dueñas	15.900
Ayuntamiento de Osorno la Mayor	5.300
Ayuntamiento de Baltanás	15.900
Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia	5.300
Ayuntamiento de Villarramiel	5.300
Ayuntamiento de Carrión de los Condes	5.300
Ayuntamiento de Frómista	5.300

Provincia de Salamanca	
Preceptor	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de Babilafuente	5.300
Ayuntamiento de Cabrerizos	5.300
Ayuntamiento de Cantalapiedra	5.300
Ayuntamiento de Cantalpino	5.300
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Programa de alfabetización)	4.000
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (programa dirigido a colectivos desfavorecidos)	3.300
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5.300
Ayuntamiento de Guijuelo	5.000
Ayuntamiento de Macotera	5.300
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte	5.300
Ayuntamiento de Pereña de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes	5.300
Ayuntamiento de Santiago de la Puebla	4.000
Ayuntamiento de Saucelle	5.000
Ayuntamiento de Sequeros	5.000
Ayuntamiento de Villarino de los Aires. (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Villoria	5.300
Ayuntamiento de Villoruela y Arabayona	5.300
Mancomunidad Alto Águeda (Programa de alfabetización)	5.300
Mancomunidad Alto Águeda (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300
Mancomunidad Comarca de Ledesma	5.300
Mancomunidad Puente la Unión (Programa de alfabetización)	5.300

Provincia de Segovia	
Preceptor	Cantidad Concedida
Diputación Provincial	92.000

## Anexos por capítulos

Provincia de Soria	
Preceptor	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Ágreda	5.300
Ayuntamiento de Almarza	5.300
Ayuntamiento de Almazán	5.300
Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300
Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Programa dirigido a inmigrantes)	5.300
Ayuntamiento de Duruelo	5.300
Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarias	5.300
Ayuntamiento de S. Esteban de Gormaz	5.300
Ayuntamiento de Santa M <sup>a</sup> de Huerta	5.300
Ayuntamiento de Vinuesa	5.300

Provincia de Valladolid	
Preceptor	Cantidad Concedida
Diputación Provincial	238.534

Provincia de Zamora	
Preceptor	Cantidad Concedida
Ayuntamiento de Montamarta (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Carbajales de Alba	5.300
Ayuntamiento de Castrogonzalo (Programa dirigido a colectivos desfavorecidos)	5.300
Ayuntamiento de Coreses	5.300
Ayuntamiento de Corrales del Vino	5.300
Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino	5.000
Ayuntamiento de Fresno de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300
Ayuntamiento de Losacino	4.500
Ayuntamiento de Micereces de Tera	5.300
Ayuntamiento de Palacios del Pan	5.300
Ayuntamiento de Riofrío de Aliste (Programa de alfabetización y formación inicial)	5.300
Ayuntamiento de Roales del Pan	5.300
Ayuntamiento de San Cebrián de Castro	5.300
Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo	5.300
Ayuntamiento de Sanzoles del Vino	5.300
Ayuntamiento de Trabazos	5.300
Ayuntamiento de Villaralbo (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300

A. Programas de alfabetización y/o otras formaciones iniciales para personas adultas .

B. Programas orientados a la obtención de titulaciones regladas que permitan acceder al mundo del trabajo y a otros niveles del sistema educativo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

- C. Programas destinados a colectivos desfavorecidos que permitan su integración y participación en el mundo laboral.
- D. Programas dirigidos a inmigrantes que requieran alfabetización en lengua castellana o procesos de integración social.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Anexo III Capítulo VI

#### EDUCACIÓN A DISTANCIA

##### Centros Autorizados para impartir Bachillerato y Ciclos Formativos en la modalidad de educación a distancia

Provincias	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	1	1
León	1	1
Palencia	1	3
Salamanca	1	1
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	3
Zamora	1	3
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>15</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Alumnado, por ofertas educativas, que ha cursado esta modalidad en las distintas provincias**

Provincias	Bachillerato L.O.G.S.E.	CFGM Gestión Administrativa	CFGS Educación Infantil	CFGS Gestión comercial y marketing	E.Sec. Adultos	Enseñanzas E.O. Idiomas That is English	Aulas Mentor*	Total distancia	Variación respecto 2003/04
Ávila	168	31			26	113	706	1.044	+152
Burgos	184	34		48	185	343	570	1.364	+540
León	642				436	460	594	2.132	+316
Palencia	171		189		96	167	340	963	+226
Salamanca	672	42			572	869	417	2.572	-153
Segovia	36	34				117	417	604	-51
Soria	87	38			62	184	555	926	+332
Valladolid	387	78	153	102	145	996	1090	2.951	+690
Zamora	155	46	64	25	29	116	406	841	+216
<b>Totales</b>	<b>2.502</b>	<b>303</b>	<b>406</b>	<b>175</b>	<b>1.551</b>	<b>3.365</b>	<b>5.095</b>	<b>13.397</b>	<b>+2.268</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 7

### APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

#### Anexo I Capítulo VII

##### Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): Atención Temprana, Generales y Específicos.

Provincia	Número de Equipos			
	Atención Temprana	Generales	Específicos	Total
Ávila	1	5	0	6
Burgos	1	6	0	7
León	1	11	2	14
Palencia	1	5	0	6
Salamanca	1	9	1	11
Segovia	1	5	0	6
Soria	1	4	0	5
Valladolid	3	10	1	14
Zamora	1	7	0	8
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

##### Plantilla de los Equipos de Orientación

Especialidad	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Psicología y Pedagogía	16	28	41	15	28	15	11	40	22
Servicios a la Comunidad	5	7	14	7	12	6	6	14	8
<b>Totales</b>	<b>21</b>	<b>35</b>	<b>55</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>295</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Plantilla de los Departamentos de Orientación**

	Composición de la plantilla D.O.										
	Nº D.O	PSPG	CS	CT	AP	FOL	SC	PT	AL	Comp	Plantilla Total
Ávila	20	20	13	13	7	7	3	17	1	6	87
Burgos	26	26	22	21	17	16	5	23	2	18	150
León	40	40	35	35	34	22	2	43	3	11	225
Palencia	16	16	9	9	12	12	3	14	4	6	85
Salamanca	31	31	18	24	14	13	1	29	3	5	138
Segovia	16	16	14	15	5	9	2,5	17	1	9	88,5
Soria	12	12	11	11	11	5	2	12	0	4	68
Valladolid	33	33	25	21	28	24	6,5	30	2	20	189,5
Zamora	20	20	16	14	10	11	1	20	1	7	100
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>214</b>	<b>163</b>	<b>163</b>	<b>138</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>205</b>	<b>17</b>	<b>86</b>	<b>1.131</b>

Profesores del Educación Secundaria.  
Especialidad de:

PSPG Psicología y Pedagogía.

CS Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales

CT Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología.

AP Apoyo al Área Práctica.

FOL Formación y Orientación Laboral.

SC Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

Maestros. Especialidad de:

PT Pedagogía Terapéutica

AL Audición y Lenguaje

Maestros o Profesores de:

COMP Educación compensatoria.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Anexo II Capítulo VII**

**DATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE COMEDOR**

Nº Total de comedores y comensales		
Provincia	Nº de Comedores	Nº de Comensales
Ávila	23	1.813
Burgos	67	5.898
León	98	5.672
Palencia	43	2.367
Salamanca	65	3.721
Segovia	44	3.033
Soria	29	1.862
Valladolid	38	2.330
Zamora	55	3.234
<b>Total</b>	<b>462</b>	<b>29.930</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

**Situación de los Comedores Escolares en el curso 2004/2005**

	Cuenta general de comensales					
	Comensales transportados	Comensales con ayuda del 100%	Comensales con ayuda del 75%	Comensales con ayuda del 50%	Comensales sin ayuda	Total
Ávila	937	40	103	72	661	1.813
Burgos	1.781	171	265	266	3.415	5.898
León	2.740	495	471	228	1.738	5.672
Palencia	1.089	301	197	124	656	2.367
Salamanca	1.545	371	312	253	1.240	3.721
Segovia	1.301	89	132	163	1.348	3.033
Soria	426	20	51	55	1.310	1.862
Valladolid	772	112	178	109	1.159	2.330
Zamora	1.431	505	229	156	913	3.234
<b>Total</b>	<b>12.022</b>	<b>2.104</b>	<b>1.938</b>	<b>1.426</b>	<b>12.440</b>	<b>29.930</b>

(\* Los comensales transportados tienen gratuidad del servicio de comedor).

	Cuenta de comensales urbanos					
	Comensales transportados	Comensales con ayuda del 100%	Comensales con ayuda del 75%	Comensales con ayuda del 50%	Comensales sin ayuda	Total
Ávila	178	2	11	13	197	401
Burgos	440	95	106	122	1.747	2.510
León	127	165	172	89	816	1.369
Palencia	107	219	135	43	352	856
Salamanca	147	116	91	54	425	833
Segovia	16	40	45	55	520	676
Soria	179	11	12	31	889	1.122
Valladolid	114	60	79	34	418	705
Zamora	92	191	145	93	468	989
<b>Total</b>	<b>1.400</b>	<b>899</b>	<b>796</b>	<b>534</b>	<b>5.832</b>	<b>9.461</b>

Cuenta de comensales rurales						
	Comensales transportados	Comensales con ayuda del 100%	Comensales con ayuda del 75%	Comensales con ayuda del 50%	Comensales sin ayuda	Total
Ávila	759	38	92	59	464	1.412
Burgos	1.341	76	159	144	1.668	3.388
León	2.613	330	299	139	922	4.303
Palencia	982	82	62	81	304	1.511
Salamanca	1.398	255	221	199	815	2.888
Segovia	1.285	49	87	108	828	2.357
Soria	247	9	39	24	421	740
Valladolid	658	52	99	75	741	1.625
Zamora	1.339	314	84	63	445	2.245
<b>Total</b>	<b>10.622</b>	<b>1.205</b>	<b>1.142</b>	<b>892</b>	<b>6.598</b>	<b>20.469</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Anexo III Capítulo VII

#### DATOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR

Alumnos, rutas de transporte escolar y su presupuesto			
Provincia	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.625	114	34
Burgos	4.420	228	102
León	10.100	430	122
Palencia	3.500	168	72
Salamanca	4.800	202	59
Segovia	3.650	151	57
Soria	1.250	80	38
Valladolid	3.350	171	43
Zamora	3.800	204	91
<b>Total Comunidad</b>	<b>38.495</b>	<b>1.748</b>	<b>618</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Ayudas de Transporte Escolar Curso 2004/2005													
Provincia	EP	ESO	PGS	Bachillerato		FP		EE	Total Alumnos	Total €		Total €	
	EI	EP	ESO	PGS	Otros	Artes	Gm	Gs		EE	Resto		B. Artes
Ávila	56	125	56	16	24	9	26	8	8	328	118.435,86	4.585,90	123.021,76
Burgos	11	37	7	1	2	0	0	9	7	74	43.178,80	—	43.178,80
León	6	27	23	10	2	8	45	40	7	168	61.626,10	3.378,70	65.004,80
Palencia	5	30	9	2	9	3	0	14	4	76	29.066,10	1.632,60	30.698,70
Salamanca	53	180	137	3	36	4	0	23	7	443	162.769,88	886,20	163.656,08
Segovia	12	32	18	11	2	5	19	29	11	139	48.632,57	1.517,00	50.149,57
Soria	8	9	53	3	8	10	10	1	3	105	30.400,80	5.594,10	35.994,90
Valladolid	31	55	28	3	14	5	0	39	30	205	54.800,82	3.285,40	58.086,22
Zamora	8	36	110	7	42	0	23	7	8	241	84.616,50	—	84.616,50
<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>532</b>	<b>442</b>	<b>59</b>	<b>139</b>	<b>44</b>	<b>123</b>	<b>175</b>	<b>85</b>	<b>1.789</b>	<b>632.927,93</b>	<b>20.879,90</b>	<b>654.407,33</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo IV Capítulo VII

Residencias			
Provincia	Residencias privadas	Escuelas Hogar	Residencias públicas
Ávila	13	1	1
Burgos	9	1	0
León	25	2	2
Palencia	8	0	1
Salamanca	0	2	3
Segovia	7	1	0
Soria	0	6	1
Valladolid	8	2	2
Zamora	11	0	2
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>15</b>	<b>12</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo V Capítulo VII

### SERVICIOS A LA ATENCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Centros	
Provincia	Alumnos
Ávila	1
Burgos	1
León	4
Palencia	1
Salamanca	3
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Servicios de intervención educativa	
Provincia	Número
Ávila	1
Burgos	2
León	2
Palencia	1
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	2
Valladolid	1
Zamora	1
De ámbito regional	2
<b>Total</b>	<b>14</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo VI Capítulo VII

Programa Madrugadores		
Provincia	Centros	Coordinadores*
Ávila	18	18
Burgos	27	27
León	28	28
Palencia	16	16
Sakamanca	23	23
Segovia	29	29
Soria	17	17
Valladolid	52	52
Zamora	16	16
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>226</b>

\* Hay un coordinador por centro.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXO VII DEL CAPÍTULO VII

## Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora

Denominación	Municipio	Nº alumnos que precisan de transporte adaptado	Importe de la ayuda para el transporte adaptado (en euros)
CEE "Santa Teresa"	Martiherrero (AV)	12	12.992,40
CEE "El Camino"	Villamayor (SA)	67	72.540,90
CEE "La Luz"	León	13	14.075,10
CEE "El Pino"	Valladolid	6	6.496,20
CEE "Obregón"	Valladolid	44	47.638,80
CEE "Espiritu Santo"	Ávila	6	6.496,20
CEE "Fuentesaúco"	Burgos	2	2.165,40
CEE "El Alba II"	Burgos	1	1.082,70
<b>Total</b>		<b>151</b>	<b>163.487,70</b>

CEE: Centro de Educación Especial.

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 8

CALIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

### Anexo I Capítulo VIII

EXPERIENCIAS DE CALIDAD

#### RESUMEN POR PROVINCIAS Y POR LÍNEAS

		Centros públicos y Servicios Educativos subvencionados (por líneas prioritarias, según la Orden EDU/581/2005, de 27 de abril)																					
		Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca		Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Total			
Línea		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
A.a	3	900	7	2.100	6	1.800	5	1.500	1	300	4	1.200	4	1.200	2	600	4	1.200	4	1.200	36	10.800	
A.b	0	0	2	600	0	0	0	0	1	300	0	0	0	6	1.800	3	900	0	0	12	3.600		
A.c	0	0	5	3.500	1	700	1	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	700	8	5.600	
B.a	1	250	3	750	0	0	0	0	1	250	5	1.250	1	250	7	1.750	2	500	2	500	20	5.000	
B.b	2	500	0	0	1	250	3	750	0	0	3	750	1	250	0	0	7	1.750	1	250	17	4.250	
B.c	0	0	0	0	0	0	0	0	2	500	0	0	3	750	13	3.250	2	500	20	5.000	20	5.000	
B.d	0	0	1	250	4	1.000	0	0	2	500	0	0	0	0	0	0	3	750	10	2.500	10	2.500	
B.e	1	250	0	0	1	250	5	1.250	2	500	1	250	2	500	0	0	3	750	10	2.500	10	2.500	
B.f	0	0	0	0	1	250	0	0	2	500	0	0	0	0	0	0	1	250	9	2.250	9	2.250	
B.g	0	0	1	250	0	0	0	0	0	0	1	250	0	0	0	0	0	0	0	2	500	2	500
B.h	1	250	6	1.500	8	2.000	9	2.250	4	1.000	0	0	3	750	1	250	2	500	34	8.500	34	8.500	
B.i	0	0	2	500	2	500	0	0	4	1.000	2	500	2	500	0	0	1	250	13	3.250	13	3.250	
B.j	0	0	11	2.475	11	2.475	10	2.250	8	1.800	0	0	1	225	2	450	3	675	46	10.350	46	10.350	
C	0	0	0	0	1	300	0	0	0	0	0	0	2	600	0	0	0	0	3	900	3	900	
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2.150</b>	<b>39</b>	<b>12.175</b>	<b>35</b>	<b>9.275</b>	<b>34</b>	<b>8.950</b>	<b>26</b>	<b>6.400</b>	<b>16</b>	<b>4.200</b>	<b>25</b>	<b>6.825</b>	<b>28</b>	<b>7.200</b>	<b>29</b>	<b>7.825</b>	<b>240</b>	<b>65.000</b>	<b>240</b>	<b>65.000</b>	

1: N.º Centros . 2: Cantidad.

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

**Centros concertados subvencionados  
(por líneas prioritarias, según la Orden EDU/581/2005, de 27 de abril)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total								
<b>Línea</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>								
A.a	1	250	2	500	0	1	250	1	250	1	250	8	2.000					
A.b	0	0	0	0	0	1	195	0	0	1	195	0	2	390				
B.b	0	0	0	1	195	1	195	0	0	0	0	0	0	3	585			
B.c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	500	0	0	2	500			
B.d	0	0	0	1	195	0	0	0	0	0	0	0	0	2	390			
B.h	0	0	0	1	195	1	195	0	0	0	1	195	0	3	585			
B.i	0	0	0	1	195	0	1	195	0	0	0	0	1	195	3	585		
B.j	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	195	0	0	1	195			
C	0	0	0	0	0	0	1	250	0	0	0	0	0	1	250			
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>250</b>	<b>1</b>	<b>250</b>	<b>2</b>	<b>390</b>	<b>5</b>	<b>1.030</b>	<b>1</b>	<b>250</b>	<b>1</b>	<b>250</b>	<b>6</b>	<b>1.335</b>	<b>2</b>	<b>445</b>	<b>25</b>	<b>5.480</b>

1: N.º Centros . 2: Cantidad.

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

## Anexo II Capítulo VIII

### Centros públicos autorizados a desarrollar las cartas de servicio y compromisos de calidad

#### 1. Centros de educación secundaria, bachillerato y formación profesional

##### Ávila

IES Juana de Pimentel. Arenas de San Pedro  
IES Eulogio Florentino Sanz. Arévalo

##### Palencia

IES Virgen de la Calle. Palencia

##### Valladolid

IES Leopoldo Cano. Valladolid  
IES Galileo. Valladolid  
IES Ramón y Cajal. Valladolid  
IES Juan de Juni. Valladolid  
IES Diego de Praves. Valladolid

##### Zamora

IES Universidad Laboral. Zamora  
IES León Felipe. Benavente  
IES Los Valles. Camarzana de Tera  
IES Valverde de Lucerna. Puebla de Sanabria  
IESO de Benavente. Benavente

#### 2. Centros de Educación Infantil y Primaria

##### Ávila

CP La Moraña. Arévalo  
CP Zorrilla Monroy. Arenas de San Pedro  
CP Almanzor. Candeleda  
CP Los Arévacos. Arévalo  
CP San Pedro Bautista. Ávila  
CP Claudio Sánchez Albornoz. Ávila  
CRA Camilo José Cela. El Arenal  
CP Gran Duque de Alba. Piedrahíta

##### Burgos

CP Juan de Vallejo. Burgos  
CP Marceliano Santamaría. Burgos.  
CP Padre Manjón. Burgos

##### Valladolid

CEIP Antonio Machado. Valladolid  
CEIP Gabriel y Galán. Valladolid  
CEIP Narciso Alonso Cortés. Valladolid

CEIP Félix Cuadrado Lomas. La Cistérniga  
 CEIP Cristóbal Colón. Valladolid  
 CEIP Antonio Allúe Morer. Valladolid  
 CEIP Clemente Fernández de la Devesa. Medina del Campo

**Zamora**

CEIP Arias Gonzalo. Zamora  
 CEIP Fermoselle. Fermoselle  
 CEIP Virgen del Canto. Toro  
 CRA San Pelayo. Morales del Rey  
 CEIP Almaraz de Duero. Almaraz de Duero  
 CEIP Fernando II. Benavente  
 CEIP Villarina. Zamora  
 CEIP Monte Gándara. El Puente de Sanabria  
 CRA Bajo Duero. Cubo del Vino  
 CRA de Fonfría. Fonfría  
 CRA de Mahide. Mahide.

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

**Anexo III Capítulo VIII**

**Número de Planes de Mejora que desarrollan las Cartas de Servicios**

Provincia	Nº de Planes
Ávila	12
Burgos	6
León	1
Palencia	4
Salamanca	2
Segovia	4
Soria	2
Zamora	27
<b>Total</b>	<b>73</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
 Junta de Castilla y León.

## Anexo IV Capítulo VIII

### Número de Planes de Mejora que se derivan de la implantación de un EFQM

Provincia	Centros	Centros	Totales por provincias
	Públicos	Concertados	
Ávila	—	1	1
Burgos	7	7	14
León	1	2	3
Palencia	1	—	1
Salamanca	1	6	7
Segovia	—	—	—
Soria	8	3	11
Valladolid	3	1	4
Zamora	1	—	1
<b>Totales</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>42</b>

### Número de Planes de Mejora que se derivan del modelo de autoevaluación experimental propuesto por la Administración Educativa

Provincia	Nº de Planes
Ávila	4
Burgos	5
León	9
Palencia	5
Salamanca	4
Segovia	5
Soria	3
Valladolid	3
Zamora	7
<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

## Anexo V Capítulo VIII

## Ayudas para intercambios y encuentros escolares con centros de Estados Unidos y Canadá

Centro	Localidad	Modalidad	Cantidad Concedida
I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente (EE.UU.)	Burgos	A	11.800,00 €
I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente (Canadá)	Burgos	A	9.472,00 €
I.E.S. Fuentesnuevas			
I.E.S. Puente Domingo Flórez	Ponferrada Puente D. Flórez	A	16.400,00 €
I.E.S. La Albuera	Segovia	A	11.500,00 €
I.E.S. Antonio Machado	Soria	A	5.200,00 €
I.E.S. Ribera de Castilla	Valladolid	A	15.000,00 €
I.E.S. Pio del Rio Hortega	Portillo	A	8.500,00 €
Colegio Jesús y María	Valladolid	A	10.500,00 €
Colegio Ntra. Sra. de Lourdes (EE.UU.)	Valladolid	A	18.800,00 €
Colegio San Agustín	Valladolid	A	17.100,00 €
I.E.S. Vega de Pirón (8 plazas)	Carbonero el Mayor - Segovia	B	38.500,00 €
I.E.S. María Moliner (8 plazas)	Valladolid		
I.E.S. Zorrilla (7 plazas)	Valladolid		
C. Ntra. Sra. de Lourdes (Canadá) (7 plazas)	Valladolid		
I.E.S. Delicias (7 plazas)	Valladolid	B	24.500,00 €
I.E.S. Juana I de Castilla (4 plazas)	Tordesillas		
María Moliner (6 plazas)	Laguna de Duero		
Alfonso VI (5 plazas)	Olmedo		

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

## Anexo VI Capítulo VIII

### ESCUELAS VIAJERAS

#### Número de grupos y destinos del alumnado participante en la etapa de primavera y de otoño

Destino	Grupos/ Primavera	Grupos/ Otoño
Andalucía Oriental	3	
Andalucía Occidental		4
Baleares	1	
Extremadura	3	1
La Rioja	2	2
Cataluña	2	3
Cantabria		2
Valencia	3	3
Galicia	3	2
Navarra	3	3
País Vasco	2	2
Aragón	2	3
Asturias	1	4
Cantabria	2	
Madrid	2	3
Murcia	2	3
Gran Canaria	1	
Castilla-La Mancha	1	
Toledo		3
Melilla		1
<b>Total Grupos</b>	<b>33</b>	<b>39</b>
<b>Total Alumnado</b>	<b>495</b>	<b>585</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 9

### PERSONAL

#### Anexo I Capítulo IX

##### Plantilla de Inspectores de Educación

Provincia	Plantilla
Ávila	9
Burgos	13
León	22
Palencia	9
Salamanca	17
Segovia	9
Soria	7
Valladolid	21
Zamora	10
<b>Total</b>	<b>117</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

#### Anexo II Capítulo IX

##### Plantilla orgánica de maestros

Provincia	Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial														Total
	Infantil		Primaria		Idioma extranj.		E. Física		Música		P.T.		A.L.		
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
Ávila	197	15	415	0	58	50	44	42	12	34	17	33	1	26	<b>944</b>
Burgos	307	8	543	0	110	27	88	25	27	27	39	28	17	24	<b>1.270</b>
León	474	12	882	0	158	78	128	73	39	63	67	33	20	36	<b>2.063</b>
Palencia	179	0	315	0	66	12	55	15	9	22	21	24	4	13	<b>735</b>
Salamanca	378	11	682	0	110	67	86	60	22	49	38	41	8	38	<b>1.590</b>
Segovia	221	6	392	0	67	28	50	29	14	23	24	22	4	19	<b>899</b>
Soria	97	3	192	0	38	12	27	11	10	11	16	11	4	11	<b>443</b>
Valladolid	446	4	794	0	137	38	124	34	28	39	49	36	8	38	<b>1.775</b>
Zamora	214	4	392	0	71	31	59	34	7	38	20	25	8	23	<b>926</b>
<b>Total</b>	<b>2.513</b>	<b>63</b>	<b>4.607</b>	<b>0</b>	<b>815</b>	<b>343</b>	<b>661</b>	<b>323</b>	<b>168</b>	<b>306</b>	<b>291</b>	<b>253</b>	<b>74</b>	<b>228</b>	<b>10.645</b>

1: Ordinario. 2: Singular/Itinerante.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia	Maestros en Centros de Educación Secundaria																				
	Inglés	Francés	Lengua y Literatura	Matemáticas	C. de la Naturaleza		Geografía e Historia	E. Física	Música	P.T	A.L	Total									
Ávila	7	0	4	1	23	0	21	0	11	0	17	0	2	1	4	0	13	3	0	1	108
Burgos	18	0	8	0	25	0	34	0	21	0	26	0	8	0	7	0	20	2	2	0	171
León	34	0	5	0	53	0	48	0	40	0	43	0	16	1	17	1	40	0	1	2	301
Palencia	11	0	0	0	19	0	19	0	14	0	16	0	3	0	3	0	14	0	4	0	103
Salamanca	19	0	2	1	23	0	28	0	22	0	21	0	5	1	8	1	27	1	2	1	162
Segovia	9	0	0	0	20	0	22	0	13	0	12	0	0	0	3	0	17	0	1	0	97
Soria	4	0	1	0	9	0	12	0	10	0	12	0	3	0	2	1	11	1	0	0	66
Valladolid	28	0	2	0	42	0	30	0	25	0	27	0	7	0	5	0	28	1	0	1	196
Zamora	18	0	1	0	23	0	20	0	15	0	17	0	6	0	2	0	20	0	0	1	123
<b>Totales</b>	<b>148</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>237</b>	<b>0</b>	<b>234</b>	<b>0</b>	<b>171</b>	<b>0</b>	<b>191</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>3</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>190</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>1.327</b>

1: Ordinario. 2: Singular/Itinerante.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Maestros en Centros de Adultos					
Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular /itinerante	Ordinario	Singular/ itinerante	
Ávila	11	11	1	5	28
Burgos	22	15	0	4	41
León	26	13	0	4	43
Palencia	14	8	1	3	26
Salamanca	21	21	0	4	46
Segovia	13	19	0	8	40
Soria	10	13	1	3	27
Valladolid	23	17	0	6	46
Zamora	23	7	0	4	34
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>124</b>	<b>3</b>	<b>41</b>	<b>331</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Anexo III Capítulo IX

#### PLANTILLA ORGÁNICA DE SECUNDARIA

Profesores de Educación Secundaria										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Filosofía	23	36	61	18	41	21	15	52	26	293
Griego	4	7	15	2	11	9	4	19	5	76
Latín	5	13	30	9	15	9	6	22	8	117
Lengua castellana y literatura	51	86	138	46	97	48	31	124	58	679
Geografía e historia	54	83	133	44	93	47	28	123	58	663
Matemáticas	50	87	145	45	96	53	33	133	61	703
Física y química	31	58	88	27	58	33	21	84	36	436
Biología y geología	32	52	86	28	62	33	19	79	34	425
Dibujo	31	48	80	29	51	28	18	72	33	390
Francés	19	29	53	24	40	25	17	55	25	287
Inglés	53	81	134	46	99	51	31	120	54	669
Alemán	1	0	1	1	2	1	1	2	1	10
Portugués	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
Música	21	22	44	19	31	16	12	44	21	230
Educación física	27	38	47	20	44	29	16	50	28	299
Psicología y pedagogía	20	26	40	16	31	16	12	33	20	214
Educadores (c.e.i.s.)	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5

Continúa

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

<b>Especialidad</b>	<b>ÁV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SE</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>	<b>Total</b>
Tecnología	32	43	69	28	46	28	17	64	27	354
Apoyo al área de lengua y ciencias sociales	13	22	34	9	18	14	11	25	16	162
Apoyo al área de ciencias o tecnología	13	21	34	9	24	15	11	21	14	162
Economía	7	11	19	6	16	8	4	16	7	94
Administración de empresas	16	13	32	15	18	11	6	27	9	147
Análisis y química industrial	0	4	6	0	3	0	0	4	0	17
Asesoría y procesos de imagen personal	0	5	5	1	4	1	1	5	2	24
Construcción civiles y edificación	4	4	4	2	3	2	0	3	1	23
Formación y orientación laboral	7	16	22	12	13	9	5	24	11	119
Hostelería y turismo	1	1	3	2	3	3	1	3	3	20
Informática	5	14	9	5	9	9	3	19	8	81
Intervención socio comunitaria	0	2	2	3	3	2	0	2	3	17
Organización y gestión comercial	0	2	2	3	3	1	1	8	3	23
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	4	4	9	3	4	3	2	6	3	38
Organización y proyectos de fabricación mecánica	3	10	9	5	3	3	3	10	2	48
Organización y proyectos de sistemas energéticos	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
Procesos de producción agraria	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Procesos en la industria alimentaria	0	2	3	0	1	0	0	0	2	8
Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	2	1	4	3	6	3	2	3	1	25
Procesos sanitarios	1	4	4	0	2	2	0	6	1	20
Procesos y medios de comunicación	0	1	0	0	1	0	0	1	1	4
Procesos y productos de textil, confección y piel	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Procesos y productos en artes graficas	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Procesos y productos en madera y mueble	0	0	1	0	1	1	2	3	0	8
Sistemas electrónicos	4	6	8	5	4	4	2	12	3	48
Sistemas electrotécnicos y automáticos	3	6	10	6	5	3	1	11	4	49
Cultura clásica	9	9	4	2	9	3	2	6	7	51
<b>Total</b>	<b>546</b>	<b>867</b>	<b>1.392</b>	<b>493</b>	<b>976</b>	<b>544</b>	<b>338</b>	<b>1.291</b>	<b>603</b>	<b>7.050</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexos por capítulos

Profesores										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Actividades (C.E.I.S)	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12
Apoyo al área práctica	7	17	34	12	14	5	11	28	10	138
Cocina y pastelería	4	0	4	3	3	3	3	5	3	28
Equipos electrónicos	6	11	9	7	8	6	2	20	4	73
Estética	0	3	5	1	4	1	2	4	2	22
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	0	0	2	0	1	2	3	6	0	14
Ins. y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos	0	1	3	0	1	0	0	0	0	5
Instalaciones electrotécnicas	3	9	14	10	10	6	3	15	8	78
Laboratorio	0	2	2	0	1	0	0	3	0	8
Mantenimiento de vehículos	6	10	19	6	8	4	3	13	7	76
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	3	7	12	7	2	4	3	7	0	45
Oficina de proyectos de construcción	2	2	4	2	3	2	0	3	2	20
Oficina de proyectos de fabricación mecánica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios	0	1	3	0	0	0	0	0	1	5
Operaciones de procesos	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Operaciones y equipos de producción agraria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Patronaje y confección	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Peluquería	0	6	4	3	3	2	0	4	2	24
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	2	2	6	4	5	5	2	4	1	31
Procedimientos sanitarios y asistenciales	1	4	6	0	5	3	1	7	1	28
Procesos comerciales	0	2	2	2	2	2	1	6	2	19
Procesos de gestión administrativa	12	15	23	11	15	10	5	23	10	124
Producción de artes gráficas	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
Producción textil y tratamientos físico-químicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios a la comunidad	0	1	1	2	1	1	0	1	1	8
Servicios de restauración	1	0	2	1	2	2	1	2	1	12
Sistemas y aplicaciones informáticas	2	7	5	2	5	5	2	8	4	40
Soldadura	0	3	0	0	0	0	0	5	5	13
Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	0	3	0	0	3	0	0	3	3	12
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>106</b>	<b>161</b>	<b>73</b>	<b>102</b>	<b>63</b>	<b>42</b>	<b>167</b>	<b>80</b>	<b>843</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

### Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Psicología y pedagogía	16	28	41	15	28	15	11	40	22	216
Servicios a la Comunidad	5	7	14	7	12	6	6	14	8	79
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>35</b>	<b>55</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>30</b>	<b>295</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Centros de Adultos

Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Geografía e Historia	1	4	2	1	2	1	1	3	1	16
Matemáticas	1	4	1	1	2	1	1	3	1	15
Física y Química	1	4	2	1	2	1	1	3	1	16
Inglés	1	4	2	1	2	1	1	3	1	16
Tecnología	1	2	2	1	2	1	1	2	1	13
Psicología y Pedagogía	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Centros con unidades de Formación Especial

Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Taller de vidrio y cerámica	0	0	1	0	0	1	0	1	0	3
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	0	1	1	0	1	1	0	0	0	4
Operaciones de Producción Agraria	0	0	1	1	0	0	2	0	1	5
Patronaje y Confección	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Producción en artes gráficas	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3
Producción textil y tratamientos físico químicos	0	3	0	0	0	0	1	0	0	4
Servicios a la Comunidad	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>25</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Escuelas Oficiales de Idiomas										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Alemán	1	4	6	2	5	2	2	4	1	27
Español para extranjeros	0	1	1	0	3	0	0	2	0	7
Francés	3	10	11	4	6	4	2	7	2	49
Gallego	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Inglés	10	37	34	14	20	12	9	20	7	163
Italiano	1	2	2	0	3	2	1	2	0	13
Portugués	0	0	0	0	2	0	0	0	2	4
Ruso	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>55</b>	<b>55</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>265</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Catedráticos de Música y Artes Escénicas										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Armonía y Melodía Acompañada	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Canto	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Clarinete	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Clave	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Composición e Instrumentación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Contrabajo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Contrapunto y Fuga	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Coros	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Fagot	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Flauta de pico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Flauta Travesera	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Folclore Musical	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Guitarra	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Música de Cámara	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Musicología	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Oboe	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Órgano	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Pedagogía Musical	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Percusión	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Piano	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
Repentización Transposición instrumental y Acompañamiento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Continúa

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Rítmica y Paleografía	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Trompeta	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Viola	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Violín	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Violoncello	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Profesores de Música y Artes Escénicas										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Acordeón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Arpa	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Canto	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Clarinete	2	0	2	1	2	2	1	0	0	10
Clave	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Contrabajo	1	0	2	1	1	1	1	0	0	7
Coro	1	0	1	1	0	1	1	0	0	5
Fagot	1	0	1	1	1	1	1	0	0	6
Flauta Travesera	2	0	2	1	2	2	1	0	0	10
Flauta de pico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Fundamentos de composición	1	0	2	1	2	1	1	0	0	8
Guitarra	2	0	3	2	3	3	2	0	0	15
Historia de la Música	0	0	0	1	1	1	0	0	0	3
Oboe	1	0	2	1	1	1	1	0	0	7
Órgano	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Percusión	1	0	0	1	1	1	0	0	0	4
Piano	8	0	12	9	23	10	8	0	0	70
Saxofón	1	0	2	1	1	1	1	0	0	7
Trombón	1	0	0	0	1	1	0	0	0	3
Trompa	1	0	2	1	1	1	1	0	0	7
Trompeta	1	0	2	1	1	1	1	0	0	7
Tuba	1	0	0	0	1	1	0	0	0	3
Viola	2	0	2	2	3	2	2	0	0	13
Violín	4	0	5	4	6	4	3	0	0	26
Violonchelo	2	0	2	2	3	2	2	0	0	13
Lenguaje Musical	3	0	6	4	5	4	3	0	0	25
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>36</b>	<b>64</b>	<b>42</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>256</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Profesores de Artes Plásticas y Diseño										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Dibujo Artístico y Color	2	4	5	3	5	4	2	4	2	31
Dibujo Técnico	1	3	1	2	2	1	1	3	1	15
Diseño de Interiores	0	0	0	1	0	0	0	2	0	3
Diseño Gráfico	0	0	1	0	0	0	2	1	1	5
Edición de Arte	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Fotografía	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Historia del Arte	1	2	2	1	2	1	1	2	1	13
Materiales y Tecnología: Diseño	0	1	0	1	1	1	0	2	0	6
Medios Audiovisuales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Medios Informáticos	0	0	0	1	1	1	1	1	0	5
Organización Industrial y Legislación	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Volumen	1	3	2	1	2	1	1	2	1	14
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>97</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Bordados y Encajes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Complementos y Accesorios	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Dorado y Policromía	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3
Ebanistería Artística	1	1	0	1	1	0	0	0	0	4
Encuadernación Artística	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Esmaltes	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Moldes y Reproducciones	1	1	1	1	3	1	1	3	1	13
Talla en Piedra y Madera	0	1	0	0	1	0	0	0	1	3
Técnicas Cerámicas	2	0	0	0	1	1	0	1	1	6
Técnicas de Grabado y Estampación	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Técnicas del Metal	0	0	0	1	2	0	0	1	1	5
Técnicas Murales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Técnicas Textiles	0	0	2	0	0	1	0	0	0	3
Técnicas Vidrieras	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>58</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo IV Capítulo IX

### PROFESORES DE CENTROS PRIVADOS

Profesores de Centros Concertados <sup>90</sup>							
	E. Infantil	E. Primaria	ESO		F. Profesional	Bachillerato	Total
			1º Ciclo	2º Ciclo			
Ávila	41	149	0	143	15	35	383
Burgos	142	471	209	286	190	46	1.344
León	114	468	229	253	93	38	1.195
Palencia	53	201	83	135	57	11	540
Salamanca	110	430	214	295	92	7	1.148
Segovia	23	94	54	61	0	0	232
Soria	20	78	32	60	0	0	190
Valladolid	211	799	393	441	195	50	2.089
Zamora	49	149	59	87	9	0	353
<b>Total</b>	<b>763</b>	<b>2.839</b>	<b>1.273</b>	<b>1.761</b>	<b>651</b>	<b>187</b>	<b>7.474</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Profesores de Centros No Concertados								
Provincia	Maestros	Profesores de E. Secundaria	Profesores Técnicos de FP	Profesores contratados laborales	Profesores Voluntarios	Técnicos Superiores E. Infantil	Otro Profesorado	Total
Ávila	3	1	8	1	5	5	3	26
Burgos	10	26	3	3	0	9	0	51
León	44	25	5	4	8	23	8	117
Palencia	9	25	4	3	6	10	0	57
Salamanca	33	74	7	3	37	20	7	181
Segovia	21	12	7	1	7	13	0	61
Soria	16	11	1	0	0	0	0	28
Valladolid	112	178	16	21	14	14	2	357
Zamora	6	15	5	0	0	3	0	29
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>367</b>	<b>56</b>	<b>36</b>	<b>77</b>	<b>97</b>	<b>20</b>	<b>907</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>90</sup> E. Especial están incluidos en E. I. y E. Primaria. FP incluye los CF Grado Medio, Grado Superior y Garantía Social.

## Anexo V Capítulo IX

**Red de Centros de Formación del Profesorado  
e Innovación Educativa**

Prov.	CFIE	Prov.	CFIE	Prov.	CFIE
Ávila	Arenas de San Pedro	Palencia	Aguilar de Campoo	Soria	Almazán
	Arévalo		Palencia		El Burgo de Osma
	Ávila		Guardo		Soria
Burgos	Aranda de Duero	Salamanca	Béjar	Valladolid	Medina del Campo
	Burgos		Ciudad Rodrigo		Medina de Rioseco
	Miranda de Ebro		Salamanca		Valladolid I
	Villarcayo		Vitigudino		Valladolid II
León	Astorga	Segovia	Cantalejo	Zamora	Benavente
	León		Cuellar		Puebla de Sanabria
	Ponferrada		Segovia		Toro
	Villablino				Zamora

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

## Anexo VI Capítulo IX

**Actividades de formación del profesorado llevadas a cabo  
en el curso 2004/2005**

Provincia	CFIE	Actividades	Plazas	Horas
Ávila	Arenas de San Pedro	48	1.780	713
	Arévalo	51	1.447	772
	Ávila	108	5.768	2.939
	<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>8.995</b>	<b>4.424</b>
Burgos	Aranda de Duero	75	2.224	901
	Burgos	157	5.450	3.206
	Miranda de Ebro	35	979	357
	Villarcayo	28	966	336
	<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>9.619</b>	<b>4.800</b>
León	Astorga	60	1.862	713
	León	146	5.084	3.035
	Ponferrada	96	3.049	1.741
	Villablino	13	414	152
	<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>10.409</b>	<b>5.641</b>

*Continúa página siguiente*

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

Provincia	CFIE	Actividades	Plazas	Horas
Palencia	Aguilar de Campoo	28	905	277
	Guardo	33	1.122	293
	Palencia	125	4.538	1.694
	<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>6.565</b>	<b>2.264</b>
Salamanca	Béjar	90	2.639	1.145
	Ciudad Rodrigo	49	1.347	509
	Salamanca	239	8.149	4.136
	Vitigudino	36	969	351
<b>Total</b>	<b>414</b>	<b>13.104</b>	<b>6.141</b>	
Segovia	Cantalejo	30	827	368
	Cuéllar	44	1.185	485
	Segovia	99	3.415	1.886
	<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>5.427</b>	<b>2.739</b>
Soria	Almazán	17	441	199
	El Burgo de Osma	35	914	315
	Soria	82	2.052	1.024
	<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>3.407</b>	<b>1.538</b>
Valladolid	Medina de Rioseco	42	1.087	605
	Medina del Campo	90	2.075	1.488
	Valladolid I	151	4.576	2.687
	Valladolid II	177	4.996	3.435
	<b>Total</b>	<b>460</b>	<b>12.734</b>	<b>8.215</b>
Zamora	Benavente	67	1.873	784
	Puebla de Sanabria	19	681	178
	Toro	35	1.069	316
	Zamora	132	4.028	2.289
	<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>7.651</b>	<b>3.567</b>
<b>TOTAL en Castilla y León</b>		<b>2.492</b>	<b>77.911</b>	<b>39.329</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo VII Capítulo IX

## Actividades organizadas por el CNICE con otras entidades colaboradoras

CURSO	HORAS	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS FINALIZAN
Aplicaciones didácticas con GIMP	50	67	44
Aplicaciones educativas con Hot Potatoes	50	81	54
Aplicaciones multimedia con Neobook	50	86	58
Bibliotecas Escolares	70	46	19
Construyendo salud	40	44	32
Descartes Básico: Materiales interactivos para el aula	40	23	12
Diseño de Presentaciones en la enseñanza	50	55	32
Edición HTML <sup>91</sup> (Iniciación)	50	91	58
Edición HTML (Profundización)	50	41	23
El arte de hablar: Prevenir los problemas de voz	40	154	110
El cine, un recurso didáctico	70	95	50
La Hoja de Cálculo en la enseñanza	50	46	32
Iniciación a la informática	40	144	125
Internet, aula abierta	40	102	70
La Hoja de Cálculo en la enseñanza de las Ciencias	60	33	23
La Prensa, un recurso didáctico	50	35	24
Las Culturas Españolas a través de la Arqueología	40	25	15
Malted (Iniciación)	40	10	3
PHP <sup>92</sup> en la enseñanza	50	85	47
PHP y MySQL <sup>93</sup>	60	37	20
Procesador de Textos en la enseñanza	50	53	36
Redes en educación	60	74	48
WebQuest	30	83	42
<b>Totales</b>	<b>1.130</b>	<b>1510</b>	<b>977</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>91</sup> HTML: (Hyper Text Markup Lenguaje) Lenguaje de formato de documentos de hiper texto.

<sup>92</sup> PHP: (Personal Home Page. Hypertext Preprocessor) Lenguaje de programación.

<sup>93</sup> MySQL: (Structured Query Lenguaje) Lenguaje declarativo de acceso a bases de datos.

## Anexo VIII Capítulo IX

AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DURANTE EL AÑO 2004

Relación de ayudas concedidas	
Beneficiario	Concedido
Aspes C.L	4.500
Anpe Sindicato Independiente	13.500
Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras	10.500
Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física	4.500
Concejo Educativo de Castilla y León	6.000
Sociedad Española de Estudios Clásicos	1.500
Federación Española de Religiosos de Enseñanza	9.000
Fed. Sin. Ind. de Enseñanza de Castilla y León (FSIE-CL)	7.500
Fed. de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza	13.500
Federación de Trabajadores de Enseñanza de U. G. T.	13.500
Federación de Enseñanza de U.S.O.	7.500
CSI-CSIF Enseñanza de Castilla y León	13.500
<b>Total General</b>	<b>105.000</b>

Relación de solicitudes desestimadas	
Entidad	Causa
Fundación Desarrollo y Persona	Incumplimiento de la base tercera de la Orden de convocatoria

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León

## Anexo IX Capítulo IX

Datos sobre los cursos celebrados en Inglaterra, Francia y Alemania				
Idioma	Nivel	Solicitudes	Plazas	Asistentes
Inglés	Secundaria	204	110	107
	Primaria	203	50	49
	Contenidos e Idiomas	50	30	20
Francés	Secundaria	32	15	15
	Primaria	17	10	10
	Contenido e Idiomas	13	20	6
Alemán	Primaria y Secundaria	13	5	5
<b>TOTALES</b>		<b>532</b>	<b>240</b>	<b>212</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo X Capítulo IX

## COLABORACIÓN CON PORTUGAL. INTERREG III

Centros seleccionados	
CENTRO(S)	TÍTULO PROYECTO
CRA Fuenteaguinaldo / Azaba	Entre la realidad y la fantasía de una frontera. La ruta de los contrabandistas.
IES Vía de la Plata / IES Claudio Rodríguez (Zamora)	Vetones y Romanos: la romanización del norte hispanoportugués.
IES Lucía Medrano	"Descubriendo Portugal" (una iniciativa intercultural)
Instituto de Enseñanzas Aplicadas	"Lenguas orales y signadas: la nueva forma de acercamiento hispano-luso, a través de las nuevas tecnologías"
IES Los Sauces	"Santiago, el camino que nos une"
IES Tierra de Abadengo	Desarrollo de experiencias académicas y culturales entre Comarca del Abadengo (Salamanca) y tierras portuguesas vecinas.
IES Ramón Olleros / CP Filiberto Villalobos / CRA Los Jarales	Actividades de educación ambiental en el entorno natural de un centro educativo.
IES Aliste	Tan distintos, tan iguales
IES Claudio Moyano	Desarrollo de materiales curriculares transversales: educación medioambiental
IES Tierra de Ciudad Rodrigo / IES Fray Diego Tadeo	Estudio de las fortificaciones transfronterizas y nuestro entorno mirobrigense.
Escuela Hogar Los Sitios	Ludomotricidad en aulas multigrado
CRA Cañada Real	"Portugal tan cerca, tan diferente. Vehna a conhecer o desconhecido"
CRA Río Yeltes	El éxito escolar a través del desarrollo de materiales didácticos transversales
Colegio Santísima Trinidad	"Las diferencias nos enriquecen"
Colegio María Auxiliadora	Elaboración de recursos multimedia en las áreas de Ciencias Naturales, lengua, Informática y Tecnología. (Plataforma telemática)
Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	"Radio Duero: cauce de unión"
Colegio Montessori	Proyecto para el desarrollo de materiales educativos.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo XI Capítulo IX

ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Nº de cursos convocados	
Familias profesionales	Nº de cursos convocados
Actividades Agrarias	1
Administración	7
Actividades físicas y deportivas	1
Artes plásticas y diseño	1
Artes gráficas	1
Comunicación, imagen y sonido	1
Comercio y marketing	2
Departamento de Orientación	1
Electricidad y electrónica	7
Edificación y obra civil	2
Sistema de Gestión de FCT a través de CICERÓN	2
Fabricación mecánica	2
Formación y orientación laboral	3
Hostelería y turismo	3
Imagen personal	3
Industrias alimentarias	1
Informática	4
Madera y mueble	2
Mantenimiento y servicios a la producción	1
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	4
Química	1
Sanidad	3
Servicios socioculturales y a la comunidad	1
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo XII Capítulo IX

### PROGRAMA DE ESTANCIAS DEL PROFESORADO EN EMPRESAS.

DATOS DE PARTICIPACIÓN POR FAMILIAS PROFESIONALES. AÑO 2003/2004

Familia Profesional Estancias presentadas Estancias Adjudicadas Estancias Certificadas  
Horas Certificadas

#### Datos de participación por familias profesionales. Año 2004/2005

Familia Profesional	Estancias presentadas			Estancias Adjudicadas			Estancias Certificadas			Horas Certificadas		
	A	B	Total	A	B	Total	A	B	Total	A	B	Total
Administración	1	1	2	1	1	2	1	1		5		5
Artes Gráficas	2	1	3	2	1	3	1	1	2	40	60	100
Comercio y Marketing	2		2	2		2	2		2	204		204
Electricidad y Electrónica	1	3	4	1	3	4	1	3	4	64	310	374
Edificación y Obra Civil	1	1	2	1	1	2	1	1	2	60	120	180
Fabricación Mecánica	1	1	2	1	1	2	1	1	2	60	60	120
Formación y Orientación Laboral		2	2		2	2		2	2		112	112
Hostelería y Turismo	1	2	3	1	2	3	1	2	3	80	183	263
Industrias Alimentarias	1		1									
Informática	2		2	2		2	2		2	276		276
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	8	11	19	7	11	18	7	11	18	489	1.078	1.567
Química	1		1	1		1	1		1	60		60
Sanidad	3	2	5	3	2	5	3	2	5	202	245	447
Textil, Confección y Piel	1		1	1		1	1		1	60		60
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>49</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>47</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>1.595</b>	<b>2.218</b>	<b>3.813</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo XIII Capítulo IX

### LICENCIAS Y PERMISOS DE LOS DOCENTES DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA Y LEÓN

PERMISOS		
TIPO	DURACIÓN	BASE NORMATIVA OBSERVACIONES
Maternidad, adopción y acogimiento.	16 semanas ininterrumpidas. Parto múltiple: 2 semanas más a partir del segundo.	artículo 60 de la Ley 7/2005 y artículos 12.3 en su segundo párrafo, 13 y 14 del Decreto 210/2000.  Posibilidad de disfrute parcial en los términos dispuestos en el Real Decreto 180/2004, de 30 de enero. Partos prematuros y hospitalización neonato a continuación del parto, se podrá computar la maternidad desde el alta hospitalaria (excluyéndose las 6 semanas inmediatamente posteriores al parto).
Por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.	3 días hábiles (5 días hábiles distinta localidad).	artículo 59.1.b) de la Ley 7/2005.
Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de un familiar.	Primer grado: 3 días hábiles (5 días hábiles distinta localidad). Segundo grado: 2 días hábiles (4 días hábiles distinta localidad). Tercer grado: 1 día natural (2 días naturales distinta localidad).	artículo 59.1.b) de la Ley 7/2005.
Traslado de domicilio habitual.	2 días naturales (3 días naturales distinta localidad).	artículo 59.1.c) de la Ley 7/2005 y el segundo párrafo del artículo 15.c) del Decreto 210/2000.
Funciones Sindicales.	En los términos que normativa o convencionalmente o desarrollo reglamentario se establezcan.	artículo 59.1.d) de la Ley 7/2005 y el artículo 6.d) del Decreto 210/2000.
Celebración de exámenes y otras pruebas	El día completo.	59.1.e) de la Ley 7/2005, y el artículo 16.c) del Decreto 210/2000.

PERMISOS		
TIPO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Por cumplimiento de un deber inexcusable	El tiempo indispensable para su cumplimiento.	artículo 59.1.f) de la Ley 7/2005 y el artículo 16.a) del Decreto 210/2000.
Para la asistencia a las sesiones de un Tribunal de Selección o Comisión de Valoración.	Por el tiempo indispensable.	artículo 16.b) del Decreto 210/2000.
Por matrimonio de un familiar hasta el segundo grado.	1 día hábil (2 días naturales distinta localidad).	artículo 59.1.i) de la Ley 7/2005.
Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.	El tiempo necesario.	artículo 61.a) de la Ley 7/2005.
Por lactancia de un hijo menor de doce meses.	Una hora diaria de ausencia o bien reducciones de media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al principio o final de la misma.	Artículo 61.b) de la Ley 7/2005 y el artículo 15.d) del Decreto 210/2000. <b>Permiso en horas no lectivas.</b> En los supuestos de parto múltiple este derecho se incrementará en media hora por cada hijo a partir del segundo. El empleado deberá avisar al órgano competente en materia de personal con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.
Por guarda legal de un familiar que padeciera disminución física, psíquica o sensorial igual o superior al treinta y tres por ciento.	Una hora diaria de ausencia o bien reducciones de media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al principio o final de la misma.	artículo 15.g) del Decreto 210/2000. Permiso en horas no lectivas. El empleado deberá avisar al órgano competente en materia de personal con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.
Por nacimiento hijos prematuros o que deban estar hospitalizados a continuación del parto.	Ausencia del trabajo durante una hora diaria. Asimismo, reducción de jornada hasta 2 horas.	artículo 61.c) de la Ley 7/2005. Este permiso debe entenderse aplicable cuando se haya ejercido la opción de interrupción del cómputo del periodo de maternidad hasta la fecha del alta hospitalaria.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

PERMISOS			
TIPO	DURACIÓN	BASE NORMATIVA	
OBSERVACIONES			
Por razón de violencia de género.	Faltas de asistencia justificadas, reducción de la jornada o aplicación de diversas formas de reordenación del tiempo de trabajo.	artículo 59.5) de la Ley 7/2005.	Permiso en horas no lectivas. Por la dirección del centro, en coordinación con la correspondiente Dirección Provincial de Educación, se adoptarán las medidas de organización horaria necesarias para hacer compatible el ejercicio de tales derechos con la adecuada prestación del servicio educativo.
Para consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico propias o de un familiar hasta el primer grado.	Por el tiempo indispensable.	artículo 15.f) del Decreto 210/2000.	Cuando los centros donde se efectúen no tengan establecidas horas de consulta que permitan acudir a ellos fuera de las horas de trabajo.
Reducción de jornada entre un décimo y un medio por razón de guarda legal.	Por trimestres escolares completos.	artículo 61.d) de la Ley 7/2005 y la Orden de 26 de octubre de 1999.	Por cuidado directo algún menor de ocho años, anciano que requiera especial dedicación o a una persona con un grado de minusvalía psíquica, física o sensorial igual o superior al treinta y tres por ciento, que no desarrolle actividad retribuida. En los casos debidamente justificados basados en la incapacidad psíquica o física del cónyuge, padre o madre, o ascendientes afines en primer grado, que convivan con el empleado, éste podrá también solicitar la reducción de jornada en las mismas condiciones señaladas anteriormente. La petición y concesión se registra por la Orden de 26 de octubre de 1999.
Por procesos de recuperación por enfermedad.	Se podrá conceder de manera temporal una reducción de jornada hasta un medio siempre que las necesidades del servicio lo permitan.	artículo 59.3) de la Ley 7/2005.	Se deberá asegurar el derecho del alumno a recibir una educación integral y continua.

LICENCIAS		
TIPO	DURACIÓN	BASE NORMATIVA
Enfermedad.	En los términos establecidos en la normativa aplicable.	artículo 62.1.a) de la Ley 7/2005.
Por riesgo durante el embarazo.	En los mismos términos y condiciones que las previstas para la licencia de enfermedad.	artículo 62.1.b) de la Ley 7/2005.
Por razón de matrimonio.	15 días naturales ininterrumpidos que abarcarán, en todo caso, el día del hecho generador.	artículo 62.1.c) de la Ley 7/2005 y el artículo 9 del Decreto 210/2000.

Abarcarán, en todo caso, el día del hecho generador.  
Se asimilará al matrimonio la pareja de hecho.  
Esta licencia podrá acumularse, a petición del interesado, a la vacación anual o a cualquier otro tipo de licencia o permiso.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

PERMISOS		
TIPO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Por asuntos propios sin retribución.	La duración acumulada no podrá exceder nunca de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a quince días. Excepcionalmente, en caso de enfermedad grave de familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad, podrá reducirse hasta el límite de siete días naturales el periodo mínimo de duración anteriormente citado.	Solo aplicable a funcionarios públicos. Su concesión estará subordinada a las necesidades del servicio.
Para la realización de estudios.	En los términos y condiciones que determine la correspondiente Orden de convocatoria de las mismas.	Solo aplicable a funcionarios públicos.
Para la colaboración en Programas de Cooperación y Ayuda Humanitaria en situaciones de emergencia y catástrofe generalizada declarada por los Organismos Oficiales competentes.	Duración máxima de tres meses, salvo necesidad justificada del Programa.	Retribuida Necesidad de previo informe del superior jerárquico. Su concesión estará subordinada a las necesidades del servicio.
Para la participación en Programas y Proyectos de Ayuda y Cooperación al Desarrollo de Organismos Oficiales, Organizaciones Internacionales, Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales acreditadas.	Duración máxima de tres meses, salvo necesidad justificada del Programa.	No retribuida. Necesidad de previo informe del superior jerárquico. Su concesión estará subordinada a las necesidades del servicio.

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León.

**Anexo XIV Capítulo IX**

## PROFESORES DE RELIGIÓN

PROVINCIA	CATÓLICA		EVANGÉLICA		TOTAL
	PRIMARIA	SECUNDARIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	
ÁVILA	55	18	0	0	73
BURGOS	64	36	3	2	105
LEÓN	70	38	5	1	114
PALENCIA	38	23	0	0	61
SALAMANCA	83	35	1	0	119
SEGOVIA	43	12	0	0	55
SORIA	13	10	0	0	23
VALLADOLID	79	30	3	1	113
ZAMORA	47	22	0	0	69
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>	<b>224</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>732</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Anexo XV Capítulo IX**

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Provincia	Número	
Ávila	86	
Burgos	153	
León	218	
Palencia	95	
Salamanca	158	
Segovia	88	
Soria	84	
Valladolid	Servicios Centrales	332
	Dirección Provincial	173
Zamora	114	
<b>Total</b>	<b>1.501</b>	

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 10

### PARTICIPACIÓN

#### Anexo I Capítulo X

##### ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

##### Nº de Asociaciones por provincias

Nº de Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federación	Total Conferderaciones
Ávila	74	2	
Burgos	96	2	
León	166	4	
palencia	74	2	
Salamanca	131	4	
Segovia	82	3	
Soria	37	2	
Valladolid	155	4	
Zamora	71	3	
Total	886	26	3

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

##### Ayudas concedidas a las Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas.

##### Nº de subvenciones

	Av.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.	Total
Asociaciones	60	93	153	53	143	96	27	149	78	852
Federac. Confeder.	2	2	3	2	5	2	1	8	3	28

**Cantidades concedidas**

		Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.
Federaciones	Actividades	3.301,93	7.641,74	11.414,31	5.233,21	10.275,97
	Infraestruct.	2.924,42	4.813,33	8.384,5	3.524,09	7.455,81
	Formación					
Asociaciones	M. Informático	2.062	2.991	2.845	2.961	3.968,14
	Actividades	16.890	25.260,35	42.962,33	15.020	39.638
		Se.	So.	Va.	Za.	Total
Federaciones	Actividades	6.478,56	2.590,6	51.490,24	4.472,58	102.899,14
	Infraestruct.	4.246,9	1.724,56	38.494,49	3.528,72	75.096,82
	Formación					18.048
Asociaciones	M. Informático	3.070	333,67	5.542,81	3154,51	26.928,13
	Actividades	27.307	7.700	42.695	22.192	239.664,68

**Cesión de procesadores (C.P.U.) a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos**

Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.	Total
24	28	50	20	37	35	9	50	32	285

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

**Anexo II Capítulo X**

ASOCIACIONES DEL ALUMNADO

**Número de Asociaciones de alumnado por provincias**

Nº de Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federación
Ávila	4	1
Burgos	15	0
León	22	2
Palencia	4	1
Salamanca	15	1
Segovia	3	1
Soria	3	0
Valladolid	19	1
Zamora	11	1
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>7</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

**Ayudas concedidas a las organizaciones del alumnado. Año 2005**

**Nº de subvenciones**

	Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.	Total
Federaciones	0	0	2	1	1	1	0	1	1	7
Asociaciones	3	10	6	0	6	2	2	6	5	40

**Cantidades concedidas**

	Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.	Total
<b>Federaciones</b>										
Actividades			16.087	900	2.200	750		1.100	900	21.937
Monitor			390					195		585
Formación			3.050							3.050
<b>Total</b>			<b>19.527</b>	<b>900</b>	<b>2.200</b>	<b>750</b>		<b>1.295</b>	<b>900</b>	<b>25.572</b>
<b>Asociaciones</b>										
Actividades	1.740	6.623	4.220		3.888	1.173	1.387	3.691	3.644	26.366
Monitor		390					195	390	195	1.170
<b>Total</b>	<b>1.740</b>	<b>7.013</b>	<b>4.220</b>		<b>3.888</b>	<b>1.173</b>	<b>1.582</b>	<b>4.081</b>	<b>3.839</b>	<b>27.536</b>

**Cesión de procesadores (C.P.U.) a Asociaciones y Federaciones de Alumnos**

	Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.	Total
	2	6	7	1	3	1	2	5	5	32

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León.

## Anexo III Capítulo X

### Elecciones a consejos escolares de los centros

#### Centros públicos

	Profesorado			Padres y Madres o tutores			alumnado			personal de administración y servicios			Nº de Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
ÁVILA	2.003	1.828	91,26	24.857	5.701	22,93	6.990	5.331	76,26	125	99	79,2	82
BURGOS	3.106	2.859	92,04	48.599	7.681	15,80	20.181	7.775	38,52	279	207	74,19	113
LEÓN	4.178	3.894	93,20	68.020	24.895	36,59	23.449	11.717	49,96	292	226	77,39	150
PALENCIA	1.637	1.510	92,24	25.559	4.889	19,12	9.769	4.539	46,46	160	133	83,12	83
SALAMANCA	3.487	3.195	91,62	47.307	8.497	17,96	22.032	11.648	52,86	234	208	88,88	139
SEGOVIA	2.065	1.876	90,84	28.162	6.008	21,33	9.931	5.491	55,29	130	100	76,92	70
SORIA	1.209	1.099	90,90	14.155	2.306	16,29	6.492	4.008	61,73	129	107	82,94	41
VALLADOLID	4.344	3.876	89,22	67.966	11.737	17,26	22.669	13.172	58,10	270	225	83,33	131
ZAMORA	2.191	1.976	90,18	31.426	6.343	20,18	11.723	6.053	51,63	213	152	71,36	92
<b>TOTALES</b>	<b>24.220</b>	<b>22.113</b>	<b>91,30</b>	<b>356.051</b>	<b>78.057</b>	<b>21,92</b>	<b>133.236</b>	<b>69.734</b>	<b>52,33</b>	<b>1.832</b>	<b>1.457</b>	<b>79,53</b>	<b>901</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### Centros concertados

	Profesorado			Padres y Madres o tutores			alumnado			personal de administración y servicios			Nº de Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
ÁVILA	371	335	90,29	7.675	1.239	16,14	2.408	2.211	91,81	126	95	75,39	11
BURGOS	1.275	1.122	88	26.103	2.971	11,38	7.706	6.354	82,45	212	174	82,07	44
LEÓN	1.093	936	85,63	13.157	2.342	17,80	6.298	4.901	77,81	155	136	87,74	35
PALENCIA	481	427	88,77	9.369	1.550	16,54	2.227	1.879	84,37	66	65	98,48	23
SALAMANCA	1.112	934	83,99	21.717	2.666	12,27	5.092	4.258	83,62	159	136	85,53	39
SEGOVIA	221	194	88	4.185	300	7,1	700	660	94	13	13	100	5
SORIA	178	146	82,02	3.197	341	10,67	451	421	93,35	15	12	80	6
VALLADOLID	1.942	1.613	83,05	39.334	3.622	9,20	9.403	6.328	67,29	260	214	82,30	57
ZAMORA	344	316	91,86	7.742	1.081	13,96	1.048	988	94,27	45	42	93,33	12
<b>TOTALES</b>	<b>7.017</b>	<b>6.023</b>	<b>85,83</b>	<b>132.479</b>	<b>16.112</b>	<b>12,16</b>	<b>35.333</b>	<b>28.000</b>	<b>79,24</b>	<b>1.051</b>	<b>887</b>	<b>84,39</b>	<b>232</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 11

### EVALUACIÓN

#### Anexo I Capítulo XI

#### Pruebas de acceso a la universidad

Resultados PAU 2005  
Cifras totales LOGSE y Mayores de 25 años  
Matriculados y aprobados

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad y convocatoria.												
Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado.												
Universidades	Matriculados			Aprobados			Aprobados/Matriculados %			Mayor de 25 años		
	Total	Junio	Sept.	Total	Junio	Sept.	Total	Junio	Sept.	Total	Junio	Sept.
<b>Totales Generales</b>	<b>202.741</b>	<b>158.502</b>	<b>44.239</b>	<b>19.853</b>	<b>170.865</b>	<b>141.598</b>	<b>29.267</b>	<b>10.965</b>	<b>84,28</b>	<b>89,34</b>	<b>66,16</b>	<b>55,23</b>
Burgos	1.799	1.310	443	46	1.517	1.200	295	22	84,32	91,60	66,59	47,83
León	2.425	1.740	612	73	1.937	1.515	373	49	79,88	87,07	60,95	67,12
Salamanca	3.725	2.510	980	235	2.927	2.226	616	85	78,58	88,69	62,86	36,17
Valladolid	4.647	3.258	1.213	176	3.624	2.757	796	71	77,99	84,62	65,62	40,34
<b>Totales Cyl</b>	<b>12.596</b>	<b>8.818</b>	<b>3.248</b>	<b>530</b>	<b>10.005</b>	<b>7.698</b>	<b>2080</b>	<b>227</b>	<b>79,43</b>	<b>87,30</b>	<b>64,04</b>	<b>42,47</b>
% o diferencias sobre totales	5,92	5,55	7,28	2,67	5,72	5,45	7,04	2,07	-2,92	-1,61	-2,18	-12,40

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

## Resultados por tipo de enseñanza de procedencia del alumnado

## Alumnado LOGSE en Centros

**Total de alumnado matriculados en centros y aprobados en PAU, por Universidades. Porcentajes de aprobados sobre matriculados en PAU y en centros**

Universidades	Matriculados en centros	Matriculados en PAU	% en Centros PAU	Aprobados en PAU	% Aprobados/ Matriculados PAU	% Aprobados/ Matriculados en centros
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
<b>Totales Generales</b>	320.225	202.741	63,31%	170.865	84,28%	53,36%
Burgos	2747	1799	47,87	1501	83,44	54,64
León	3920	2425	44,69	1894	78,10	48,44
Salamanca	6216	3725	59,92	2839	76,21	45,67
Valladolid	7889	4647	41,63	3532	76,01	44,77
<b>TOTALES CyL</b>	<b>20772</b>	<b>12596</b>	<b>53,70</b>	<b>9771</b>	<b>77,53</b>	<b>47,04</b>
% o diferencia sobre TOTALES	6,49%	5,92%	-5,49%	5,72%	-2,92%	-6,32%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

LOGSE

Total del alumnado matriculado y aprobado, clasificado por Universidades y convocatorias. Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado. Pruebas de acceso LOGSE (opción única)											
Universidad	Matriculados			Aprobados			Aprobados/Matriculados%				
	Total	Junio	Septiem.	Total	Junio	Septiem.	Total	Junio	Septiem.		
<b>Totales Generales</b>	<b>202.741</b>	<b>158.502</b>	<b>44.239</b>	<b>170.865</b>	<b>141.598</b>	<b>29.267</b>	<b>84,28</b>	<b>89,34</b>	<b>66,16</b>		
Burgos	1.753	1.310	443	1.495	1.200	295	92,35	92,35	67,47		
León	1.352	1.740	612	1.888	1.515	373	81,02	88,18	60,59		
Salamanca	3.490	2.510	980	2.842	2.226	616	81,96	89,34	62,91		
Valladolid	4.471	3.258	1.213	3.553	2.757	796	79,21	84,38	65,29		
TOTALES Cyl	12.066	8.818	3.248	9.778	7.698	2.080	81,36	87,72	63,98		
% o diferencia sobre TOTALES	5,92	5,55	7,28	5,72	5,45	7,04	96,53	98,20	96,70		

## Prueba para mayores de 25 Años

**Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidades y porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado**

Universidad	Matriculados	Aprobados	Aprobados/Matriculados %
	Total	Total	Total
<b>Totales Generales</b>	<b>20.541</b>	<b>10.499</b>	<b>51,11</b>
Burgos	46	22	47,83
León	73	49	67,12
Salamanca	235	85	36,17
Valladolid	176	71	40,34
<b>TOTALES CyL</b>	<b>530</b>	<b>227</b>	<b>42,83</b>
% o diferencia sobre totales	2,67	2,06	-13,40

Distribución por opciones de los totales

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad  
y opción. Porcentaje del alumnado aprobado sobre matriculado  
(excluyendo las pruebas para mayores de 25 años)

	Total		Científico-Técnica			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales			Humanidades			Artes			
	M	A	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	
<b>Universidades</b>	202.741	170.865	84,28	49.658	42.120	84,82	48.929	42.711	87,30	60.116	50.092	83,33	25.843	21.855	84,57	5.462	4.712	86,27
<b>Totales Generales</b>	1.753	1.501	85,62	599	490	81,80	501	433	86,42	529	480	90,73	107	91	85,04	42	41	97,62
Burgos	2.352	1.900	80,78	635	510	80,31	678	563	83,03	737	584	79,24	231	189	81,81	71	54	76,05
León	3.490	2.510	71,96	1.009	793	78,59	992	861	86,79	1.153	919	79,70	404	327	80,94	97	77	79,38
Salamanca	4.471	3.553	79,46	1.288	996	77,69	1.232	1.005	81,57	1.315	1.037	78,86	422	330	78,19	115	98	85,21
Valladolid	12.066	9.464	78,43	3.531	2.789	78,98	3.403	1.862	84,10	1.734	3.020	80,87	1.164	937	80,49	325	270	83,07
<b>TOTALES Cyl</b>	5,95	5,56	-5,59	7,11	6,62	-5,83	6,79	6,70	-1,17	6,21	6,03	-2,45	4,50	4,29	-4,07	5,95	5,73	-3,19%

M: Matriculados • A: Aprobados • A/M: Aprobados/Matriculados

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Variaciones Matriculados 2002/2005

Cifras y Tasas de variación del alumnado matriculado en las pruebas de acceso a la Universidad entre los años 2002 y 2005, clasificado por Universidades y convocatorias

Universidades	2002		2003		2004		2005				
	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.			
<b>Totales Generales</b>	<b>242.598</b>	<b>223.771</b>	<b>18.827</b>	<b>18.827</b>	<b>240.373</b>	<b>220.924</b>	<b>19.449</b>	<b>20.541</b>	<b>222.594</b>	<b>202.741</b>	<b>19.853</b>
Burgos	1.895	1.844	51	1.847	1.847	1.785	62	1.772	1.696	1.753	46
León	2.925	2.863	62	2.790	2.790	2.733	57	2.512	2.471	2.352	73
Salamanca	4.056	3.895	161	4.185	3.966	3.966	219	4.000	2.741	3.725	3.490
Valladolid	5.275	5.118	157	5.189	4.991	4.991	198	4.755	4.502	4.647	4.471
<b>TOTALES Cyl</b>	<b>14.151</b>	<b>13.720</b>	<b>431</b>	<b>14.011</b>	<b>13.475</b>	<b>13.475</b>	<b>536</b>	<b>13.039</b>	<b>12.410</b>	<b>12.596</b>	<b>12.066</b>
% o diferencia sobre totales	5,83	6,13	2,28	5,82	6,09	2,75	3,06	5,75	6,01	5,92%	2,67

Universidades	Tasas de variación 2002/03		Tasas de variación 2003/04		Tasas de variación 2004/05				
	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.			
<b>Totales Generales</b>	<b>-0,92</b>	<b>-1,27</b>	<b>3,30</b>	<b>-6,66</b>	<b>5,61</b>	<b>-1,82</b>	<b>-1,68</b>	<b>-3,35</b>	
Burgos	-2,53	-3,20	21,57	-4,06	-4,98	22,58	1,52	3,36	-3,95
León	-4,62	-4,54	-8,06	-9,96	-9,58	-28,07	-3,46	-4,81	7,8
Salamanca	-3,18	1,82	36,02	-4,42	-30,88	18,26	-6,87	27,32	-9,26
Valladolid	-0,99	-1,78	24,36	-8,36	-9,79	27,77	-2,27	-0,69	-30,43
<b>TOTALES Cyl</b>	<b>-0,98</b>	<b>-1,78</b>	<b>24,36</b>	<b>-6,93</b>	<b>-7,90</b>	<b>17,35</b>	<b>-3,40</b>	<b>-2,77</b>	<b>-15,74</b>
% o diferencia sobre totales	0,06	0,51	21,06	1,26	1,24	11,74	1,58	1,68	12,39

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Variaciones del número de aprobados entre 2002/2005

Cifras y tasas de variación del alumnado aprobado en las pruebas de acceso a la Universidad entre los años 2002-2005, clasificado por Universidades y convocatorias

Universidades	2002		2003		2004		2005			
	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.		
<b>Totales Generales</b>	<b>190.585</b>	<b>181.989</b>	<b>190.387</b>	<b>180.302</b>	<b>181.348</b>	<b>170.849</b>	<b>10.499</b>	<b>181.830</b>	<b>170.865</b>	<b>10.965</b>
Burgos	1.625	1.582	1.598	1.555	1.534	1.479	55	1.517	1.495	22
León	2.253	2.230	2.239	2.197	2.082	2.048	34	1.937	1.888	49
Salamanca	3.136	3.034	3.183	3.062	3.211	3.042	169	2.927	2.842	85
Valladolid	4.026	3.958	4.008	3.935	3.675	3.612	63	3.624	3.553	71
<b>TOTALES Cyl</b>	<b>11.040</b>	<b>10.804</b>	<b>11.028</b>	<b>10.749</b>	<b>10.502</b>	<b>10.181</b>	<b>321</b>	<b>10.005</b>	<b>9.778</b>	<b>227</b>
% o diferencia sobre totales	5,79	5,93	5,79	5,96	5,79	5,95	3,05	5,5	5,72	2,07

Universidades	Tasas de variación 2002/03		Tasas de variación 2003/04		Tasas de variación 2004/05				
	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.	Total	Junio y > 25 años Sept.			
<b>Totales Generales</b>	<b>-0,08</b>	<b>-0,93</b>	<b>17,32</b>	<b>-4,74</b>	<b>-5,24</b>	<b>4,10</b>	<b>0,26</b>	<b>0,01</b>	<b>4,44</b>
Burgos	-1,66	-1,71	0,00	-4,00	-4,88	27,90	-1,11	1,08	-60
León	0,14	-0,21	20,00	-7,01	-6,78	-19,04	-6,96	-7,81	44,12
Salamanca	1,50	0,92	18,63	0,88	-0,65	39,67	-8,84	6,57	-49,7
Valladolid	-0,45	-0,58	7,35	-8,0	-8,21	-13,70	-1,38	-1,63	12,7
<b>TOTALES Cyl</b>	<b>-0,10</b>	<b>-0,50</b>	<b>18,22</b>	<b>-4,77</b>	<b>-5,28</b>	<b>15,05</b>	<b>-4,73</b>	<b>-3,96</b>	<b>-29,28</b>
% o diferencia sobre Totales	-0,02	-0,43	0,90	0,03	0,04	10,95	-5,25	3,97	33,72

Fuente: Consejería de Educación Junta de Castilla y León.

## Doble opción

**Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad y opciones. Porcentajes de aprobados sobre matriculados. Dobles opciones combinadas**

	Matriculados			Aprobados			% Aprobados/matriculados					
	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Otras Opc.*	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Otras Opc.*	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Otras Opc.*
<b>Universidades</b>												
<b>Totales Generales</b>	<b>12.736</b>	<b>6.086</b>	<b>1.867</b>	<b>1.996</b>	<b>9.375</b>	<b>5.324</b>	<b>1.589</b>	<b>1.677</b>	<b>73,61</b>	<b>87,48</b>	<b>85,11</b>	<b>84,02</b>
Burgos	33	31	2		30	28	2		90,91	90,32	100	
León	76	74	2		69	67	2		90,79	90,54	100	
Salamanca	146	142	4		139	135	4		95,21	95,07	100	
Valladolid	144	136	7	1	132	126	5	1	91,67	92,65	71,43	100
<b>TOTALES Cyl</b>	<b>399</b>	<b>383</b>	<b>15</b>		<b>370</b>	<b>356</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>92,73</b>	<b>92,95</b>	<b>86,67</b>	<b>100</b>
% o diferencia sobre totales	3,13%	6,29%	0,80%	0,05%	3,95%	6,69%	0,82%	0,06%	19,12	5,47	1,56	15,98

## Pruebas de septiembre para mejorar la calificación

Total de matriculados, aprobados y porcentajes por universidades, del alumnado que consiguió mejorar, y opciones <sup>1</sup>

	Total			Científico-Técnica			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales			Humanidades			Artes		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
<b>Universidades</b>	<b>1.347</b>	<b>793</b>	<b>58,87</b>	<b>234</b>	<b>118</b>	<b>50,43</b>	<b>703</b>	<b>439</b>	<b>62,45</b>	<b>177</b>	<b>94</b>	<b>53,11</b>	<b>149</b>	<b>92</b>	<b>61,74</b>	<b>42</b>	<b>23</b>	<b>54,76</b>
<b>Totales Generales</b>																		
Burgos	5	4	80,00				4	3	75,00							1	1	100,00
León	10	4	40,00				10	4	40,00							2	1	50,00
Salamanca	11	5	45,45	2	1	50,00	9	4	44,44									
Valladolid	22	13	59,09	1	1	100,00	20	12	60,00	1								
TOTALES CYL	48	26	54,17	3	2	66,67	43	23	53,49	1						3	2	66,67
% o diferencias sobre totales	3,56	3,28	-4,70	1,28	1,69	16,24	6,12	5,24	-8,69	0,56						7,14	8,70	11,90

M: Matriculados • A: Aprobados • A/M: Aprobados/Matriculados

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>1</sup> Los datos referentes a Castilla y León se han obtenido a partir de la información facilitada por las distintas Universidades, mientras que los datos referentes a los totales generales se han obtenido a partir de las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 12

### LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

#### Anexo I Capítulo XII

DETALLE POR SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y SUBPROGRAMAS<sup>94</sup>

Cuadro resumen (en euros)					
Servicio		Programa		Subprograma	
Nº	importe	Nº	importe	Nº	importe
01	58.272.928	421A	58.272.928	421A01	58.272.928
02	52.835.597	421A	11.172.608	421A02	11.172.608
		422.A	40.558.128	422A01	18.953.263
				422A02	21.604.865
		423A	1.104.861	423A01	1.104.861
03	226.319.478	421A	2.301.093	421A02	2.301.093
		422A	157.143.570	422A01	51.754.341
				422A02	102.398.281
				422A03	2.990.948
		422B	11.700.000	422B01	11.700.000
		423A	51.748.500	423A01	51.748.500
		521A	3.426.315	521A02	3.426.315
05	4.064.066	421A	2.779.566	421A02	2.779.566
		422A	180.050	422A02	180.050
		423A	287.450	423A01	287.450
		521A	817.000	521A02	817.000
06	1.093.025.260	421A	20.821.091	421A02	20.821.091
		422A	1.071.789.966	422A01	460.648.386
				422A02	591.821.571
				422A03	19.320.009
		423A	414.203	423A01	414.203
07	44.465.429	421A	8.222.683	421A02	8.222.683
		422A	36.242.746	422A02	34.489.013
				422A03	1.753.733
Gasto en educación no universitaria: .....					1.478.982.758
Gasto en educación universitaria: .....					300.621.512
(No incluido en la tabla)					
<b>Total gasto en educación.....</b>					<b>1.779.604.270</b>

Elaboración Propia. Fuente de datos: Consejería de Educación.

<sup>94</sup> A continuación puede ver la equivalencia de los códigos de esta tabla con los servicios y programas a que se refieren.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES

**Servicio 01. Secretaría General y Servicios Centrales**

• Servicio .....	58.272.928 €
• Programa 421A. Administración General de la Educación .....	58.272.928 €
Subprograma 421A01 Dirección y Servicios Generales de Educ. ....	58.272.928 €

**Servicio 02. Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa**

• Servicio .....	52.835.597 €
• Programa 421A. Administración General de Educación .....	11.172.608 €
Subprograma 421A02. Mejora de la Calidad de la Enseñanza.....	11.172.608 €
• Programa 422A. Enseñanza Escolar .....	40.558.128 €
Subprograma 422A01. Educación Infantil y Primaria ....	18.953.263 €
47002. Centros Concertados .....	13.834.473 €
Subp. 422A02. Ens. Secun., F.P., E. Esp.l, E. Art. e idiomas .....	21.604.865 €
46055. Escuelas de Música .....	228.000 €
47002. Centros concertados.....	16.408.873 €
• Programa 423A. Promoción Educativa .....	1.104.861 €
Subprograma 423A01. Servicios compl. a la enseñanza .....	1.104.861 €
48091. Transportes .....	939.207 €
48095 Plurideficientes .....	165.654 €

**Servicio 03. Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento**

• Servicio .....	226.319.478 €
• Programa 421A. Administración General de Educación..	2.301.093 €
Subprograma 421A02. Mejora de la Calidad de la Enseñanza.....	2.301.093 €
• Programa 422A. Enseñanza Escolar .....	157.143.570 €
Subprograma 422A01. Educación Infantil y Primaria .....	51.754.341 €
21200. Edificios y otras construcciones.....	1.070.255 €

## Anexos por capítulos

22900. Gastos de funcionamiento .....	6.322.464 €
62100. Construcciones .....	31.252.574 €
76066. Obras equipamiento en centros escolares .....	1.944.048 €
Subpr. 422A02. Ens. Sec., F.P, E. Esp., E.. Art. e idiom.....	102.398.281 €
21200. Edificios y otras construcciones .....	1.598.277 €
22900. Gastos de funcionamiento .....	30.414.496 €
62100. Construcciones .....	32.174.408 €
62600. Mobiliario .....	8.843.880€
Subp. 422A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ.	2.990.948 €
22900. Gastos de funcionamiento .....	2.086.233 €
62100. Construcciones .....	835.000 €
63600. Mobiliario .....	69.715 €
• Programa 423A. Promoción Educativa .....	51.748.500 €
Subprograma 423A01. Serv. Comp. a la Enseñanza .....	51.748.500 €
22300. Transportes .....	35.404.260 €
22900. Gastos de funcionamiento .....	16.344.240 €
• Programa 422B Enseñanza Universitaria .....	11.700.000 €
Subprograma 422B01. Enseñanzas Universitarias .....	11.700.000 €
• Programa 521A. Comunic. y promoción de la soc. de la Información .....	3.426.315 €
Subprograma 521A02. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información .....	3.426.315 €

### Servicio 05. Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos

• Servicio .....	4.064.066 €
• Programa 421A. Administración General de la Educación .....	2.779.566 €
Subprograma 421A02. Mejora de la calidad de la Enseñanza.....	2.779.566 €
1. Gastos de Personal .....	753.504 €
• Programa 422A. Enseñanza Escolar .....	180.050 €
Subprograma 422A02. Educ. Sec. FP. Ed. E.. Art. E Idiom. ....	180.050 €
• Programa 423A. Promoción educativa .....	287.450 €

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 04.05**

Subprograma 423A01 Servicios complem. a la enseñanza .....	287.450 €
• Programa 521A. Comunic. Y Promoc. de la Sociedad de la Información .....	817.000 €
Subprograma 521A02. Telecom. y Socie. de la Información .....	817.000 €

**Servicio 06 Dirección General de Recursos Humanos**

• Servicio .....	1.093.025.260 €
• Programa 421 A. Administración General de Educación .....	20.821.091€
Subprograma 421A02 Mejora de la calidad de la Enseñanza .....	20.821.091 €
1. Gastos de Personal .....	19.788.591 €
• Programa 422A. Enseñanza escolar .....	1.071.789.966 €
Subprograma 422A01. Educación Infantil y Primaria.....	460.648.386 €
1.Gastos de Personal .....	363.313.186 €
12. Funcionarios .....	332.771.719 €
13. Laboral fijo .....	2.603.568 €
Subprograma 422A02. E. Sec, F.P.Ed. Esp. Art. e Idiom. ....	591.821.571 €
1. Gastos de Personal .....	482.597.372 €
12. Funcionarios.....	414.314.317 €
13. Laboral fijo .....	29.602.196 €
Subprograma 422A03. Ed. Comp.a, Perman. y Distancia .....	19.320.009 €
12.Funcionarios .....	18.025.448 €
• Programa 423A. Promoción Educativa .....	414.203 €
Subprograma 423A01. Servicios comp. a la enseñanza .....	414.203 €

**Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa**

• Servicio .....	44.465.429 €
• Programa 421A. Administración General de Educación .....	8.222.683 €
Subprograma 421A02. Mejora de la Calidad de la Enseñanza .....	8.222.683 €

## Anexos por capítulos

1. Gastos de Personal .....	1.403.090 €
48077. Subvenciones para intercambios de alumnos.....	187.272 €
480. A familias e Instituciones sin ánimo de lucro .....	830.858 €
• Programa 422A. Enseñanza Escolar .....	36.242.746 €
Subp. 422A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas .....	34.489.013 €
46032. Programas de Garantía Social.....	3.148.230 €
48067. Programas de Garantía Social e I. Profesional .....	7.140.000 €
Subp. 422A03. Ed. Compen., Perman. y Distancia no Univ. ....	1.753.733 €
46003. Educación de Adultos a corporaciones locales.....	1.041.965 €
48025. A familias e instituciones sin ánimo de lucro .....	379.168 €

Elaboración propia. Fuente de datos: Consejería de Educación.

## Anexo II Capítulo XII

### PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Direcciones Generales	Presupuesto	% del Total
Secretaría General y Servicios Centrales	58.272.928	3,48
Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa	52.835.597	2,97
Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento	226.319.478	12,72
Dirección General de Universidades e Investigación	300.621.512	16,89
Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos	4.064.066	0,23
Dirección General de Recursos Humanos	1.093.025.260	61,42
Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa	44.465.429	2,50
<b>Total</b>	<b>1.779.604.270</b>	

Elaboración propia. Fuente de datos: Consejería de Educación.

## Anexo III Capítulo XII

### INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Programa	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Sorta	Valladolid	Zamora	Sin provincia Lizar	Totales
<b>AÑO 2004</b>											
OBRAS											
421A02	33.429,99			72.585,00							106.014,99
422A01	3.680.607,43	2.037.228,18	4.319.202,32	1.640.417,48	2.987.048,08	2.822.096,76	870.854,66	7.775.732,67	1.509.803,54	141.864,18	27.784.855,30
422A02	980.804,81	4.174.002,70	3.992.756,53	2.415.899,64	2.489.917,38	1.615.283,69	1.529.678,32	10.913.990,47	1.298.120,51		29.410.454,05
422A03	30.000,00			185.000,00		6.000,00	104.094,16	34.839,89	270.455,45		630.839,50
521A02										178.899,68	178.899,68
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>4.724.842,23</b>	<b>6.211.230,88</b>	<b>8.311.958,85</b>	<b>4.313.902,12</b>	<b>5.476.965,46</b>	<b>4.443.380,45</b>	<b>2.504.627,14</b>	<b>18.724.563,03</b>	<b>3.078.379,50</b>	<b>320.763,86</b>	<b>58.110.613,52</b>
<b>AÑO 2005</b>											
OBRAS											
421A02	209.000,00		201.938,94	30.000,00			30.000,00				470.938,94
422A01	4.393.718,91	6.146.179,98	3.623.766,22	2.952.820,63	1.935.663,44	2.864.745,44	1.501.902,52	8.055.006,98	2.027.739,89	134.164,76	33.635.708,77
422A02	1.150.658,10	5.890.829,85	5.444.183,04	1.475.864,04	5.048.116,95	639.820,73	2.295.258,67	17.450.150,04	1.432.127,85	310.624,15	41.137.633,42
422A03	14.999,96						29.100,00		282.791,08		326.891,04
521A02	90.093,07	184.819,76	170.532,34	57.427,12	116.633,62	87.638,83	65.183,79	274.343,72	264.899,34		1.311.571,59
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>5.858.470,04</b>	<b>12.221.829,59</b>	<b>9.440.420,54</b>	<b>4.516.111,79</b>	<b>7.100.414,01</b>	<b>3.592.205,00</b>	<b>3.921.444,98</b>	<b>25.779.500,74</b>	<b>4.007.558,16</b>	<b>444.788,91</b>	<b>76.882.743,76</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (CONTINUACIÓN)**

Programa	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Sin provincia Lizar	Totales
<b>CURSO 2004-2005</b>											
OBRAS											
421A02	150.476,66	0,00	134.625,96	44.195,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	349.297,62
422A01	4.156.015,08	4.776.529,38	3.855.578,25	2.515.352,91	2.286.124,99	2.850.529,21	1.291.553,23	7.961.915,54	1.855.094,44	136.731,23	31.685.424,28
422A02	1.094.040,34	5.318.554,13	4.960.374,20	1.789.209,24	4.195.383,76	964.975,05	2.040.065,22	15.271.430,18	1.387.458,74	207.082,77	37.228.573,63
422A03	19.999,97	0,00	0,00	61.666,67	0,00	2.000,00	54.098,05	11.613,30	278.679,20	0,00	428.057,19
521A02	60.062,05	123.213,17	113.688,23	38.284,75	77.755,75	58.425,89	43.455,86	182.895,81	176.599,56	59.633,23	934.014,29
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>5.480.594,10</b>	<b>10.218.296,69</b>	<b>9.064.266,64</b>	<b>4.448.708,57</b>	<b>6.559.264,49</b>	<b>3.875.930,15</b>	<b>3.449.177,37</b>	<b>23.427.854,84</b>	<b>3.697.831,94</b>	<b>403.447,23</b>	<b>70.625.367,01</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>											
421A02	116.245,58	128.378,39	138.858,76	204.710,66	174.699,24	77.295,03	39.099,72	191.649,18	79.434,34		1.150.370,90
422A01	182.362,33	91.489,00	227.124,93	89.015,00	145.419,18	132.150,98	95.967,00	463.498,32	142.307,60		1.569.334,34
422A02	341.502,72	494.802,95	789.478,55	369.241,64	507.981,25	309.147,72	3.694.711,14	351.210,35	568.897,64	139.959,17	4.241.693,13
422A03	13.193,12	14.526,29	16.805,32	7.810,18	6.467,21	13.158,12	6.390,54	14.872,83	6.769,82		99.993,43
521A02	514.668,11	715.811,63	953.502,00	459.895,69	825.382,08	569.534,08	281.744,08	918.601,72	584.164,40		5.823.303,79
<b>TOTAL EQUIP.</b>	<b>1.167.971,86</b>	<b>1.445.008,26</b>	<b>2.125.769,56</b>	<b>1.130.673,17</b>	<b>1.659.948,96</b>	<b>1.101.285,93</b>	<b>792.672,48</b>	<b>1.939.832,40</b>	<b>1.381.573,80</b>	<b>139.959,17</b>	<b>12.884.695,59</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.648.565,96</b>	<b>11.663.304,95</b>	<b>11.190.036,20</b>	<b>5.579.381,74</b>	<b>8.219.213,45</b>	<b>4.977.216,08</b>	<b>4.241.844,85</b>	<b>25.367.687,24</b>	<b>5.079.405,74</b>	<b>543.406,40</b>	<b>83.510.062,60</b>

**Programa OBRA EQUIPAMIENTO TOTAL**

TOTALES	421A02	349.297,62	1.150.370,90	1.499.668,52
	422A01	31.685.424,28	1.569.334,34	33.254.758,62
	422A02	37.228.573,63	4.241.693,13	41.470.266,76
	422A03	428.057,19	99.993,43	528.050,62
	521A02	934.014,29	5.823.303,79	6.757.318,08
	TOTAL	70.625.367,01	12.884.695,59	83.510.062,60

NOTAS: 1. AL DISPONER SOLAMENTE DE DATOS ANUALES PARA OBRA, LOS DATOS DEL CURSO 2004-2005 SE HAN OBTENIDO PRORRATEANDO 1/3 DEL AÑO 2004 Y 2/3 DEL AÑO 2005.

2. LOS DATOS DE EQUIPAMIENTO SI SE TIENEN DIFERENCIADOS POR CURSOS ACADÉMICOS.

3. LOS PROGRAMAS INCLUYEN LAS SIGUIENTES ENSEÑANZAS:

**CLAVES: 421A02. Mejora de la Calidad de la Enseñanza**

422A01. Educación Infantil y Primaria

422A02. Ed. Secundaria, FP, Ed. Especial, Ens. Artísticas y de Idiomas

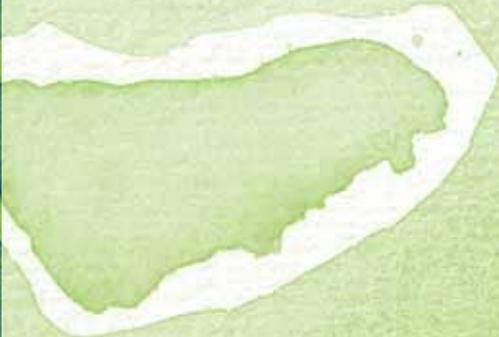
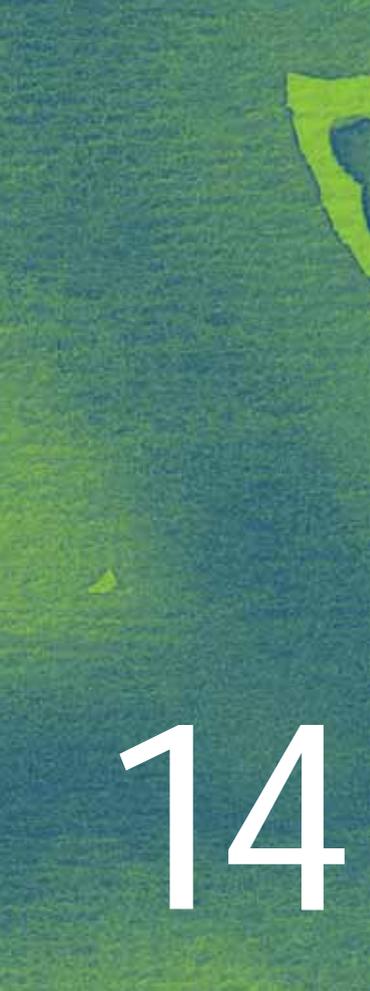
422A03. Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia no universitaria

521A02. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

4. EL IMPORTE DE VALLADOLID EN OBRA EN EL PROGRAMA 422A02 INCLUYE LA OBRA VILLA DE PRADO

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León.





14

Votos  
particulares





## VOTOS PARTICULARES

**1. VOTO PARTICULAR** presentado por Miguel Grande Rodríguez, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Alonso y José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación de STEs de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 1. "Aspectos Generales del Sistema Educativo", apartado 1.2. "La Administración Educativa", subapartado 1.2.4. "Centros de Educación Preescolar".

"El Consejo Escolar de Castilla y León constata que la oferta pública de plazas para la educación preescolar sigue siendo insuficiente a pesar de las iniciativas de algunos ayuntamientos y de los Convenios de Colaboración entre La Consejería de Educación y las entidades locales. Las carencias en el medio rural se acentúan porque las medidas contempladas en el "Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social" en materia de población no están produciendo los resultados deseados. Por ello este Consejo Escolar anima a la Junta de Castilla y León a que asuma desde la Consejería de Educación las competencias en educación preescolar garantizando la extensión de la oferta y la gestión pública de estos centros, buscando las modalidades más adecuadas a las características de cada municipio".

La oferta educativa en este nivel se viene incrementando a lo largo de los últimos cursos pero la realidad exige un esfuerzo mayor que garantice una oferta pública suficiente y una igualdad de oportunidades en el medio rural. El establecimiento de convenios con entidades locales para la creación y dotación de estos centros debe complementarse con una gestión pública de los mismos como garantía de la calidad en el servicio que se presta. Nuestra consideración final recomienda la asunción de estas competencias por la Consejería de Educación, por entender que debe prevalecer el carácter educativo de esta etapa sobre la función asistencial que también desarrollan estos centros.

**2. VOTO PARTICULAR** presentado por Miguel Grande Rodríguez, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Alonso y José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación de STEs de Castilla y León, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2. "Planificación y Ordenación del Sistema Educativo", apartado 2.1.3. "Oferta Privada. Régimen de Concertados".

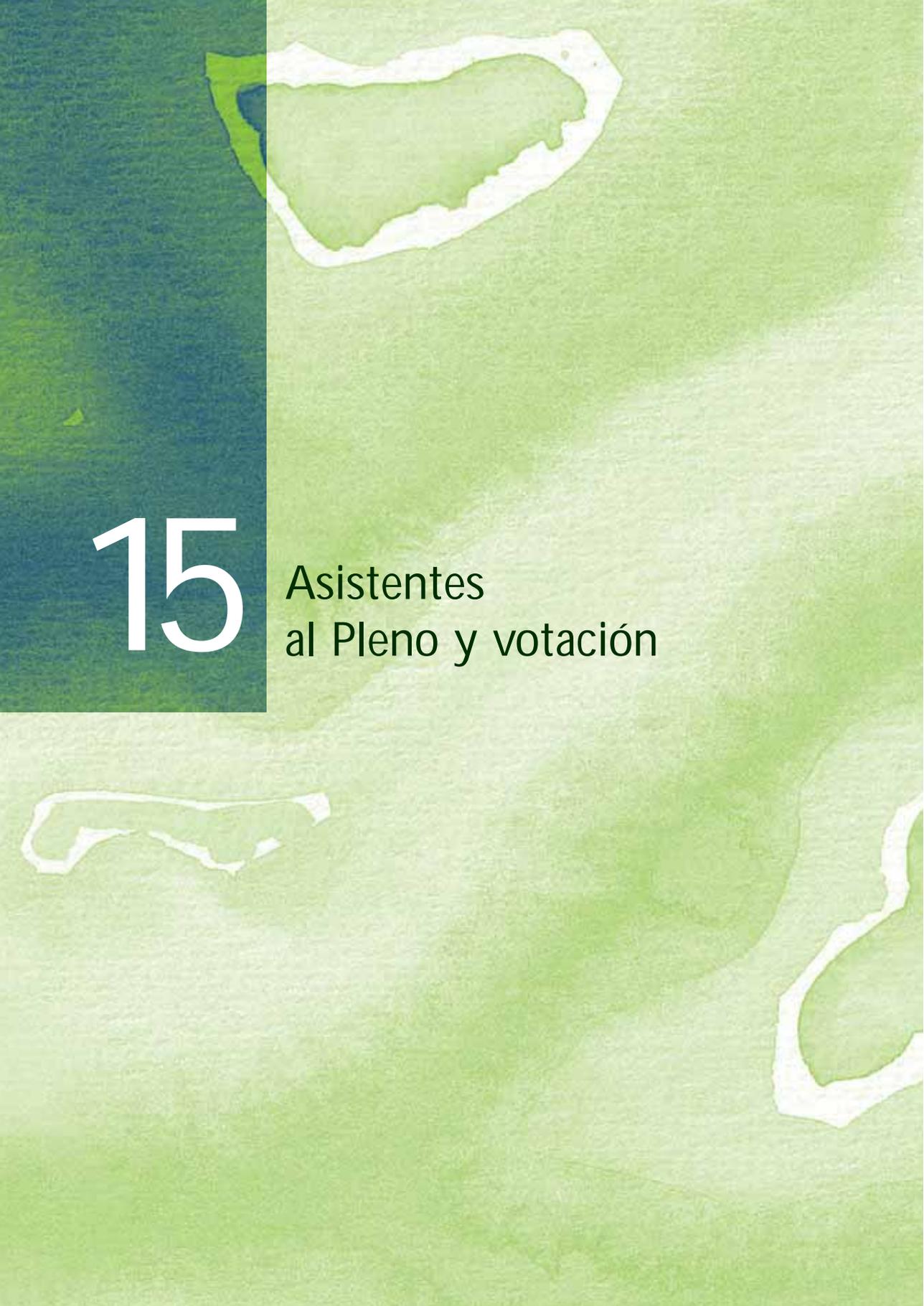
"Una vez valorados los datos que aparecen en el informe y las variaciones producidas con respecto a cursos anteriores, este Consejo Escolar reitera, un curso más, su preocupación por el aumento de la concertación en nuestra Comunidad, que confirma el incumplimiento del "Acuerdo por la mejora del sistema educativo de Castilla y León", al romper el equilibrio existente entre la red pública y privada.

El Consejo Escolar considera de urgente necesidad variar esta tendencia con una política educativa que potencie los centros públicos, paralice la política de concertación en niveles no obligatorios en zonas y localidades donde exista oferta pública suficiente impidiendo con ello que la escuela pública quede como subsidiaria de la escuela privada concertada".

Los datos que aparecen publicados en este informe, Anexo IV del Capítulo II, confirman el aumento de la concertación de unidades de educación infantil y de ciclos formativos en el curso 2004-05 en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

La evolución de la concertación expuesta en dicho anexo debe complementarse con los datos de la evolución de unidades y puestos en los centros públicos, datos derivados de las resoluciones de modificación de plantilla de 21 de abril de 2005 (BOCYL 28/04/05) y de 27 de abril de 2005 (BOCYL de 05/05/05) que arrojan en la Comunidad de Castilla y León un balance negativo de supresión de 59 unidades de Educación Infantil y Primaria y una pérdida de 81 puestos de plantilla orgánica en el Cuerpo de Maestros, 7 en el de Profesores de Secundaria y 4 en el de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Federación de STEs de Castilla y León manifiesta su rechazo a una política de concertación que considera innecesaria en niveles no obligatorios, Educación Infantil, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional, así como en aquellas zonas y localidades donde exista oferta pública suficiente.



15

Asistentes  
al Pleno y votación





---

**Asistentes al Pleno del Consejo Escolar  
de Castilla y León**

**PRESIDENTE**

---

D. Pedro Bringas Arroyo

**VICEPRESIDENTE**

---

D. José María Palomares Ibáñez

**SECRETARIO**

---

D. Isaac Losada Ferrero

**CONSEJEROS**

**Profesorado de Enseñanza Pública**

---

D. Miguel Grande Rodríguez

D. José Antonio García Alegre

D<sup>a</sup> María Teresa Pérez Alonso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo

D. Antonio Martín Mateos

D. Rafael Domínguez Martín

D. Anselmo Paredes Castro

**Profesorado de Enseñanza Privada**

---

D<sup>a</sup> Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara

Dña. Belén García Sánchez

D. José M<sup>o</sup> Jano Salagre

### **Padres de alumnos**

---

D<sup>a</sup> Mercedes Fernández Portugal  
D. José Luis Cea Argüello  
D. Jesús F. Murias Granell  
D. Carmelo San Segundo González  
D. Luis Javier Alonso García  
D. Enrique Pérez Herranz  
D. Antonio Román Calleja

### **Alumnos**

---

Dña. Yanire Verdejo Morán  
Dña. Berta Andrés Garrido  
D. Miguel García Sanz  
D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero  
D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Tessier  
D. Alfonso Gutiérrez Aguado

### **Titulares de Centros Docentes Privados**

---

D. Antonio M. Guerra Pardo  
D. Gregorio de Frutos Sanz  
D. Leandro Roldán Maza

### **Centrales sindicales**

---

D. Luis Sánchez Jiménez  
D. Ángel del Carmen Escalera  
Dña. Ana Rosa Bárcena Díez

### **Organizaciones patronales**

---

D. Jaime Villagrà Herrero

### **Administración Educativa**

---

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira  
D. Santiago Méndez Bayón  
Dña. Victoria Ruiz de León Lage  
D. Galo Álvarez Sanz  
D. Guillermo Granja Barón  
D. Juan Carlos Rodríguez Santillana

**Administración Local**

---

D. José Pampliega de la Torre

**Universidades**

---

D. Alfredo Jiménez Eguizábal

**Personalidades de reconocido prestigio**

---

D<sup>a</sup>. Francisca Calleja González

Dña. Rosario Rico Sancho

D. Teobaldo Para Benito

D. Manuel Rivera Lozano

**Consejo de la Juventud de C. y L.**

---

D. José Eduardo Martínez Pedroso

RESULTADO DE LA VOTACIÓN SOBRE EL INFORME  
SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN, CURSO 2004-2005:

CONSEJEROS PRESENTES: 44

APROBADO POR ASENTIMIENTO